



**Chronica del muy esclarecido**  
**principe, y rey don Alonso: el qual fue par de**  
**Emperador; z hizo el libro delas sie**  
**te partidas.**



**Elrey Don Alonso**



**El Sabio.**



**Y ansimismo al fin deste libro**

va incorporada la Chronica del rey Don Sácho el Brauo, hijo de  
el tterey don Alonso el Sabio.

**CON PRIVILEGIO IMPERIAL.**

Impresso en valladolid Año. 1554. Esta cassado en



# El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herrera vezino de Valladolid me fue hecha relacion diziendo, que vos auia des recopilado, y puesto en perficion las cronicas del rey don Alonso el dezeno y del rey don Sâcho el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernâdo padre del rey don Alonso que gano las algeziras en otro cuerpo: en lo qual auia des tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo suso dicho: y a q̄ era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q̄ vos o quie vuestro poder ouiere las pudieffe imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna por el tiempo que fuesse seruido y se tasasse el precio a que auia des de vender cada pliego de molde de las dichas dos cronicas, o como la mi merced fuesse: las quales vistas por los del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nro cronista, acatando lo suso dicho, y por os hazer bien y merced touelo por bie. Y por la presente vos doy licencia y facultad, o a quie vuestro poder ouiere para q̄ podays imprimir y vender por tiempo de diez años primeros siguietes q̄ corran y se cuenten desde el dia de la data desta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mención guardâdo los impressores y personas que hizierẽ la dicha impressiõ la ordẽ que sobre ello dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q̄ cõ esta le sera dada firmada de Diego galvez escriuano de camara de los q̄ reside en el dicho cõsejo, y durâte el tiempo de los dichos diez años mâdo q̄ persona alguna sin vuestra licẽcia no los pueda imprimir ni veder, so pena q̄ el q̄ los imprimiere o veder: aya perdido y pierda todos y qualesquier moldes y libros q̄ d las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxerẽ a veder en estos reynos. La qual dicha merced vos hago, cõ tanto q̄ despues de impressos los dichos dos cuerpos de libros antes q̄ los vendays los traygays y presenteyys ante los del cõsejo de su Magestad para q̄ se os tasse el precio a como auays de veder cada pliego: y que en el principio de las va ya impressa esta mi cedula, y junto cõ ella la dicha tasa q̄ por los del nro cõsejo fue re hecha Y mâdamos a los del cõsejo de su Magestad, presidẽte y oydores de las sus audiencias, alcaldes y alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corregidores assistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y juezes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de estos reynos y señorios assi a los que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi cedula y merced que ansi vos hago y cõtra el tenor y forma della vos no vayã ni passen ni cõsientan yr ni passar por alguna manera. So pena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a

veynte y vndias del mes de Março de mil y quinientos  
y cinquenta y tres Años.

## Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.  
Francisco de Ledesma.

COM PRIVILEGIO IMPERIAL

Impresso en Valladolid Año 1553

# Tabla.

## Aqui comienza la tabla de los capitulos de la cronica del rey don Alfonso el Sabio. Y la tabla de los capitulos de la cronica del rey don Sancho el Brauo esta en fin deste libro,

¶ Capitulo primero q̄ trata como despues q̄ fue muerto el rey don fernando q̄ gano a sevilla y a cordoua alçaron por rey en la muy noble ciudad de sevilla al muy noble rey don Alfonso de zeno deste nombre folio. i.

¶ Capitulo. ij. De como porque no auia hijos el rey don Alfonso en la muger que tenia embio a pedir por muger ala hija del rey de nuruega. fo. ij.

¶ Capitulo. iij. de como el rey de granada embio a Toledo a hazer pazes con el rey dō Alfonso. folio. ij.

¶ Capitulo. iiij. como el rey don Alfonso gano a xerez, y a arcos, y a lebrixa folio. ij.

¶ Capitulo. v. como el rey dō alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesen. folio. iij.

¶ Capitulo. vi. como el rey dō Alōso cerco a niebla, y lagano por consejo de dos frayles, y de como gano el algarue. folio. iij.

¶ Capitulo. vij. como el rey de portugal vino de heredad, y de como lo mātuo el rey de castilla. f. iij.

¶ Capitulo. viij. como el rey dō Alōso quiso prēder al infante dō enrique, y de las cosas que acaescieron a este infante don enrique folio. iij.

¶ Capitulo. ix. como el rey dō alōso hizo el fuero de las leyes de las partidas, y de como le vinieron mensajeros de egipto. folio. v.

¶ Capitulo. x. de como esterey dō Alōso siēdo infante gano a murcia y a su tierra, y despues q̄ fue rey se le alçaron los moros de estos lugares. folio. v.

¶ Capitulo. xi. como el rey dō alonso hizo a villa real y la poblo yēdo camino de la frontera. fo. vij.

¶ Capitulo. xij. como el rey don alonso talola vega de granada. folio. vij.

¶ Capitulo. xiiij. como el rey dō Alōso cobro a xerez y a arcos, y a lebrixa q̄ se le auian alçado. folio. vij.

¶ Capitulo. xiiij. como se vierō el rey dō Alōso y el rey de granada a d̄ alcala, y cōcertarō, q̄ por q̄ el rey dō Alōso desamparasse los arayazes el rey de granada y su hijo se desfessen. ccl. mil maravedis de parias cada año, y le ayudassen contra el rey moro de murcia. folio. vij.

¶ Capitulo. xv. como el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alfonso quisiēse cūplir lo q̄ con el auia puesto. folio. viij.

¶ Capitulo. xvj. como el rey dō Alōso embio sus mensajeros al rey sant Luys de francia pidiēdo le su hija doña blanca para que casasse con su hijo el infante don fernando. Y de como vino a burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey dō Alōso para ayuda al rescate de su marido que se le tenia preso el soldan. folio. viij.

¶ Capitulo. xvij. de como fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant Luys de francia. f. ix.

¶ Capitulo. viij. como el rey dō Alōso tomo a caliz, y lo que esse año acaecio. folio. ix.

¶ Capitulo. xix. como se jutarō en lerna los ricos omes y caualleros y jurarō de ser cōtra el rey. fo. xj.

¶ Capitulo. xx. de como vino al rey, juā alonso carrillo cō cartas de dō nuño, y de dō ximō, y de don lope diaz, y de don fernan ruyz de castro folio. xij.

¶ Capitulo. xxj. como fuerō dō juā nuñez y dō nuño obispo de cuenca a hablar con el infante don philippe, y de lo q̄ ay acaescio. folio. xiiij.

¶ Capitulo. xxij. como los ricos omes no quisierō yr dō de el rey estaua, y fue el rey dō de ello estauā. f. xiiij.

¶ Capitulo. xxiiij. de las cortes q̄ se hizieron este año en la ciudad de burgos. folio. xv.

¶ Capitulo. xxv. como los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno. folio. xvj.

¶ Capitulo. xxvj. que cuenta lo que el rey embio a dezira los ricos omes. folio. xvij.

¶ Capitulo. xxvij. De lo que dixerō al infante dō philipe los mēsjeros del rey. folio. xvij.

¶ Capitulo. xxviiij. que cuenta lo que dixerō a dō nuño los mensajeros del rey. folio. xviiij.

¶ Capitulo. xxviiij. de lo q̄ dixerō los d̄chos mēsjeros a don lope diaz de parte del rey dō Alōso. fo. xix.

¶ Capitulo. xxix. de lo q̄ dixerō a don fernan ruyz de castro. folio. xx.

¶ Capitulo. xxx. de lo q̄ dixerō a don esteuā. fol. xx.

# Tabla.

Cap. xxxi. delo q̄ dixerō a don juā nuñez. f. xx  
Cap. xxxij. delo q̄ dixerō a aluar diaz folio. xxj  
Cap. xxxij. delo q̄ el rey embio a dezir a don nu  
ño gonçalez el menor. y a diego lopez de haro. y a  
todos los infantes y caualleros q̄ ay eran. fo. xxj.  
Cap. xxxiiij. delo q̄ los ricos omes acordaron oy  
da la embaxada del rey folio. xxj  
Cap. xxxv. como los ricos omes partierō d̄ atie  
ça. y fuerō su camino cōtra el ob. spado de jaç para  
yr a granada. y d̄ lo q̄ les auino en el camino. f. xxj  
Cap. xxxvj. delo q̄ rogo la reyna y los obispos al  
rey que otorgasse a los ricos omes y a don phelip  
pe. folio. xxij  
Cap. xxxvij. como el arçobispo d̄ toledo y dōma  
nuel infante fuerō a halar cō dō phelippe. y nō al  
cãçarō nada cō el. ni cō los ricos omes fo. xxij  
Cap. xxxviii. como la reyna escribio otra carta p  
ticular a don phelippe. y a dō nuño. y a los otros  
ricos omes fo. xxij  
Cap. xxxix. como el rey dō alonso oyo lo q̄ em  
biarō a dezir los ricos omes y dela respuesta q̄  
les dio. folio. xxij.  
Cap. x. como el rey de granada escriuio vna carta  
al rey y a los ricos omes de castilla. fo. xxij.  
Cap. xij. dela respuesta que los ricos omes embia  
ron a la reyna y al arçobispo. fo. xxv.  
Cap. xiiij. dela auençia que fue hecha entre el rey  
de castilla y el rey de granada fo. xxv.  
Cap. xliij. d̄ como don phelippe y los ricos omes  
fahierō en ayuda del rey de granada cōtra los arra  
yazes. folio. xxvj  
Cap. xliij. como los ricos omes pidierō fueros al  
rey don alonso. folio. xxvj.  
Cap. xliij. q̄ cuenta d̄ lo q̄ ofreciō el rey d̄ granada al  
rey dō alōso para ayuda del imperio. fo. xxvij.  
Cap. xliij. delo q̄ el rey dō alōso embio a tratar cō  
los ricos omes a granada. folio. xxvij  
Cap. xliij. como el rey vino a auila. y se ayūtārō  
alli los cōcejos de leō. y de las estremaduras q̄ eran  
llamados por sus cartas de llamamiēto. fo. xxvij  
Cap. xliij. q̄ cuenta la respuesta q̄ dierō los ricos  
omes q̄ estauā en granada fol. xxvij.  
Cap. xlix. de vna carta q̄ escriuio el rey dō alonso  
a dō fernādo el infante su hijo mayor. fol. xxix.  
Cap. l. como la reyna ptio d̄ auila pa la frōtera y el  
rey partio para cuenca. y d̄ lo q̄ acacçio. fo. xxxj.  
Cap. lj. como fuerō d̄ parte dela reyna el maestre d̄  
calātraua y gōçalo ruyz de atiença a tratar con los  
ricos omes q̄ estauā en granada folio. xxxij  
Cap. lij. delos mēfajeros q̄ vinierō al rey dō alōso  
cō cartas dela reyna sobre las auençias hechas cō  
los ricos omes. fol. xxxij  
Cap. liij. como llego a cordoua dō gōçalo ruyz de  
atiēça cō respuesta del rey ala reyna. fo. xxxij  
Cap. liij. como se vierō el rey dō alōso. y el rey dō  
jaymes de aragon en requena. folio. xxxv.

Cap. lv. como el rey d̄ granada vino a cordoua a se  
ver cō la reyna y cō el infate dō fernādo. fo. xxxv  
Cap. lvj. como el rey dō alonso estando en toledo  
mando adereçar las cosas q̄ erā menester para yda  
del imperio. fol. xxxvj  
Cap. lvij. como el infante dō fernādo partio de to  
ledo y fue a las estremaduras. folio. xxxvij  
Cap. lvij. como el rey de granada embio sus mēfa  
jeros al rey abenyuçaf de allēde el mar. fo. xxxvij  
Cap. lix. como el infate dō fernādo supo la passa  
da d̄ abēyuçaf. y como embio sus cartas a los ricos  
omes. fol. xxxvij  
Cap. lx. del llamamiēto q̄ hizo el arçobispo de to  
ledo pa yr cōtra abēyuçaf. y el fue alla. fo. xxxix.  
Cap. lxj. como ptio el infate dō fernādo d̄ burgos  
pa yr ala guerra y murio en el camino. fo. xxxix  
Cap. lxij. como supo el infate dō sãcho d̄ la muerte  
d̄ el infate dō fernādo. y como fue a villa real. f. xl.  
Cap. lxij. como estādo el rey dō alōso cō bēca y recami  
no del imperio supo dela passada de abēyuçaf. y d̄  
la muerte del infante don fernando su hijo fo. xli  
Cap. lxij. dela venida del rey dō Alōso. fo. xli  
Cap. lxv. como hizo el rey jurar a dō sãcho su hi  
jo por rey para despues de sus dias. fol. o. xli  
Cap. lxvj. como estādo el rey dō alōso en burgos  
supo dela passada de abēyuçaf folio. xliij  
Cap. lxvij. delo q̄ el rey dō alōso embio a mādār a  
las gētes q̄ estauā ayūtadas en seuilla para la cerca  
de algezira folio. xliij  
Cap. lxvij. como el infate dō sãcho embio cartas  
a su madre pa q̄ viniēse a castilla fo. xliij  
Cap. lxix. como los q̄ estauā por la mar y por la tie  
rra en el cerco de algezira embiarō a dezir al rey q̄  
les embiasse con que poder estar alli fo. xliij  
Cap. lxx. delo q̄ los christianos hizierō despues q̄  
se vierō desbaratados y q̄ madas las galeras. f. xliij  
Cap. lxxj. como el rey dō alōso catō maneracomō  
se auenir con abenyuçaf. fol. xliij  
Cap. lxxij. como el infante dō sãcho sacō los hi  
jos dalgo y de cōcejos y fue a cordoua fo. lxxv  
Cap. lxxij. como el rey dō alōso vino a burgos y  
caso sus hijos don pedro y dō juā fo. xliij.  
Cap. lxxij. como el infante dō sãcho embio cō  
cartas al infate dō juā su hermano pa todas las vi  
llas y ciudades del reyno de leon. fo. xliij  
Cap. lxxv. como algunos caualleros tomaron la  
boz del rey don alonso contra su hijo el infante  
don sãcho. y de otras cosas. y dela muerte d̄ el rey  
don alonso. fol. xlix  
Cap. lxxvj. que cuenta el testamēto que hizo este  
noble rey dō alōso al tiēpo de su muerte. folio. lij

Fin de los capitulos  
de la cronica del rey don Alōso el Sabio.

ayla



# Qui comienza la Cronica del

muy alto y muy noble señor don Alóso dezeno este nombre, rey de Castilla y de Leon, que fue par de emperador, y hizo el libro intitulado de las partidas. El qual fue hizo del noble rey don Fernando que gano a Sevilla, y a cordona, y nieto del rey don Alonso noueno, y visnieto del rey don Sancho el esseado tercero de este nombre. La qual el muy noble rey don Alóso donzeno mado que por que los hechos de los reyes sus abuelos, y visabuelos y padre non que dassen en oluido: y por que fueren sabidas las cosas que acaescieron en el tiempo de los dichos sus abuelos, y visabuelo don Sancho, cuya cronica va aqui juntamente incorporada, lo mando poner y escreuir, por que los que adelante viniesen sepan en como passaron las cosas en tiempo de los reyes sus dichos.



Por muchas guisas, y por muchas maneras los antiguos que fueron en los tiempos primeros quisieron que las cosas que fueron balladas, y passarose pudiesen saber, y por noblezas de si mesmos seyendo a los que auian de venir exemplo, fizieron las escreuir entendiendo que por esta guisa las podrian mejor saber los que viniesse en pos dellos. Y por esto el muy alto y muy honrrado, y muy bienauerado don Alonso. Por la gracia de dios rey de Leon y de Castilla, y de Toledo, y de Balicia, y de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del Algarue, de Algezira, señor de Bolina auiendo voluntad que los hechos de los reyes que fueron antes que el fuesse ballados en escripto, mando catar las cronicas y historias antiguas, y hallo escripto por cronicas en los libros de su camara los hechos de los reyes que fueron en los tiempos

passados reyes todos hasta el rey don Rodrigo: y desde el rey don Pelayo que fue el primero rey de Leon hasta el tiempo que fino el rey don Fernando que gano a Cordona y a Sevilla, y a las villas del obispado de Jaen, y el reyno de Murcia. Y por que acaescieron muchos hechos en los tiempos de los reyes que fueron de aquel rey don Fernando los quales no eran puestos en cronica. Y por ende este rey don Alonso que es llamado el doquierdo entendiendo que aquellos hechos fincaron en oluido, por que fueren sabidas las cosas que acaescieron en el tiempo del rey don Alonso el sabio su bisabuelo, y en tiempo del rey don Sancho su abuelo el bravo, y en tiempo del rey don Fernando su padre, mandolos escreuir en este libro: por que los que adelante vinieren sepan en como passaron las cosas en tiempo de los reyes sus dichos.



## Capitulo primero q̄

comiença a cōtar como despues que fino el noble rey don fernando que gano a sevilla, alçaron por rey en castilla y en leō, y fue alçado en la muy noble ciudad de sevilla don Alōso su biço, y comēço a reynar en los veynte y nueue dias del mes de mayo, de la era del año de mil y dozientos y noventa años.



uenta la bistoria q̄ despues que fue fino el rey don fernando que alçaron rey en castilla y en leō, y fue alçado por rey en la muy noble ciudad de sevilla don Alonso su biço. Començo a reynar en el mes de mayo a veynte y nueue dias, en la era del año de mil y dozientos y noventa años. Y andaua el año de la era de adam en cinco mil y veynte y vn años. Y la era d los hebraycos del diluuiō en quatro mil y trescientos y cinquenta y tres años romanos, ciento y cinco dias mas. Y la era d nabuchodonosor en mil y nouecientos y nouenta y ocho años romanos nouenta dias mas. Y la era de philipo el grande el rey de grecia en mil y ciento y setenta y tres años. Y la era del gran alexandre de macedonia en mil y quinientos y sesenta y dos años romanos, dozientos y quarenta dias mas. Y la era de la nascēcia de Jesu Christo en mil y dozientos y cinquenta y dos años. Y la era de los glaciānos, y egipcianos en ochocientos y sesenta y dos años. Y la era d los arauigos en seyscietos y veynte y nueue años. Y la era d sant esperisano, segun la era d los pisanos en seyscietos y veynte años. Y reyno este rey don Alōso treynta y dos años. Y este fue el dezēno rey d castilla y d leō q̄ por este nōbre fue llamado. Este rey dō Alōso

en el comienço de su reynado firmo por cierto tpo las posturas y la auenēcia q̄ el rey dō fernando su padre auia hecho cō el rey d granada, y q̄ le diese las parias, pero q̄ gelas nō dierō tan cōplida mēte como las dauan al rey dō fernando su padre. Ca en aq̄l tpo del rey don fernando daua el rey de granada la mitad de sus rentas, que eran apreciadas en seyscientas mil mrs de la moneda de castilla: y esta moneda era tan gruessa, y de tantos dineros el marauedi, q̄ alcaua a valer el marauedi tātō como vn marauedi d oro. Por q̄ en aquel tpo el rey dō fernando corria en castilla la moneda de los pepiones, y en el reyno de leon la moneda de los leoneses. y de aq̄llos pepiones valian a ciento y ocho el marauedi, y las compras pequenas bazian los metales, diez y ocho pepiones el metal, a diez metales el marauedi. Y de estos maruedis erā apreciadas las rentas del reyno de granada en seyscietas mil maruedis: y dauā al rey don fernando la mitad de aquellas rentas. Y como quier que estas parias diese el rey de granada al rey don fernando por que le dexasse viuir en paz, pero mas lo daua por manera de reconocimiento: por que este rey don fernando dio ayuda de gētes a este rey de granada, y de los otros lugares del reyno cōtra vn linaje de moros que eran sus contrarios muy poderosos, y dezian los d soysemela. Y este rey de granada fue el primer rey, a quien digeron abenalbama, y ayudole siempre, y en toda su vida en manera que nunca se le pudieron alçar los moros de aquel reyno. Y por estas razones auia el rey dō fernando d los moros tan grande quantia de parias. Y el rey don Alonso su biço en el comienço de su reynado mando d bazer la moneda de los pepiones, y hizo labrar la moneda de los burgaleses, que valian nouenta dineros el marauedi: y las compras pequenas se bazian a sueldos, y seys dineros de aquellos valian

*En la era de adā que se cria al año 30.*

*En la era de...*

vn sueldo, e quinze sueldos valian vn marauedí, e de estos le ouo a dar cada año el rey de granada dozientos e cinquenta mil marauedís. E en este tiempo por el mudamiento destas monedas en carecieron todas las cosas en los reynos de castilla, e de leon, e pusaró muy grandes quantias. E en aquel primer año el rey trabaxo en hazer las cosas que entendio que eran prouechosas para sus reynos, e bastecio e requirio las villas e lugares e castillos del reyno de murcia que el ganara en tiempo de su padre, las quales eran pobladas de los moros: e como quier que los ricos omes e infançones, e caualleros hijos de algo de los sus reynos biuian en paz, e en sosiego con el: pero el con grandeza de coraçon, e por los tener mas ciertos para su seruicio quando los ouiesse menester, acrescentoles quantias mucho mas de quanto las tenian en tiempo del rey don fernando su padre. E otros de las sus rentas dio a algunos dellos mas tierra de la que tenian, e a otros que basta allí no la tenian dioles tierra de nuevo. E porque la historia trae el cuento de los años deste rey desde niño pusieron estas cosas sobredichas en los primeros siete meses deste año de mil e dozientos e nouenta años.

**Capitulu. ij. que cuenta**

de como, porque non auia hijos este rey dō Alfonso en la muger que tenia embio a pedir por muger a la bija del rey de nuruega.

**M**el primero año de su rey nado deste rey dō Alfonso que fue en la era de mil e dozientos e nouenta e vn años, en este tiempo andaua la era del año de la nascencia de jesu christo en mil e dozientos e cinquenta e tres años. Otrosi este rey don Alfonso se yendo casado desde antes que finasse el rey su padre con doña violante bija del rey don jayme de aragon, e hermana del rey don

pedro, e no auia della hijo, ouo dello muy gran pesar, veýedo que esto venia por mengua della, e embio sus mandaderos al rey de nuruega, con quien le embio a rogar que le embiasse su bija e casamiento: e porque auia muy poco tiempo que el rey don fernando su padre ganara la ciudad de senilla, e era la conquista muy nueva, e auia muchos moros que eran vezinos e cercanos de aquella ciudad. E a como quier que se contiene en la historia del rey don fernando padre deste rey don Alfonso que aquel rey don fernando gano a xerez, pero no fue así, mas corrióla algunas vezes desde senilla, e finco la villa por los moros. E en aq̄l tiempo los moros tenían a niebla, e a tejada, e el algarue, e por esto aquella ciudad de senilla estaua muy guerrera e no segura, e los pobladores della erā muy corridos de los moros muy amenudo, e recibian muchos daños. E el rey dō Alfonso por le arredrar algunos de aq̄llos moros fue sobre tejada, e teniala vn moro que sellamaua rey, e dezíale hamete: e este moro veýedo como era de tã poco poder q̄ no se podría defender al rey dō Alfonso, despues de poco tiempo q̄ fue cercada embio a pedir al rey q̄ le dexasse salir a salvo a el e a todos los q̄ estauā en aq̄lla villa, e q̄ se la entregaria. E el rey tonolo por biē, e aq̄l moro salio al rey dō Alfonso, e entregole la villa: e el rey mado poner a salvo todos los moros de de: e este moro passo aliende la mar. E despues que el rey dō Alfonso ouo cobrado esta villa de tejada fue a otros lugares q̄ los moros tenían acerca, e tomolos e fuesse pa senilla: e el lugar de tejada e otros q̄ auie ganado entōces diolos todos por termino de senilla. E p̄tio de de y vino a toledo. E pues q̄ auemos contado como este rey dō Alfonso ouo hecho esta conquista, diremos de la bija del rey de nuruega, e como la caso con el infante dō phelipe su hermano, porq̄ la reyna doña violante su muger era en cinta.

Capit. iij. De como

el rey de granada vino a toledo a hazer paz con el rey don Alonso, y de lo que ay passo.

El segundo año del Reynado deste rey dō Alōso, q̄ fue en la era de mil y doziētos y nouenta y dos años. Y andaua el año de la nascencia de Jesu cbristo en mil y doziētos y cincuenta y quatro años, el rey de granada por auer la voluntad y amistad del rey don Alonso, mas de quāto la auia, vino a el a toledo, y al rey plugole mucho de su venida, y bizole mucha honrra, y el rey de granada p̄so en la buerta del rey que es cerca d̄ toledo, y firmo con el sus pleytos y posturas que antes auian de confuno. Y estādo los reyes en esto vinieron los mādaderos que este rey don Alonso embiara al rey de nuruega por su bija para con quiē casasse este rey dō Alonso. Y a esta infanta bija del rey de nuruega dezian doña cristina. Y quādo estos mandaderos llegaron a castilla con la infanta de nuruega, era ē cinta la Reyna doña violante de vna bija que digeron la infanta doña berenguela q̄ fue señoza d̄ gualajara. Y a pocos dias que llego esta doña cristina encaescio la Reyna d̄ la infanta doña berenguela, y fue esto en el comiēço del año, y el rey ouo ende muy gran verguença por quāto auia embiado por doña cristina, y por que el infante don phelipe su hermano q̄ era electo para ser arçobispo d̄ sevilla, y era abad de valladolid, y abad d̄ cuevas, y auia hablado con el rey muchas vezes q̄ queria dexar la clericatura: z como quier q̄ el rey no gelo loasse, mas antes selo estoruuasse, pero el infante don phelipe pidió por merced al rey que lo casasse con esta infanta, y el otorgogelo que lo tenia por bien haziēdo luego las bodas. Y el rey dió luego al infante don phelipe parte de las sus rentas, la martiniega de auila, y el portadgo, z la juderia,

y todos los otros pechos q̄ el rey auia en auila y en sus terminos, y otrossi dió le para cada año todas las tercias d̄ l arçobispado de toledo, y de los obispados de auila, y de segouia, y en otros lugares le dió algunas de las sus rentas y dióle por heredamiento a val d̄ corneja, y a val p̄cheua q̄ tenían los moros, y dauan cada año al rey las rentas de ella en dinero. Y con esto finco el infante don phelipe en su casamiento: y al rey d̄ granada libzole el rey las cosas por q̄ allí viniera, y partio del rey don Alonso bien pagado, y fuese para su tierra, y despues acabo de diez meses que nascio aq̄lla infanta doña berenguela nascio otro hijo de la Reyna doña violante que digeron el infante don fernādo hijo p̄mero heredero d̄ l rey don Alōso, y despues adelante ouo el rey mas hijos desta Reyna que fueron estos. El infante dō sancho, y el infante dō pedro, y el infante don juan, y el infante don jayme, y otra que digeron doña y sabel, y otra que digerō doña leonor: que caso en murcia con el marques, y ouo otrossi el rey otra bija que digeron doña violante. E ouo d̄ vna dueña vn hijo que digeron don alonso el niño: y ouo d̄ otra dueña que digerō doña mayor Buillē que fue bija de don pero guzman vna bija que digeron doña beatriz que fue casada con el rey don alonso de portugal, segun q̄ adelante lo cōtara la historia. Agora despues desto cōtaremos d̄ como este rey dō Alonso tomo la villa d̄ gerez

Capit. iij. De como

el rey dō Alonso gano a gerez y a arcos, y a libriga, y de las cosas q̄ ay passaron.



El tercero año del Reynado del rey don Alōso que fue en la era d̄ mil y doziētos y nouenta y tres años, y andaua el año de la nascencia de Jesu cbristo en mil y doziē

ayla  
ayla  
Becan  
Pabon  
Oba  
fuer  
Pedro  
dista  
en el  
de Mon  
ferrot.  
Cap. 17.  
fol. 9.  
Cap. 50.  
fol. 31.  
v. 15  
Vide se  
Cap. 66.  
fol. 42.

54  
padilla  
banaca

phelipe

yla

emate moipe del fr. f. e. phelipe (en don a cristina de noruega nasio el fr. sancho don



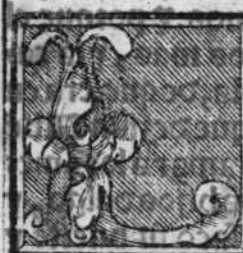
ros y cincuenta y cinco años. Este rey don Alonso auendo voluntad de servir a dios baziendo mal y daño a los moros penso que era bien de conquistar la tierra que tenía, señaladamete lo que era cerca de la ciudad de Sevilla, y por que esta ciudad tenía por muy cercanos al rey de niebla, y del algarue que dezian abenmasod, y otro moro que era señor de yerez que dezian abenabit, ouo su consejo a qual destas conquistas y eial primero, y hallo que era mejor de yz pñnera mente a conquistar la villa de yerez, y sacó sus buesses, y fue a cercar, y touo la cercada vn mes, y los moros de aquella tierra por desuiar que los de la buesse del rey don Alonso non les talassen los olinares, ni las buesses cuydando fincar en la villa en sus heredades, que despues algunt tiempo podrian salir de premia, y de poder de los cristianos. Y otrosi por que eran despagados del señor que tenían. Antes que el rey don Alonso mandasse armar las gentes, ni les biziessse daño a las heredades ni en las otras cosas embiaronle a dezir que tuuiesse por bien de los de gar en sus casas, y con todas sus heredades, y que le entregarian la villa, y le darian cada año el tributo que dauan a su señor. Y el rey viendo que la conquista desta villa podria durar luengo tiempo, y de mas que era la villa tan grande, que no podria auer cristianos que la poblassen luego: por que la ciudad de Sevilla no era aun bie poblada, tuolo por bie y otorgo selo. E despues que los moros de la villa vieron este otorgamiento, dixeró al moro señor de la villa que estava en el alcazar que se auuiesse con el rey don Alonso, o que se pussesse en salvo, y que le de gasse el alcazar: y por aquesta razon a quel abenabit moro ouo auenencia con el rey don Alonso, que le dexasse salir a salvo con todo lo suyo, y entregole el alcazar. Y el rey despues que el alcazar ouo en su poder basteciolo de viandas y de armas, y entregoselo a don nuño de

lara que lo tuuiesse por el, y el d'golo añcaualiero que lo tuuiesse por el, que dezian garci gomez carrillo. Y el rey dexó todos los moros en la villa en sus casas y en sus heredades, y entre tanto que el tenía cercada esta villa mando al infante don henrique su hermano que fue a cercar la villa de Zircos, que era el señor de este lugar y de lebriga de vna moza, y los moros de estos lugares de lo que supieron que el rey auia cobrado a yerez, entregaron estos lugares al infante don henrique con condicion que fincassen los moros en los lugares y en las heredades, y entregaron la fortaleza de arcos al infante don henrique por el rey don Alonso: ca en lebriga no auia fortaleza ninguna. Y hechas estas conquistas partió el rey de ude y vino a Sevilla por algunas cosas que tenían de hazer en aderecamiento de su reyno. Y las otras cosas en como acaescieren en tiepo deste rey adelante lo contaremos

1256  
este año  
dio por  
a ay la  
30 de  
era el  
en seg

Capitul. v. De como

el rey don Alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendieran



Abistoria en esta, que en el quarto año del reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y de zientos y noventa y quatro años. Y andaua el año de la nascencia de Jhesu christo en mil y de zientos y cincuenta y seys años, vintieron a este rey don Alonso muchas querellas de todas las partes de sus reynos, que las cosas eran encarecidas a tan grandes quantias que los omes no las podian comprar: y el rey mando poner precio en todas las cosas, cada vna que quita valiesse. Y como quier que antes de esto los omes auian muy graue de las poder auer, ouieron las muy peor despues, por quanto los mercadores y los

1256  
este año  
dio por  
a ay la  
30 de  
era el  
en seg

otros omes que las bavian de vender guardauan las, las quales no querian mostrar: y por esto todas las gentes se vieron en gran afincamiento. Sobre lo qual el rey ouo de quitar los cotos, y mandó que las cosas se vendiesen libremente por los precios que fuesse auenido entre las partes. Y en este año no se balla otra cosa que de la historia pertenezca de contar.

## Capitulo. vi. De como

el rey don Alonso cerco a Niebla, y la gano por consejo de dos frayles, y como gano el Algarue.



En el quinto año de el Reynado de este Rey don Alonso que fue en la era de mil y dozyentos y noueta y cinco años y andaua el año de la nascencia de nro señor Jesu Christo en mil y dozyentos y cinquenta y siete años. Despues que ouo sossegado algunas cosas que la historia ha contado, cato manera para se trauar en seruicio de Dios, y en alcañamiento de los sus Reynos. Y por que el Algarue tenia todos los mas, y la cabeçera de esto era Niebla, de que era entonces señor vn moro que dezian Albenmasod: el Rey mando llamar a los omes de su Reyno, y todos los hijos dalgo, y los de los concejos, y fago su bueste y fue acercar la villa de Niebla: y de que allego mando assentar los reales, y pusieronle muchos ingenios, como quier que en aquel tiempo la villa hera muy enfortalescida, y muy bien cercada de buenos muros y de buenas torres labrado todo de piedra. E otro si estaua ay aql Rey Albenmasod q tenia aqlla villa bien bastecida de muchas y buenas viandas y de muchas buenas gentes: y el Rey por todo esto ouo de morar en aquella cerca muy luengo tiempo dan-

do gran acucia en los ingenios, y con muchas peleas que los suyos eueron co ellos. Y acasçio assi que el Rey estando en aquella cerca vino en las gentes de los reales de los Christianos gran tempestad de moscas, que ninguno de los de la bueste no podia comer ninguna cosa que luego no camiyassen, y con esto auian menazon, y de esta dolencia moria muchas gentes. Y el Rey y todos los de la bueste acordaron de se partir de aquella cerca, que ania siete meses que morauan alli. Y en aquel tiempo auia en la bueste dos frayles que dezian al vno fray andres, y al otro fray Pedro que vinieron al Rey, y dixerole que en el tiempo que tenian la villa cerca de ganada se querian y de alli, que lo bavian mal y los moros bastecer la van, y labrarian lo que auian derribado con los ingenios: de manera que quando otra vez la quisiesse venir a tomar que la non podrian tomar al estado en que entonces la tenian. El Rey dixo que no sabia que se bazer por la tēpestad que era en el real, de que se morian las gentes. Y los frayles dixeron que ellos darian a quello consejo: y mandaron luego pregonar por la bueste que qualquier que truxere vn almud de moscas ala tienda de aquellos frayles, que le darian por cada almud dos tozmeses de plata: y las gentes menudas tomaron mesillo cō las moscas por ganar aquellos dos tozmeses, y truxerō muchas dellas. De manera q binceron dellas dos si los viejos q estauan alli de otro tiempo y cō esto me guo aqlla tēpestad, y aqlla dolencia, de aqllas gētes moria. Y acuciado los christianos las cosas q cūplian pa tomar aqlla villa. Albenmasod Rey de Niebla fue llegado a fincamiento de no tener viada pa si, ni pa los q cō el estaua y viēdo como el Rey y los de su bueste posiguā en aquella cerca, y q se no querian ende partir menos de tomar aqlla villa, acabados nueue meses y medio que aquella villa fue cercada, el Rey

Moro  
de la  
niebla  
fueron

Abenmafod cmbiole a pedir merced al rey don Alonso que les dexassen salir a salvo a el y a los que con el estauan con todo lo suyo, z a el que le diessse heredad de llanas en que se pudiesse mantener en toda su vida, y que le entregaria la villa de Niebla, z la tierra del Algarue.

Y el rey don Alonso touo lo por bien, y fuele otorgada la villa de Niebla por esta manera. Y el rey don Alonso dio a aquel rey Abenmafod tierra en que viuesse para toda su vida, que fue esta, el lugar de Algarue, que es cerca de Sevilla con todos los derechos que auia ay el rey, z con el diezmo del azeite de de, y diole la buerta de Sevilla, y quantias ciertas de marauedis en la juderia desta ciudad de Sevilla, y otras cosas en que este rey Abenmafod ouo mantenimiento honrrado en toda su vida.

Y algunos lugares de los que el rey entoces gano, dexo poblados de moros y el rey don Alóso despues que ouo ganado a Niebla, cobro por esto todo el Algarue, que son la villa de Niebla con sus terminos, y Bibracón y a Buelma, y Serpia, z Mora, z Alcabin, z Castro marin, z Lauira, y Faro, y Laule.

**Capit. viij. De como el**

rey de Portugal vino des heredado y de como le mantuuo el rey de Castilla honrradamente.



En el sexto año del Reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y seys años: z andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cincuenta y ocho años partio de Sevilla, z vino a Toledo, y biallo que era ay llegado el rey de Portugal, que dezian don Sancho capillo, z díxole como su hermano Alóso q se auia a alçado con el reyno, y algunos de la tierra q le auian tomado por rey, y pidióle que le diessse ayuda para que pudiesse

se cobrar el reyno. Y el rey don Alonso su hermano de que esto supo cmbio a rogar al rey don Alonso q tuuiesse por bien de no le destoziar en aquel secho, ni ser contra el, z que cassaria con su bija doña Beatriz que era de ganancia, y nieta de don Pedro de guzman, y bija de doña Mayor guillen. Y el rey don Alonso por gran buen talante que auia con aquella su bija, y viendo que le era gran honrra casar con ella otorgo lo q el rey don Alonso le cmbiana a rogar, z bizieron aqñ casamiento, z dio el rey don Alonso de Castilla con aquella su bija los lugares del Algarue que el auia ganado de los moros: que son desde el rio de Buadiana contra Portugal, z dicen los Lauira, z Faro, y Laule, z Castro marin, z Alcabin. Y por estos lugares se llamo el rey don Alóso de Portugal, y los otros reyes q vinieron despues deste, rey de Portugal z de Algarue. Y el rey don Alonso de Castilla mantuuo honrradamente a aqñ rey don Sancho toda su vida, z quando fino mandole enterrar en la yglesia mayor de Toledo, z yaze enterrado en la capilla de los reyes. Y en este año el rey mando labrar la moneda de los dineros prietos y mando des bazer la moneda de los Burgaleses, y estos dineros prietos hazia quinze dineros dellos el marauedi.

**Capit. viij. De como**

el rey don Alonso quiso prender al infante don Henrique, y las cosas que acaescieron a este infante don Henrique.



En el Septeno año del Reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y siete años, y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cincuenta y nueue años, el rey don Alóso estaua en Sevilla, y el infante

## Cronica del Rey

Don Henrrique estava en Librica, e dixeron al rey que tenia hecha habla con algunos ricos homes e caualleros del reyno en su seruicio: e por esto el rey mando a don Muño que lo fuesse a prender: e do Muño salio de Sevilla, e llegando cerca de Librica do Henrrique supo como don Muño le yua a prender salio a el al campo, e ouieron pelea de con suno, e acaescio que ambos ados se buriaron: e don Muño fue herido en el rostro, e estuuó por se vencer, e don Henrrique e los suyos peleauan muy fuerte. E don Muño crecio gran compania que le embio el rey, e don Henrrique e los suyos ouieró a dexar el campo, e tornó a Librica: e en essa noche partio de dex fue al puerto de sancta Maria, e como quier que el lugar no era aun poblado, e estauan ay nauios, e entro en vno dellos, e fue por la mar a Caliz, e ballo ay vna naue que yua a Galécia e fue en ella al reyno de Aragon: por quanto entonces era biuo el rey don Jaymes fuegro del rey do Alonso: e el rey do Jaymes non lo quiso ay tener contra voluntad del rey don Alonso, e mado que se fuesse del reyno. Para esto el infante do Henrrique pidiole que le diesse naues en que fuesse, e que passaria la mar: el rey don Jaymes tuuólo por bien, e desde Barcelona passo a Tunes, e el rey de Tunes acogiole muy bien, porque supo que era hijo del rey, e diole mucho de lo suyo, e moro con el ay quatro años, e en las peleas e contiendas que este rey de Tunes auia con los moros sus vezinos, este infante don Henrrique siruiole muy bien, e auia muy gran fama de ardidez, e gran preza de caualleria en todas aquellas tierras. E los moros del rey de Tunes hablaron con el rey e dixeron le que aquel infante cobraba mucho los corazones de las gentes de aquella tierra, e los contrarios que le auian mucho gran miedo, e que traya muchas gentes de christianos, e distas cosas tales se podia seguir muy gran

daño e muy grande seruicio a aquel rey e que era menester que le embiasen del reyno, ca el e las sus gentes eran para amparar e defender la su tierra sin el, e la defendieron otra vez. E como quier que al rey de Tunes pesaua por esto que le dezian del infante, pero no pudo escusar de creer a los suyos: e cataró manera para lo embiar del reyno, e receló que si el rey se lo dixesse, o se lo mandasse decir que pornia algu alboroto en el e que se yua para sus contrarios con aquellas gentes que alli tenia: e por esto que era bien de catar manera como lo matassen: e por que no ballaron razón para lo bazer temiendose de los suyos que eran muy fuertes caualleros, acordó que llamasse el rey al infante pa le hablar en vn corral, e que metiesen ay dos leones que estauan en vn apartamiento, e aquellos que lo matarian. E el consejo auído pusieron lo por obra. E luego el rey mado llamar a don Henrrique, ala habla, e entro dentro en el corral donde era aconsejado que entrasse, e todas sus gentes que lo guardauan fincaron en otras casas por donde yuan entrando que eran muy arredradas dende. E el infante estando alli con el rey, dixo que le esperasse alli, e que luego vernia alli a el, e salio de aquel corral, e por la otra parte salieró los dos leones a suzia que lo matarian, e don Henrrique sacó la espada que el traya consigo e la non partia de sí, e torno contra ellos, e los leones non fueron a el: e don Henrrique fue ala puerta e salio del corral, e entre tanto que el estava en esto los moros prendieron todas las gentes de do Henrrique, desque el fue salido del corral el rey non quiso que lo matassen nin lo quisó ver, e embiole a mandar que se fuesse del reyno: e el pidiole que le madasse soltar sus companias, e el rey mando que soltassen muy pocos dellos solamente los que auian passado con el: ca de los christianos que ay eran primero e le seruia non soltaron ninguno. E do Henrrique fue

se para Roma a la guerra que auia los Romanos contra los reyes de Pulla y de Calabria, y el conde de la prouincia. E agora la historia deya d tratar de dō Henrique z contar de los hechos del rey don Alonso de Castilla.

**Capitu. ix. De como**

el rey don Alonso hizo el fuero d las leyes d las partidas, y de como le vinieron mensageros de Egipto.



**A**l octauo año del rey nado del rey don Alonso, q fue en la era de mil z dozientos y nouenta y ocho años: y andaua el año de la nascencia d Je su christo en mil y doziē

tos y sesenta años, este rey don Alonso por saber todas las escripturas hizo las boluer de latin en romance: y desto mando hazer el fuero de las leyes, en que asumo muy breuemente muchas leyes de los derechos, y diolo por ley z por derecho, y por fuero a la ciudad de Burgos, y a otras ciudades y villas del reyno de Castilla, ca el reyno de Leon auia el fuero juzgo q los Godos ouieron becho en Toledo. Otrossi las villas de la estremadura anian otros fueros apartados, y por que por estos fueros no se podian librar todos los pleytos, y el rey dō Fernando su padre auia comenzado a hazer los libros de las partidas. Y este don Alóso su hijo hizo las acabar, y mando que todos los omes d sus reynos las ouiesse por ley z por fuero, z los alcaldes que juzgassen por ellas los pleytos. Otrossi mando tomar despues en romance las escripturas d la Biblia z todo el E clestastico, y de lantelas naturas de la Astrologia. Otrossi este rey don Alonso d cada año bazia hazer vn aniuersario por el rey don Fernando su padre, y d esta manera venian muy grandes gentes del Andalu

zia a esta honrra, y trayan todos los pedones y las señas de cada vno de sus lugares, y concada pendō traya muchos cirios de cera y ponian todos los pedones que trayan en la yglesia mayor, y encendian los cirios de muy gran mañana, y ardiā todo el dia, caerā los cirios muy grādes. Y Abenbamar rey de Bzanada embiaua al rey don Alonso para esta honrra quādo la bazia grādes omes de su casa, y cōellos cien pedones que traya cada vno vn cirio ardiendo de cera blanca, y estos cirios ponia los al rededor de la sepultura donde yazia enterrado el rey dō Fernando, y esto bazia Abenalbamar por bōrra del rey y este aniuersario hizo siempre el rey don Alonso cada año en quanto ouo los reynos en su poder: z auia por costumbre que en esse dia del aniuersario, ni otro antes que no abriessen tiendas algunas, ni los menestrales no bazia ninguna cosa. Y estando el rey don Alonso en Sevilla, z todas estas gentes con el cumplimiento que bazia por su padre, vinierō a el mēsageros del rey de Egipto, que dezian Aluandez auer, z trayeron presente a este rey don Alonso de muchos paños preciaados y d muchas naturas, z de muchas cosas y joyas muy nobles z muy estrañas, y truxerō le vn marfil y vna alimalia que dezian Alcorafa, y vna asuaquerabuda, que tenia la vnayanda blanca y la otra pueta z truxeronle otras bestias y alimalias d muchas maneras y naturas, y el rey recibio muy bien los mādaderos, z hizo les muchas honrras, y embioles ende muy pagados. E partio d Sevilla y vino se para Castilla, y entre tanto acabescieron las cosas q la historia contara.

**Capit. x. De como el**

rey don Alonso se yendo infante gaeno a Murcia y su tierra, y despues q fue rey se le alçarō los moros de estos lugares.

1260

ayla  
en esre  
madura

any 6. con  
Rome



**H**el noueno año del reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y doscientos y nouenta y nueue años: y andaua el año de la era de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y sesenta y vn años: porque en los hechos que acaescieren en tiempo del rey don Fernando, dize la historia que este don Alonso seyendo infante ganó el reyno de Murcia: y dizen que en aquel tiempo reyna uia en Murcia Abenbugel, y esto parece ser puesto en los hechos de este rey don Alonso y porq̄ se halla escripto en otras partes que aquel Abenbugel no reyna uia en Murcia: y la historia por lo que biallo escripto dize assi. Que en la era de mil y dozientos y sesenta y quatro años despues q̄ fue muerto Abenbud, fue alçado rey en Argona Ababomad Abē alamar: y despues q̄ el rey don Fernando ouo ganado la ciudad de Cordoua, y la ciudad de Sevilla, y del obispado de Jaē, y ayudo a este Ababomad Abē alamar porq̄ cobrasse el reyno de Branada y de Almería: y en este tiempo los de Murcia no queriendo auer por señoz a este Abenalbamar, alçaron por rey a Boagnes, y recelando que se non podia defender a Abenalbamar, pues le ayudaua el rey don fernando, embiaron sus mensajeros a este don Alonso su hijo seyendo infante, con quien le embiaron a dezir, que le darían la ciudad de Murcia, y todos los castillos q̄ son desde Alicante hasta Lorca, y hasta Lhincilla: y este rey don Alonso seyendo infante desque ouo esta mādaderia de los moros de Murcia fue alla con mandado y voluntad del rey don Fernando su padre, y rescibieron le por señoz, y entregaron le la ciudad y todos los castillos, y fincaron todas las fortalezas en poder de los christianos, y la

ciudad de Murcia y todos los otros lugares fincarō en poder de moros poblados dellos, y fue e esta manera. Que el rey don Fernando, y el infante don Alonso su hijo por el, ouiesse la mitad de las rentas: y Alboagues ouiesse la otra mitad: y este Alboagues fue vassallo del rey don Fernando toda su vida, y despues del infante don Alonso, des que reynasse en Castilla y en Leō. Este rey don Alonso seyendo en castailla en este noueno año de su reynado, los reyes moros de los del reyno de Murcia, y de todos los otros lugares q̄ el auia ganado ouieron habla de consuno y embiaron sus mandaderos a Benalhamar, y pusierō postura que en vn dia que se alçassen todos los reyes a don Alonso el rey: y en aquel dia començasse el rey de Branada la mas fuerte guerra que pudiesse bazer, y cada vno de los otros esso mesmo: y el consejo auido en esto el rey Alboagues y todos los otros moros que auis fincado en el reyno de Murcia alçaron se contra el rey don Alonso, y cobzaron algunos castillos que tentan los christianos: y otro si los moros que fincaron en Xerez, y e Arcos, y en Libriga y en Utrera alçaron se contra el rey don Alonso: y el rey de Branada començo a bazer la guerra muy afincada. Y en este tiempo tenia el alcaçar de Xerez aquel cauallero que dezian Garcigomez Carrillo: y tenia la torre de Utrera vn cauallero frayle de la orden de Calatrava que de zia don Aliman: y veyendo los moros de Xerez que auia tiempo en que el rey no les podria fazer estoruo para lo q̄ ellos tenian pensado de bazer cercaron el alcaçar a aquella villa: y a Garcigomez Carrillo, y combatiēdo los mucho afincadamente, tambien la noche como el dia, assi que en ningun tiempo non les dauan vagar: y vinierō en su ayuda de estos moros otras gentes de moros de Algezira y de Tarifa, y como quier q̄ los christianos bazian mucho por se de

fender, pero los moros entraron les el alcaçar, y Garcigomez y otros cinco o seys escuderos que estauan con el acogieron se a la torre mayor del alcaçar, y todos los otros christianos fuerō muertos: y los moros fuerō a la torre que tenia Garcigomez, y tan afincadamente la combatieron que quemarō las puertas, y mataron los omes que estauā con el en la torre y el defendia la puerta quanto podia, por que ge la non entrassen: y non lo queriendo matar por la gran bondad que en el auia, truxerō garfios de bierro para conque lo prendiesen, y trauauan le con aquellos garfios en algunos lugares de la carne, y deçaua se rasgar por se non dara premio pero tanto hizierō los moros que lo hizieron tomar, y lo tomaron con aquellos garfios preso a vida y apoderarō se en el alcaçar: y fueron los moros apoderados en todo lo otro. Y otro si los moros de Utrera ciudaron de prender al frayle don Aliman que tenia la torre de Utrera sobrelegurança: y estando con el hablando, entendioles el lo que querian bazer, y acogio se cō algunos de los suyos a la torre: y los moros tuvieron lo cercado gran tiempo y combatieron le la torre, y el defendio la biē que ge la non pudieron tomar: y esso mismo hizieron los moros de cada vno de los otros lugares a los alcaydes que estauan por el rey don Alonso en los castillos señaladamente en el Reyno de Murcia: y en esta mesma manera se perdio el castillo de arcos que era entonces de los christianos. Y abora de aqui de la tecontaremos lo que el rey don Alonso sobizo desque esto supo.

**Capitu. xj. De como**

el rey don Alonso hizo a Villa real y la poblo yendo camino de la frontera.



**E**n el decimo año de el Reynado deste Rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos años: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y sesenta y dos años, estando el Rey en Segouia llegaron le las nueuas de como el Rey de Granada le auia quebrantado las treguas que con el auia: y otro si que en el Reyno de Murcia que se le auia alçado Alboques Rey que era su vasallo: y otro si que los moros de Xerez que le auian tomado el alcaçar y que auian preso a Garcigomez Carrillo, y como auian cercado a don Aliman que tenia la torre de Utrera, y otros alcaydes que auia dexado en otros algunos castillos del Reyno de Murcia, y embio el Rey a llamar por sus cartas los infantes, y los ricos omes y todos los condes de sus Reynos que se fuesen luego para el a la frontera: y partio de Segouia y fue a Toledo, y dende a la frontera, y passando por vn lugar que se dezia Pozuelo de don Bil, que era en termino de Alarcos entre tanto que llegauā las companias por que auia embiado a mandar venir gentes de su comarca, y ordeno en qual manera se poblasse alli vna villa, y mando que le dixessen Villareal, y ordeno luego las calles, y señalo luego los lugares por donde fuesse la cerca: y hizo bazer luego vna puerta labrada de piedra: y esta es la que estaua en el camino que viene de Toledo, y mando a los del lugar como hiziesen la cerca, y fuesse para Cordoua, y dende a Seuilla y mando bazer la guerra contra los moros, y embio a poner recaudo en los castillos que estauan fronteros: y deste año se non falla otra cosa que de contar sea.

**Capit. xij. De como**

el rey don Alonso talo la vega de  
granada.

**E**n el onzeno año de el reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y trescientos y vn años. Y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y sesenta y tres años. Este rey don Alonso auiedo la guerra tanto afincada con los moros, y seyendo cō el todos los infantes y los ricos omes y caualleros, y los concejos por que auia embiado, euo su acuerdo en qual manera haria la guerra a los moros, y todos le acōsejardō que fuesse luego talar la tierra del rey de granada y que le bixiesse el mayor daño que pudiesse. Y salio luego el rey de sevilla con todas estas compañías y fue a cordoua, y dende entro en tierra de moros, y lleugo a alcala de bengayde, y dende fue por tierra de moros talando les y quemando les y haciendo les mucho mal y mucho daño. Y a la salida vino a sevilla, y dende embio a don nuño y a don juan gōncalez maestro de alcātara cō pieça de compañías en acorro de don aliman que estaua cercado en la torre de vtrera, y los moros que ay eran fueron se dende que no osaron esperar: y bastecieron la de omes y de viandas, y la torre y el cortijo finco en poder de los christianos. Y el rey don Alonso partio estas compañías que estuuiessen en todos los lugares y castillos frōteros haciendo guerra a los moros. Otro si el rey de granada bazia guerra la mas fuerte que podia a los christianos, y mandaua a los suyos que quando mas no pudiesen hazer a sus enemigos, sino que les follassen la tierra: ca dezia que grã parte de la guerra era, en aqui los enemigos o por aqui passaron, o los enemigos. Y viendo este rey don Alonso la guerra que tenia començada con los moros en que se gastauan muchos caualleros: otro si como muchos de las

villas se escusauan de lo seruir por el llamamiento que les bazian de cada año para la frontera: y en aquel tiempo cada vno yua a seruir tres meses por lo que auia, ca el rey no les daua nada de las fossaderas: y por que de las estremaduras auia mas gente para su seruicio que de las otras villas del su reyno: y por que ouiesse razon de mantener y criar los caualleros, y estouiesse prestos cada que los el llamasse, ordeno que ouiesse los alardes en toda la estremadura en esta manera. Que qualquier ome que mantuiesse cauallo y armas que fuesse escusado de la martiniega y fossaderas y fue amos, y molineros, y bozclanes, y yugeros, y mayor domos, y panaderos, y por esto que uesle tenuto de yr a seruir a la frontera cada que el rey le llamasse, sin le dar el rey otra cosa ninguna por los tres meses del seruicio, y este ordenamiento hizo el rey cō acuerdo de los de las estremaduras que era ay con el, y embiole a las ciudades villas y lugares de la estremadura. Este ordenamiento fue fecho por los labradores y caualleros, y por otros qualesquier que quisieren mantener los caualleros, y auer la franqueza para si y para sus escuderos. Y ahora dexaremos de contar desto, y diremos lo que el rey don granada hizo para se ayudar en aquesta guerra en que estaua. El rey de granada veendo el gran afincamiento de la guerra en que estaua embio a rogar a boyufat que le embiasse alguna gente en su ayuda, y embiole mil caualleros y vino por candillo dellos vn moro que era tuerto de vn ojo, y dezian que era de los mas poderosos que auia en allende de el mar: y segun lo que se halla escripto diz en que estos fueron los primeros caualleros ginetes que passaron aque de la mar despues que el mira mamolin fue vencido: y como quier que luego en el comienço de su vendita de estos caualleros fue gran esfuerzo para los moros de aque de la mar: y otro si pu



fieron grã miedo a los christianos, di-  
ziendo que eran muchos mas, pero grã  
daño se siguió de la su venida de esos  
mozos al rey de granada, ca el por los  
bonrrar auentajau a los mucho en mu-  
chas cosas, y por los tener mas paga-  
dos dauales muy grandes soldadas,  
y lo q̄ auia de dar a los suyos daua lo a  
ellos, y el arrayaz de malaga, y el arra-  
yaz de guadaex viendo esto hablaron  
con el rey, que no quissesse perder los  
suyos por los estraños, y el rey dio les  
mala respuesta, de que ellos fuerõ muy  
despagados, y por esto buscaron mane-  
ra como le desruiesen segun que ade-  
lante la bñ. dia lo contara. y agora de-  
garemos de contar de esto, y contare-  
mos de lo que el rey don Alonso hizo  
en esta guerra.

**Capit. xiiij. De como**

el rey don Alonso cobrio a arcos y  
a librixay y gerez que se auian al-  
cado.



En el dozeno año del rey-  
nado deste rey don Alõso  
que fue en la era de mil y  
treziẽtos y dos años, y an-  
daua el año de la nascẽcia  
de Jesu Christo en mil y dozientos y  
sesenta y quatro años, estãdo el rey dõ  
Alonso en el andaluzia en esta guerra,  
y teniendo ay consigo todos los de su  
señorio, y viniendo se les en mête como  
los mozos de gerez seyendo en el su se-  
ñorio se alçaron y tomaron el alcaçar:  
salio de sevilla con su bueste y fue acer-  
car la villa de gerez, y desque ay lle-  
go mando poner muchos yngenios en de-  
redor de la villa, que tirauan a las tor-  
res y al muro, y hazian grã daño y du-  
ro la cerca desta villa cinco meses, y los  
mozos sintiẽdo se mucho apremiados  
de los de la bueste por los muchos da-  
ños que les hazian con los muchos in-  
genios que les tirauan, embiaron a de-  
zir al rey don Alonso que tuuiesse por

biende les asegurar los cuerpos y que  
le darian la villa, y el alcaçar: y como  
quier que el rey tentã dellos muy grã-  
de saña por lo que hizierõ, pero la gue-  
rra que tenia començada con el rey de  
granada, y con los mozos de aquende  
la mar. Otro si auia nueuas que jacob  
abenjuçaf rey de marruecos se aperce-  
bia para passar aquende la mar con to-  
do su poder: y por cobrar esta villa an-  
tes que aquello fuesse, touo por biẽ de  
tomar la villa y dexar salir los mozos  
a saluo. y despues que fue entregada  
y poblada de los caualleros y omes bi-  
jos dalgo y otras buenas compañías,  
dẽde fue a bejar, y a medina sidonia, y  
a rota y a san lucar y los mozos que las  
tenian entregaron las: y poblo el puer-  
to de santa maria, y dende vino por ar-  
cos y por librixay que se le auian alcado  
y echo dende los mozos: y entregaron  
le el castillo de arcos y poblolos d̄ chri-  
stianos, y abastecio los de christianos,  
y abastecio los de armas, y de viandas  
y de otras cosas que ouierõ menester  
y torno a sevilla a acordar como baria  
sobre la guerra que tenia començada:  
y por quãto era cerca del inuierno mã-  
do que se fuesen algunas compañías  
pa sus tierras y viniessen todos al mes  
de abril por que pudiesse continuar la  
guerra q̄ tenia començada cõ los mozos.

**Capit. xiiij. De como**

se vieron el rey dõ Alonso, y el rey  
de granada a cerca d̄ alcalã, y cõ-  
certaron que porq̄ el rey don Alõ-  
so desamparasse los arrayazes, el  
rey de granada y su hijo le diessẽ  
dozientas y cinquenta vezes mil  
mris de parias cada año, y le ayu-  
dassen contra el rey de murcia.



En el trezeno año de el rey  
nado deste rey don Alon-  
so que fue en la era de mil  
y trezientos y tres años:  
y andaua el año de la nas-

*Se re- pobl  
de caualleros  
y otros dalgo-*

*De la cion d̄  
puerto de t̄*

*gr̄da*

## Cronica del Rey

encia de jeshuchristo en mill y dozientos y sesenta y cinco años. Este rey dō Alōso queriendo poner gran acucia en la guerra que tenia començada con los moros, desque llego el mes de hebrero èbio llamar por sus cartas a todos sus vasallos, y antes que llegassen vinieron a el mandaderos de los arrayazes de malaga y de guadix que erā en el reyno de granada muy poderosos. Y dixerō al rey que fuesse la su merced de ayudar y amparar a aquellos arrayazes y que ellos que autan villas y castillos, y muchos caualleros conque harian seruicio al rey don Alonso cōtra el rey dō granada: plugo le mucho cō esta mandaderia, y embioles su respuesta muy buena en la qual les embio a dezir que los ampararia y defenderia: y si el rey de granada les cercasse alguna villa, o castillo de los q̄ tenían, que el por su cuerpo los yria a acorrer y a los descercar: y sobre esto embio luego en su ayuda a don nuño con mil caualleros y embioles con el sus cartas de seguridad por que los arrayazes fuessen en de ciertos, y seyendo llegados cō el las gentes por que auia embiado, y queriendo entrar a talar y bazer guerra y mal y daño a los moros. El rey de granada veyendo se en afincamiento de la guerra cō los christianos, y otro si veyendo el mal y daño que le bazian en la tierra los arrayazes que eran cōtra el, embio sus mandaderos al rey don Alōso, con quien le embio a dezir q̄ tuuiesse por biē de le dar tierra, y que desamparasse los arrayazes: y el desampararia los moros del reyno de murcia que se le auian alçado y aboacique su rey, y q̄ el le ayudaria contra ellos por que cobrasse la tierra pa el su señorio: y el rey don Alonso hizo lo saber a los infantes y caualleros y ricos omes que eran ay con el, y mando llamar a esta baba algunos de los concejos, y sobre esto fue tratado que se viesse el rey don Alfonso cō el rey viejo de granada, y vino cō

el abamir su hijo, que auia de reynar despues del, y amos estos reyes ouieron las vistas cerca de alcala de bençay de, y pusieron sus posturas de tregua y de abenencia sobre estos hechos, y en la auenencia fue que abenaliemar y su hijo despues que reynasse diessē al rey cada año dozientas y cinquēta mil maravedis de la moneda de castilla: y el rey de granada que fuesse luego en ayuda del rey don Alonso por que cobrasse el reyno de murcia: y el rey don Alonso que desamparasse los arrayazes, y seyendo los pleytos firmados y otorgados, el rey de granada pidio merced al rey mucho afincadamente que desque cobrasse el reyno de murcia que no matasse al rey alboques. E como quiera q̄ el rey de granada pidio esto, no se pudo escusar de se lo otorgar, aun que con gran pesar: y el rey don Alonso pidio al rey de granada los arrayazes por vn año y que si en este tiempo los pudiesse auenir, y si non q̄ de alli adelante que no los ayudaria: y el rey de granada otorgo la tregua: y partierō se destas vistas. Y el rey don Alonso tomo a jaen y monio con toda su bueste para el reyno de murcia. Alboques q̄ era rey dō murcia desque supo que el rey de granada le auie desamparado, y que amos los reyes ventan con grandes buestes contra el. Y otro si por q̄ el rey don Alonso le auia asegurado de muerte vino pa el a ponerse en la su merced, y llego a la fant estuan del puerto: y el rey dō Alōso vino a la ciudad de murcia, y este alboques y los suyos que estauan en ella entregaron sela, y dō el alcaçar al infante don manuel su hermano: y desde fue a todos los otros lugares que se auian alçado, y entregaron gelos, y el rey puso alcaçdes en todos los castillos, y dio vezindad a muchos christianos que la vinieron a tomar. Pero por que la tierra era tan grande y nõ pudo luego auer tantas gētes que poblassen de go ay muchos moros de aquellos q̄

antes ay moraban, y dispuso del rey al boaque, y no le quiso matar por el prometimiento que le auia hecho, y mando que morasse entre los christianos, y diole rentas ciertas en que se mantuuiesse: y porque el rey don Alonso auia voluntad de auer reyes por vassallos hizo pregonar en murcia a mahomad hermano de abenhud y madole dar la tercera parte de las rentas del reyno de murcia. Y de las cosas que en este año passaron non se hallan en escripto otras que ala historia pertenezca de contar.

Capit. xv. De como

el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alonso quisesse cumplir lo que con el auia puestto.

ya da



En el catorzeno año del Reynado deste Rey Dō Alonso, q̄ fue en la era de mil y trezientos y quatro años: y andaua el año de la nascēcia de J̄esu christo en mil y dozientos y sesenta y seys años, despues que el rey don Alonso ouo cobrado la tierra del reyno de murcia, finco en este reyno todo este año baziendo labrar las villas y los castillos de muy buenas labores y muy fuertes, y poblaua la tierra de los mas christianos que podia auer, y señaladamente bazia mucho por poblar de christianos la ciudad de murcia, y la villa de oribuela, y la villa de lorca: y por que no podia auer gētes de la su tierra de que las poblaffen vinierō la a poblar muchos catalanes de los que eran venidos a poblar en el reyno de valencia, y por q̄ venia acerca el plazo de la tregua que el rey de granada dio a los arrayazes, este rey de granada vino al rey Dō Alonso a murcia, y pidiole mucho afincadamente que quisesse tener y cūplir lo que con el auia puestto, y q̄ de gasse los

arrayazes porque el ouiesse dellos en mienda y cobriasse la tierra con que se le eran alcados. Y el rey viēdo que por el ayuda que el tenia de los arrayazes podria tener siempre apremiado al rey de granada para cobrar de la mayor partida del reyno, o que le struiesse siempre con las rentas del reyno, non quiso desamparar los arrayazes antes le dixo que los ampararia y ofenderia porque tuuiesse el señorio sobre si, y q̄ no obediesse al rey de granada ni a otro ninguno. Y por esta razon el rey de granada partiose del muy despagado, lo vno, porque no guardaua la postura q̄ con el auia, y lo al porque vey a que les queria tener siempre en seruicio y seruidumbre. Y estādo el rey de granada en su tienda vino a hablar con el nuño gonçalez hijo de dō nuño, y dixo que el rey don Alonso auia hecho algunos agrauamientos y tuertos a don nuño su padre, y a don juan nuñez su hermano de don nuño gonçalez, y que si ellos hallassen el fuerço en el rey de granada porque les hiziesse ayuda y bien, que el hablaria con ellos y baria que le ayudasen. Y de que esto oyo el rey de granada plugole mucho ende, y hablo con el diziendo le que los arrayazes le tenían por fuerça su tierra, y que le bazian muchos daños, y que el rey q̄ le bazia muy gran tuerto en no le guardar el pleyto que fuera puestto en alcalá de beçayde, y si nuño gonçalez hablasse con don nuño su padre, y con don juan nuñez su hermano y con otros ricos omes del reyno que le quisesse ayudar, y que ayudaria el a ellos en manera que el rey don Alonso les enmendasse todas las querrellas que auian del, y sobre esto el rey de granada dio a nuño gonçalez de sus joyas, y ptio con el de sus doblas y fue para granada. Y el rey don Alonso despues que vio que la tierra del reyno de murcia se poblaua de christianos, y que labraban las fortalezas que tenían comenzado a poblar de x̄o omes que lo

X  
X

biziessen, y el vino a villa real, y èdo a toledo, y moro alli algun tiempo.

Capit. xvj. De como

el rey don Alfonso embio sus mensajeros al rey sant luy's de francia, pidiendole su bija doña blanca para q casasse con subijo el infante don fernando, y de como vino a Burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey don Alfonso para ayuda al rescate de su marido q se lo tenia preso el soldan.



En el quinzeno año deste rey don Alfonso, q fue en la era d mil y treziētos y cinco años. y andaua el año dl nascimie to de Jelu christo en mil y dozientos y sesenta y stete años. El rey don Alfonso ve yendo que el infante don fernando subijo primero beredero era è tiempo de auer su muger, sey èdo en toledo embio sus mandaderos honrrados al rey sant luy's de francia, con quien embio rogar que le diesse su bija doña blanca para que casasse cõ su bijo el infante dõ fernando. Esta doña blanca fue bija de sant luy's, y hermana d phelipe, y en este año que aqui dizera biuo sãt luy's z murio en el año de la nascencia de jelu christo de mil y dozietos y sesenta años. Y los mandaderos embiados el rey fue a burgos y de alli fue a uitozia por ver se con el rey de ingalaterra y con la reyna su hermana: y embiaronle a dezir q se nõ podia ver con el, y moro en essa tierra algunos dias, y õspues torno a burgos, y alli vino a el su sobrino adoardo bijo beredero del rey de ingalaterra. Y estando en aquella ciudad digeronle q venia a el vna emperatriz de costãtinopla q tenia su marido captiuo en tierra del soldan: z venian cõ ella treynta dueñas todas vestidas de negro, y el salio la a recebir con gran gente, z bizole mu chabõrra z metiola en burgos en su po

sada con la reyna doña violante su muger, y la reyna bizole mucha honrra z plugole mucho con ella z mado poner la mesa para que comiessen ella y la emperatriz, z digo la reyna a la èperatriz q posasse con ella a comer, z digo la emperatriz que nunca dios mandasse que ella posasse cõ ella a la mesa. Y la reyna marauillose de lo que dezia, z preguntole que por que õzia aquello, z digo la emperatriz, tu estas cõ tu bõrra y dios te la mantenga que eres en tu tierra cõ tu señoz sano z guarido dios te lo mantenga, y lo guarde d mal: z yo estoy fuera de la mi tierra y el mi señoz no es en su poder que es captiuo en tierra. Melodan, y es pleyteado por cinquenta quintales de plata, z yo soy a casa dl apostolico d roma por ver si hallaria en el ayu da, y diome el tercio deste auer, otrossi fue al rey de Fracia y dio el otro tercio y alli oy dezir de la nobleza del rey z de su bien z franqueza, yo soy aqui venida a pedirle ayuda pa sacar a mi marido el emperador de captiuo, z basta q aya respuesta desto yo no comere. Y la reyna èbio por el rey, z digole todo lo que le dixera la emperatriz: y el rey rogola que se posasse a comer, y ella dixo q nõ ca comeria en manteles basta que tuuiesse pa quitar su marido el emperador, y el rey le pregunto, los de la tierra por que no le quitan. Y ella dixo que era vso que no diessen por el nada, que ellos dezian que era mucho quando en su vida no tomauã otro emperador: y el rey tomola por la mano z posola a la mesa, z digole emperador a comed q yo vos prometo de antes de ve ynte dias de os dar conque quiteys vuestro marido, y ella dixo, catad rey que õzis, que no sabeys en quãto yaze, y el rey le preguntõ q por quãto yazia, y ella dixo q por ciēto y cinquenta quintales de plata: mas q el rey de francia le diera el vn tercio, y el papa el otro tercio, y el rey tomola por la mano z suela a assentar ala mesa, z dio le la mano prometiendo le que a ve ynte

En este año no se dice de fernando el rey de castilla. En este año se dice de el rey de francia. En este año se dice de el rey de inglaterra. En este año se dice de el papa. En este año se dice de el soldan. En este año se dice de el emperador de constantinopla. En este año se dice de el rey de burgos. En este año se dice de el rey de castilla. En este año se dice de el rey de aragon. En este año se dice de el rey de cataluña. En este año se dice de el rey de sicilia. En este año se dice de el rey de cerdeña. En este año se dice de el rey de sardeña. En este año se dice de el rey de cerdeña. En este año se dice de el rey de sicilia. En este año se dice de el rey de cataluña. En este año se dice de el rey de aragon. En este año se dice de el rey de inglaterra. En este año se dice de el rey de francia. En este año se dice de el papa. En este año se dice de el soldan. En este año se dice de el emperador de constantinopla. En este año se dice de el rey de burgos. En este año se dice de el rey de castilla. En este año se dice de el rey de aragon. En este año se dice de el rey de cataluña. En este año se dice de el rey de sicilia. En este año se dice de el rey de cerdeña. En este año se dice de el rey de sardeña.

Elas le daria los cinquenta quintales de plata, y digo la emperatriz a boza comere a manteles, pues es quitado mi feñor, y a los veynte dias diole los cinquenta quintales de plata, y mado que tornasse lo que auia tomado al papa, y al rey de francia, y torno lo fuyo al rey y al apostolico: y con toles como le acadesiera con el rey don Alonso. y todos quantos lo oyeron preciaeron mucho a este rey de castilla, y salio este emperador de captiuo, y predicaua la bondad y la nobleza deste rey don Alonso, y sonada esta boz por todas las tierras, acaescio que murio el emperador de alemania y ayuntaronse los electores para acordar a quien barian emperador, y algunos dellos eligeron por emperador en discordia al rey don Alonso, y acordaron de embiar por el para rescibir el imperio. y como quiera que esto fue del rey don Alonso en las otras tierras. Pero esto y otras cosas tales que este rey hizo le traxeron gran empobrecimiento en los reynos de castilla y de leon.

**Capit. xvij. De como**

fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant luyz de francia.



En el diez y seys años del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziētos y seys años. y andaua el año de la nascēcia de jesus christo en mil y doziētos y sefenta y ocho años. En este tiempo el rey de francia embio a castilla a doña blanca su hija para que casasse cō el infante don fernando hijo primero heredero deste rey don Alonso, y vino con ella don phelipe su hermano, q̄ fue otro rey de francia, y fue padre de phelipe

el bel. E otrosi, venian cō ella príelados y condes, y ricos omes del reyno de francia. y el rey don Alonso que era en burgos desque supo la venida d̄ estas gētes salio ende, y fueles a rescibir a logroño y uia cō el adoarte su sobrino hijo heredero del rey de ingalaterra q̄ era venido a rescibir caualleria deste rey dō Alonso, y el infante dō pedro hermano d̄ la Reyna doña yiolante que fue despues rey de aragon, y otrosi yuā con el los infantes don fadrique y dō manuel, y dō phelipe sus hermanos, y los infātes dō fernando y don sancho, y don pedro, y don juan, y dō jaymes sus hijos, y el infante don sancho arçobispo de toledo, y muchos plados y ricos omes y hijos dalgo del reyno: y desde logroño vinieron a burgos, y fueron ay jutos del reyno, y de fuera del reyno muchas gentes y bizieron ay muchas alegrías. y antes de las bodas el rey don Alonso armo ay cauallero a aquel su sobrino adoarte, y fue despues rey de ingalaterra. y otrosi, rescibieron ay entonces caualleria d̄ este adoarte condes y duques y otros altos omes d̄ el reyno de ingalaterra, y d̄ el ducado de gurgana que vinieron ay cō el, y el dia que el infante don fernando ouo a bazer sus bodas rescibierō del caualleria el infante don juan, y el infante don pedro sus hermanos, y otros muchos ricos omes y caualleros d̄ el reyno de castilla y de leō, y condes y duques de francia, y otros hijos dalgo de aquella tierra que vinieron ay. y los infantes don juan y dō pedro hizierō a otros caualleros despues de sus cauallerias: y quisiera el rey don Alonso q̄ esse dia rescibiera caualleria el infante don sancho del infante don fernando su hermano, mas el infante don sancho desque lo supo non quilo esperar en casa d̄ el rey y buyo para casa del infante don pedro de aragon su tio. y otrosi, vino a estas bodas el marques de monferrat, q̄ era casado con doña beatriz hija d̄ este rey don Alonso y con su hija deste mar

Cap. 73  
109



113. y el rey tenia en este tiempo enderecada su flota, y era almirante della pero martinez de se, y otrosi era ay con el rey vn rico ome su vassallo. E dezianle don juan garcia: y mandole que el y pero martinez su almirante y otros caualleros y escuderos que entrassen en la flota, y que fuesen a tomar la villa de caliz. y este don juan garcia, y pero martinez almirante, y los otros a quien el rey embio con ellos fueron en aquella flota y vn dia en amanesciendo allegaron a la puerta de la villa de caliz, y como las gentes estauan seguras y tenian las puertas de la villa abiertas de noche y de dia, los christianos tomaron la villa, y en la entrada murieron de los moros algunos, y murieran mas, sino que cataron todos por buya, y non cato ninguno por se defender: y los christianos apoderaronse de las torres, y del muro de la puerta de la villa. y don juan garcia entro en ella y mando que tomassen las fortalezas y pusessen gran recaudo en las puertas, y defendio que no tomassen ni rescibiesse ninguna cosa de lo que estaua en la villa. y pero martinez almirante finco en la guarda de la flota con todos los marineros, y don juan garcia y los que estauan con el apoderaronse en la villa, y tuuieron la quatro dias en su poder: y en estos quatro dias tomaron ende lo que quisieron, en que auia muchas mercaderias, y oro y plata, y otras cosas de muy grandes precios, y pusieronlo en los nauios, y en las galeras. y porque supieron que se apellidaua toda la tierra, y ayuntauan se muy grandes gentes de moros para venir alli por mar y por tierra, y ellos tenian el acorro muy leuado, ouieron a dexar la villa y traxeron dende muchos moros, y todo lo al que quisieron traer, y vinieron a Sevilla sin ninguna contienda, y el rey don alonso desque lo supo ouo ende muy gran placer. y estando en esta ciudad vino ay el infante don donis hijo del rey don alonso de portugal, y nieto

deste rey don alonso de castilla con muchos caualleros que venian en su compania. y este infante era moço en edad de edad de doze o treze años y bien agraciado, y pidio merced al rey don alonso de castilla su abuelo que le hiziesse cauallero. y por que este infante don donis era su nieto. y otrosi por que otros infantes auia venido a recibir caualleria del, plugole mucho con el, y en su venida hizole mucha honrra. y otro si, hizole mucha honrra en sus cauallerias y desque passo esto el infante don donis hablo con el rey su abuelo en parte, y pidiole merced que le quitasse el tributo que los reyes de portugal crantendidos hazer al rey de leon, que era venirle a cobrar cada que el embiasse a llamar. y otrosi, que le diesse gente cierta de acuallo cada que el fuesse a la guerra de los moros. y el rey don alonso le dixo que el non lo podria hazer en su cabo: mas que mandaria hazer llamar a los infantes y ricos omes que eran alli, y que se lo dixesse delante dellos, y que si ellos se lo aconsejassen que lo baria el de muy buenamente. y otro dia el rey don alonso mando llamar al infante don manuel, y a los infantes don philipe y don fadrique sus bermanos. y otrosi mando llamar a don nuño gonçalez de lara hijo del conde don gonçalo, y a don lope diaz de baro, y a don estuan de castro, y a otros ricos omes y caualleros que eran alli con el. y mando al infante don donis su nieto que les dixesse aquella razõ que el auia dicho a el. y por que era moço y no ouiesse verguença quando la dixesse la razon, mandole el rey que estouiesse assentado segun que estaua con los otros infantes en el estrado a sus pies: y mando que dixesse la razon por el vn hombre rico de portugal que venia bi con el: y començo su razon en esta manera. Señor el infante don donis vino a vos, lo vno por vos ver por el gran deudo que con vos tiene, ca es vuestro nieto. y otrosi vino a rescibir

el tributo  
deportugal  
guyta

caualleria de vos porque sodes el mas noble rey q ay en el mundo, y como quier señor que otros infantes hijos de reyes vinieron a rescibir caualleria de vos y les vos bezistes mucha honrra y mucha merced: pero señor tiene el infante que con el deudo que cō vos ha, que le deuedes hazer merced y honrra mas cumplidamente que a ninguno dellos, y señor la merced que vos pide es que tengays por bien de quitar al rey don alonso su padre, y al infante don donis desque reynare despues de sus dias y a los otros que reynarē despues de ellos en portugal el tributo que son tenidos a vos hazer por el reyno de portugal a vos señor que sodes rey de castilla y de leon, como quier que este quitamiento y merced vos pide ahora porque los omes vean vuestra voluntad qual es cōtra el infante por le hazer honrra y biē por el deudo que cō vos ha. Pero señor el rey don alonso de portugal, y el infante don donis, y los reyes que fuerē despues siempre los abredes en vuestra ayuda, y en vuestra honrra. Despues que fue dicha la razon: porque el infante don donis era alli venido, el rey don alonso mando a los infantes y ricos omes del su consejo que estauan ay cō el le dixessen y le consejassen sobre esto lo que deuia hazer. E todos callarō y estuuieron gran pieça que no le digerō nada. Y sobre esto el rey preguntoles otra vez, y porque no le respondieron a la razon que era dicha por parte del infante el rey enañosse contra todos, pero mostro mas la sasia contra don nuño, que contra ninguno de los otros. Por esto leuantoosse en pie, y dixo, señor yo deterniame de vos dar mi consejo sobre esto porque de buena razō es que los infantes vuestros hermanos que estauan aqui, y don lope diaz de baro, y don esteuan van vos dixessen primeramente lo que es mas a seruicio vuestro: pero señor pues que vos tenedes por biē que vos responday sobre esto hazer lo he. Señor

que vos sagades mucha honrra y mucho bien al infante don donis vuestro nieto dandole vuestro auer lo que fuere la vuestra merced y de vuestras donas y muchos caualllos es muy grande recho y deuedes lo hazer por el deudo que con vos ha. Y porque vino a ser vuestro cauallero, y ayv si le cūpliere vuestra ayuda ē qualquier cosa que sea menester sodes tenudo de hazer por el y por su honrra assi como por vuestro hermano: mas señor que vos tiredes de la corona de vuestros reynos el tributo que el rey de portugal y su reyno son tenidos de vos hazer, yo nūca señor vos lo acōsejare. Y desque lo ouo dicho el rey mostro que le nō plazia de lo que el auia dicho, y mado a los otros que dixessen y don nuño partiose de la habla y fuesse del palacio. Y el infante don manuel y todos los que ay estauan entendieron como el rey tomara en ojo de lo que don nuño dixera, y començo la razon de don manuel el infante, y dixo al rey, de como el tributo que auia de hazer el rey de portugal y su reyno al rey de leon que era muy pequeño, y que auiendo el infante don donis tan gran deudo como auia, que mucho mas desto auia de hazer el rey por el, y si lo non fiziesse que le non estaria bien. Y sobre esto los otros que estauan ay dixeron que el rey auia razō de otorgar al infante lo que le pedia y el rey otorgolo, y madole dar sus cartas, y diole de sus donas aquellas que el touo por bien de le dar. Y el infante partio de sevilla y fuesse para portugal y el rey don alonso finco en sevilla. Y estando en aquella ciudad hablaron en vno el infante don phelipe y don nuño y don lope diaz, y don esteuan profesando las cosas que el rey hazia. Y diziendo que seria bien no se las consentir, y que pues que el yua al reyno de murcia, que ellos que fuesen para castilla, y que biziesse sobre esto ē manera que estas cosas non passassen assi. Y vinieron ay luego mandaderos del rey abē



yuçaf de allende el mar, sobre razon de la toma que don juan garçia y los que yban con el hizieron en la entrada de caliz, y el rey dioles buena respuesta, pero tardaron ay vn poco de tiempo y nõ ouieron libramiento. y por que allende el mar estauan presos dos caualleros, y dçian al vno ser pui, y al otro perro nuñez, y auia los mandado prender a benyuçaf: porque dezian que queriã entrar en tremeçen en ayuda de goma rança. y don nuño hablo con estos mandaderos del rey a benyuçaf, si podria aver a aquellos caualleros sueltos, y los mandaderos dixerõ que qualquier cosa que le embiasse a demandar que a benyuçaf lo baria. E don nuño embiõ le su carta sobre esto, y los mandaderos embiaron a dezir a a benyuçaf que auian entendido que era de sauencia entre don Alonso y sus caualleros, y si le embiasse sus cartas a los caualleros que cuydaua que los abria en su seruiçio. y el rey partio de seuilla para yr al reyno de murçia, y fue con el el infante don fadrique y fincarõ en seuilla el infante don fernando, y el infante don albañuel, y vinierõ a castilla: y el infante don philipe, y don nuño, y don lopez dias, y don esteuan, y el rey tomo su camino para el reyno de murçia por villa real, y fueron con el hasta alli el infante don philipe, y don nuño, y don lopez dias y don esteuan. y ay hablo don nuño con el rey estando ay don pero lozenço obispo de cuenca, y digole q̄ en ningun tiempo no ouiera tanta voluntad de le seruir como entonces, y q̄ le pedia merced que no creyese ninguna cosa que õl le dixessen, y despido õse del rey: y esso mismo hizieron el infante don philipe y don lopez dias, y don esteuan, y partieron de de y fuerõ a castilla, y el rey partio de villa real y fue al reyno de murçia. y de aqui adelante la historia contare las otras cosas en como acaescierõ

Capit. xix. De como

se juntaron en lerma los ricos omes y caualleros y juraron de ser contra el rey, de lo que acaescio.



En los diez y ocho años del reynado õste rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziẽtos y ocho años. y andaua el año de la nascẽcia õ jesu chriõto en mil y doziẽtos y setenta años. Despues que el rey don Alonso fue ydo al reyno de murçia, el infante don philipe y don nuño y muchos ricos omes õl reyno y caualleros hijos õ algo, y otros de las villas juntaronse todos en lerma y hizieron pleyto y postura de se ayudar todos y ser contra el rey don Alonso, destruyẽdole en lo que pudieffen, si les nõ otorgasse las cosas que le querian demandar, las quales la historia contare adelante. y como quier que algunos dellos auian embiado sus cartas al rey de granada, pero acordaron alli que porque el rey de nauarra estaua en sauencia con el rey don Alonso de castilla, que fuese el infante don philipe a ver se con el, y si ballasse en el lo que les cumplies que les seria muy mejor de yr todos a el, q̄ non al rey õ granada. Lo vno por estar mas cerca de su tierra: y lo otro por no dar ofadia a los moros, que por su esfuerço dellos viniesse mal a los chriõtianos, y acordaron que entre tanto que asseguerrasen al rey por tales mañas q̄ pudieffen ellos firmar estos fechos õtes q̄ el viniesse del reyno de murçia. y por esto don esteua fernãdez de q̄ pto de alli fue al rey, cuydãdo õ auenir con el q̄ le diesse a doña aldõça rodriguez nieta õl rey de leõ, con quie dezia q̄ era õsposado. E el rey le respondió q̄ como quier q̄ esta doña aldõça rodrigez auia con el dudo pero q̄ gela dieran sus hermanos y sus parientes en guarda: y si õsposado era con ella que lo demandasse por la sancta yglesia, y si se prouasse el casamiento

11  
30  
11  
33  
142  
4  
572  
X

que le plazia de se la dar, z don esteuan fernandez non se tuuo por pagado d'ista respuesta, z dixo que se queria yz para galizia, y el rey sospechando de aquel ayuntamiento mando le que dexasse la yda de galizia y que le fuesse a esperar en toledo donde estauan la reyna z los infantes don sancho z don juan, z don pedro, z don jaymes. Et otrosi el infante don pbelipe despues que de alli partio por assegurar al rey, embiolo a dezir por sus cartas que dō fernando ruyz de castro le queria quitar su muger q era su hermana de aquel fernan ruyz, y heredera de sancta olalla z de los otros lugares que esperaba heredar d'la reyna doña mencia de portugal, que dezian de paredes, esto que lo bazia con el esfuerzo de aquellos ricos omes que alli se juntaron, y el por esto que ouo de venir, y q le pedia que le pesasse desto, y que lo no consintiesse. Et otrosi don nuño por le assegurar embio a el dos cavalleros sus vassallos, que le dezia al vno pero ruyz de villegas, z al otro garci pliego, con quien le embio a dezir q fuesse cierto q era su voluntad de le servir muy verdaderamente. Y el rey cuydando que era assi embiofelo a agradecer: pero que de tantas partes le embiauan a apercebir, diziendo que aquel ayuntamiento era a gran su d'ano, y a gran su de seruicio, que embio luego el rey sus cartas y su mandadero al infante don pbelipe q fue fernā perez de a de senilla, con quien le embio a dezir que auia certidumbre que el rey de granada que auia embiando por gētes de moros de allende linar por le bazer guerra, z que le rogaua q fuesse luego para el, z por que le dixero que el y los ricos omes de su rey no fueron juntados en lerma con dō nuño gō galez z hizieron posturas no sabia quales, que le rogaua que le embiasse a dezir cō aquel dean sobre que fuera aquel ayuntamiento, z que posturas pusieron alli. Y el infante don pbelipe que se

rra, lleo a el esta mandadero q le embiaua el rey don alonso su hermano, y hablo con el assi como el rey don alonso felo auia mandado: y el infante embio a dezir que el non podia yz con el, por q los dineros que el tenia en tierra no ge los deua bien parados, z del ayuntamiento que los ricos omes hizieron cō el que le respondia en esta manera, que bien sabia el rey que los amigos que el auia hasta en aquel tiempo fueron don juan garcia, y don alonso tellez, y dō juā alōso, z dō rodrigo flores: en los quales auia muy gran fuzia por muchas buenas obras que les el biziera, y q pues eran finados, que non podia estar sin algunos amigos que le ayudassen, y q le aconsejassen, y q esta era la razon por que el viniera a aquel ayuntamiento. Et al mandadero dixo el infante otras razones tales, en que pudo entender quales fueron las posturas que entre ellos fueran puestas. Y aq̄ fernā perez dean fue a don nuño z a dō lope diaz z hablo con ellos, z negarō le que non ouiera ay posturas ningunas, y el embiolo a dezir todo al rey. Y por saber mas d'iste hecho finco en castilla, z d'sque el rey supo de aquel su mandadero la respuesta de dō pbelipe. Et otrosi los bechos en qual manera estauan quisterase venir luego pero por endereçar los bechos del rey no de murcia que estauan en condicion por los muchos moros que estauan ay poblados. Et otrosi por la guerra que le querian bazer el rey de granada: y temiendo que las gentes no se mouerian a bazer ninguna cosa contra su seruicio embio a castilla a don henrique perez de arana, baziendo muestra que le embiaua pa que hablasse de su parte a don lope diaz, z que diesse treguas a diego lopez de salzedo q tenia de asiado por la justicia del rey que fuya en castilla: z mandole que hablasse encubiertamente a dō nuño, z que le dixesse q como quier que le semejava graue cosa de creer aquello q le embiaua a dezir, pero que

le non pudo escusar por las cosas que a todos comunalmente oya, que el andava baziendo a deservicio del rey e meguamiêto de su honrra: y por que tenia que ningun ome non deuia hazer mas por guardar el becho del rey que a aquel don nuño, que era marauillado desto q̄ le dezian. Y tanto le semejava sin razon que lo nõ podia crecer: como quier que el infante don fernando su hijo le embiara a dezir que aquel don nuño le embiara dar algunas querellas del rey don alonso, lo qual el tenia por muy estraña cosa de se querellar el a su hijo, ni a otro ninguno si non al rey: e como quier que le embiara a dezir con sus mandaderos que fuesse cierto del su servicio, pero q̄ sabia que auia hecho habla y ayuntos con todos los ricos omes, y muchos cavalleros que fuesen contra el rey, por despechamientos, y defaueores que dezian que les bazia, y que don nuño non podria mas hazer contra señoria, ca en aquello yazia desheredamiêto, y todo otro mal que le podia venir, e q̄ era marauillado por que ponía tal alborogo en sus gentes y en sus naturales, y metiêdo enemistad ètre el y ellos, e que erraua mucho en esto auiendo le el becho tãto bien como le biziera, e que si don nuño algun enojo le biziera en el casamiêto de dõ lope diaz que ge lo deuiera enmendar cõ servicio para olvidar el rey aquella querella, ante que hazer por q̄ se doblasse: y que si esto biziera don nuño por poner miedo al rey, que supiesse que a gran tuerto ya gran soberuia nõ deue ome auer miedo, antes deue esforçarse e apararse a ello, e si lo hizo por auer del mas bien de quanto auia q̄ siruiêdole lo podria ganar mas arna, y si lo hizo por hazer plazer a alguno otro del reyno, que bien sabia el que de ome del mundo non rescibiria el tanto bien ni tanta ayuda como õl rey. E q̄ por ninguna destas razones nin por otra, non deuia hazer tal yerro contra el rey, y q̄ le rogaua como amigo, y q̄ le mandaua

como a vassallo que fosse gasse el coraço en lo seruir ansí como era tenuto de lo hazer. Y õsque llego a castilla henrique perez, supo como era don nuño en palencia, y fue a el, y ballo que era ay don ruyman ruyz de los cameros, y don lope diaz señor de vizcaya, y don fernan ruyez de castro. Y despues que don nuño ouo oydo la mensajeria del rey fue ende algun poco despagado, recelando que le venia algun mal y daño del rey por esta razon, y por segurar al rey, digo, q̄ verdad era que el que embiara a dezir al infante don fernando que le meguaua algunos de los maruedis que el folia tener del rey, mas que otro ayuntamiento el non biziera, nin postara contra el su servicio: e que si el rey queria mandar coger en castilla y en las estremaduras otro servicio mas de los que eran mandados que le plazia a el, y a aquellos ricos omes que alli estauan, y de aquel servicio que les mandasse a todos cumplir sus quantias sobre lo que tenían del en tierra cierta: y cõ esto que segurarian los concejos de algunos de ellos que andauan despagados. Y esto dezia el por dos cosas: lo vno por lo poner en enemistad con los de la tierra: y lo otro por que ouiesse ellos ducados con que pudiesen hazer lo que querian y tenían acordado. Y henrique perez embio a dezir al rey la respuesta que le diera don nuño: e don nuño embio luego sus mandaderos al rey, que fueron estos, garci pliego, garci gomez carrillo, con quien le embio a dezir, y hazer muchas saluas de las cosas que le dixera de parte del rey don henrique perez de arana. Otro si embio a pedir q̄ le mandasse dar cartas porque le recudiesen con algunos ducados que le menguaua de la tierra que del tenia, y entre tanto ayuntaua todas las mas gentes que el podia para daño y deservicio del rey. Y el rey estando en el reyno de murcia poblado la tierra y baziendo labrar y reparar los castillos, llegaron a el los ma

daderos de don nuño con respuesta de  
aquellos por que vinieran. y esforzando  
se el rey en las saluas que le embiaua a  
bazer don nuño, llegarõle cartas de mu  
chas partes de castilla y de leon, en que  
le embiauan a dezir, que don nuño y don  
juan, y nuño gonçales se bastecian con  
tra el, y que ponía pleytos y omenajes  
con algunos ricos omes, señaladamē  
te con don lope días de baro, y con don  
esteuan fernandez, y con don rimon ru  
yz de los cameros, y con don fernan ru  
yz de castro, y con aluar días de asturias  
y don diego lopez biso de don diego, y  
con fernan ruyz de saldaña, y con fernā  
ruyz biso de rodrigo aluarez, y con gil  
gonçales de roa y con lope de mēdoça,  
y con juā garcia, y con otros caualleros  
y que le embiauan a pedir merced, y a  
cõsejar que se viniessen para castilla cõ  
estos ricos omes, ca supiessen que todos  
estos pleytos se ponían a gran su daño  
y a grā su deseruiçio. El rey partio pre  
sto del reyno de murcia para yr a casti  
lla. y de aqui adelante yremos contan  
do las otras cosas en como acaesierõ.

Capitulu. xx. De como

vinõ al rey juan alonso carrillo cõ car  
tas de don nuño, y de don rimon, y de  
don lope días, y de don fernan ruyz  
de castro, y de lo que acaescio.



En los diez y nueve  
años del Reynado de  
este Rey don Alonso,  
que fue en la era de  
mil y tresçientos y nue  
ue años. y andaua  
el año de la nascēcia  
de jesus christo en mil  
y dozientos y seten  
ta y vn años, el rey queriēdose yr para  
castilla por aquellas cartas que le em  
biauan, llego ay juan alonso carrillo cõ  
cartas de don nuño y de don rimon, y  
de don lope días, y de don fernan ruyz

de castro, en que le embiaua a pedir por  
merced que le creyesse de lo que le dix  
e de su parte: y por la creencia, digo le  
q̄ aq̄llos ricos omes y todos los otros  
de castilla y de leon le auia otorgado el  
seruicio, de que ellos nunca hizierõ ju  
ra ni pleyto ninguno contra el rey con  
los moros ni con christianos que su des  
seruicio fuesse: otro si en ningun tiēpo  
nunca le siruieron de mejor miente q̄  
entonces: y que le pedian merced q̄ les  
mandasse dar sus dineros a cõplimien  
to de las quantias que del tenia: y si el  
rey les auia menester en su seruicio pa  
ra bazer guerra contra el rey de grana  
da, que les mandasse llamar y que ven  
nā luego en su seruicio para bazer gue  
rra contra el rey de granada: y que ven  
nian contra moros y cõtra christianos  
en su seruicio dõde el mādasse. y si por  
la guerra de los moros non los ouiesse  
menester agora, que les embiasse a de  
zir si queria yr a otra parte, y q̄ estaria  
apercebidos. y despues que el rey oyo  
esto que juan alonso carrillo le dixo de  
parte de aquellos ricos omes, ouo su  
cõsejo cõ la Reyna q̄ era ay cõ el, y cõ el  
infante don sadri que su hermano, y cõ  
los obispos de cordoua, y de cadiz, y de  
juan gonçales y don diasanchez de su  
nes y don anrique perez de arana, y el  
arcediano don juan alonso electo en la  
yglesia de sanctiago, y don gōçalo ya  
ñez de aguilar, y mase gonçalo arcedi  
ano de toledo notario de castilla, y don  
jufre de loaysa. y el rey hauido su conse  
jo con estos y fiandose en lo que le em  
biauan a dezir los ricos omes, y en el  
seruicio que le prometian mando a don  
gomez de monçon, y a don sancho pe  
rez que eran recaudadores de las ren  
tas de todos los reynos que fuesen co  
ger y recaudar aquel seruicio: y embio  
a don pedro lozenço obispo de cuenca:  
a los ricos omes q̄ hablasse con ellos  
y si otorgassen aquellas cosas que juā  
alonso carrillo le dixo de su parte, que  
les cumpliesse las quantias que del te

nian, ea pues entonces no los auia menester por la guerra de los moros, cuy dauan que cō aquellos dineros que entonces les mandaua darse guisaria a algunos dellos para y con el al imperio donde el queria y, y los otros que fincarian guisados para seruir al infante don fernando subijo en lo que les ouie sse menester. Y el obispo fue al infante don pbelipe que era venido de las vistas del rey de nauarra, y a los ricos omes, y otorgaron todo lo que auia dicho al rey de su parte juan alonso carrillo. Y don gomez y sancho perez cogieron el seruicio, y dieron les todos sus dineros. Y despues q̄ el infante y los ricos omes ouieron cobrado estos dineros guisaron se de cauallos y de armas y andauan por la tierra muchos dellos y tomaron viadas en muchos lugares que lonen deuiantomar muy desinesuradamente, y hazian muy gran daño en la tierra: y luego embiaron mandaderos al rey de granada, y al rey abenjuçaf de marruecos. E otros embiaron cartas al rey de portugal para le mouer que hiziesse guerra a castilla: y el infante don pbelipe fue otra vez a hauer vistas cō el rey de nauarra por acertar con ellos bechos que eran tratados. Y ahora la historia dexa aqui de contar de esto q̄ bazia el infante dō pbelipe, y los ricos omes, y contara lo que hizo el rey de que les ouo mandado dar los dineros. Despues que el rey dō Alonso ouo embiado al obispo a aquellos sus omes segun que la historia lo ha cōtado, quisiera auer vistas con el rey de granada por le dexar asosegado en quāto el y ua a castilla a asosegurar aq̄llos ricos omes y guisar la ydade del imperio: y el rey d̄ granada embiolo a dezir q̄ se venia ver con el en la ciudad de jaen: y por esto el rey salio de murcia para y a las vistas y seyendo en alcazaz llegó ay cartas del infante don fernando, y del infante don manuel que eran en sevilla en que embiauan a dezir que eran pas-

sados gran compañía de moros de allē de el mar, por que embiara el rey d̄ granada, y q̄ auian corrido la tierra, y muerto y captiuado muchos omes, y q̄ cō batieron el castillo de bejar, y llevaron ende ganados y todo lo que ay ballaron. Y el rey por esto embio a mandar a todos los de la frontera que hiziesse guerra al rey de granada. Y por lo que auia sabido q̄ los ricos omes hazian en la tierra, de allise vino a buete para venir a castilla, y dende embio cartas al infante don pbelipe, y a don nuño y a dō lope diaz, y a dō gimon ruiç, y a dō esteuan fernandez, y a don fernan ruiç de castro, y a todos los ricos omes de castilla y de leon, en como les embio a dezir q̄ los moros le bazian guerra y q̄ les mandaua y rogaua que fuesse luego a ayudar y seruir al infante don fernando que estaua en frontera. Y el infante don pbelipe y los ricos omes embiaron le a dezir por sus cartas q̄ non podian y luego a la frontera, mas que todos en vno con sus vasallos y tian a hablar cō el algunas cosas que tentan de dezir: y estando el rey en cuenca, vino bi vn ju dio que dezian mosen abenafan y digo le que don nuño le embiava a dezir y a aconsejar que fuesse a castilla que seria su seruicio y grā su pro: y el rey no se lo quiso creer, por quanto se lo dezia aq̄l judio: y luego otro dia llegó ay vn cle rigo de la yglesia de burgos que dezia pero jaymes, y trago otra carta de cre encia de dō nuño y digole aquella mes ma razon, y el rey partio de cuenca, y torno a buete, y estando ay vino a el fernan godiallo de toledo y trago cartas arabigas que tomo a loz corodriguez escudero de don nuño que las llenaua, y trasladaron las alonso perez de toledo, y vasco gomez, que dezian assi.

¶ En el nõbie de dios piadoso y mercedoso. El rey abenjuçaf viejo de los marruecos las saludaciones cãplidas y acabadas y tornadas al infante granado don pbelipe hijo de el manifestado

Maras

en las ayudas, y en los bienes el verda-  
dero de la lengua dō fernando q̄ dios  
perdone, la carta es d̄l tu abenyucas el  
viejo de los marruecos, y rey de mar-  
ruecos, lo que de derecho vos deuo yo  
hazer saber, haga vos saber dios todo  
bien: bizieronme saber mis mensajeros  
que los ricos omes todos se ataron ati-  
que se as en su ayuda, por toler lo que a  
faco sobre ellos tu hermano don Alon-  
so de los tuertos, y alegrome esto. Ca  
el tuerto afuella la derecha, y las vi-  
llas y los vassallos non lo consenten, y  
pues bien es que los ayudes a mostrar  
su derecho, y toler el tuerto q̄ vos haze  
y yo quiero vos lo hazer saber de como  
vos yo amo, y si me ouieredes menester  
en auer, o en omes, o en caualleros, o en  
armas yo vos mandare ayudar cō ello.  
Y puedo si a dios pluguiere. Lo q̄ yo q̄-  
ro d̄ vos que me escriuades todo lo que  
queredes cō v̄ro creadero, y llegar vos  
a todo lo que queredes si dios quisiere  
a llugar o quisiere des tu. Y ruegote q̄  
guardes los mis mensajeros las salu-  
daciones sobre que es la merced d̄ dios  
Carta d̄ a dual abin hijo de abenyu-  
cas pa dō pbelipe. Lo q̄ de derecho vos  
deuo yo hazer saber, haga vos dios sa-  
ber todo bien: sabe que mi padre aben-  
yucas y yo y mi hermano te amamos y  
esperamos tu carta, pues el rey honrra-  
do te escriuio, escriue nos todo lo q̄ qui-  
sieres, y si quisieres passage o auer, o  
omes todo esto llegaruos a a biē, y por  
dios que mis mensajeros se a seguros  
y que me embiedes a dezir todo lo que  
q̄ reys, ca mi padre quiere passar alla al  
andaluzia, y esta esperādo vuestra car-  
ta, y por dios la respuesta. Y fago vos sa-  
ber que pero nuñez y serpui que tenia  
priesos por que me queriā hazer trayciō  
perdōno a pero nuñez, y embio vos lo,  
las mercedes de dios y las saludes so-  
bre vos. Carta de abenyucas, a dō nu-  
ño. Sepades que me llegaron vuestras  
cartas, y plugome con ellas, y marañi-  
llome de vuestra nobleza y de como vos

anconiastes a las bondades: y bizome  
saber el mi mensajero que so des en de  
mandamiento con Alonso que vos de-  
mando demandanças, y que vos a faco  
mañas falsas, y que vos demudo el fue-  
ro bueno que y sauades en antiguedad:  
pues demudaron se vuestras estancias  
y encarcicieron las cosas y destagaron  
los mercaderes, y que hizo a vuestro  
hijō apostura que le faco de la tierra  
con trayciō, y pesome desto todo. Rue-  
govos que me embiedes vuestro hijo,  
y ponerle beyo cō mi hijo abduad en  
marruecos, y porne vuestro hijo rey so-  
bre los christianos y señor d̄ las buertes  
y si no me embiaredes a don juan, em-  
biadme vno de vuestros hijos.

Capit. xxj. De como

fueron don juan nuñez, y don nuño  
obispo de cuenca a hablar cō el infan-  
te don pbelipe, y d̄ lo q̄ mas acaescio.



Don juan nuñez hi-  
jo de don nuño, y el  
obispo de cuēca fue-  
ron al infante don  
pbelipe y los ricos  
omes, y hablarō cō  
ellos assi de parte  
d̄l rey como les era  
mādado. Y ellos res-  
pondieron les que plazo tenian cierto,  
a que se auian de ver con el rey de nava-  
rra, y q̄ non deparian de y: alla por nin-  
guna rason. Y seyendo el rey llegado a  
roa que se yua para burgos llegó ay  
ael obispo de cuenca y dō juan nuñez  
con la respuesta que les dieron el infan-  
te don pbelipe y los ricos omes. Otro  
si llegaron ay gonçalo ruyz de atienza  
y juan ruyz de rio ceroso, con respuesta  
de las dos mandaderias que embio dō  
nuño, y digeron al rey que amos ados  
las otorgaron. Otro si llegó ay a roa nu-  
ño fernandez de valdenebro con māda-  
deria del infante, y de todos los ricos

En el  
cap.  
xxj.  
de  
la  
crō.  
de  
los  
reyes  
don  
alfonso  
y  
doña  
elena.

Omes: en que le embiaron a dezir q̄ le temian en increed por que venia a castilla, y que touiesse por bien de se detener en el camino, y que vernia todos a acoger le como a su rey y señor: natural. y el rey por esto estubo en aq̄lla villa cinco dias y dende fue a d̄ter de sandino, y dende a lerma, y yēdo por el camino caçando y con el don fadrique su hermano, y dō sancho y don pedro, y don juan sus hijos, salieron a el alcaminio don nuño, y don lope diaz, y don rimon ruyz, y don fernando ruyz de castro, y don esteban fernandez, y don aluar diaz de asturias con muy grandes compañías de acavalllo, y venian todos armados y con grande asonada. y don phelipe non vino ay que era ydo al rey de navarra. y quando el rey los vio assi venir touolo por muycho estrañio, y non venian como omes q̄ vā aver a su señor, mas como aq̄llos que van a buscar a sus enemigos. y este dia finco en lerma el rey, y dende fue a burgos, y aquellas compañías fueron hablando con el muchas cosas, y prometiendole muchos seruicios. y des q̄ fue llegado a la ciudad ellos non quisierō entrar con el ala ciudad, y dixeron le q̄ vernian a el ay otro dia a asosegar con el aquellos hechos: y el rey atendio los en la ciudad. E todos los ricos omes q̄ eran en aquel hecho vinieron a la glera de burgos ellos armados y todas sus gentes de cavallo y de a pie, y esso mesmo embiaron a dezir al rey que saliesse allia ellos, y hablarian con el, ca non q̄ rian entrar en la ciudad por recelo que auian del, y el rey embio a ellos a dō fadrique y a don luys sus hermanos, y al obispo de cuenca, con estos les embio a rogar que nõ anduiesse en aquel alboroto, y q̄ viniesse a el seguros, y los ricos omes non lo quisierō hazer, y fueron se dende a las aldeas d̄ alderredor do posaban. y embiaron a dezir al rey que si algo quisiesse hablar con ellos q̄ se lo embiasse a dezir con sus mandaderos. y por que dixeron al rey que estos

omes dezian a los caualleros, y a los hijos dalgo del reyno, que el rey non les queria otorgar sus fueros, nin sus vsos ni costumbres assi como los solian auer y por les hazer entender que nõ era assi como ellos dezian, el rey acordo de embiar sus mandaderos con sus cartas d̄ circencia a los vassallos de cada vno de los ricos omes, y que fuesse dos hijos dalgo y vno de villa, y fueron estos: <sup>0/0</sup> a los vassallos de don nuño por mandaderos, gonçalo ruyz de atienza, y a ruy fernandez de cuenca, y don martin de burgos: y a los vassallos de don fernando ruyz de castro fueron mandaderos juan nuñez de leyna, y fernan garcia de burgos, y ruy perez d̄ sepulveda, y a los vassallos de don rimon ruyz d̄ castro, fueron mandaderos, ruy gonçalez d̄ goñello y juan perez clerigo de burgos, y a los vassallos de don esteban fernandez fueron mandaderos, esteuā de moya, y ruy fernandez de camora. y el rey mando a estos sus mandaderos, que dixessen, q̄ si algunos les auian dicho q̄ el rey non les queria guardar sus fueros que ouieron en tiempo del rey don alonso su bisabuelo, y en tiempo del rey dō fernando su padre, que gelo non creyessen, ca el q̄ria auer su acuerdo con ellos y guardar gelo cumplidamente, auiedo suzia en ellos que le guardarian a el. <sup>0/0</sup> **Otro** el fuero y derecho que el auia con ellos y otro, que si alguno dellos auia que rrela del que les queria hazer derecho y que de aquellos vassallos d̄ los ricos omes tomaria por juezes q̄ lo librasse como fuero de castilla, y esto les embiava a dezir, por que eran tales q̄ querian derecho y lealtad assi como lo quisieron aquellos onde ellos venian. y estas razones mando que gelas dixessen al tiempo que estouiesse en cada vno de ellos conmiendo con sus señores: por que aq̄l tiempo los ballarian ayuntades: y los mandaderos hizieron lo assi. y d̄ que los caualleros oyeron lo que el rey les embiava a dezir, dixeron q̄ abrian su acuerdo

en vno, y q̄ embiaria la respuesta al rey  
 cō ocho caualleros, y vino ay dō nuño.  
 Y el rey hablo cō el ante aq̄llos sus caualleros,  
 y digole q̄ biē sabia q̄ nunca a el ni a los otros ricos omes hiziera por q̄ si  
 niessen andar alborozados assi como andauan,  
 y que le bazian en ello grā yerro. E dō nuño digole  
 que dō phelipe y los ricos omes y los caualleros,  
 y los otros hijos dalgo de castilla se tenia por agraviados  
 del rey en algunas cosas q̄ eran estas. Que los fueros q̄ el rey diera  
 a algunas villas, con q̄ los hijos dalgo comarcauan  
 que apremiaua a ellos y a sus vassallos en guisa  
 que por fuerca auian de yr a aquel fuero. E otros q̄  
 el rey no traya en su corte alcaldes de castilla  
 que lo juzgassen. Y la otra razon por q̄ se tenia  
 por agraviados, era de los profisamientos q̄ el rey  
 y sus hijos recibian de los ricos omes y de los  
 hijos dalgo: por que fincauan de heredados. E la  
 otra razon que le pedian q̄ los seruiçios que eran  
 otorgados que se cogessen en menos años,  
 y q̄ los diesesen cartas que gelo no demadaassen  
 ni por fuero ni por mas tiempo. E otros que se  
 agrauauan los hijos dalgo del pecho q̄ dauan  
 en burgos que dezian alcauala. Y la otra querella  
 que auian era de los merinos y de los corregidores  
 y de los perqueridores, que dezian que les bazian  
 muchos daños. E otros que los ricos omes y  
 hijos dalgo del reyno de leon y de galizia que se  
 agrabiauan mucho por las pueblas que el rey bazia  
 en algunas tierras del reyno de leon y de galizia:  
 ca dezian que por esto perdian lo que auian:  
 y q̄ enmendando el rey estas cosas que todos  
 le seruirian de buen tante. Y el rey digole que  
 sobre estas cosas queria auer su acuerdo, y q̄ les  
 embiaria respuesta. Y dō nuño fue para los otros  
 ricos omes que posaua en las aldeas. Y adelante  
 yremos contando las cosas que acaescieron  
 sobre estos hechos.

Capit. xxij. Que cūe

ta de como no q̄siero los ricos omes venir dōde estava el rey, y fue el rey donde ellos estauan.



Esta la historia, que despuēs q̄ dō nuño fue partido de burgos, el rey don alonso que su consejo sobre esto con don fadrigue y don luyes sus hermanos, y con el obispo de cuenca, y don gil garcia de cabra y don gutierre suarez, y con don diego lopez de salzedo, y con caualleros hijos dalgo de villas que eran bi con el. Y auido su acuerdo embio a d̄zir y a rogar a los ricos omes y hijos dalgo que era con ellos que viniessen a oyr la respuesta en su casa, o en sancta maria de burgos, y no lo quisieron hazer, mas vinieron ala glera armados cō todas sus gētes, y el rey fue alli donde estauan y dioles la respuesta en esta manera. A lo q̄ querellauan del fuero, les respondió q̄ oniesen los hijos dalgo su fuero segun que lo ouieron en tiempo de los otros reyes. Y si el rey diera fuero, o alguna villa con quien ellos comarcassen, que los hijos dalgo non fuesen juzgados por el si non quisessen. A lo que dizen de los alcaldes, respondió q̄ como quier que el traya buenos alcaldes, pero que tenia por biē de poner otros que fuesen de castilla. A los los profisamientos respondió que fuero era y costūbre de prohibir los hōbres a quien quisessen, y que esto no podria el toller el derecho que sus hijos auian. Mas q̄n to en si mesmos que no tenia por bien q̄ ningū rico ome le prohibasse. A lo de los seruiçios les respondió, que ellos se lo otorgaron por muchas costas que auia hecho en la guerra de los moros, y para dar a ellos sus soldadas. Otro si por q̄ pudiesse el ayuntar algun auer con que fuese al imperio, y si se recelaua que se lo tomara por fuero. Respondio q̄ ellos

10  
 Nota  
 + lo  
 sedores



non ge lo dieron por fuero, ni el non lo  
 temana por fuero, y que d'isto les daria  
 su carta. Al lo del derecho del alcauala  
 que dauan en burgos, respōdio que ay  
 eran ellos, quando el lo otorgara al con  
 cejo de burgos para la labor de los mu  
 ros, y que entonces que todos se lo con  
 sintieran, y pues que desto se agrabia  
 uan que tenta por biē que los hijos dal  
 go non pagassen. Al lo que dizen de los  
 merinos, y perqueridores, y cogedores  
 repondio que mandaria sobre esto, y lo  
 que biziessen como nō deuiā que se lo  
 escarmentaria, y que lo haria emendar  
 Al lo que dizē de las pueblas del reyno  
 de leon y de galizia, respōdio que el nō  
 mandara bazer puebla en heredad age  
 na, y que baziendolas en lo suyo q̄ non  
 defaforaria a ninguno. y pues lo auian  
 por agrauio que lo pornia en manos de  
 caualleros hijos dalgo, y de villas y cle  
 rigos: y si ballassen que los otros reyes  
 non las biziaron, y el non las podia fa  
 zer, q̄ las deffaria. y sobre todas estas  
 cosas, les prometio que si algun rico o  
 me, o cauallero, o otro hijo dalgo auia  
 del alguna querella que el le queria ha  
 zer derecho segun el fuero antiguo que  
 los otros reyes vsaron cō los hijos dal  
 go. y esto que lo librasen de aquellos q̄  
 alli estauan cō los ricos omes, y que en  
 el tiempo del iuzio non fuesen vassa  
 llos del rey, nin de otro alguno. y por  
 que auian dicho al rey que aquellos ri  
 cos omes dezian que el rey empobrecia  
 la tierra dando algo a las gentes de o  
 tros reynos. E otro si por lo del imper  
 rio, dixoles q̄ si el dāna algo a los omes  
 de otros reynos que lo bazia por honrra  
 de las gentes de sus reynos: y por esto  
 que mas amados y mas preciados erā  
 los del su señorio en todo el mundo que  
 nunca fueron. y el becho del imperio q̄  
 el papale pūstera en ello, y los esleedo  
 res le embiaron sus cartas mucho afin  
 cadas sobre ello: y que el por honrra de  
 los sus reynos lo seguiria, y si bien le  
 ayudassen todos a ello que se honrraria

mucho, y que les rogana que nō quisie  
 ssen que siendo el buen rey fuesse de ma  
 la ventura, que queria bazer bien, y no  
 tenia con quien. Tambien sabian q̄ nun  
 ca ouiera rey en esta tierra que tātō biē  
 y tanta merced les biziessen como el auia  
 becho, ni fueran nunca tan ricos, ni tan  
 abondados, nin ouieron tantos cauall  
 los, ni tantas armas como en el su tiē  
 po. Despues que el rey ouo dicho estas  
 razones, don nuño llamo a parte algu  
 nos de los ricos omes que eran estos.  
 Don lope diaz, y don gimon ruyz, y dō  
 fernan ruyz de castro, y dō esteuan fer  
 nandez, y auido su acuerdo sobre esto,  
 don nuño digo al rey por si y por todos  
 los otros. Que le tenia ē merced la res  
 puesta que les dāna: y que erā muy pa  
 gados con lo que les dezia. y que por  
 aquella señaladamente erā tenudos a  
 le seruir do quier que mandasse, pero q̄  
 le pedian por merced q̄ mandasse ayun  
 tar cortes para aquellas cosas que se las  
 dixesse por cortes. y luego el rey respō  
 dio que le plazia de lo bazer, y embio lue  
 go por los prelados y procuradores de  
 todas las villas de los reynos q̄ fuesen  
 en burgos hasta el dia de sant abiguel.  
 y partierōse de la vista, y los ricos omes  
 fuerōse a las aldeas do estauā, y cuydā  
 do el rey que ya los tenia sossegados cō  
 esto, embiaronle a dezir que non podia  
 escusar de se y aver con el rey de naua  
 rra por el pleyto que auian tratado con  
 el infante don phelipe. y el rey embio  
 les a mostrar muchas razones porque  
 lo non deuiā bazer: pero ellos non lo  
 dexaron por esto. E yendo todos a naua  
 rra ballaron a dō phelipe que venia  
 de alla, y auia partido el pleyto: porque  
 el rey de nauarra les pedia cosas que te  
 nian a desheredamiento de su rey, seña  
 ladamente que le ayudassen a cobrar to  
 do lo q̄ es de burgos allēde, y que fue de  
 nauarra. y dō que los ricos omes supie  
 ron aquellas cosas que demandaua el  
 rey de nauarra, agradescieron mucho  
 a dō phelipe: por que partio las villas,

LIBRO  
 LEON  
 PUE

Y tornaren todos a posar en las aldeas do antes posaba para ser en las cortes al tiempo que el rey les auia puesto. Y de aqui adelante yzimos contando las cosas que acaescierō en este becho.

**Capitu. xxiij. De las cortes que se hizieron en este año en la ciudad de burgos.**



**E**n este año que la historia ha contado, despues que fueron juntados en burgos los infantes y prelados y ricos omes y caualleros, y omes hijosdalgo, y procuradores de los cōcejos que auian de venir a las cortes: y el rey embio a dezir a don phelipe y a don nuño, y a los otros ricos omes que eran cō ellos que viniesen al rey, y que les diria ante toda la corte aquellas cosas q̄ otra vez le auian dicho: y ellos embiaronle a dezir, que se temian de los infantes y ricos omes que eran con el rey, y que querian q̄ les diese tregua, y desque se la ouiesse otorgado que vernian a la corte cō todos sus caualleros, y los cuerpos y los caualleros armados. Y por que el rey vio q̄ le eblauan a dezir cosa que era muy sin razon, ca en la su corte todos los omes eran seguros, y non auia por que tomar tregua ni venir armados, embio a ellos sus mandaderos, que eran estos. **Diego garcia hermano de dō juan garcia, y gonçalo morante, y fernan perez de a de senilla, y gonçalo ruyz de atiença, y don mateos de auila, y gomez cerra de segouia, y don juan de foria, y mandadores que hablassen cō ellos de su parte, y biziesen quāto pudiessen por los tirar de aquel alborozo. Y don nuño y los ricos omes vista la mandaderia del rey non quisierō ay venir hasta que les fuesse otorgada la tregua. Y despues ynie-**

ron todos armados al hospital de burgos, y allí fue el rey y todos los de la corte a hablar con ellos. Y despues que el rey les ouo dicho y otorgado ante todos los que allí estauan las cosas que antes desto les dixera, por las quales el rey junto las cortes a su pedimiento dellos demandaronle otras cosas nuevas que son estas. **Que ninguno non ouiesse poder de los juzgar, si non ome bijo dalgo.** Y para esto q̄ ouiesse dos alcaldes bijos dalgo en la corte del rey, y otro si las pueblas que el auia mādado hazer en castilla, que las mandasse des hazer y por que el rey tenia puestos sus merinos en las merindades de castilla y de leon, que bazian la justicia, pidieronle que tirasse los merinos y pusiesse adelantados. **E otro si le pidierō que dexasse los diezmos de los puertos que mādaua tomar de las cosas que trayan al reyno: y que mandasse que non cogiesen los seruicios en los sus vassallos.** E otro si don lope diaz, y don fernā ruyz y diego lopez pidieronle que les mandasse entregar a orduña y valmaseda, que dizen que era su heredad. Y el rey respondiōles allí luego estas razones. **Que lo que pedian que ouiesse alcaldes bijos dalgo que los juzgassen, q̄ le plazia y lo tenia por biē. Como quiera que ninguno de los reyes que fueron antes que el nunca trago en su casa alcalde bijo dalgo, ni los officios de su casa nunca los reyes los dieron a los bijos dalgo assi como el rey se los auia dado. E alo que le pedian en razon de las pueblas que el rey auia becho en su heredad que nõ fazia a ninguno de afuero, y esto q̄ lo librasen aquellos que ouiesse poder de librarlo de las pueblas de leon y de galizia. E alo que pedian que pusiesse adelantados y tirasse los merinos que el tenia puestos, respondiōles que tenia por bien de lo hazer quādo la tierra fuesse sosegada en justicia. E alo que pedian que non tomasse los diezmos respondiōles que los reyes que fueron an-**

Nota  
antes  
de venir

en su cargo  
aprobado  
de los

nota

luzado  
de los  
en materia  
de la p̄bia  
de los

idad del  
naso de  
pues de  
y p̄bia  
y inquit  
de los  
de la p̄bia

quien le  
de m̄  
de la

tes que el mucho hizieron por acrecen-  
tar las rentas, y que el asy lo deuia de  
bazer: y que aun los que cada dia pide  
al rey, y quieren que les den lo que de-  
mandan, non deuián de querer que se  
menguasen las rentas del reyno, mas  
que se acrecentassen, y lo que pidieron  
que non mandasse cogier el seruicio de  
los sus vassallos. Respondioles el rey,  
que el non negaua que non deuia bazer  
merced a los que ge la pidiessen: cõ ser-  
uicio. Y como quier que el tenia sus car-  
tas en que le otorgaron aquellos serui-  
cios: porque aquellos que dixeron que  
ge lo non querian dar, que ge lo nõ da-  
ria. E sobre lo que dixero dõ lope dias,  
y don fernan ruyz, y diego lopez de or-  
duña, y maluaseda que era suberedad,  
respondio el rey, que esto y todas las o-  
tras querellas que otros algunos ricos  
omes y caualleros ouiesse del por ra-  
zon de beredad, que dixessen que les te-  
nia forçada que lo queria poner en ma-  
no de caualleros sus vassallos, y de aq-  
llos que estauan con don phelipe y con  
los ricos omes. E otro si en manos de  
omes buenos de villas, y que ouiesse ay  
algunos clerigos y religiosos, y los ca-  
ualleros que se partiesse del vassalla-  
je en quãto librasen los pleytos, y que  
jurassen todos de bazer verdad, y juz-  
gar segun fuero. Y estos juezes q̄ libra-  
ssen, otrosi las querellas que el auia de  
ellos. Y sabida la verdad de los dere-  
chos que como quiera que el era rey y  
señor segun fuero de castilla, ante dõia  
bazer y resebir la enmienda, que el que-  
ria antes emendar algũ tuerto si tenia  
hecho: y despues que emendassen a el  
los q̄ le tenían hechos. Y en todas estas  
cosas mostro el rey tambien su razon to-  
da, que todos los que estauan ay enten-  
dieron que el tenia razon y derecho. Y  
que don phelipe y aquellos ricos omes  
bazian aquel alborozo muy sin razon.  
Y desque don phelipe y dõ nuño y aque-  
llos ricos omes oyeron lo que el rey les  
digo non le respondieron, y salieron to-

dos del palacio y fueron se en su alboro-  
zo asy como andauan armados, y lue-  
go otro dia embiaron al rey sus manda-  
deros, que era, ruy perez de la vega, y  
fancho de velasco, con quien le embia-  
ron a dezir q̄ se querian y: para sus tie-  
rras. Y el rey cuydando que antes que  
de allí partiesse los podria tirar de a-  
quel alborozo en que andauan, embio a  
ellos a dõ fray tello ministro de los fray-  
les menores de castilla, y a garci iure,  
y a diego gonçalez de fuente almeriz, y  
mandoles que hablasen con ellos y los  
dixessen todas aquellas cosas q̄ el rey  
les auia dicho y otorgado primera men-  
te en la glera de burgos, y despues en  
las cortes, y que les rogaua que pues  
les queria guardar sus fueros y sus de-  
rechos, y que guardassen a el su fuero y  
señorio y su derecho en todas las cosas  
ca de todas las que les el dixera lue go  
les embiaria con sus mandaderos car-  
tas sellada con su sello. Y desque dõ phe-  
lipo y los ricos omes oyeron esto que el  
rey les embiava a dezir, dixeron que te-  
nian al rey en merced lo que les dezia,  
y que ellos embiarian luego sus mada-  
deros: y sobre esto vinieron al rey a bur-  
gos juan de almagar vassallo de don  
phelipe, y pero ruyz de villegas vassallo  
de don nuño con respuesta de lo que el  
rey les embiava a dezir. Y porque entõ  
dio el rey de estos madaaderos que dõ phe-  
lipo y los ricos omes non querian fosse-  
gar en el su seruicio, embio a ellos otra  
vez aquel don fray tello, y a don gonça-  
lo ruyz de atiença. Y don phelipe y los  
ricos omes non quisieron oyr cosa nin-  
guna de lo q̄ les auia a dezir estos mada-  
deros: ca dixeron que se non podian  
auentir con el rey. Y todos en vno par tie-  
ron de las aldeas que son cerca de bur-  
gos, do ellos possaban, y fueron se para  
campos. E agora dexaremos de cõtar  
desto y tornaremos a contar de las o-  
tras cosas que acaescieron en burgos  
en las cortes do el rey estaua. Y en  
dos priados del reyno q̄ eran allí

u/c  
+ nota  
enrrade  
la clausu  
de la vega  
de ay la

nom

con el rey en aquellas cortes trabasauã se deparamiẽto entre el rey z aquellos ricos omes, y plaziales que non ouiesse ay assostiego. y aun dize la historia, que don phelipe y los ricos omes non se fueran de alli si nõ por cõsejo dellos, y esto hazian ellos cuy dãdo que por aquello les otorgaria el rey todo lo que le pidiesse: y todos ayuntados en vno dierõnle querellas, z hizieronle demandas y peticiones que le non solian ser otorgadas por los otros reyes. y este rey don alonso desque entẽdio las cosas en que andauã los prelados, y las mañas por que le hazian aquellas peticiones, quiso era los echar del reyno: pero por guardar el alborogo de la tierra que non fuesse mayor de quanto era. E por no auer contra si al papa, respondio a los prelados en esta manera: que mostrassen poder de sus caudillos, y si poder auian para hazer enmienda de las querellas que el rey auia õllos, y para rescibir enmienda de lo que le auian dicho, z para esto que diessen õ si quatro, z que el daria infantes y ricos omes, y caualleros y religiosos, y caualleros de villas. E los que fuerõ nombrados para alibrar el fecho de los ricos omes y las peticiones de los prelados son estos de la parte del rey. Doña violãte, y el infante dõ fadrigue, y don gil garcia, z don juan nuñez hijo de don nuño, y diego lopez de salzedo, y don gutierre suarez, diego garcia hijo de don garcia, ruy gonçalez de cisneros: caualleros gutierre gonçalez, gutierre quirada, gonçalo ruyz de atiença, y juan ruyz rio cerõso, ruy diaz de valde tonos. Prelados el arçobispo don sancho de toledo, el obispo de palencia, el obispo de cuenca, el obispo de calahorra. y clerigos, el dean de seuilla, el arcediano de cuellar, maestre esteuan, y el abad õ cuevas ruuias. De las ordenes, fray tello ministro de la ordẽ de sant francisco, fray diego ruyz, fray juan babeca de la orden de los predicadores, fray martin doctor õ pla-

fencia, fray domingo de palẽçuela. De las villas, velaasco nuñez de auila, y sancho y bañes de don rey perez de segobia homez cerra, dõ de apareseio ruy õ medina, y garciabijo de dende, y don nuño õ areualo, z onieto sanchez de dende, y don gomez que fue justicia en cuellar, y gil sanchez de dende, y diego perez de valera, y ruy nuñez de dende. De palencia juan fernandez alcalde, y fernan gonçalez. De burgos don marui, dõ gil de sepulveda, diego fernandez, y ruy perez, y todos aquellos que viesse las cosas que aquellos prelados le demandauã, y qn to hablasten que les auia de enmendar que se lo emendaria. y ellos otrosi a el, que le enmendassen aquello que de enmendar le ouiesse, y en las peticiones que les otorgaria aquellas que les fueron otorgadas en tiempo de los reyes onde el venia. y entre tanto el rey libro en aquellas cortes con aquellos ricos omes y caualleros, y procuradores de los concejos que eran hi cõ el lo que entendio que era pro del su reyno.

**Cap. xliij. De como**

los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno.



Infante dõ phelipe y dõ nuño, y dõ lope diaz, y dõ esteuan fernandez, y dõ fernan ruyz de castro y don gimon ruyz de los cameros, y los ricos omes y caualleros hijos dalgo que eran ay con ellos, embiaron sus mensajeros que los despudiesse del, y le pidiesse plazo de treynta dias, y de nueue dias, y de tres dias a que pudiesse salir de los reynos. E otrosi que le pidiesse portero a quien entregassen los castillos que algunos del tenian. y luego partieron de campos y tomaron y robaron muchas cosas sin derecho y sin razon, y passaron a duero para se yz a tierra de moros: y los mandaderos

llegados a burgos la reyna detouolos dos dias que non hablaffen al rey cuydando tener abençia entre el rey e los ricos omes. e el rey luego que lo supo salio de burgos e fuese pavilla gòçalo e ay hablaron con el aquellos mensajeros de los ricos omes, e espidieronse del, e pidieronle el plazo de los quarèta e dos dias, e el rey que auia venido de burgos cuydádolos asegurar, e vio como se auian despedido del, dioles el plazo de los treinta, e de los nueue dias e de los tres dias a que saliesse del reyno: e los mandaderos pidieron por teros a quien entregassen los castillos q algunos tenían del rey, e el rey dioçelos, e quisiera e e mpos illos por q nõ biziesse mal ni daño en la tierra: ca el cuydaua que los ricos omes e caualleros que le auian a seruir, e los concejos de las estreñaduras q estauan prestos: e assi como les el mandaria q yrían con el: e por que esto non halló tan cierto como el cuydaua embio dōellos a gil ruyz de taraçona, e a juan yniguez de mora el su alcalde por su carta, e mando que los guiasse, e biziesse dar por sus dineros sus posadas. e el rey ptiō allí e fue a toledo, e dende embio al arçobispo e a los obispos de plasencia e de segouia, que fuesse al infante don fernando e al infante don manuel, e todos en vno que saliesse al camino al infante e a los ricos omes e q hablaffen cōellos si los pudiesse tornar. e estos caualleros fueron con ellos hasta en cabo del reyno guiandolos, e defendiendolos q los de la tierra non les biziesse mal.

Otrossi rogauan a los ricos omes q pues que el rey bazia cōtra ellos lo q ellos querían que en aquellos quarèta e dos dias del plazo que eran en tregua q nõ biziesse, ni mandassen bazer mal ni daño en la tierra: pero ellos nõ lo quisierō assi guardar: mas átes robarō muchos ganados, e todas las otras cosas q hallaron, e pusieron fuego en algunos lugares descercados, e qbrantaron algu-

nas yglesias. e por esto q ellos bizierō en tpo de seguridad q el rey les auia dado, algunos dellos fueron despues de sechados de los rieptos por qnto non guardaron aqlla tregua q les el rey die-ra, e de los bienes dellos fueron entregados algunos de aquellas malfetrias q entonces bizieron. E sey èdo estas cōpañas llegadas a atiença, llegaron ay mandaderos del rey q les dezian, gongalo ruyz e sancho peres con cartas del rey de creencia, e dixeron les su mandaderia d pte del rey segun q aqui se dira.

**Capítulo. xxv. Que**  
cuèta lo que el rey embio a dezir a los ricos omes.

**E**ñoz infante don pbelipe e todos los caualleros e ricos omes hijos dalgo, e d villas q estades aqui de los reynos de castilla e de leō, bien sabedes q estãdo el rey en murcia q embiastes a pedir q vos mandasse dar de sus dineros e q le yríades a seruir, dōde el touiesse por bien, e mandoues los dar, e dierō vos los por su mādado: e por q el infante dō fernando su hijo era en la frontera èbio uos a mandar q le fueessedes a seruir, e nõ lo que sistes bazer. E biē sabedes q pues sus vassallos erades, e sus dineros auíades tomado, e d mas teníades grã de parte de las rentas de su reyno pa d cada año, e vos fuystes mandados q lo non fezistes assi como es fuero de castilla e de leon, e bezistes le guerra e de safuero: e pues que entonces non quisistes e vos con el mādado embia vos lo agoza a dzir e mādard que le vayades a seruir los dineros q vos dio. E otrossi vos embia a dezir q bien sabedes como es fuero d castilla e d leon q qndo algũ hijo dalgo biziere alguna malfetria, o tomareviãda dōde nõ deue q sea tenudo d cumplir de derecho ante el rey, o ante sus alcaldes: e vos sabedes quan

tos robos y tomas y males y daños que des fecho en la tierra, y ebiauos el rey a mandar que le vaxades a dar fiadores para pagarlas malfetrias que bezistes. E otrosi, vos embia a dezir q bien sabe des como por vfo ruego y vfo cõsejo vi no a burgos, y viniendo cerca de lerma salistes a el armado non como a sefior, mas assi como si fuerades a buscar vfo enemigo. Y despues dõto qriendo el hablar cõ vosotros por aseguraruos en su feruicio, nõ que sistes entrar cõ el en la ciudad, mas venistes armados con todas vras gentes a hablar cõ el. Y otrosi en el palacio del hospital do estaua la corte ayntada, fuystes vos dõde sin darle respuesta de lo q vos dezia: y non vos saluastes de las culpas en q vos ponia, y en estas cosas le bezistes gra desconof cimiẽto por muchas mercedes y bienes q el rey hizo en vosotros y en criaruos, y en casaruos, y en heredaruos, y e dar uos muchos dineros dlas sus rētas q tentades del en tierra mas cõplidamente q lo diero ninguno de los reyes q fuerõ en castilla y en leon, y cõsintie douos muchas fuerças y grades tuertos y de saforamiẽtos q vos dõ pbelipe y los ricos omes bezistes en los sus hijos dalgo, y en los sus realēgos, y en las ordenes. Lo q el vos consintio, y vos lo non estraño pudiendolo bazer si quissera. Y de mas desto ebiastes le a pedir q vos viesse. Y xxij. dias. y tercer dia a que falliesedes d su reyno, y el rey otorgouos lo, y embio con vos otros omes de su casa q vos biziessen dar viandas por vfos dineros, y q dixessen de su pte a los d la tierra q vos non biziessen mal. Y en este tpo de los. xliij. dias q eran puestos por tregua entre el y vos q guardassedes de nõ bazer mal ni daño a la tierra, y bezistess ay muchos daños y robastes le la tierra. Y qnto en esto podedes vos entēder lo que el rey pñede bazer d fuero y de derecho contra vos en esta razon. Y pues que auemos dicho esta mandaderia a todos los otros: agora diremos

a cada vno lo que nos es mandado de parte de nuestro sefior el rey.

Capitulo. xxvj. De lo que digeron al infante don pbelipe los mensajeros del rey.

**S**efior dõ pbelipe el vfo cauallero que ebiastes al rey le dixo, que por desafueros que el rey bazia en la tierra, y des heredamiẽto que vos bazia, y males que auia des rescibido dõl, q por esto vos partides del. Y vos sabedes que en el tiego que erades clerigo dexistes al rey vfo hermano que queriades dexar la clerecia, y el siempre vos rogo y acõsejo que lo non biziessedes: caseyendo vos arçobispo de sevilla, y abad de valladolid, y de cuevas rubias, y con otros beneficios q auia des passariades mucho bonrradamiẽte. Y vnavez q venistes de paris donde estouistes en escuelas, dexistess al rey que queriades dexar la clerecia, y el rey digo vos, q le non plazia de llo, pero q mejor la dexariades alla fuera del reyno que no en la tierra a do erades natural. Y despues quando la dexastess no fue por su consejo: pero qndo le mostrastess vra bazienda por voluntad que auia de vos bazer honrra y biẽ, dio uos por muger la infanta doña christina bija del rey y de la reyna d noruega. Y pidiendogela algunos de los otros sus hermanos que la qso dar mas a vos q a ninguno dellos, y assi se lo pedistess vos por merced, y diouos luego gran pte de las sus rētas alli do las vos que sistes, que es toda la martiniega de auila, y el portazgo, y la juderia, y todos los otros derechos que el rey auia en aquella ciudad y en su termino. Y otrosi, vos dio todas las tercias del arçobispado de toledo, y del obispado de auila, y segouia, y otros dineros de sus rentas que vos dio que tuuiesedes del en tierra. Y diouos por heredad a valde cor

neja, que son quatro villas, el barco, y  
 piedrahita, y la forcajada, y almiró: lo  
 qual nunca quiso bazer ningū rey a nin  
 guno de sus hermanos, ni a otro ningū  
 no darle ninguna cosa en ningun lugar  
 de las estremaduras. Y de mas desto,  
 vos tomauades en tierra de auila, y en  
 tierra de legonia qndo ay erades la viã  
 da que auades menester: por lo q̄l los  
 de las estremaduras estauan muy que  
 rados del rey. E otrosi, diouos per be  
 redad a valde pachona. Y como quier q̄  
 non fuesse suya nin v̄a daua vos de ca  
 da año la renta della, y el rey baziendo  
 vos esto, y non tirande vos dello ningū  
 na cosa, y vos seyendo su hermano y su  
 vassallo, y prometiẽdole siempre que le  
 bariades seruiçio, embiastes le a dezir  
 que el rey desaforaua la tierra, y q̄ vos  
 desberedaua, señalada mēte del infan  
 tadgo de la tierra de leõ, y el rey nõ vos  
 desberedo desto, ca vos sabedes que la  
 reyna doña mencia phiso al infante dõ  
 fernando: y al tiempo de su finamiento  
 da quella doña mencia, diego d corral  
 entro toda su heredad sin mandado d̄l  
 rey. Y por mandado del infante don fer  
 nando por el probisamiẽto que le bizi  
 ra: y si vos alguna querella auades de  
 sto, nunca se lo mostrastes. Y lo que le  
 embiastes a dezir que el rey desaforaua  
 a castilla y a leon nunca lo hizo, nin fue  
 su voluntad de lo bazer: y aunsi alguno  
 de sus oficiales bizeron algū desafue  
 ro, pesole dende, y estrañoselo. Mas  
 vos infante don phelipe desaforastes  
 los reynos de castilla y de leon roban  
 do y tomãdo de los hijos dalgo, y a los  
 de las villas, y a los de los monesterios  
 d̄ las ordenes todo lo q̄ pudistes tomar  
 y de mas baziẽdo vos el rey todas estas  
 cosas y mercedes, y estas honrras, dã  
 do vos los dineros de las sus rentas, y  
 sstendo su vassallo, y tomãdo vos d̄l otra  
 q̄ntia grande de dineros pale yz a ser  
 uir do el mandasse. Y embiõnos a dezir  
 que auia menester v̄ro seruiçio e la gue  
 rra d̄ los moros, y q̄ fuessedes a estar cõ

el infante don fernãdo su hijo, non lo q̄  
 ssties bazer. Y mandauos agora q̄ le va  
 yades a servir los dineros que d̄l toma  
 stes, y la tierra q̄ del tenedes, y que em  
 bieys a darle fiadores por las malfetri  
 as q̄ bezisties e la tierra, sino sabed que  
 el rey tiene q̄ le fuystes desmandado, y  
 por lo q̄ auades dicho non puede escu  
 sar cõtravos lo q̄ es fuero d̄ castilla. E d̄  
 mas vos embia a dezir que le dixerõ q̄  
 os yuades al rey de granada a ser en su  
 ayuda, sabiendo vos que el rey de gra  
 nada es enemigo de dios y de la se, y  
 del rey, y de los sus reynos, y enemigo  
 de q̄ntos hijos dalgo d̄ castilla y de leõ  
 y de todos los otros d̄stos reynos. Y se  
 yendo vos hijo del rey don fernando y  
 de la reyna doña beatriz, y hermano d̄l  
 rey don Alonso bezisties esto, tiene q̄ lo  
 deuiades mejor bazer por el linaje d̄  
 de venides, y el deudo q̄ con el auedes.  
 Y en todas estas cosas vos d̄sforades  
 la tierra, y vos desberedastes, y el rey  
 non vos desafuera nin vos desbereda.

Capitul. xxvij. Que

cuenta lo que dixerõ a dõ nuño los  
 mensageros del rey.



Don nuño, el v̄ro cauallero q̄  
 embiastes al rey le digo que  
 vos embiauedes a partir del  
 por q̄ vos seyendo en su serui  
 cio e malaga, que vos tolliera la tierra  
 que del tenades. Y otrosi: por que desa  
 foraua a castilla y a leon, y vos sauedes  
 q̄ del rescibisties mucha honrra y mu  
 cha merced mas que nunca rescibio en  
 españa o me de vuestra guisa d̄ otro rey.  
 Ca seyendo vos niño criastes vos con  
 el: y seyendo infante quando començo a  
 tener casa por amor d̄ vos tomo en su ca  
 sa, y en la su merced a gonçalo nuñez  
 vuestro hermano, y el rey don fernan  
 do non vos queria bazer cauallero, nin  
 daruos tierra, nin auia voluntad de  
 vos bazer ningū bien ni merced, antes

q̄ria mal a vos y a todo v̄ro linaje. Por  
 que el conde don fernando, y el cōde dō  
 aluaro v̄ros tíos, y el conde don gonça  
 lo v̄ro padre que era quando el comēço  
 a reynarse le alçaron y le d̄struierō mu  
 cho baziendole gr̄a guerra. Y el rey dō  
 Alonfo seyendo infante contra volun  
 tad de su padre dio a vos dō nuño a eci  
 ja q̄ la tomassedes por el, que fue la pri  
 mera cosa q̄ el rey don fernando le dio  
 en el andaluzia, seyēdo infante. Y la pri  
 meravez q̄ el rey don Alonfo fue al rey  
 no de murcia seyēdo infante diouos he  
 redad: z rogo despues y pidio merced  
 al rey don fernando su padre que vos  
 diessē tierra y vos biziesse cauallero, y  
 vos diessē en casamiento a doña tereſsa  
 alonfo su cozmana nieta d̄l rey de leō:  
 y el rey dō fernando por r̄uego del rey  
 don Alonfo su hijo, hizo vos estas mer  
 cedes muy cōtra su volūtad. Y despues  
 tomastes contienda con diego alōso so  
 bre heredamiento de la montaña. Y co  
 mo quiera que tabia el rey don Alonfo  
 que vos lo demandades con tuerto,  
 pero tuuose cō v̄usco: de manera que la  
 heredad finco v̄sa, pesando al rey don  
 fernando su padre, en que touo que vos  
 hizo merced mas que en otra ninguna  
 cosa. E despues desto vos dō nuño ou  
 iſtes v̄ras asonadas en castilla, y tātos  
 amigos vos dio el rey don Alōso en aq̄l  
 tiempo seyendo infante q̄ vos fincastes  
 en v̄ra bonrra. E d̄spues que el rey dō  
 Alonfo cobro los reynos tāto fue el biē  
 que vos hizo, que dō diego le pidio mer  
 ced muchas vezes q̄ lo non biziesse: ca  
 todo lo q̄ en vos fazia era en su d̄sfazi  
 miēto del, y el rey nō vos dero por esto  
 de vos hazer mas bien que antes, dādo  
 vos gran pte de las rentas del reyno, y  
 muchos officios a vos y a quiē vos que  
 riades: en manera que por esto dero dō  
 diego el reyno. Y el rey diouos la su tie  
 rra q̄ fue gran bonrra para vos, y muy  
 gran quebranto para don diego. Y por  
 esto nunca el rey pudo auer a dō diego  
 para el su feruicio, mas ātes lo d̄struyō

con el infante don benrique y con to  
 dos aquellos que entendio que queriā  
 mal al rey. Y q̄ndo vos non membraſſe,  
 y si non esto, deuiades entender quāto  
 hizo el rey por vos en pder tal como dō  
 diego por hazer a vos el mejor d̄ su rey  
 no. E de mas d̄ſto sabedes que vos dio  
 que t̄nuiſſedes del a semilla, que es la  
 mas bonrrada tenēcia de todos sus rey  
 nos, con muy grandes retenencias ma  
 yores que non diera a otro ninguno cō  
 aq̄lla ciudad. Y diouos mas toda  
 las rentas que el auia en burgos, y en rioja  
 con gran parte de otras r̄etas de su rey  
 no: y tomastes todas las r̄etas de casti  
 lla la vieja, y el cons̄ntiuos lo, y de q̄n  
 to teniades nunca vos tiro ningunā co  
 sa. Y sabedes vos don nuño que tenia  
 des vos por el rey a gerez que la toma  
 ron los moros, y d̄spues que la ellos re  
 cobraron, que vos daua el rey d̄ las sus  
 rentas tanto como valian las rentas de  
 gerez al tiempo q̄ la vos teniades, y non  
 vos acaluñado si vos vino mengua en  
 la perdida de gerez, mas auicndo vos  
 lūtad de vos hazer merced diouos por  
 heredad la villa de tozre de lobaton con  
 sus aldeas, y heredouos en la frontera  
 y en otros lugares, dōde vos ge los pe  
 distes. Y en el vuestro tiempo dio el rey  
 renta y tierra a vuestros hijos dō juan  
 nuñez, y nuño gonçalez: lo qual nunca  
 antes fue hecho en tiempo de ningun rey,  
 que envida del padre diessē tierra a los  
 hijos, y deſto ouierō los del reyno mu  
 cho que dezir. Y despues quādo dō juā  
 nuñez v̄ro hijo fue avltramar cō el rey  
 de nauarra, el rey don Alonfo guardo  
 que la su tierra non se diessē a ninguno,  
 maguer que fue sin su mandado. E vos  
 don nuño sabedes que tamañas fuerō  
 las mercedes y la bonrra que el rey vos  
 hizo que llegastes a auer trezientos ca  
 ualleros por vassallos los mejores in  
 fantes que auia en castilla y en leō, y en  
 galizia. As̄si que vos erades el mas po  
 deroso ome que seño: ouiesse y mas bō  
 rrado de españa. Y a lo que dezis que el

o/o



rey vos tollio, antes vos la crecio toda via tanto que nunca fue rico ome q̄ tanta tierra tuuiesse de rey nin de señor. Y alo que vos dezis que defaforaua el rey a castilla, y a leon, don nuño vos defaforastes al rey, y defaforastes los sus hijos dalgo, y los realengos y todos los abadengos, echando vos pedido en toda la tierra en quanto lo dexo en v̄ra en comienda estando en la frontera. Y dō nuño vos sabedes que el rey vos preguntó los pedidos que bezistes en su tierra si era fuero, y vos dexistes que no, mas que los hizieron otros antes que vos y que por esto lo hizierades, y el dixo vos que pues no era fuero que era fuerza y robo, y defendiuous que de allí adelante non fiziesse des aquellos defaforos d̄ aquellas fuerzas que anades becho, y vos otorgastes que lo guardariades: y despues sobre su defendimiento está do el rey escuilla echastes otro pedido sobre los hijos dalgo, canalleros y escuderos, y dueñas y donzellas, en sus realengos, y en sus ordenes, y tomastes cōducho, y cogistes sus martintegas sin su mandado y sin sus cartas, y bezistes lo coger muy defaiguadamente, y assi vos d̄saforastes la tierra, y todos estos hijos dalgo q̄ van con nusco, y con estos que aqui estan ricos omes des honrrando a ellos y a sus hijos, y a sus parientes, y a sus deudos por los pedidos que les vos echastes, y aqui do van con nusco des honrrados y defaforados van de vos. Y como quiera q̄ en las cortes vos mādastes por ellos que les fuesse guardado el fuero. Pero de antes de aquello y despues el rey guardauagelo, y vos defaforastes los y bezistes les mucho mal como auedes oydo, y auemos dicho. Y vos don nuño teniendo albarogados todos los ricos omes hijos dalgo cōtra el rey, embiastes le a dezir que viniesse a burgos, y q̄ vos le acōsejariades como asosegasse todo su reyno, y viniendo cerca de lerna salistes a el con grandes assonadas de gentes armadas, no

como aquellos q̄ venian a ver a su señor: mas como omes q̄ van a buscar sus enemigos. Y despues venistes de aquella gran baba con el rey cerca de burgos quando le dexistes las cosas en que teniades que el rey vos agrabiava, a las quales el vos respondio que las queria enmendar segun fuesse ballado en bien vista de algunos caalleros de los que aqui estan, y algunos de los q̄ estauan con el: y sobre esto pedistes le merced q̄ ayuntasse cortes, y q̄ asosegariades este becho: y el rey tuolo por bien, y venistes hi con grandes gentes armadas, y demandastes otras cosas d̄ nueno. Como quiera q̄ el rey vos dio a todo muy buena respuesta, salistes ende sin le d̄zir ninguna cosa, y yendo vos tomastes y robastes todo lo q̄ hallastes a derredor de burgos. Y de mas seyendo vos vassallo del rey, y teniendolo del dineros, pusistes pleyto y postura cō el rey d̄ granada, y agora y des lo a servir y ayudar cōtra el rey dō Alfonso v̄ro señor, cuyo natural sodes. Y vos sabedes que el rey d̄ granada y los sus moros son enemigos d̄ dios y d̄ su fe, y del rey, y d̄ todos los hijos dalgo d̄ castilla y de leon q̄ no ay ninguno a quien no ay a muerte pariente, y q̄ redes le servir a aquel q̄ ha mentido y fallecido los pleytos y las posturas que con el auian: y assi vos defaforastes a todo el reyno, y deuedes catar que vos puede venir deste becho.

### Capitul. xxviii. De lo

que dixeron los dichos mensageros a don ~~juan~~ lope diaz de parte del rey don Alfonso.



Don lope diaz el rey vos embia a dezir que el vuestro canallero que le embiastes, que vos partiesse del rey, le dixo, que por que vos tenia des heredado, y non vos daua aquella tierra q̄ solia tomar. vuc

stro padre, y nuestro abuelo que vos te-  
 niades aun por mas des heredado que  
 nõ de la edad que vos dexara vuestro  
 padre, y por esto, y porque dezides que  
 el rey desafuera a castilla y leon, q̄ vos  
 partides del. E don lope diaz vos sabe  
 des quãtas mercedes vos fizo: ca q̄ndo  
 murio don diego v̄ro padre, como q̄er  
 q̄el andaua en deservicio del rey, y lue-  
 go vos venistes a el, y tomouos en la su  
 casa, y mucho bonrradamete, y hizo al  
 infante don fernãdo su hijo que vos fi-  
 ziesse cauallero en el dia de sus bodas,  
 y diouos mucha honrra y muchos dine-  
 ros, q̄ vos puso para de cada año. Y que-  
 riendo don nuño tomaruos de aragõ y  
 d̄ otros lugares q̄ vos tenedes, en q̄ de-  
 zia q̄ auia de derecho, embiole el rey a  
 mandar q̄ lo non biziesse. Y por q̄ el non  
 quiso cumplir su mãdado embiouos en  
 su ayuda a don juan sanchez de salzedo  
 y a otros caualleros q̄ fueron de su par-  
 te del, y que vos amparassen la tierra q̄  
 vos la non tomasse don nuño. Y en tal  
 manera lo hizo el rey cõtravos que fin-  
 castes en vuestra heredad, y don nuño  
 non vos pudo ende tomar ninguna co-  
 sa. Y tanta merced y tanta ayudavos fi-  
 zo el rey en esto, q̄ vna d̄ las mayores q̄  
 rellas que don nuño ha del rey es esta  
 como quier q̄ lo baga don nuño cõ tuer-  
 to: ca siempre hizo que vos demãdasse  
 como deuia, y que el barade vos cõpli-  
 miento de derecho, mas q̄ el nõ consen-  
 tiria q̄ vos fiziesse fuerza si èdo vos pe-  
 ño, y estando en su poder, y por esto ou-  
 iestes vos a vizcaya: ca si el non vos guar-  
 dara, des heredado fuerades della. Y en  
 esto y en otras cosas vos fizo el rey mu-  
 cho biẽ y mucha bõrra: y fiãdose en vos  
 y pmetiẽdo vos que le seruiria des pusi-  
 stes v̄ra amistad encubiertamete cõ d̄o  
 nuño contra el rey: y casastes con doña  
 juana bija d̄l infante d̄o alõsõ d̄ molina  
 cõtra volãtad d̄l rey. Y d̄spues venistes  
 con el ayzeda y bezistes le muchas sal-  
 uas, è q̄ nõ auia des puestto pleyto cõ el  
 rey, nin cuydãdo q̄ el tomasse p̄sar por

aq̄l casamiẽto. Y el rey sey èdo en mur-  
 cia, embiastes le a p̄meter q̄ le seruiria  
 des, supo las hablas q̄ vos y don nuño  
 hazia des cõ los otros ricos omes y bi-  
 jos dalgo del reyno: y q̄ tenia des desfa-  
 fiado a diego lopez d̄ salzedo por la ju-  
 sticia q̄ hazia en alaua y en gũy puzcoa,  
 y lo q̄ agora le embiastes a dezir q̄ vos  
 des heredaua. Don lope diaz dezimos  
 que el rey nunca vos des heredado, que si  
 des heredado fodes, des heredaron vos  
 aq̄llos en cuyõ poder vos dexõ vuestro  
 padre don diego: ca trayendo vos ellos  
 cõsigo despues que ptistes de casa del  
 rey, le robastes la tierra, y mandastes  
 poner fuego en muchas partes, y fuerõ  
 q̄mados, y robados, y estragados mu-  
 chos lugares. E lo que dezides que or-  
 duña õue ser vuestra, y que la dio el rey  
 don fernando padre del rey don alon-  
 so vuestro seõor en donacion a don lo-  
 pe, y a doña v̄raca vuestros abuelos,  
 verdad es, mas vos guerreastes le de-  
 lla, y desde alli bezistes mucho mal en  
 la tierra, y fuero es de castilla, que si d̄  
 la donacion que el rey dale hazen gue-  
 rra, o mal en la tierra, que la pueda to-  
 mar cõ fuero y cõ derecho. Y lo que d̄  
 zides de valmaseda, bien sabedes que  
 siendo ay vos cõ vuestra madre, y v̄ros  
 vassallos y tios y hermanos, robastes  
 d̄sde ède la tierra, y bezistes mucho mal  
 y por esto que el rey ouo de poner algu-  
 nos de sus vassallos pa guardar la tier-  
 rra. Y si vos dexastes a valmaseda, el  
 rey la cobrio, y la tiene por las malfetri-  
 as que vos y vuestra madre bezistes en  
 la tierra: el rey non vos des heredado, mas  
 vos mismo vos des heredastes, y aque-  
 llos que vos tenian en poder y en guar-  
 da: ca el rey nõ pudo escusar d̄ hazer lo  
 que era fuero y derecho. Y lo que dezis-  
 des que el rey desafuera a castilla, y a  
 leon, no lo haze ni es su voluntad de lo  
 hazer, mas no es assi: ca en su casa ay  
 muchos fijos dalgo, y dioles casamiẽ-  
 tos y hizo los caualleros, y heredolos,  
 y hizo los mucho bien mas que otro rey

en España fuesse hasta en su tiempo, y vos auedes desaforado a castilla y leon, baziendo en la tierra muchas cosas sin fuero, desbórrando los hijos dalgo y sus mugeres y sus hijos, y sus parientes, y otros muchos de los realengos, dlos quales son muchos de aquestos ricos o mes. y de más vos sabedes que el rey estando en murcia que vos embio a dezir de como los moros bazian guerra, y que pues auedes tomado sus dineros que vos mandaua y rogaua que fuesse des a estar en aquella guerra con el infante don fernado su hijo, y vos non lo quisistes bazer: y como quiera q̄ en esto le fuistes des mandado embiouos a mandar a boza, y rogar y d̄zir que vayades estar en la frontera con el infante don fernado, y que le siruiria des la tierra y los dineros que d̄l tomastes. y si esto non queredes bazer, embianos a dezir el rey que le vayades dar fiadores por las malfetrias que bezistes para las entregar assi como es fuero. E si non q̄ el rey las mandara entregar de los vuestros bienes segun que es fuero d̄ castilla. y otrosi, vos sabedes que el rey vuestro señor viniendo a burgos por vos fofegar en el su seruiçio, salistes a el asonado con muchas gentes de a pie y de a cavallo armados como nunca vinieron a aquellos donde vos venides a su rey, y a su señor natural: y vos y otros ricos o mes demandastes le las otras cosas q̄ quisistes, y el rey otorgouos las, sobre esto a vuestro pedimiento hizo ayuntamiento de cortes para vos otorgar ante todos lo que vos auia dicho. y estando el rey en palacio ante toda su corte, bezistes le otras demãdas y salistes d̄l palacio a donde estaua, y fuistes cõ grã de alborozo de gentes armadas sin le d̄zir alguna cosa, y robastes le la tierra y agora hizieronle entender que seyendo vos su vassallo, y teniendo del su tierra y sus dineros q̄ pusistes pleyto con el rey de granada contra el, y vos sabedes que el rey de granada es enemigo

de la fe, y del rey, y vuestro, y de todos los hijos dalgo de castilla y de leon, y q̄redes le seruir. E d̄ tal ome como este que el ha cometido y fallecido quantos pleytos puso con el, y que b̄zãtadas las treguas. y en todas estas cosas q̄ emos dicho vos don lope diaz auedes desaforado al rey y a todos los hijos dalgo d̄ castilla y de leon. y todos los realengos y abadengos. y lo que bazedes es contra fuero y contra derecho: y non pode des dezir que el rey vos d̄sãfuera, mas vos desaforades y lleuades los caualleros y las armas que comprastes de los sus dineros que vos el dio con que le siruiesse des, y vos y d̄ a le seruir cõ ello, y deuedes catar lo que vos puede venir deste becho.

Capitulo. xxix. De lo

que digeron a don fernando ruyz d̄ castro.



Don fernan ruyz de castro, el rey vos embia a d̄zir que el vuestro cauallero q̄ embiastes que vos partiesse d̄l d̄izo, que porque el vos tenia des heredado del infantadgo de tierra de ledo, que vos partiades d̄l. E d̄ don fernan ruyz bien sabedes que vos crido el rey, y hizo a su padre que vos diessela tierra que tenia d̄l ruy gutierrez vuestro padre seyendo vos de quatro años lo que nõ solia bazer a ningun rico o me porque la tierra d̄l que muere dauala al que era en tiempo para le poder luego seruir. y de más porque la condesa doçbela vuestra abuela queria vender a sancta olalla, y las pertenencias de toledo, y los otros heredamientos que auia por des heredaruos dello, y comprò lo el rey, y diolo a vos. Despues teniẽdo vos empeñado a vn judio de toledo que dezian el alsaqui don abzaban las fortijas y piedras y joyas que fueron de don pero fernãdez el castellano, qui tolo el rey todo, y diouos lo, y diouos mucha mas tierra q̄ la q̄ tenia vuestro

padre. y por vos hazer mas benrraca  
fouos con doña vrraca dias bifa de dō  
diego de vizcaya que vos la non dieran  
sino por lo suyo. E si adosse d vos, y pro  
metiēdole seruicio, supo el rey que auia  
des puestō pleytos con don nuño y con  
otros contra el, y el rey non lo quiso  
creer hasta q̄ lo vos mostrastes por las  
obras en que aora estades. y a lo que de  
zides del beredamiento del infantad  
go, vos sabedes que la reyna doña mē  
cia, cuyo era, ouo por hijo al infante dō  
fernando, y quando ella fize entrega  
lo a diego de corral en palencia por mā  
dado del infante, el rey non lo sabtēdo:  
y assi el rey nō vos des heredo, mas crio  
uos y heredouos assi como hauemos di  
cho, z hizo vos cauallero. y a lo que de  
zis que el rey desafuēra a castilla y leon  
dezimos que vos desafozades segun q̄  
auemos dicho a cada vno de los otros.  
y teniēdo vos la tierra y dineros d̄l rey  
con que le hauedes de seruir, y des vos  
con ello a su enemigo para deseruirle,  
y hazedes contra fuero y cōtra derecho  
y cosa que vos esta mal. y de mas bezi  
stes le malfetrias en la tierra, z non las  
q̄sistes enmendar. y si por todas estas  
cosas hiziere contra vos lo que es fuero  
de castilla, entēded q̄ es vuestra culpa.

**Capitulo. xxx. Delo**  
que digeron a don esteuan.



**D**on esteuan fernādez  
el vuestro cauallero q̄  
embiaastes al rey le di  
yo q̄ porque auia grā  
tiempo que vos nō die  
ra los dineros vros,  
y porque vos tenia a  
aldonça rodriguez vuestra esposa por  
fuerça, y porque desafozaua a castilla,  
y leon, que por esto vos embiaastes par  
tir d̄l. El rey dize q̄ vos su tierra tenie  
des del muy bien parada la que vos el  
pudo dar, y lo al que teniēdes en dine

ros, y q̄ sus cartas vos mandado dar muy  
firmes por que lo ouiesse des. y assi co  
mo por pagado vos partistes d̄l, z vos  
sabedes como vos auia dado el adelan  
tamiento de tierra de galizia, y como  
quēra que el rey tolliesse los adelanta  
mientos de castilla y de leon, non quiso  
tirar a vos el adelantamiento de galizia  
y fizo de vos en esto, y en otras cosas mu  
chas, z hizo vos mucho bien, z vos siē  
pre le distes a entender q̄ vos teniades  
por pagado del bien y de la su merced q̄  
vos fazia. E a lo que dezides que aldō  
ça rodriguez vuestra esposa, y el rey q̄  
vos la tiene mamparada assi como por  
fuerça, vos sabedes que el rey vos em  
bio a dezir que aldonça rodriguez que  
la daria a sus parientes que gela dierō  
y q̄ la lleuassē a su casa, onde la toma  
rō que la dexassē, y ella que estuuiesse  
atreguada que vos la non tomassedes  
por fuerça, y si vuestra esposa es que la  
demandassedes por la yglesia como se  
deue demandar, y si el derecho es por  
vos, que le plazia que la ouiesse des por  
muger, y el que vos la non ampararia,  
nin consentiria a otro que vos la defen  
diessē: y esso mesmo vos embia agora a  
dezir. E a lo que dezides que desafue  
ra a castilla z a leon, nō lo hizo, ni lo que  
ria hazer. Haziendo vos el rey todos  
estos bienes que auemos dicho, parti  
stes vos del sin razō y sin fuero, z y des  
le deseruir con el mayor enemigo q̄ ha,  
z vos desafozades el reyno, z y des con  
tra dios, z cōtra vuestro señor natural,  
y contra fuero, y en daño de los reynos  
donde auedes la naturaleza, y afronta  
mosos de parte d̄l rey y del reyno que  
lo non bagades.

**Capitulo. xxxi. Delo**  
que digeron a don juan nuñez hijo d̄  
don nuño.

**D**on juan nuñez vuestro escudero,  
dize que vos espedides del, y el to

nolo a gran maravilla. Lo vno porque nunca vos hizo porque de tenedes vos partir del. Y lo al porque siempre vos amo, y vos hizo bien, y aun quando vos fuydes a yltre mar, la tierra non vos la quiso tolar y diola a vuestro hijo, y oy è dia la tenedes del, y el en buena fe agora tiene en coraçon de daruos mas, y por esto se maravilla que fue esto porq̄ vos embiastes a partir del, señaladamente porque en este fecho dlos ricos omes vos metie en su puridad, y erades mādadero entre el y ellos, y de vos tenie q̄ le vernie servicio en esto, y non que le yriades a deseruir cōellos. Y el respōdio luego y dizeles apartadamente, q̄ pedia al rey por merced que nõ se lo tonieffe por mal en partirse del, y se con su padre, ca como quier q̄ ellos dezian verdad, que tanto bien le auia becho su padre, y tanto bien le mostrara que nõ podia estar que con el nõ fuesse. Y por esto que le pedia merced que se lo perdonasse, ca el non podia ay al bazer.

**Capitul. xxxij. De lo que digeron a aluar diaz.**

**D**on aluar diaz. El cauallero con quien os embiastes a despedir del rey, digo que porque vos tolie la tierra, non baziendo vos porque vos ia duiessetoller, que por esto vos èbiana desdespedir del rey. Dross, porque desafozaba a castilla, y a leon. Y esto vos dzimos que la tierra el rey non vos tollio, mas vos fuydes vos del rey non assi como sabedes, y dzastes la tierra que teniedes: como quier que vos errastes muy mal, y el por ruego del rey de aragon cogienos en su tierra, y perdonouos, y auia sabor de vos bazer bien, quando vos lo demandastes cō servicio. Assi que como duedes, antes

le prometistes que le seruirades porq̄ auia des su amor y su merced, y agora y des le deseruir en muy mal son, y en muy mala manera, y ved como vos estacano es esta carrera porque su biẽ ni su merced podades auer, antes es carrera de perderle. Y si dezides que el rey desafuera a castilla, y a leon dicho auemos a vos y a los otros que non lo hizo nin lo queria bazer: mas vos que le prometistes ante el rey de arago que le seruirades, y fodes su natural y auedes des fecho d lo bazer, y vos y des para aquel que es enemigo de dios y del. El dñafuero y tuerto de vos vino y de vos viene al rey y al rey no, y al non pededes dzir que con derecho sea.

**Capitu. xxxij. De lo**

que el rey embio a dezir a don nuñogonzalez el menor, y a diego lopez sbaro, y a todos los infantes y caualleros que bieran.



**D**odos los infantes y caualleros hijos dalgo q̄ fodes aora, y a los q̄ nõ son agora aqui dezimos de parte del rey que metades mientes en quantas cosas embio a dezir el rey a estos ricos omes que les queria bazer, y les queria cumplir otras vegadas, y agora ni nunca gelo quissero caber nin recebir, demandandole muchos tuerros y muchas soberuias: ca si fueros dmandarõ, dio gelo y otorgo gelo por su palabra è corte y por puilegio. Otras cosas que le digeron que le consejauan que era pro d la tierra quiso las el bazer assi como ellos y los ricos omes de castilla y de leõ se lo aconsejaron, y embio por ellos muchas vezes deziendoles q̄ auia menester su cõsejo y su servicio para esto y para otras cosas, y nunca quisseron venir a el, si non en tal manera q̄ non era honrra nin pro dellos: y vos sabedes como les dio grandes tierras y

y muchos maravedis que diessen a vos  
 para servir con ellos: y agora con aque-  
 llos que les dio para vos en esta razon  
 lieuanos a enemigos de dios y del rey  
 y de la fe: y con aquel auer mesmo que el  
 rey vos mando dar con que le seruiere-  
 sseis, con aquellos vos lieua a lugar  
 do lo destruyades sin dios y sin razon. Y  
 ved como es a vos y a ellos, y que lo q̄  
 deuedes ay bazer: ca a vos lo dezimos  
 de parte del rey, por que aquellos dōde  
 vos venides siempre cataron lealtad y  
 derecho, y señaladamente lo del señor  
 natural: y esso mesmo deuedes vos ha-  
 zer. Y pues es rey quiere auer derecho  
 en fuero, y en las otras cosas que le pi-  
 dieron ellos no ay por que le yza a deser-  
 uir, nin vos esso mesmo. E si anssi yēdo  
 con ellos contra vuestro señor natural,  
 ca aquello que ellos vos dieron por que  
 sodes sus vassallos, el rey gelo dio de  
 lo suyo, y non vos lo dieron ellos de sus  
 beredades: y si algo vos nō diesse, vos  
 non seriadades sus vassallos nin yriades  
 con ellos por parentesco, ni por dendo  
 que con ellos ayades. Y pues la razō dō  
 vassallaje que han de vos, es por los di-  
 neros que vos dieron de los que el rey  
 les dio a ellos: y por estos dineros auen-  
 des a bazer seruicio, y allí auedes a ser-  
 uir donde vino el auer que vos fue da-  
 do, mayormente a vuestro natural se-  
 ñor: por que vos dezimos que catades  
 lealtad y derecho y fuero, y lo que due-  
 des bazer: por dios nin por los omes  
 non vos ay an que dezir.

**Capitu. xxxiiij. De lo**

que los ricos omes acordaron oyda  
la embagada del rey..



E spues q̄ el infante dō phe-  
 lipe y los ricos omes, y los  
 caualleros ouieron oydo lo  
 que les digeron aquellos mā-  
 daderos del rey, apartaronse a auer su  
 acuerdo, y embiaron por los mandade-

ros, y digeron les esta respuesta. Don  
 gonçalo ruyz y dō sancho perez, nos auen-  
 mos oydo aquello q̄ vos dixistes de par-  
 te del rey a todos en vno, y a cada vno  
 por si, y entendimos lo muy bien, y a to-  
 da cosa non vos podemos responder,  
 por que las razones son muy luengas.  
 Mas respondemos os a las dos cosas  
 que son como mayores. Al lo que dezis-  
 des que el rey nos dio su tierra y sus ma-  
 ravedis, que le dūamos servir. Dezis  
 derecho, y nos le embiamos a dōzir que  
 si quiere nuestro seruicio que le seruire-  
 mos, mas agora demandanos lo en tiē-  
 po que lo non podemos bazer. Y a lo q̄  
 dezides en razō de las malfetrias que  
 nō fuemos a dar fiadores, nin ge lo en-  
 mendamos, el rey sabe que fuero es de  
 castilla, q̄ sobre tales cosas como estas  
 q̄ deue tomar sus pesquissidores, y man-  
 dar bazer la pesquisa, y segun en la pes-  
 quisa ballare, mādarlo entregar. Y esso  
 mesmo dezimos que mādea sus pesqui-  
 ssidores que bagan la pesquisa: ca buer-  
 nas beredades dexamos alla: y segun  
 en la pesquisa ballaren que lo manden  
 entregar. Y a todas las otras cosas nō  
 respōdemos agora: y si merced nos qui-  
 sere bazer, tambiē nos la bara alla, co-  
 mo aca do estamos, y nos siēpre su biē  
 y su merced atēdemos. y bagabi el rey  
 como por bien tuuiere: ca pues con el bi-  
 uir no podemos, nin su merced auemos  
 non podemos escusar que nō vayamos  
 buscar donde binamos.

**Cap. xxxv. De como**

los ricos omes partieron de atiença  
y fueron su camino contra el obispa-  
do de jaen para yz a granada, y de lo  
que les auino en el camino.



M los veynte años del rey  
 nado deste rey dō zilōso, q̄  
 fue en la era de mil y treziē-  
 tos y diez años, y andaua  
 el año de la nascencia de je-

su christo en mil y dozientos y setenta y dos años. Dierõ esta respuesta, y partieron de atiença el infante don pbeli-  
pe y los ricos omes, y fueron su cami-  
no cõtra el obispado de jaen pa y a gra-  
nada: y en el camino hizieron grandes  
robos, y llegarõ a sabiote cerca de vbe-  
da con todo aquel robo que llebauan, q̃  
crã mas de cinco mil bestias, y ropas y  
ganados, y otras cosas: y vino alli el in-  
fante don fernando primero heredero  
y el infante don sancho, y el arçobispo d̃  
toledo, y el infante don manuel, y los  
obispos de palencia, y de segouia, y de  
caliz, y los maestres de vcles, y de cala-  
traua y de alcantara, y don diego san-  
chez, y estos infantes y prelados y ma-  
estres hablaron con ellos, diziendolos  
y mostrãdolos el yerro y el mal que ha-  
zian, y hizierõ quanto pudieron por les  
quitar que non fucssen aq̃lla yda, y por  
mucho que les digeron, non ge lo pu-  
dieron estozuar, nin tornar los a serui-  
cio del rey: maguer que muchos pro-  
metimientos les hizieron. Y pues que  
por esta manera non les pudieron tor-  
nar, mostrarõ les vn escripto que auia  
lleuado el arçobispo, y los obispos, y gō-  
çalo ruyz de atiença, el qual era sellã-  
do con el sello del rey, que dezia assi.

Capitulu. xxxvi. De lo

que rogo la reyna y los obispos al rey  
que otorgasse a los ricos omes y a  
don pbelipe.



Estas cosas, son las  
cosas que la reyna y  
el arçobispo, y los  
obispos pidieron al  
rey por merced que  
otorgasse al infante  
don pbelipe, y a los  
ricos omes sobre las  
demandas que le hi-  
zieron. Al lo de los fueros, que les otor-  
ga sus fueros y sus vsos y sus costum-

bres, assi como lo ouierã en tiempo del  
rey don fernando, y el otorgogelo: y si  
alguna cosa ay an de cumplir que locu-  
plirã todo. Al lo de los diezimos y el ser-  
uicio que lo quite. y desque estos ricos  
omes vinierẽ en su merced, que los pre-  
lados y ellos y los otros ricos omes de  
la tierra cataran como le bagã seruicio  
en manera como el rey pueda cumplir  
sus bechos, y que la tierra lo pueda su-  
frir, y que esto nõ sea por fuero, nin por  
vso todavia. Al lo de los omes que d̃mã  
do por don pbelipe, y para don fernan-  
ruyz y dõ aluar diaz, y juanninez, y ni-  
ño gōçalez, y diego lopez, y rodrigo ro-  
driguez que ge los de: porque non leã  
prieda, y el rey otorgo que ge los darã  
y de lo que agora ha q̃ les pudiere dar,  
y de lo que ellos cataren para cumplir  
sus bechos. y otrosi, a don pbelipe que  
torne en su heredad y su tierra q̃ tenia,  
y a dõ nuño que la tierra que tenia que  
la aya: y lo que tenia en las salinas d̃ ca-  
stilla que lo aya, y lo que tenia q̃ lo aya  
assi como lo auia antes que don çag las  
tomasse. E a don lope diaz q̃ le diessen  
su heredamiento assi como ballaren la  
reyna y el arçobispo y dõ fernando q̃ nõ  
to deue hazer. Al lo de los seys mil ma-  
ranedis q̃ demanda lope diaz, los tres  
mil en tierra, y los tres mil en d̃rechos.  
Los dineros que ge los de assi como es  
dicho de suso, y la tierra que ge la d̃ en  
aq̃llos lugares do el arçobispo le acon-  
sejare. Al lo de don esteuan fernandez q̃  
el rey q̃ les de a aldõça rodriguez a sus  
parientes que ge la dieron: y ellos que  
la pongan en su casa d̃lla, y que la dexẽ  
ay fofegada. E otrosi don esteuan fer-  
nandez que la asegure que non venga  
con fuerçani con poder a ella, mas que  
la demande por la yglesta, y si el laven-  
ciere, o ella se otorgare por su muger q̃  
la aya. En la tierra que pide don este-  
uan fernandez, auia la el rey dado a dõ  
fernando y non ge la pueden dar, mas  
que le dara de sus dones otro tanto. E  
otrosi q̃ darã tregua al rey d̃ granada

nota

desta nautidad en vn año: y el rey d' grana-  
nada que d' a el y a los arrayazes, y los  
arrayazes que los den al rey de grana-  
da: y que el rey que guarde las postu-  
ras al rey de granada saluo en becho d'  
los arrayazes, que hagan ay aquello q'  
le consejaren la reyna y don fernado,  
y el arçobispo aquello que le este bien.  
Todas estas cosas otorga el rey a ellos  
por q' vayan con el al imperio z que le sir-  
uan assi como le prometierd. y el infan-  
te z los ricos omes oydo el escripto, y  
visto lo que les dixeron don fernando  
y los otros omes buenos que fuerd allí  
con el, non se tuuieron por contentos d'  
estas cosas que el rey les embiava a de-  
zir, z hizieron el scripto de las cosas q'  
embiaaron a pedir al rey que los hiziesse  
y dierd le al arçobispo y a dō manuel,  
y ellos partieron de sevilla y fueron se  
a granada, y lleuaron cōsigo todo lo ro-  
bado de castilla. y agora cōtaremos lo  
que ellos embiaaron a pedir, y la respue-  
sta que les dio el rey pa esto y sobre esto

**Capit. xxxvii. De co-**

mo el arçobispo de toledo y don ma-  
nuel infante fueron a hablar con don  
phelipe, y no alcançaron nada con el  
nicō los ricos omes de lo q' trataron



y infante don sancho  
arçobispo de toledo,  
y el infante dō manuel  
llegaron a toledo, do  
estaua el rey don zilō  
so, y contaren le de co-  
mo el infante don fer-  
nando y ellos y los prelados hablaron  
con el infante don phelipe y con los ri-  
cos omes, y que nō quissieran bazer nin-  
guna cosa por quanto les dixeron, nin  
quissierd dexar la yda por lo q' el rey les  
embiaara a dezir por su escripto sellado  
cō su fello: y que ellos le embiauan otro  
el qual es fecho assi. Primeramēte que  
otorgue fueros y priuilegios z vidos y

costumbres a ordenes y a pçles ay a  
hijos d' algo christianos, y a moros y a  
judios los que ouieron en tiempo de su  
padre y de su bisabuelo. Lo segundo q'  
degen los diezmos que tomauan en en-  
trada y en salida de sus reynos. La ter-  
cera, que dege los seruiçios que es da-  
ño d' toda la tierra, y se yerna por lo nō  
poder cumplir. La quarta, que nō dege  
facar de sus reynos por mar nin por tie-  
rra, si non aquellas cosas que sacauā en  
tiempo de su padre. La quinta, que la sal  
y el hierro que torne a aquel estado q'  
folia ser en tiempo de su padre. La sexta,  
que non cojan la moneda si non de siete  
en siete años, assi como la cogio su pa-  
dre y sus bisabuços, y los del su linaje  
y que nūca de mādē otros pechos, nin  
aya a cabeça la moneda, mas que el ome  
q' ouiere diez años peche diez sueldos y  
tres dineros. La septima, que en casa  
del rey non aya ay alcalde si non de ca-  
stilla y de leon. La octaua, que los mon-  
tadgos que toman como non deuen, q'  
los tomen como se tomauan en el tiempo  
del rey don fernando, y que non to-  
men los seruiçios de los ganados. y de  
mas que le piden merced que la de a los  
de castilla y de leon, y a los de las otras  
partes que les haga bien del auer de su  
arca. De los marauedis q' tienen estos  
omes buenos assi como los tienen en lu-  
gares sabidos que ge los mande dar en  
este seruiçio que agora cogen en el rey  
no de castilla: los que lo non tienē en lu-  
gar sabido, que ge lo mādē dar de due-  
ro allende. y si algun pesar hizieron  
estos omes buenos al rey despues que  
se partieron del, que le piden merced q'  
ge lo perdone, y q' les mande dar su car-  
ta dello. y que des haga las pueblas de  
castilla y de leon, ca son en daño del rey  
y en del hazimiento de la caualleria de  
castilla y de leon. Despues que el arçob-  
ispo y el infante don manuel ouieron  
hablado con el rey sobre esto, y mostra-  
rd le el escripto. Como quier que al rey  
semejasse mucho estraño otorgar estas



L9  
9  
33  
42

cosas que los ricos omes le embiaron a demãdar, y le era muy graue dlas otopgar, señaladamente por que las demãdauan en soberuia. Pero puso este becho en mano de la reyna, y de dõ fadrique, y de don manuel sus hermanos: y el rey y ellos embiaron sus cartas en esta manera.

Carta del rey.

Don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, y dõ fernan ruyz, y dõ esteuan fernãdez. Sepades que el arçobispo de toledo, y el infante dõ manuel llegaron a mi en toledo en este mes de benero, y mostraron me aquellas cosas q̄ vos demandades que hizicisse, tambien en razon de la tierra, como en razon de algunos de vos. Y digeron me q̄ yo baziendo estas cosas que verniades a la mi merced. Y la reyna, y el arçobispo, y don manuel trataron conmigo que yo que lo otorgasse. E como quier que muy graues fuessen d̄ hazer en aquella guisa que vos demandades, tanto me rogaron y afinaron que lo oue de otorgar. Onde vos digo q̄ lo tengo por biẽ y plazeme de hazer todas aquellas cosas que ellos me digeron: esso visto vos embio luego mi mandadero con recaudo de todo. Otrossi, el rey embio otra carta a don phelipe, y a dõ nuño, y a dõ lope diaz, y a don fernan ruyz, y a don esteuan fernandez, y a todos los otros ricos omes y infançones, y caualleros que eran ay con ellos tal como esta otra pero crecia ay mas, q̄ lo hiziera y otorgoza por que se lo ebio a rogar y pedir por merced el infante don fernando, y que lo cumpliria segũ que la reyna y el arçobispo, y don manuel, y don fadriq̄ se lo embiauan a dezir.

Carta a don lope diaz.

Sepades que el arçobispo y dõ manuel vinieron a mi y digeron me cosas que les vos rogastes q̄ me dixessen de vuestra parte. Y entre las otras digeron me, que yo dando vos a alaua cõ victoria que tuuiesse de mi, por que vi-

niessedes hazerme seruicio, y yo diera vos la luego, si non porq̄ la tiene dõ fernando de mi, mas dãdo vos la el que la tengades del, otorgouos la.

Carta del rey a don fernãdo.

Hago vos saber q̄ lope diaz me embio a dezir que yo dandole a alaua con victoria que tuuiesse d̄ mi en tierra que el que me vernia a seruir, y por que vos la tenedes no se la di, mas si vos geladieredes otorgolo. Otrossi, la reyna y el arçobispo, y don fadrique, y dõ manuel embiaron la su carta que dezia assi Don phelipe y dõ nuño, y dõ lope diaz y don fernan ruyz, y don esteuan fernãdez, y todos los ricos omes y infançones, y caualleros que sodes cõ ellos, fazemos vos saber, que nos cõsejamos y rogamos, y pedimos por merced al rey que el quisicisse que viniessedes a su seruicio, y que ouiesse de su merced, y que vos otorgue aquellas cosas que vos le embiastes a demãdar, y quiere las hazer segun que nos vos lo embiastes a dezir en esta manera que son estas. Otorga fueros y priuilegios, y vsos y costumbres a ordenes y a clerigos, y a hijos dalgo, y a todos los de su tierra, los que ouieron en tiempo del rey don fernãdo su padre, y el rey don alonso su visabuelo. Y dexales diezmos que toman a entrada y salida de sus reynos. Y otrossi, d̄ ga los seruicios de sus tierras. Que nõ dexara sacar d̄ su reyno por mar ni por tierra si non aquellas cosas que sacard̄ en tiempo de su padre y del rey dõ alonso. Y la sal, y el bierro que lo tornara al estado que solia ser en tiempo de su padre. Otrossi, que non cegera moneda si non d̄ s̄tete en s̄tete años ansí como lo cogio su padre y su visabuelo. Y otrossi, q̄ en su casa non ay a alcaidesi non d̄ castilla y de leon, y que sean legos, y que juzguen a los de la tierra. Y los motadgos que los tomar como los tomarõ en tiempo del rey don fernando. Y q̄ non tomara los seruicios d̄ los ganados. Otrossi, que la tierra de castilla y de leon que la

forena

dara a los naturales. **O**troff, de lo que le dixistes en razon de las pueblas de leon y de galizia, dize que quando fueredes con el, que aquello que nos y vos le aconsejaremos, q̄ ello bara. **O**troff le diximos de vuestra parte q̄ por estos bienes y por estas mercedes que el otorgana a todos los de la tierra y a vos, q̄ desque todos fuessedes en vno, q̄ entraredes como le biziesdes sercicio para cumplir sus fechos, en guisa, que la tierra lo pudiesse sufrir. Y q̄ non fuesse por fuero ni por costūbre, y por hazer y cūplir todas estas cosas, de que vos vnierrades a el, si cumplieredes de las hazer cō los que fueren y con el y con nusco, sino que bara llegar corte para hazerlas y otorgarlas por siēpre. Y otorgo y prometio de guardar y cūplir todas estas cosas assi como dichas son.

## Capit. xxxviii. De como la Reyna escriuio otra carta particular a don pbelipe, y a don nuño, y a los otros ricos omes.

mo la Reyna escriuio otra carta particular a don pbelipe, y a don nuño, y a los otros ricos omes.



**O**troff, la Reyna y el arçobispo, y don sardrique, y don manuel embiaren otra carta a don pbelipe y a don nuño, y a dō lope diaz, y a fernā ruyz, y a don esteuā fernandez, que d̄zia assi. Sepades que nos consejamos y rogamos y pedimos merced al rey q̄ quisiese q̄ viniessedes a su sercicio, y ouierdes su merced, y que vos otorgasse todas aquellas cosas que le embiastes a pedir en vuestra razō, y otorgouos las, y quiere las hazer assi como vos lo embiara a d̄zir por su carta que vos lo otorgara, y lo bara como vos lo embiamos a d̄zir en esta nuestra carta sellada con nuestros sellos: y las cosas que le d̄mā damos de vuestra parte en razon d̄ vos

son estas. **Q**ue le pedides de merced q̄ vos otorgasse y vos diessse las tierras q̄ soltades tener, y el por hazeruos bien y merced otorgouos las, y quiere vos las dar, assi como las soltades auer, y seña ladamente a vos dō pbelipe y vuestra heredad de valde corneja, y que vos bara mas bien y mas merced. Y a vos dō nuño otroff, vuestra tierra assi como la teniades en las salinas y en las tercias, y a todos los ricos omes las suyas. **E** otroff, pedimos merced que tornasse a vos lope diaz vuestra heredad de valmaseda y orduña, y el tiene por bien de lo hazer. **E** otroff, diximos de parte de vos don esteuan fernandez que demandades vuestra esposa a donça rodriguez, y el otorgo de la dar a sus parientes, y ellos que la lleuen a su casa, y que vos que lo seguredes vos y ellos, que le non bagades fuerça ninguna, y que en villa ni castillo suyo no sea embargada y que por el nin por su mandado nõ ayades embargo ninguno mas q̄ vos ayudara a tener vuestro derecho. Y de los tres mil marauedis que pedistes de la tierra que tenia don martin alōso, dize que es de don fernando, y que vos la d̄ el si quisiere. **O**troff el pleyto que vos todos demandades de los marauedis, que assi como los teniades en lugares sabidos, q̄ catara el bo los auiades y que vos los porna luego. **E** otroff, le pedimos merced que si algun pesar le bizierades despues que del vos partistes que vos lo perdonasse, y el dize, q̄n to en lo suyo que vos lo perdona: y otorga d̄ tener y guardar todos los pleytos que fueron puestos en alcalā de vengay de entre el y alamir por el rey de granada. Y otroff que lo tengan y que lo guardassen a el, saluo en los arayazes que queda que seā con el en la tregua: y por que el rey de granada no le guardo el pleyto en este pleyto passado, quiere q̄ ge lo pechen en auer, y assi como fuere ballado entre el rey y nos. Y antes que estas cartas fuessen embiadas, el arçob

bispo embio sus escuderos a granada a los ricos omes con quien les embio su carta. y la respuesta della adelate la contaremos: y diremos agora de los pleytos y posturas que los ricos omes ouieron con el rey de granada, a quien fueron a servir y ayudar.

**Capitu. xxxix. Como**

el rey don Alonso oyo lo que le embieron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio.



Como es buena razon sea que las cosas que son hechas por los mayores, sea escriptas primero que las que son hechas por otros que son menores. Por esto digamos hasta aqui de como el rey don Alonso oyo lo que le embieron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio. y diremos de contar las respuestas que los ricos omes ouieron con el rey de granada: y la historia cuenta en este lugar y dice assi. Que antes que el infante don phelipe, y don nuño, y los ricos omes y infançones, y caualleros que yuan con ellos entrassen en granada fueron hechas cartas entre ellos, vna en arauigo, y otra en latin, e desia assi.

mo el rey don Alonso oyo lo que le embieron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio. y diremos de contar las respuestas que los ricos omes ouieron con el rey de granada: y la historia cuenta en este lugar y dice assi. Que antes que el infante don phelipe, y don nuño, y los ricos omes y infançones, y caualleros que yuan con ellos entrassen en granada fueron hechas cartas entre ellos, vna en arauigo, y otra en latin, e desia assi.

**Capitul. xl. Como el**

rey de granada escriuio vna carta al infante don phelipe y a los ricos omes de castilla.



En quanto esta carta vieren, como nos almir albandich mahomat abeyucaf abennaçar rey de granada, y amin amin lemin nuestro hijo y nro heredero alamin abeau

dilla, hazemos este pleyto con el infante bonrrado don phelipe hijo del rey do fernando, y con el rico ome do nuño gonzalez hijo del conde don gonzalo, y con el rico ome don lope diaz de baro señor de vizcaya, y con el rico ome don esteuā fernandez, y con el rico ome don fernan ruyz de castro, y con el rico ome don juan nuñez hijo del rico ome don nuño gonzalez y con el rico ome do diego lopez hermano del rico ome do lope diaz de baro señor de vizcaya el sobre dicho y con el rico ome aluar diaz de asturias y con el rico ome don gil ruyz de rosa, y con el rico ome don fernan ruyz hijo de rodrigo aluarez, y con el rico ome lope de mendoga, y yo el infante don phelipe sobre dicho, y estos ricos omes sobre dichos, somos ayuntados sobre esto, a vos hazemos a vos rey de granada, y a miramuelemin, y a vuestro hijo almir aboabdich, pleyto omenaje a buena fe sin mal engaño, que vos lo tengamos, y quando vos lo non tuuiessemos, que valiessemos por ello menos contra dios y contra todos los omes del mundo, como quien falsa pleyto omenaje que vos fazemos que nos bagamos a don Alonso rey de castilla que vos tenga los pleytos y las posturas que vos hizo en alcala de bençayde, y si nõ nos los sobre dichos que vos ayudemos con nros cuerpos, y con nuestros omes, y con nro poder en la guerra que quieredes con el. y si sobre esto el rey de castilla do Alonso non os turiere los pleytos sobre dichos nõ fueron entre vos y el en alcala de bençayde que vos el rey de granada y vno hijo almir aboabdich que le tégades aquellas posturas que possies en alcala de bençayde con el sin acrecētamiēto ninguno. E yo el infante don phelipe, y estos buenos sobre dichos otorgamos que non hagamos paz ni auenencia ninguna con el rey de castilla a menos de vos, y esta abenencia que sea en dias de don Alonso rey de castilla. E yo el infante do phelipe y estos omes bue

nota  
tr. l. v. 50

nos sobredichos otorgamos por vos y mi que tengan este pleyto omenaje en dias del rey don Alonso y del infante don fernando y del q̄ fuere su heredero, assi como fue nombrado, y con el privilegio que fue hecho en alcala de bençayde. E yo el infante don phelipe y estos omes buenos sobredichos otorgamos q̄ vos ayudemos cōtra todos los omes del mūdo, christianos y mozos, e guerra o en paz. E nos el rey de granada amiramuslemín, y nuestro hijo amin abenabdich otorgamos que quando ouieremos menester vuestra ayuda, que vos embiemos con que podades venir a nuestra ayuda. E yo el infante don phelipe y estos omes buenos sobredichos otorgamos todos y somos tenudos que hagamos por vos rey d̄ granada amiramuslemín, y por v̄ro hijo alamin abenabdich assi como hiziessemos por el rey d̄ castilla quando eramos sus vassallos en todas las cosas del mūdo que vos ayades menester mientras fuereis con vusco. E yo el infante don phelipe, y estos ricos omes sobredichos otorgamos que nos seamos amigos para siempre jamas, y a vuestros hijos, y a vuestros nietos, y a los q̄ de vos vinieren. E nos alamin abenabdich abenyuçaz abenagar rey de granada, y amiramulemín y vuestro hijo alamin aboabdich otorgamos a vos el mucho honrrado el infante d̄ phelipe, y a los ricos omes sobredichos sobre esto somos tenudos y vos hazemos pleyto omenaje a buena fe sin mal engaño si vos tomare el rey d̄ castilla la tierra que tenedes del, o a vuestras heredades, o vos desafozare, que vos seamos tenudos q̄ vos ayudemos con vuestras tierras, con n̄ros omes, con nuestro poder a guerrearle, y si viniereis a nos que seala nuestra guerra vna, y si fincareis en vuestra tierra, que guerredes vos del vuestro cabo, y nos del nuestro. Y si acaesciere que vengades a nos, que bagamos contra vos segun bizieremos en aquel tiē

po quando venistes a nos, y este pleyto y este omenaje tener vos lo emos, y si non vos lo tuviereis, q̄ valamos menos por ello contra dios y contra todos los omes del mūdo assi como el que falsapleyto y omenaje. E nos el rey d̄ granada amiramuslemín, y n̄ro hijo alamin aboabdich otorgamos a vos infante don phelipe y a los ricos omes sobredichos que non bagamos con el rey de castilla paz nin postura a menos d̄ vos. Y otrosi, otorgamos nos el rey de granada y nuestro hijo alamin aboabdich, que tomaremos a don Alonso rey d̄ castilla villas y castillos de oy en adelante que seamos tenudos de se lo tomar q̄n do fuere paz entre el. E yo el infante d̄ phelipe y estos ricos omes sobredichos somos tenudos que si el rey de castilla vos tomare villas o castillos de oy en adelante que bagamos que vos las de quando fuere la paz. Y nos rey de granada amiramuslemín, y nuestro hijo aboabdich vos otorgamos que quando quier que ayamos guerra con el rey de castilla, y viniereis a nos q̄ bagamos cōtra vos assi como bezimos en este tiēpo. Y nos rey de granada amiramuslemín y nuestro alamin aboabdich otorgamos a vos infante d̄ phelipe, y a los otros omes sobredichos q̄ vos seamos siēpre amigos a vos y a vuestros hijos y a vuestros nietos, y a los que de vos vinieren. Y nos el rey de granada amiramuslemín y nuestro hijo alamin aboabdich porque sea firme y nō venga en dubda escrivimos en esta carta letra d̄ nuestras manos. E yo infante d̄ phelipe y los ricos omes posimos en ella n̄ros sellos colgados. Despues q̄ estas posturas fuerō firmadas entre el infante y los ricos omes con el rey de granada, fueron a granada, y el rey y sus hijos salieron los a rescibir con muchas nobles compañías, y entraron todos en la ciudad y dieron les posadas y viadas, y las otras cosas que ouieron menester muy cumplidamente, y morarō

ay pocos dias. y luego el rey de granada rogoles q̄ fueren a bazer mal y daño al arrayaz de guadir. y el infante y los ricos omes y los caualleros q̄ fueron con ellos tomaron viandas, y las otras cosas que ouierō menester, y fueron a bazer guerra al arrayaz, y llegaron a la villa de guadir, y moraron ay vn mes talado las buerras y baziendo les mal y daño. y el arrayaz y los que estauan con el defendian se quanto podian, assi que el mal no era rāto de que el arrayaz se sintiese mucho apremiado: y luego que ay llegaron aquellas compañías, el arrayaz embio a querellar se desto al rey don Alonso, y el embio a los ricos omes su mandadero, cō quiē les embio a dezir que quanto daño biaziese al arrayaz sus vassallos, q̄ de los sus bienes se lo entregaria, y esto escuso grā pte d̄l mal q̄ podía bazer al arrayaz. y por q̄ el rey d̄ granada era muy viejo, y estaua muy flaco de la dolencia embioles a dezir y rogar q̄ se viniessen para granada, y d̄ ay a pocos dias que allí estuieron fino el rey aboabdich, y los ricos omes de castilla y de leon que eran en granada bizieronle mucha bōrra, caellos le lleuaron a soterrar, y algunos de los moros non quisieron tomar por rey a almir aboabdich su hijo: ca tenian muchos delles cō otro su hermano, y algunos queria tomar vno de los arrayazes de malaga, o de guadir por los tirar del vassallaje del rey don Alonso, y los ricos omes de castilla, y de leon tomaron su boy de almir aboabdich, y bizierō que fuesse rey. E agora dexaremos aq̄ de cōtar las respuestas que el infante don phelipe y los ricos omes dieron.

**Capítulo. xli. De la respuesta que los ricos omes embiaron a la reyna y al arçobispo.**



**D**e contar la respuesta q̄ el infante y los ricos omes ouieron con el rey d̄ granada, dexamos de contar lo que embiaron a responder a la reyna, y al arçobispo, y a don manuel. y la bistoria cuenta lo en este lugar, y dize assi. Que despues q̄ el infante don phelipe y los ricos omes vieron la carta de la reyna y del arçobispo, y de don manuel embiarō su respuesta al arçobispo en que embiaron a d̄zir que le agradecian mucho por rogar al rey que les otorgasse aquellas cosas que la bistoria ha contado q̄ les otorgo. y por amor d̄l arçobispo que guisasse que ouiesse tregua de vn mes entre los chistianos, y los moros, y en esta tregua entrassen los arrayazes. Otrossi, que les rogaua q̄ non pudiesse otro pleyto cō el rey de granada si no el que auia puesto, y dijeron que a aquel t̄po que llegarā las cartas fino el rey de granada, y q̄ ellos bizierā rey a almir su hijo, y q̄ hablarō con el sobre esto de la tregua, y el rey q̄ les respōdio que mucho codiciava seruir al rey de castilla, y que le plazia mucho de auer tregua con los chistianos mas que con los arrayazes que el nunca abria tregua, y que quando todo el mundo le falleciesse que antes daria la tierra a abenyucas que dar tregua a los arrayazes, y sobre esto mostro las cartas del rey de castilla, de como les nō deuia ayudar: y aunq̄ todos sus moros assise lo aconsejauā. Pero si el rey d̄ castilla non quisiesse ayudar a los arrayazes, q̄ el rey de granada le feruiria. Otrossi, embiaron a d̄zir al arçobispo q̄ el mādadero d̄l rey q̄ ouo d̄ venir a firmar los pleytos nō vino, y que tuuiesse por bien q̄ fuesse este mādadero sin aldogamiento. E quando esta respuesta lle go al arçobispo de toledo. El rey seyendo en toledo supo el pleyto y peçtura q̄ el infante don phelipe, y don n̄ño, y don lope diaz, y don fernan ruyz, y los otros

ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros, y tuuo d'ello muy gran pesar, señaladamente por que le dezian, q' d'amparasse los arrayazes, q' eran omes, con q' en el podría apremiar al rey de granada, y hablo luego cō todos los ricos omes y maestros q' eran bñ con el, y dixoles lo que auia sabido que bizierō los ricos omes en los pleytos que pusieron con el rey de granada y d'otro, como embiana a dezir que de famparasse a los arrayazes, y que por este acorzo de non auer auenencia ninguna con los ricos omes, y que embiasen todas las mas gentes que pudiesen al infante don fernado que estaua en cordoua, y que biziesse guerra al rey d' granada lo mas que pudieffen, y que ayudassen a los arrayazes. Y estando en este acuerdo en teledo llegaron don juan nuñez hijo de don nuño, y gonçalo ruyz de atiença que venian d' granada, y don juan nuñez traya mandaderia de don nuño. Y este don juan nuñez supo como estauan los hechos, y hablo con el rey, y dixole que como quiera q' aquellos ricos omes pusierā posturas con el rey de granada non pudiendo escusarlo, pues salian del reyno de castilla y yuā al reyno de granada: pero en aquella postura aguardaron seruicio del rey. Y desque fueron en granada q' ouieron d' yr cōtra el arrayaz d' guadix: y en aq' llo que guardaron por seruicio del rey al arrayaz que le non hizieron tanto daño y mal como podian, y estā d'ole baziendo guerra y mal, que luego que vieron la carta del rey que les embio, que se pttierō dende. E otro, que en la tierra del rey que non auia entrada de ninguno dellos, nin omen ninguno d' los suyos a bazer mal: y assi q' el rey nõ denia pttirse de las mañas que eran habladas: por q' el infante y los ricos omes viniessen a su seruicio. Y agora la historia cōtara las cosas q' don juan nuñez hablo con el rey don Alonso sobre su mandaderia, con que vino a su corte.

Capit. xliij. De la auenencia que fue hecha entre el rey de castilla, y el rey de granada.



El rey d' granada veendo que los arrayazes estauan muy apoderados en el su reyno, y que con los ricos omes non pudo bazer cōtra ellos lo q' el q'ria por las grandes ayudas q' el rey don Alonso les bazia, y de mas que el veyra que los ricos omes embiā uā cada dia mādaderos al rey. E otro, que auian cartas de la reyna y d' los infantes, y entendio que se querian venir, hablo con don nuño que embiasse al rey a don juan nuñez su hijo, que le traexesse pleytesta con el, que queria dar alguna parte de la tierra que auia, y que de famparasse a los arrayazes, y le dieffe ayuda para los conuencer: por que el pudieffe cobrar las tierras que ellos tenian. Y sobre esto hablo don juan nuñez con el rey, y auida su habla amos ados, el rey respondió q' le era muy grande d'amparar a los arrayazes: por que algunas mañas se podrian ay tratar q' cumplirian al rey don Alonso, y al rey d' granada, y los arrayazes q' fincassen ende bien. E las cosas q' don juan nuñez y el rey hablaron en estos pleytos son estas. Y mādole que las hablasse cō don nuño, y con el rey de granada. Primeramente q' el rey d' granada dieffe al rey don Alonso los puertos de algezira, y d' tarifa, y de malaga, y q' dieffe a guadix a los arrayazes, y por esto que le q'ria quitar el auer q' el ha d' auer en diez años, cōtandose en esta guisa. E el auer q' deue de los dos años passados. Y si d' este pleyto se agrauiasse, nõ quisiesse venir a lo bazer, q' le mouiesse otro, q' el rey de granada cobrasse a malaga y tomar q', y q' dieffe a los arrayazes barça

z guadix con todos sus terminos: y el de castilla q̄ le diesselos puertos de algezira y tarifa. Y por esto q̄ le quitaria los dineros que auia de dar en los seys años. Y si este pleyto nõ pudiesen atraber, que le dixessen otro, que diessle al rey de castilla los puertos de algezira y de tarifa, y los arrayazes q̄ desmãpã rassen al rey de granada, y malaga, y guadix, y tomarã: y el rey d̄ granada q̄ les diessle alguna tierra en q̄ viuessen, y el rey de castilla q̄ les darã de su tierra cerca de aq̄llas q̄ el rey d̄ granada les diessle: y la renta q̄ rinden los puertos de algezira, y de tarifa q̄ lo cõtara al rey de castilla de la renta q̄ el rey de granada le ama d̄ dar en cada año. Pero si el rey de granada dezia q̄ el rey ha de desamparar los arrayazes segũ el pleyto que les hizo en alcalã, q̄ vengan a su corte alo mostrãr, z si ballaren por derecho q̄ los due desamparãr, q̄ el los desamparãra luego, y si ballare q̄ los non due desamparãr q̄ los non õyãra. Y de esto que el dara certidũbre q̄ el rey de granada sea seguro q̄ el rey q̄ lo cũplira: z librado este pleyto de los arrayazes en esta manera, que el rey d̄ granada le d̄ luego el auer q̄ le ha d̄ dar õl tpo pasado, y q̄ le bagã grã cõpũtido de lo q̄ es por venir pa la yda del imperio. E si por estas pleytestas el rey de granada diere alguna tierra al rey de castilla, q̄ herede en ella a ricos omes d̄ castilla q̄ son en granada, assi como el tuuere por biẽ. Del hecho del imperio dize don nuño y dõ juã nuñez q̄ yrian con el rey, z q̄ le lleuaran quinientos caualteros, dãdoles pa ello lo q̄ sea guisado: y los otros quinientos q̄ los lleuara el infante dõ phelipe, y dõ lope diãz o si non q̄ los lleue el rey d̄ su meñada. Y en lo de las tierras de aq̄llos ricos omes, y en las otras peticiones q̄ don juã nuñez hizo por ellos, respondiõle el rey bien, de q̄ el fue pagado. Y el rey puso q̄ auiendo buena respuesta de las cosas, basta tres semanas serã en el rey

no de jaẽ, o en el de cordoua. y dõ juã nuñez lleno todas estas cosas por escripto: y p̄tio de toledo, y fue con el gonçalo ruyz de auicẽça: y este gonçalo ruyz lleno las cartas del rey a dõ phelipe y a cada vno de los ricos omes q̄ estauan en granada, z que les embio a dezir, q̄ supiera q̄ mostrauan q̄ querian su bien y su seruicio, y que gelo agradescia, y ellos auendole, z siruiendole q̄ les de fataria los agrauamientos q̄ dezian q̄ les tenia hechos, z q̄ les harã merced. E otrosi, q̄ embio otra carta a los caualteros de castilla que estauan con ellos: z otra a los caualteros de toledo y de talanera, z de camora, z de tozo, y de salamanca, en q̄ les embio a dezir, que le dixeran que auian voluntad d̄ venir a la su merced abazerle seruicio, y que el non los desforãua, nin hiziera porã deuiessen salir de su reyno, y que pues sus señores les auian puesto en aq̄l consejo que ellos querian, q̄ los q̄ a el viniessen q̄ los perdonãua, y les harã merced: y q̄ creyessen a gõçalo ruyz de su parte, y a dõ juã nuñez, y fuerõse a granada con sus mandaderias. Y en este lugar cõtaremos vna lid que los ricos omes ouieron con los moros mientras que estuuieron en granada.

**Capi. xliij. Como dõ**

phelipe y los ricos omes salieron en ayuda del rey de granada cõtãrã los arrayazes.



ontado ha la historia, que al tpo q̄ hizieron rey a mabomad alãmir aboabdille, q̄ algunos moros quissieron tomar por rey a su hermano. Porã aq̄l su hermano õl rey, z aq̄llos q̄ auia tenido con el buyeron de granada, y fuerõ a malaga, y el arrayaz d̄ malaga q̄ era contrario del rey acogiólos, y juntarõ cõpañas las mas q̄ pudierõ, y fuerõ robar tierra õl rey d̄ granada, y dõ phelipe y dõ nuño, y los otros ricos omes q̄ estauã en granada q̄ lo supierõ tomarõ

*nota*

todas sus compañías y las del rey de granada, y fueron contra aquella parte do estauan los moros, y ouierō a ballar en vn lugar que dizen sanctiago de viernecabo de antequera, y fueron vencidos el hermano del rey, y el arraya, y los moros que venian cō ellos, y tirarōles la presa que llebauan, q̄ era muy grande, y murierō ay pieça de moros. Y don phelipe y los ricos omes tornaron a granada con su honrra, y el rey acogiolos muy bien, y dioles algo de lo suyo, y muy granadamēte. Y agora la historia d̄ya de cōtar de estos ricos omes y contara del ayuntamiento que el rey hizo en almagro lugar de la orden de calatraua.

**Capítulo. xliij. Que**

cuenta como don phelipe y los ricos omes pidierō fueros al rey dō Alōso



Como quier que el infante don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, y los ricos omes que eran en granada, pidieron al rey que les otorgasse fueros, y vsos y costumbres, segun que los ouieron en tiempo de los otros reyes que fueron en castilla, y en leon, pero el rey entendia, y sabia de otros muchos que eran con el y le seruian, que dezian que andauan querellosos de esto: y en esto auia infantes y p̄lados, y ricos omes, y otros muchos de las ciudades y villas de sus reynos, y señaladamente se tenian por agrauados de los seruicios que el rey lleuaua de cada año, porque dezian que se gastaua la tierra. E otrosi, por los diezmos que el rey mandaua tomar de todas las cosas q̄ entrauan en sus reynos, en q̄ encarescian los paños, y las otras cosas que los omes auian menester de comprar. Y el rey por tirar aquellas querellas a los de sus reynos mandoles llamar que fuesen todos con el

ayuntados en el ayuntamiento que queria bazer en almagro, lugar que es en el campo de calatraua. Y este ayuntamiento hizo en aquel lugar, lo vno por que el infante don fernando, y los que estauan con el en la frontera pudicessen venir alli, y non se arredrassen mucho de la guerra en que estauan. E otrosi, por que desque los ricos omes que estauan en granada supicessen aquel ayuntamiento podrian embiar alli sus mensajeros que hablassen con el, y que viesssen lo que libzaua, o que podrian antefer sabidores del otorgamiento que el rey queria bazer a todos los que se ayuntauan alli con el, y desque lo supicessen que vernian a la auencia entre el y ellos mas ayua. Y vinieron a este ayuntamiento el infante don fernando su hijo primero heredero, y don fadrigue y don manuel sus hermanos: y los maestros de vcles y de calatraua, y de alcantara, y del temple, y el prior de san juā y don rimon ruyz, y don diego sanchez y don fernan perez ponçe, y don alonso tellez, y don diego lopez de salzedo, y don ruy gil de villalobos, y dō rodrigo hijo de dō rodrigo rodriguez de saldaña, y don pero aluarez de asturias, y don fernan perez de ca de sevilla, y dō jufre de loaysa, y otros ricos omes y caualleros hijos dalgo, y algunos caualleros de las ciudades y villas que el rey embio a llamar para esto. E ate todos mostro que seyendo juntados todos los de su reynos en la ciudad de burgos en cortes, y en grandes ayuntamientos, que ellos veyendo lo q̄ auia menester para las grādes cosas q̄ auia de bazer para la yda del imperio, que le otorgaua que ouiesse por tiempo cierto cada año y n seruicio en todo el reyno. Y agora que auia entendido de algunos d̄llos q̄ se agrauauan de este seruicio q̄ el tomaua cada año: porque dezian que se estragaua toda la tierra por estar a 30. Y pues ellos auia esto por agrauio y el non podia escusar de ayuntar auer

rica  
omes  
y  
201



para aquella y da, que tenia por bien, que de los quatro años que fincauan, en que auia de coger en la tierra en cada año vn seruiçio, que les quita los dos y los otros dos que los cogiessen los dos años en vno si ellos quistessen. E otrosi, los diezmos que los ouo a tomar por cumplir las grandes quantias que auia de dar a los infantes, y ricos omes, y caualleros y hijos dalgo del su señorio, en que se mātūiessen, porque todavia los tuuiesse prestos para la guerra de los moros, y para esto. y otrosi otorgo a todos q̄ les daria alguna cosa a los que hã de yr con el al imperio, y q̄ los tomaria por seys años, y vende en adelante que los dexaria. y otrosi otorgo a todos los que eran ay con el, fueros, y vsos y costumbres los que auian en tiempo de los otros reyes que fueron antes de en castilla y en leon, y ellos que guardassen a el aquellos mismos fueros que los naturales de aquellos reynos los guardaron en su tiempo. y desque estas razones ouieron oydo todos los que eran allí con el, tuuieron gelo en mucha merced, y otorgaron que ouiesse los dos seruiçios los dos años y en el vno si los quistesse. E otrosi que ouiesse los diezmos en los seys años segun que lo auia dicho. Pues la historia ha cōtado deste ayuntamiēto de almagro en qual manera fue becho, y sobre que cosas. Agora contare la respuesta que el rey de granada dio sobre la mādaderia que lleuo don juan nuñez.

**Capítulo. xlv. Que**

cuenta de lo que ofrecio el rey de granada al rey don alonso para ayuda del imperio.



Don phelipe, y don nuño, y los ricos omes que eran en granada, desque ouieron visto el escripto q̄ lleuo don juan nuñez, y las cartas que

lleuo don gonçalo ruyz. E oydo lo que les dixeron: don nuño hablo con el rey de granada aquellas pleytestas que el rey don alonso embio a mādardar que le dixesse, y a ninguna dellas non dio respuesta: ca el cuydo que el rey don alonso non le demandaria tan grã becho como eran los puertos de algezira, y de tarifa, y quando algo quistesse dandole por esto vn castillo o dos de los que eran fronteros de cristianos que se tenia por pagado: quanto mas que el quistiera esta pleytesta con condicion que los arrayazes fueren conquistados deshechos, y vio que el rey don alonso queria que fueren poderosos y señores de tierra: pero que respondió assi. Que su voluntad era de seruir al rey mas que a ome del mūdo, y que tuuiesse por bien de le guardar los pleytos y posturas que pūsteran de confuno en alcalade bençayde, y que le daria el auer que le deuian de los dos años passados, sacando el tercio por malaga, y por guadix, y por la tierra que el nō tenia, y las tenian los arrayazes: y de mas que le daria en seruiçio dozientas y cinquenta vezes mil maravedis para la ayuda del imperio, y esto que lo daria en plata lo que pudtesse, y lo de mas que lo daria en doblas, contada la dobla a siete maravedis, y que venia a casa del rey, y que le daria a entender quan grantuntad auia de le seruir, y para esto que auia menester carta del rey, en que le perdonaua todos los yerros passados. E otrosi, pidieron al rey de granada, que porque era postura entre el rey don alonso de castilla y de leon, y el que nō acogiesse a ningunos ricos omes nin caualleros, ni hijos dalgo que fueren desauenidos de su rey, pidieron al rey de granada que les dicesse a romper la carta de postura que auian con el, por q̄ el guardasse esta postura al rey, y los ricos omes fueren sin verguença. y como quier que a el le peso desta razon quando ge la dixeron, respondió, que

*giron*

*nota  
de ma  
da  
Dobla a  
7. mis*

*Fison  
ualleros  
o/o  
o/o  
o/o  
o/o*

guardandole el rey el pleyto de alcalá de bēçayde, que lo baria por auer merced y bien del rey don Alfonso, y por cumplir lo que puso con el, y don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, y los otros ricos omes embiaron al rey sus cartas sobre este becho, y por escripto a gonçalo ruyz esta respuesta. Y para ver lo que el rey otorgaua sobre esto, embiaron sus mandaderos con sus cartas de creēcia que son estas. Don phelipe embio a lo renço vanegas de talauera. Don nuño embio a pero ruyz de villegas. Don lope diaz embio a sancho martinez de linares. Don fernan ruyz de castro embio a gutierre diaz de sandoual. Don esteuan fernandez embio a nuño fernandez de sevilla. Todos estos llegaron al rey a almagro, estando con el rey el infante don fernando, y don fadrique, y don manuel hermanos del rey, y los maestros de las ordenes: ante estos todos gonçalo ruyz, digo al rey la respuesta del rey de granada, la qual el traya en escripto, y es contado en este capitulo. Y vino se de granada quando estos rodrigo rodriguez de saldaña ala merced del rey, y los caualleros vassallos de don phelipe y de los ricos omes dixeron al rey, que los ricos omes que estauan en granada le embiauan a pedir merced que otorgasse al rey de granada esto que le embiauan a pedir, segun que gonçalo ruyz le digo, y se contenia en el escripto que el traya, y que los ricos omes que se vernian para el todos, y que le seruirian donde lo tuuiesse por bien, y dixeran mas, que aquellos que estauan en granada eran los omes del mundo que mas amauan seruir y aconsejar al rey, salvo el infante don fernando. Sobre esto el rey digo que abzia su consejo con la reyna y con aquellos infantes y maestros y ricos omes que alli eran. En ninguno de aquellos infantes y maestros y caualleros y ricos omes non dixeron ninguna cosa contra lo que aquellos caualleros dixeron. Y el infante don fernando

partio de almagro para yz a cordoua, y embio el rey con el los mas caualleros y gente que pudo auer.

**Capitulo. xlvj: De lo que el rey don Alōso embio a tratar con los ricos omes a granada.**



El rey hauido su consejo sobre estas cosas, acordo de embiar a ellos a don juā gōcalez maestro de calatraua con su mandaderia, y que fuesse con el gonçalo ruyz de atienza, y mandoles que el maestro fincasse en cordoua, y gonçalo ruyz que fuesse a granada, y que tratasse con los ricos omes las pleytestas que auia acordado, por que ellos ouiesse a embiar pedir al infante don fernando que les embiasse al maestro de calatraua y a otro mandadero bonrrado con quien bablassen aquellas pleytestas, que son estas. El rey mando al maestro de calatraua que bablasse con ellos, y les dixesse que los ricos omes non dezian razon en le demādar al rey de granada el pleyto de alcalá de bēçayde para sacar a ellos del omenaje que bizieron, porque este omenaje non le pudieran hazer con enemigo del rey, auiendo con ellos deudos o bien que ellos auian, y non les tolliendo tierra, nin les baziendo otra cosa por que contra el ouiesse de ser, y aunque lo biziessse lo que non hizo, pues les digo, y les embio a dezir que gelo enmendaria en esto y en todas las otras cosas que le pidieron que ellos non podian hazer estos omenajes contra el rey, nin deue a tenerlo, nin guardarlo, maguer lo bizieron. Y otrosi, que aquel omenaje que tenian becho era fiasco, que non dezia en el que sean traydores nin alevosos si le passaren, y por dezir valer

menos, non lo deuen atener, y quando alguna pequena de malestancia ay ouiesse, mejor era de estar con su señor natural que con los moros, con quien non bā ningun deudo ni buena razon, si non es tal postura. Y es mas que quieren guardar pleyto al rey de granada, non gelo guardando el nin su padre, baziendoles el rey mucha ayuda y mucho bien, z que fuesse contra los arrayazes que le siruieron bien y lealmente, y que passaron mucho mal por su feruicio: por lo qual el rey non ballaria quien lo siruiesse nin lo ayudasse. Y sin todo esto que quanta soberuia y locura le pedia en beredades que nō auian de recho, y en tierras que el rey auia dado por privilegio a aquellos que siruieron por ello alli do ellos destruyeron, que le pedian que ge lo otorgasse, y sin esto que querian que les diesse mas tierras y que dexel rey el seruicio y gran parte de las rentas que ha en el reyno, y el becho del imperio que se lo prometian mas flacamente que nunca. Y con tanta costa que lo non podia cumplir, y el seruicio que le da el rey de granada es tan poco que por esto non podia guisar quatrocientos caualleros. Y es mas que le piden que eche gran pecho en la tierra porque lo cobren ellos, y el rey que pierda por esto los coraçones de las comunidades. E que por todas estas razones y causas entēdia el rey que non querian pleyto si non a su daño, y a su deshonra: lo qual tenia el por muy gran sin razon. Lo vno por el lugar do devenia y quienera, y el lugar que tenia: y lo al por que tenian con la ley, contra que ellos eran. Otrosi, por que tenia derecho, de que ellos non obrauan y tenia verdad: que le parescia que de como ellos querian estas cosas sobre dichas, que el non lo deuiabazer. Pero catando el como ellos eran sus naturales, y los deudos que con el auian, si querian que los facasse de aquel plazo en que se metieron muy sin razon, que

non le demanden las otras cosas por pleyto, si no que finquen en la su merced. Que otorgaua de guardar aquel pleyto que ellos le pedian que guardasse al rey de granada, y que desampararia a los arrayazes, y con esta condicō que ellos cataffen del, o del rey de granada, y de lo suyo conque le fuesse a seruir al imperio con tantos caualleros z bijos dalgo quantos el rey entendiesse que auia agora menester, y que fuesse luego. Y que si esto no quiesse que les cumpliria todas las otras cosas que le auian pedido, y elles auia otorgado: y que se partiesse del rey de granada, y que se vniessen luego para su seruicio. Y mando a don juan gonzalez maestre de calatrava que si destas pleytestas non quiesse ninguna, que les non oyesse otra pleytesta ninguna que dixessen. E porque si alguna cosa destas se firmasse embio sus cartas de poderes cumplidas al infante don fernando para que pudiesse firmar los pleytos. Otrosi, que pudiesse firmar los pleytos, z paz y tregua con los moros de allē del mar, y de dēde el mar, z cō todos los otros, a quien este pleyto tasse. Y el rey partio de almagro z vino por sus jornadas basta entrar en auila. Y deste año no se ballan otras cosas que ala historia pertenezcan.

### Capitul. xlvij. De como

el rey vino a auila, y se ayuntaron alli los concejos de leon y de las estremaduras, que eran llamados por su carta de llamamiento.



En los veynte y vn años del Reynado dīse rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziētos y onze años, z andaua el año de la nascēcia de nuestro saluador jesu christo en mil y dozientos y

273  
y la  
rey

setenta y tres años. Este rey don Alon-  
fo vino a auila con los del reyno de leon  
y con los delas estremaduras que eran  
ayuntados por su carta de llamamien-  
to. y estando ay mostrandoles el becho  
de la guerra que auia con los moros. E  
otrossi el tuerto y desaguifado que le bi-  
zieron dō pbelipe y los ricos omes que  
estauan en granada, y endose para sus  
enemigos, y robandoles la tierra, y di-  
ziendo les todas las otras cosas que le  
auian becho segun la historia lo ba con-  
tado, vino ay don fernan ruyz de castro  
ala merced del rey, que se auia partido  
del rey de granada y de la amistad de  
los ricos omes, y vinierō cō el muchos  
caualleros de los q̄ alla estauā, y al rey  
plugo le mucho con ellos, y acogiolos  
muy bien, y bizoles mucha merced. y  
otrossi, vino ay con el gonçalo ruyz de  
atiença que era y do con mādaderia dō  
rey a los ricos omes que estauan en gra-  
nada, a aquellas cosas que el rey le mā-  
do en almagro: y ellos que bizieron por  
fuerça que se lo digeron otra vez ante el  
rey de granada, y que respondierō que  
non querian estar por el pleyto que les  
el dixo de parte del rey, y que le dixerō  
que lo que auia prometido que yrian cō  
el al imperio, que lo non querian bazer  
y otrossi, que los marauedis q̄ ellos bi-  
zieran al rey de granada q̄ diesse al rey  
don Alfonso para la yda del imperio, q̄  
los diesse el rey don Alfonso a ellos por  
los que les menguaron desde el tiempo  
que se partierō del en el hospital de bur-  
gos hasta entōces. E otrossi, que dixe-  
sse el rey ante todos los de su corte que  
desamparaua los arrayazes, y que pro-  
metia a buena fe que ayudaria al rey dō  
granada cōtra ellos, y que les de desto  
su carta. E otrossi, que de al rey de gra-  
nada su carta en que le perdonasse quā-  
tos tuertos le auia becho sin le bazer en  
mienda. y de mas que vio que don pbe-  
lige auia mandado pregonar en grana-  
da que nō biziesse mal a los arrayazes  
dando a entender a gonçalo ruyz q̄ los

auian en su ayuda, mas que nō era assi,  
que los arrayazes eran en seruicio del  
rey. E desque el rey oyo estas razones  
ouo ende muy gran saña, y pesole ende  
mucho, y ordeno luego con aquellos q̄  
eran alli con el de llamar a todos los dō  
los reynos que fuessen cō el a la guerra  
cōtra el rey dō granada: y por auer mas  
gentes en su ayuda con que pudiesse ba-  
zer a los moros mayor daño. Acordo dō  
se yz a ver con el rey de aragon, y cuyda-  
ua bazer en manera q̄ el rey de aragon  
o el infante don pedro su hijo entrasse  
por vna pte de tierra de moros, y el rey  
don Alfonso que entrasse por la otra. y  
con esto y con lo q̄ podian bazer los arra-  
yazes que veria el rey de granada que  
no le ampararian los ricos omes del su  
reyno que eran alla. y luego, otrossi, em-  
bio a mādara los sus merinos de casti-  
lla, y de leon, y de galizia, q̄ les d̄ rriba-  
ssen todas las casas que auian los que  
estauan con el rey de granada. y agora  
de yaremos de contar desto, y contare-  
mos de como el maestre de calatraua  
fue a poner pleyto cō el infante dō pbe-  
lige, y con los ricos omes, dō que fue ve-  
nido gonçalo ruyz al rey.

**Capitul. xlviii. Que**

cuenta la respuesta que dieron los ri-  
cos omes que estauan en granada.



**D**es p̄ues que gonça-  
lo ruyz fue venido  
al rey con la respue-  
sta que dieron los q̄  
estauan en granada  
el infante don fernā-  
do que estana en cor-  
doua d̄sque supo la  
respuesta que los ricos omes embiaua  
al rey su padre. Supo otrossi, q̄ a q̄llos  
ricos omes toinaua viadas y las otras  
cosas que auian menester, y que a q̄llos  
y el poder de granada querian entra-  
r a correr la tierra del rey, señaladamente

el obispado de jaen, y ouo consejo con los maestros de veles, y de calatrava, y con don alonso fernandez su hermano, y con los otros ricos omes que eran ay con el, como baria sobre estas cosas. y todos le aconsejaron que embiasse el maestro de calatrava a hablar con aquellos ricos omes, y que los otorgasse por el rey y por el infante, que el rey guardaria al rey de granada las posturas de alcalá de bençayde. y que lo prometiesse en concejo y despues que lo non biziesse. y las otras cosas que quiniessen con ellos lo mejor que pudiesse. y el maestro partio de cordoua y fue a porcuna, y desde allí embio madaçeros del infante a los ricos omes a granada, que fueron estos, pero gomez barroso, y frey espinel, a les dezir que le embiasse cavalleres que le guiasse a los ricos omes, y embiaronle a dezir, que si aquella postura que ellos dieron a gonçalo ruyz non lleuasse firmada que non avia por que yr alla. Empero don esteuan vino a el assi como en son de amistad mas no como en son de mençeria de los otros, y hablo con el maestro sobre sus amistades, y dixole como era salidos de granada los ricos omes y el poder de los moros, y van a hazer daño en la tierra de los christianos. y el maestro rogole que fuessen amos de confuio a hablar con ellos, y partieron de de y fueron a alcalá de bençayde y hallaron los todos ay ayuntados para entrar a la tierra de christianos, y el maestro hablo con ellos sobre los hechos que el infante don fernando le mando, y firmolos de parte del rey y de don fernando, en esta manera. Que el rey perdonasse al rey de granada las querellas que avia de su padre y del, y que otorgaua todos los pleytos que fueron puestos en alcalá de bençayde, y que los guardassen el rey y el infante segun la carta que tenia el rey de granada. Que nos ayudassen a los arrayazes el rey ni ningunos omes de su tierra nin les diessen pan ni vianda, y el rey de granada que sea

vassallo del rey: y que le guarde todos los pleytos y posturas que con el ha. y sobre los fueros, y sobre las heredades y sobre las pueblas, y sobre todas las otras cosas que ellos pedian firmo el maestro con ellos los pleytos lo mejor que pudo: pero non segun el rey lo queria. y todos los ricos omes, y los moros con ellos tornaron se a granada. y el maestro de calatrava y don esteuan, y pero gomez vinieron a cordoua. y el infante don fernando desque supo que el maestro avia firmado aquellos pleytos como quiera que el tuviere carta del rey su padre para fiar, pero non quiso, y embiole a dezir que mandasse ay lo que por bien tuviere. y agora la historia contara lo que el rey le embio a dezir sobre esto al infante don fernando.

Capitul. xlix. De vna

carta que escriuio el rey don alonso a don fernando el infante su hijo mayor.



Don fernando, vi la carta que me embiastes, y otrosi las cartas que vos embio el maestro de calatrava que le embiaron esos que son en granada. y entendi otrosi, despues que gonçalo ruyz vino de alla, que vos aconsejaron que embiasedes al maestro de calatrava a granada que otorgasse al rey de granada el pleyto de alcalá de bençayde, y que le diessse mi carta que lo juraua en buena fe, que lo tuviere, y que de famparasse a los arrayazes en concejo, y despues que lo non biziesse des en porridad. y esto que vos aconsejaron los maestros de veles y de calatrava, y que sobre esto que ouiesse des vuestro acuerdo de embiar alla al maestro de calatrava, y el que fue a porcuna, y embio a dezi:



a aquellos q̄ son en granada, que le embiassen cauallos q̄ le guiasen, y ellos q̄ le embiaron su respuesta, que si esto sobre dicho non lleuasse firmado, y pleyto de sus dineros que los ouiesse en granada, q̄ de otra guisa que non auia por que yr alla. Y don fernando quando estas cartas me llegaron era en auila que venia ay por hablar con los concejos de tierra de leon y de las estremaduras, q̄ bize ay ayuntar, y que ay enfermedad de romadizo y de calentura poca, y pesome mucho porque e aquel tiempo me acaesciera: mas mucho rescibi mayor pesar quando entendí lo que las cartas dezian. Y a lo que dezis que vos confesaron los maestros, bien vos deuedes guardar de la maestria del maestro de vales en lo creer de tal consejo como este ca este es vno de los omes del mundo q̄ mas aconseja a estos ricos omes que biziessen lo que hazen, y mandele yo que fuesse derechamente al reyno de murcia, a do seruiria ami, y a vos, y nõ lo q̄ so hazer, y fue para vos por aconsejar a los ricos omes esto que hazen, y a vos lo que biziessen de aquello que vos daua el por consejo. Y de mas embio a dñr al rey de aragon que se non dexasse venir a las vistas conmigo: ca pazes eran, y q̄ el yta a el, y le diria todo el fecho como era. Y del maestro de calatraua vos digo que como quier q̄ yo le amo y lo tengo por ome bueno se que cosa quanta es de lope diaz por todo su linaje, y aq̄llos que el amaua suyos son. Pero marauillome mucho dar vos el tal consejo autedole yo dicho que si el fuesse a granada que de llano les dixesse q̄ nunca abrian mi merced, si non se partiesse de demandar estas cosas tan sin razon. Y de mas auiendo el oydo a juã nuñez, y a esteuã fernandez lo que vos dixeron en jaen, y aconsejaruos esto al. Y don fernando quiero vos agora dezir deste becho como es, ya que es llegado, y que han menester de hazer: porque sepades mejor y obrar, y mostrar a los omes la cosa co-

mo es. Y estos ricos omes non se mouieron contra mi por razõ de fuero, nin por tuerto que les yo tuuiesse: ca fuero nunca se lo yo tolli, mas que gelo ouiesse tollido, pues que se lo otorgaua, mas pagados deuieran ser, y quedar deuieran contentos. E otro si, aunque tuerto se lo ouiera hecho el mayor del mundo, pues que ge lo queria enmendar a su bien vista dellos, non auian por que mas demandar. Otro si, por pro de la tierra non lo hazen, ca esto non lo queria tanto ninguno como yo cuya es la beredad, y muy poca pro han ellos ende, si non el bien q̄ les nos hazemos. Mas la razon por q̄ lo hizieron fue esta, por querer siempre tener los reyes apremiados, y llevar de ellos lo suyo, pensando les buscar carrera por do los desberedassen, y desberrassen, como las buscaron aquellos onde ellos vienen. E assi como los reyes criaron a ellos, pugnaron ellos de los destruir, y de tollerlos los reynos a algunos dellos siendo niños. E assi como los reyes los heredaron, punarõ ellos de los desheredar, lo vno consejeramente con sus enemigos, y lo alaburto en la tierra lleuando lo suyo poco a poco, y negando gelo. Y assi como los reyes los apoderaron y los berraron, ellos pugnaron en los desapoderar, y en los desberrarentantas maneras que serian muchas de contar, y muy vergoncosas. E esto es el fuero y el pro de la tierra que ellos siempre quisieron, agora lo podedes entender en esto, ca todas las cosas por q̄ me yo mouí a hazer lo que ellos querian, tiraron las ende, señaladamente la yda del imperio que es lo mas, y el auer de auian a hazer al rey de granada q̄ me dieffe con q̄ fuesse ellos conmigo, y dizen que se lo de yo a ellos en cuenta de los ducados que les men guabasta aqui. Y sin todo esto q̄ les tornen las tierras que de antes tenian, q̄ les de mas de aquellas, que les de beredades que demandan sin derecho: porque sean mas poderosos de lo que antes era

y que nos hagamos siempre de servicio  
 y de mas quieren que no podamos ha-  
 zer ninguna cosa de auenencia con los  
 moros menos dellos: assi que toda via  
 tengã el vn pie firme alla, y el otro aca  
 lo que dios queriendo no sera. La de a-  
 aquellos que ellos chufan del pleyto de  
 abenyucas, que pasa aca con gran po-  
 der. Don fernando mucho auia mayor  
 poder el miramamolín que tenia la tie-  
 rra que agora abenyucas, y lo que tenia  
 el rey de tenez, y los otros reyes q̄ son  
 en medio, y de mas era señor de toda el  
 andaluzia, y nunca passaua aquẽ de me-  
 nos de cinco mil caualleros, y de mas  
 siempre eran con el ricos omes desta tie-  
 rra. Don fernan ruyz de castro algunas  
 vegadas, y don pero fernandez y don  
 diego, y hijos de reyes, y el infante dō  
 pedro de portugal, y au el rey de naua-  
 rra assí mesmo, y cada vno de estos ricos  
 omes eran de mejor v̄tura y de mejor  
 feso que no son estos de agora. Y el rey  
 don alonso non auia si no basta toledo  
 y destoruauale el rey de leon su yerno, y  
 aun el rey de portugal y el rey de naua-  
 rra quanto podian. Y algunas vegadas  
 el rey de aragon: pero en todo esto de  
 diole muy bien del miramamolín que  
 nunca de lo suyo le pudo tomar ningun-  
 na cosa, salvo la villa de alarcos, quan-  
 do fue vencida la batalla, mas por cul-  
 pa de los del rey que non por bondad de  
 los moros. La don diego su vassallo pa-  
 dre deste lope diaz que llamauã buenō  
 buyo con la seña a la villa de alarcos se-  
 do aun el rey en batalla, y despues dio  
 la villa a los moros con su mano sin mã-  
 dado de su señor. Y pero despues el rey  
 dō alonso con aq̄llo poco q̄ auia supose  
 v̄gar el miramamolín, y v̄ciolo en cã-  
 po, y tolliole gran pte de lo que auia. Y  
 de mas don fernando deuedes parar  
 mientes como abenyucas a muchas gue-  
 rras, lo vno con marruecos, que tiene  
 que no es su señor, lo al de gomarança  
 que le haze guerra en la tierra, lo otro,  
 que el es muy mal quisto, ca todo quan-

to gano fue por traycion y por engaño.  
 Por que tengo que non puede passar as-  
 sí como chufan estos que estan en gra-  
 nada. y p̄gamos, que quisiera passar  
 onde podra el auer nauios para passar  
 tantos caualleros como dicen que tra-  
 era, y vianda que les abonde a estos, y  
 a los otros que aca son, y yo non lo pue-  
 do creer que sea assi, ni tan ayna como  
 ellos dicen que lo hara. Mas costum-  
 bres de los moros hazer cartas ma-  
 stras y falsas, y embiarlas vnos a o-  
 tros por cuydar sacar ède su pro. Y este  
 almir de granada baria a abenyucas  
 embiar estas cartas, bien assi como lo  
 bazia su padre, y me embiassé ami a de-  
 zir que me auiniesse con el, si no que ha-  
 ria marauillas cõtra mí. Y en lo que me  
 embiaua a dezir don pbelipe que pre-  
 gonaron en granada que non hiziesse  
 mala los arrayazes. Lo que podedes  
 entender que cuyteria fue buscada que  
 viniesse de alla: porque los ouiesse yo  
 aboz rescer y de acuar el pleyto, y de-  
 famparar los, y non catauan ay la des-  
 honrra y la verguença que nos vernia,  
 en hazer nos tal becho como este, nin de-  
 zirlo: por que don fernando, tal cosa co-  
 mo esta non la fagades, nin solo vos v̄-  
 ga al coraçõ de lo dezir, y que quien de-  
 ra que vos aconseja esto, aconsejauos  
 muy mal como traydor. Y pues q̄ ellos  
 assi hazen que quando les otorgamos lo  
 que ellos quistieren luego demandan  
 al. De aqui adelante auemos de some-  
 ter todas las cosas que yo mandare, q̄  
 vengam ami merced sin tercia, y sin al,  
 y a mi merced y a mi mesura como yo  
 quisiere, maguer nos embien a mouer  
 pleytesta, nunca tal cosa sea cauida nin  
 escuchada. La dō fernãdo, fio por dios  
 q̄ mucho ayna abremos gran derecho  
 dellos, canõn queramos nos mas, ca  
 tenemos nos con la ley, y estamos en  
 acresentalla, y en defendella, y ellos  
 pugnã quanto puedẽ de la bajar. De  
 mas tenemos nos derecho y verdad, lo  
 que ellos no tienen, ca andã con tuerto





que les dar, e yo non he cō que vos acorra, e diziendo vos las cosas falsamente desta guisa metē vos miedo por cuy dar vos traer a bazer lo peor, que ha menester que pades miētes, que si agora en vuestro comienço en estas cosas errades, despues quādo las quisierades enmendar non podredes. Escarmentado de uierades de ser del consejo que vos dieron o gaño, que en lugar de yr a granada y fueran con nusco los arrayazes, y ouierades perdida la cabeza o fincarades ende bōrrado para siempre, bizieron vos yr al algezira, e bizieron en creyente que el hijo de aben yuzaf era en aquel camino, non ouistes pro nin honrra. E tengo, otro si que en la cosa que primero de uierades parar mientes erā galeas como fuesen agui fadas: ca si ellos agora estendiesen el estrecho, non podria passar aben yuzaf ni otro, aunque quisiesen. E otro si, tēgo que desque salistes de la vega de uierades parar los omes, los vnos con el vn arrayaz, y los otros con el otro, y qndo el de granada fuesse al vno, entrarle ya el otro en la tierra. Otro si yrā alla los que estuuiessen con nusco. E cō esto y con los otros omes de la frontera tal guerra les podriades bazer, que aurā a bazer lo que nos quisiessemos: ca el d granada non osa partir de si christia nos: y si lo prouasse luego cuy daria ser muerto. E a lo q vos dizen que los arrayazes non qrian cōsigo los ricos omes y caualleros que les vos embiades, sal non si lleuassen de comer, verdad vos dizē, y vos buscaldes alguna cosa que les dedes mas de lo que les dades aca por que estuuiessen si quiera vn mes, y de la otra pte ayudariades bien a los arrayazes, y de otra bariades biē esta guerra que es dicha. E para esto duriades hablar con los ricos omes y dezirles que agora es razon de vos adendar a nos para siempre, y de mas que les bariā yo mucho bien, y que tenia que les dar estas tierras mesmas de estos otros

que se fueron, y prometiendoles, e diziendoles esto sufrir vos van, y seruir vos van mejor, ca dexarles en castillos y non les dezir nada, enojanse ende, y recuden peor a lo bazer. E esto mesmo pudierades bazer a los cōcejos que de gastes venir, con que los touierades hasta que estos otros llegassen q van agora conmigo. Don fernando, de lo q vos meten miedo de auer, vos quiero dezir tanto, que bien sabey vos quantas vezes os di yo, y en ayuda desto, de q vos non tome vn dinero: y de mas mando a todos los otros concejos que salgan de bueste, assi de las villas pequeñas como de las grandes, d que auia muy gran algo con que vos acorra. E sin todo esto los cogedores y los merinos q fio que me ayudaran agora muy bien de otras partes muchas que vos non puedo embiar a bzir por carta, mas para todo esto non bā p si los vos dierades assi como los dades, y dando yo aca a las ordenes de vales y de calatrava lo que les di, dades vos alla dineros, y otros frutos y otras cosas en que bazedes vuestro daño y rescibo yo de honrra, ca tienen q quāto les yo de no es nada si les vos non dierades lo que non podedes nin de uedes dar: y desta guisa non ha auer en el mundo que cumpliese nin yo lo podria cumplir. De mas tenedes ay çuleman, de q podedes auer muy grāde auer. Lo vno por que es mi seruicio, y lo al que lo auedes menester a esta razon, y lo al que vos fara a vos muy grā seruicio, y desto vos podedes acorrer hasta lo que de aca vos llegue ca yo luego me yo para alla quādo puedo, y non tar do por al si non por el rey de aragon, que non se aun por cierto qndo yrā. E ruego vos que miredes y pades mientes en estas cartas y en estas cosas, y lo q dizen q estas cartas, y que vos metades biē de rezio a ellos, y luego veredes que se tornaran las nueuas y las chufas de aquellos de otra guisa y quando leyeredes esta carta sea ay



en granada, y luego ella y el infante don fernando rogaron y mandaron al maestro de calatrava, y a gonçalo ruiz de atiença que fuesen a granada con sus cartas a hablar con los ricos omes de parte de la reyna y de don fernando. Y el maestro, y gonçalo ruiz fueron a cordoua, y el rey de granada no les quiso dar seguramiento para que viniesen a granada, y desde allí embiaron al infante don phelipe, y a don nuño, y a don lope diaz, y a don esteuan fernandez, y a los ricos omes que estauan en granada, que la reyna era venida a cordoua por libramiento de los sus hechos, y que los rogaua que se viniesen algunos de ellos, con quien ella y el infante don fernando pudtesen hablar sobre aquello que allí viniera la reyna: y embiaron las cartas de la reyna, y del infante. Y sobre esto don phelipe y los que estauan con el hablaron con el rey de granada y mostraron le las cartas de la reyna, y de don fernando, que los embio el maestro, y digeronle lo que auia sabido por que viniera la reyna, y sobre esto acordaron que don nuño viniese a cordoua a ver lo que la reyna tuuere por bien de les dezir. Y este don nuño hablo assi como le era encomendado, y desde que llego a cordoua la reyna y el infante don fernando trataron con el, en qual manera se librasen los pleytos y querellas que dezian que hauiã del rey don alonso. Y el rey de granada y don phelipe y los que estauan con el librarõ lo en esta manera, de lo que ellos demandauan. Que el rey perdonasse las querellas que auia del rey de granada y de su padre, y que le touiesse el pleyto de alcala de bençayde. E la reyna y el infante don fernando respondieron que lo haria el rey, dándole el rey de granada las quatrocientas y cinquenta mil maravedis que le deue de los dos años passados, y que le ouo a dar de la renta de su tierra, y las otras menguas que se hablasen en verdad que el auia de cumplir

del tiempo passado. Y dando le otrosi, el rey de granada las dozientas y cinquenta mil maravedis que le prometio para la yda del imperio, y que le diesse mas la renta de vn año adelantado. Otrosi, que pues el rey don alonso quiere guardar el pleyto de alcala de bençayde que el rey de granada otorgoua a los arrayazes por dos años. Y de mas desto el rey de granada otorgouo que si biziessse y reuocasse todas las cartas y los pleytos, y los omenajes que auia con don phelipe y con los ricos omes, y ellos con el, y que jurassen y prometiesse el rey de granada y ellos que otros pleytos non auia hecho, nin biziessse el con ellos, ni ellos con el. Y sobre estas cosas digeron don nuño, y don esteuan que la renta de dos años passados que la daria el rey de granada, y las otras menguas que fuesse ballado que el auia de cumplir del tiempo passado, saluo en lo que monta la renta que tienẽ los arrayazes que son vassallos del rey. E otrosi digeron que las dozientas y cinquenta mil maravedis que demandaua al rey de granada que diesse ende para la yda del imperio. E otrosi, sobre la renta de vn año adelantado que demandaua, que el señor de granada venia allí a cordoua a la reyna, y al infante don fernando, y que esto y de mas desto hara el por ellos. Y aquellos don nuño y don esteuan ayudarian porque se biziessse. E otrosi, que entonces romperian las cartas y otorgarian los pleytos, y omenajes que auia en vno assi como la reyna y el infante don fernando querian. Y de la tregua que pedian para los arrayazes, dixo don nuño que aconsejaua a la reyna, y a don fernando que nõ hablasen agora en ello, mas que otorgassen el pleyto de alcala de bençayde, y quando el señor de granada viniesse a la reyna, y al infante que haria lo que ellos quissessen, y el que lo haria otorgar. E otrosi, de lo que otorgaron de los fueros, y de los vsos, pidieron don nuño y don esteuan que les

otorgassen los fueros y las costumbres,  
 y yso a los de castilla y de leon cumpli-  
 damente, tambien en las pueblas como  
 en todas las otras cosas, y que los ayã  
 estos fueros assi como los ouieron en  
 tiempo del rey don alonso de castilla,  
 y del rey don alonso de leõ. Y la reyna  
 y don fernando otorgaron que era biẽ  
 y que lo otorgauan por el rey, y que el  
 rey lo otorgaria y lo guardaria, y da-  
 ria ende su carta. E a lo que demanda-  
 ron en razon de la moneda de siete en  
 siete años, y non de otra manera segun  
 en tiempo de los reyes de cuyo linaje  
 vienen, y esto respondieron la reyna y  
 don fernando que el rey lo auia otorga-  
 do, y que ellos lo otorgauan por el. A  
 lo q̄ demandaron en razon de los diez  
 mos, y de los seruicios que los non to-  
 massen, respondieron la reyna y dõ fer-  
 nando que el rey lo auia otorgado a los  
 otros buenos que eran con el, que ellos  
 por el assi lo otorgauan a los que fuerõ  
 a granada, y a este don nuño por ellos.  
 Y otrosi, sobre lo que demandaron en  
 razon de los marauedis que querian q̄  
 les cresciesse el rey de mas de lo que te-  
 nian del en tierra, y que le piden que  
 aquello del acrescentamiẽto, y los ma-  
 rauedis de este año que se los pussesse el  
 rey en el auer que dana el señor de gra-  
 nada. Y sobre esto respondieron la rey-  
 na, y don fernando, que a los que fue-  
 ren con el rey al imperio, y aquellos pa-  
 garan los dineros que diere el señor  
 de granada y a otros non: y aquellos q̄  
 los dieren que los resciban en cuenta  
 lo que les auia de dar pa la ydad del im-  
 perio. Y don nuño tuõsse pagado de  
 sta respuesta, y otorgogelo. E a lo que  
 demandan en razon de la tierra de ala-  
 ua, y del heredamiento para don lope  
 diaz, respondió la reyna y el infante dõ  
 fernando que lo de alaua que lo tenia  
 don fernando por que los de la tierra le  
 tomarõ por señor, y que el gelo queria  
 dar que lo tuuiesse del. Y lo que piden  
 del heredamiẽto, que es orduña, y val

maseda que ellos otorgauan por el rey  
 que ge lo daria a don lope diaz y q̄ fue-  
 sse con el al imperio. Otrosi, la reyna,  
 y el infante otorgaron que el rey desus  
 cartas a aquellos ricos omes que las  
 ayã de aqui adelante assi como las te-  
 nian al tiempo que del se partieron por  
 razon de las malfetrias que los ricos  
 omes y los que yvan con ellos hizierõ  
 al tiẽpo que salieron del reyno. Sinco  
 auenido por amas las ptes, que el rey  
 lo mande pesquerir, y sabido aquellos  
 a quien algo tomaron, que el rey bazie  
 doles merced, paguen dello, y ellos q̄  
 pagaran lo que pudieren, y por lo que  
 non pudieren pagar que è bien a rogar  
 a aquellos a quien lo tomarõ, y que ba-  
 gan en guisa que ayã su amor. Y en ra-  
 zon del casamiento de don esteuan fer-  
 nãdez, que el rey que baga ay a quello  
 q̄ otras v̄zes ha otorgado. Y los pley-  
 tos tratados y hablados por estas ma-  
 neras, acordaron que don juan gonça-  
 lez mestre de calatrava, y con el mar-  
 tin ruyz de leyua fuesse a granada cõ  
 don nuño a firmar estos pleytos con el  
 señor de granada y con el infante don  
 pbelipe, y con los ricos omes que alla  
 estauan, y lleuaron cartas de la reyna  
 y del infante don fernando quales cum-  
 plian para esto. E la reyna y el infante  
 encomendaron al mestre y a martin  
 ruyz que estas cartas que las non die-  
 ssen basta que primeramẽte tomassen  
 cartas y certidumbre del señor de gra-  
 nada, y del infante dõ pbelipe, y de to-  
 dos los ricos omes q̄ estauan con ellos  
 que viniessen luego a cordoua a firmar  
 estos pleytos y posturas que eran tra-  
 tados, y la reyna y el infante dõ fernã-  
 do quissieran que gonçalo ruyz de atiẽ-  
 ça fuera con el mestre de calatrava so-  
 bre estos tratamientos, y don nuño nõ  
 quiso otorgar seguramiento para gon-  
 çalo ruyz, y sobre esto la reyna y dõ fer-  
 nando rogaron le y afincaronle mucho  
 y don nuño con el affincamiento diron-  
 les que el non aseguraa a gõçalo ruyz

para que fuesse a granada, por que era cierto que si alla fuesse que el señor de granada lo mādaria matar: por que en cada vna de las ydas que alla fue le tra go grā pieça de los caualleros que era en granada con el y con los ricos omes y por que don nuño y el maestre de calatraua partieron de cordoua para y a granada, la reyna y el infante embia ron a contar al rey todos estos pleytos en q̄l manera los auian firmado. y ago ra la historia de gra de contar ó la reyna y del infante que estauan en cordoua, y de los ricos omes que estauan en gra nada, y contara del rey dō alonso que era y do alas vistas del rey de aragon, y de la respuesta que dio a estos bechos

**Capitulo. liij. De los**

menajeros que vinieron al rey don alonso con cartas de la reyna sobre las auenencias hechas con los ricos omes. . .



**Y** auemos dicho ó como el rey dō alonso partió a uila pa se y a ver con el rey don jaymes de ara gō, y lleuo consigo a la vista al infante dō sancho arçobis po de toledo, y bijo

del rey don jaymes, y al infante dō ma nuel, y al infante don sancho su bijo ó su te rey don alonso, y a dō alonso su sobri no que dixeron de molina, y otras com pañas de prelados y ricos omes, y ca ualleros, y ciudadanos, y de las villas y des que fue llegado en cuenca supo co mo el rey don jaymes ó aragon era en grādes de auenencias cō el infante dō pedro su bijo: primero heredero: y por esto el rey don alonso se detuvo en cuē ca algunos dias embiando sus mensa jeros al rey, y al infante dō pedro que trabajassen entre ellos paz y sosiego:

por que amos a dos viniessen a la vista. y estando el rey en cuenca lle go a el gō çalo ruyz con las cartas de la reyna y del infante don fernando, y digole de como viniera don nuño a cordoua, y cō tole en qual manera eran firmados los pleytos del rey de granada, y de don pbelipe, y de los ricos omes que eran ay con el. E otrosi, digo de como el ma estre de calatraua, y martin ruyz ó ley ua fueron a granada a los firmar. y oy das las razones que gonçalo ruyz di go, embio sobre esto respuesta a la reyna y al infante don fernando, que dezia assi. A la reyna embio a dezir que agra descia mucho quāto podia y sabia: por que tambien trabajaua en librar estos bechos. E como quier que átes en ella mucho fiaua como en muger y en cria da que tenia en lugar de bija, que mu cho mas fiaua della: por que tambien, y tan a su seruicio lib: ara estos bechos ca mucho mas le plazia, y por mayor honrra lo tenia, que si lo lib: ara el, y q̄ le rogaua que firmasse por aquella ma nera que eran tratados, ca el embiaua a dezir por cartas suyas por que lo pu dieffen hazer en manera que fuesse va ledero por su parte. E otrosi, embio a dezir al infante don fernando su bijo que le agradescia mucho por que tam bien supiera auenir en el libramiento ó stos bechos: y como quier que átes fia ua en el assi como en su bijo que amaua muy de coraçon, y mucho mas fiaua ól por que tambien le struiera y le ayuda ra, y que supo endereçar el pleyto que lln razon le auian hecho o tozgar antes ósto los malos consejeros: y como q̄r que tomaua plazer por q̄n bien lo auia lib: ado: pero que le plazia mucho mas por que venia estos bechos por el infan te, ca tenia el rey que era mas su hon rra: y aquellos con quien auenian se rian siempre tenudos al infante don fernando, por quanto auia trabajado pa los traer al seruicio del rey. y he chas las respuestas pa la reyna, y para

el infante por esta manera, el rey dio a gonzalo ruyz sus cartas, en que dezian assi. Que por ruego de la Reyna y de don fernando su hijo, y porque don phelipe y los ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros pleytos fuertes: porque lo non podia seruir assi como solian, el rey por los sacar de aquellos pleytos y tornarlos a su seruicio, que otorgaua y perdonaua al rey de granada, y que le tēga el pleyto que fue puesto en alcala de bençay de segun dize la carta que ay fue hecha sobre esto, guardando el rey de granada al rey don alonso, y desto lleuo gonzalo ruyz carta sellada con su sello del rey. Otro si lleuo otra carta en que el rey otorgaua a don phelipe, y a los ricos omes y caualleros que eran en granada por ruego de la Reyna y de don fernando los fueros y vsos y costumbres que ouieron en tiempo de los reyes de castilla y de leon, guardádolos al rey su señorio, y sus fueros y sus derechos. Otro si, porque los ricos omes y caualleros que se ajuntaron con el rey en almagro le pidierō que los seruicios que le auia a dar quatro años que les quitasse los dos, y que tomasse los diezmos por seys años, y dende adelante que los non tomasse, otorgo a don phelipe y a los ricos omes este otorgamiēto que auia fecho a los que se ajuntaron con el en almagro. Otro si, otorgoles en esta carta todos los pleytos y posturas que la Reyna y el infante pusieron con ellos, los quales la historia ha contado. Otro si, hablo con don gonzalo ruyz que dixesse ala Reyna el becho de las vistas del rey de aragon en que estaua. Otro si que le dixesse mas de como la Reyna de yngalaterra su hermanay sus hijos le embiaron a rogar que se viesse con ellos, y sobre ello que le embiasse a consetar como haria. Otro si, que les dixesse que el papa queria hazer concilio sobre la elecion del imperio, y sobre otras cosas y que le cumplia tener estos bechos so-

segades para yz alla, que guisassen de los librar lo mas antes que pudieffen, y los ricos omes que otorgassen que yzia con el al imperio, y que fueffen del de granada para murcia, y que por ay yzia el, y que los lleuaria consigo. E otro si, le mando que dixesse ala Reyna, y al infante que desque ouieffen sossegado el becho del rey de granada, y de los ricos omes, y auido la tregua pa los arrayazes que fueffen a la ciudad de jaē y que embiasen sus cartas a los arrayazes de malaga y de guadix, y de tozimaque, en que les hiziesse saber los pleytos en qual manera se librauan señaladamente por tirar al rey de granada, el ayuda que tenia en aquellos ricos omes: pero que supieffen que el rey non les desampararia. Y sobre todas estas cosas gonzalo ruyz lleuo cartas para el rey de granada y para los ricos omes que eran con el, y para los arrayazes, en que les embiava a dezir el rey, que creyessen a la Reyna, y al infante don fernando de todo que les embiasse a dezir de su parte. E otro si, embio el rey a don nuño, en que le embio agradecer y tener en seruicio quanto hiziera, y que le rogaua y le mandaua que le siruiesse en ello y que le baria merced. Y agora la historia de ga de cōtar de esto y torna a contar lo que la Reyna y el infante hizieron en el libramiēto de estos bechos.

**Captu. liij. De como**

llego a cordoua gonzalo ruyz de atēga con respuesta del rey ala Reyna.



Despues que don nuño y el maestre de calatraua partieron de cordoua en el tratamiēto que auia auido con la Reyna y con el infante don fernando fueron a granada

y con ellos martin ruyz de leyua y mostraron al rey de granada, z al infante don phelipe, y a los ricos omes de castilla z de leon que eran alla en qual manera era tratados y firmados los pleytos, y todos los tuvieron por biẽ, y plugoles dello, y embiaron luego su carta ala reyna y al infante don fernando. En que les embiã a dezir, que dõ nuño z don lope dias, y dõ esteuan fernãdez venian luego a cordoua con certidumbre qual cõplia para estos hechos y luego a pocos de dias vinieron a cordoua don nuño y el maestre de calatrava, y don lope dias, y don esteuan fernandez, y traxeron ala reyna y al infante don fernando cartas del señor de granada y de dõ phelipe, y de los otros ricos omes que eran con ellos, en que les embiã a dezir que auian visto el tratamiento de los pleytos que dõ nuño tratara con la reyna z con don fernando, y que les plazia del tratamiento y auenencia, y que lo otorgauan, y q̄ estarían por ello. E otrosi, embiaronles a dezir que querían venir todos a la merced del rey, z poner sus pleytos en mano de la reyna y del infante don fernando: ca tenia que por alli auian a ser seguros sus cabeças, z otrosi, ciertos los pleytos que ponian, y que por ellos libzarian bien sus haciendas, y el rey de granada non podria venir a cordoua, mas que vernia a faẽ, y la reyna z don fernando que tuuiesse por biẽ de yrz alla, z que vernia alli a ellos, y sobre esto don nuño aconsejo ala reyna z a don fernando que embiassen a dõ lope dias y a don esteuan fernandez con sus cartas al rey de granada, y el q̄ embiaria su carta, y que creya que vernia a cordoua, z la reyna y el infante lo hizieron assi. y estos don nuño, z don lope dias, z don esteuan fernandez supierõ que diego lopez salzedo derribaua las casas que auia en castilla los ricos omes y caualleros z hijos de algo que estauan en granada, y que esto mesmo

baria payo varela en galizia, y pidieron les que embiassen a pedir al rey que lo mandasse defender, z luego la reyna y el infante don fernando otorgarõ que lo barian, y embiaron luego sus cartas al rey sobre esto. E otrosi, le pidieron que toutesse por bien de otorgar que el rey les cumpliria las tierras que el rey tenían en estos dos años que autan estado en granada. Ca dezian que pues en este tiempo la tierra del rey fu señõ non auia mal ni daño, que assi non denian perder los marañedis que del tenían en tierra, z la reyna dixo les, que esto que era de mas de lo que era tratado y puesto en las auenencias, y que lo non podria otorgar basta que lo embiasse a dezir al rey. E dõ lope dias y don esteuan fernandez partieron de cordoua y fuerõ a granada, y hablarõ con el señor de granada, y con don phelipe sobre la venida de cordoua, z otorgaron que lo barian, y que vernia alli todos: pero que le digeron que la reyna y dõ fernãdo z don nuño embiaron a dezir al rey don alonso que tuuiesse por bien de venir alli, o a otro lugar de la frontera, y verlo ya el rey de granada, y los otros que vernian con el, z que fõssegarian en el sus haciendas. y entre tanto que don lope dias y esteuan fernandez fueron a granada, la reyna y dõ fernãdo hablaron con don nuño que fõssegasse con el rey don alonso al imperio, z dõ nuño dixo que lo baria muy a buenamiente, pero que el y don juã nuñez su hijo que lleuariã mil caualleros, y que los pagasse, y menos de tanta compañía como esta que non yzia alla, pero si estos mil caualleros les pagassen que yzia a mos ados con el, y aunque tenia que era menester para seruicio del rey llevar estas gentes y non menos, y para pagar estos caualleros que tuuiesse el rey por bien que tomasse don nuño agora los ducados q̄ daua el señor de granada al rey en esta pleytesta, y lo q̄ fõssegasse menester de mas desto para

†  
Pajo Varela  
relacion  
no en Galicia

† X

paga de estos caualleros que lo cumplie  
 se el rey de otra parte. y estado los he  
 chos en este estado lleuo a cordoua go  
 çalo ruyz de atiença que venia del rey  
 don Alonso, y traya las cartas del rey  
 porque se pudiesen firmar aquellos  
 pleytos, y bablo con la Reyna y el infan  
 te don fernando las cosas que el rey le  
 mando que les dixesse: y dígoles como  
 el rey desque ouiesse partido de aqllas  
 vistas del rey don jaymes de aragon,  
 que queria yr a verle con la Reyna de  
 yngalaterra su hermana y cõ sus hijos  
 E otrossi, que la Reyna y don fernando  
 bablassen con el infante don phelipe, y  
 con los ricos omes que fuesen con el al  
 imperio, y que desde alli tomassen lue  
 go su camino y se fuesen para el Reyno  
 de murcia: y pues el rey de granada  
 les auia a dar los dineros q̄ el rey yria  
 por ay y que se yrian con el. y la Reyna  
 y don fernando luego que oyerõ esta  
 razon embiaron a dezir al rey, que tu  
 uiesse por bien de escusar aquellas vi  
 stas y que viniessse luego a cordoua a so  
 flegar aquellos hechos: ca el señor de  
 granada, y aquellos ricos omes dezian  
 que desque vna vez ouiesse visto al rey  
 y soflegado con el, que el rey de grana  
 da yria despues si queria basta logro  
 ño, o do quier que el quiesse, y los ri  
 cos omes q̄ yrian al imperio, o do quier  
 que el mandasse. y que le pedia mer  
 ced que las vistas de la Reyna de inga  
 laterra que las escusasse, y la su venida  
 q̄ non tardasse: y si sobre esta vista auia  
 embiado a fiuziar al rey de yngalate  
 rra, y a la Reyna su hermana, que se le  
 acordasse de como otra vez le embiarõ  
 a el a fiuziar el rey de yngalaterra y la  
 Reyna su hermana, y q̄ seyendo el muy  
 flaco que entro en la montaña con tiem  
 pos muy fuertes y de grandes tempe  
 stades, en que tomo muy grandes tra  
 bajos por yr a aquellas vistas, y que  
 el rey de yngalaterra y la Reyna su her  
 mana que le embiaron a dezir que non  
 podian entonces ay venir por algunas

cosas que tenian que bazer, y que eran  
 su pro, y que assi como cada vno catalo  
 que es su pro, que razon auia el para lo  
 eatar, quanto mas en tal hecho como  
 este, en que tenia pro y muy grande ho  
 rra. y de mas que los ricos omes y ca  
 ualleros, y hijos dalgo q̄ estauan alli  
 con el infante don fernando, que aut  
 ocho meses y medio que moraua en la  
 frontera, y auia tres meses y mas que  
 les non dauan nada, y por esto que pre  
 guntauan cada dia si vernia alli, y que  
 les dezian ellay dõ fernando q̄ si: y que  
 eran ciertos que si ellos supiesse que  
 el rey yua a aquellas vistas y que non  
 yua alli, que ellos que non estarian con  
 ellos, mas que se yrian cada vno d̄ ellos  
 a sus tierras, y quando ella y don ferna  
 ndo los quiesse alli detener que lo  
 non podrian bazer, porque non ternian  
 que les dar: y de mas que el rey de gra  
 nada y los ricos omes y caualleros que  
 non vernian a la auenencia que estaua  
 tratada y puesta, y assi q̄ le pedian mer  
 ced que touiesse por bien de venir lue  
 go a cordoua. y que escusasse las vistas  
 de la Reyna y yngalaterra, ca en otros  
 tiempos adelante la podria ver: y si el  
 auia enojo de passar los puertos para  
 yr a la frontera, que la Reyna y el infan  
 te barian que fuesse todos a toledo, y  
 el que touiesse por bien de los yr espe  
 rar. E otrossi, le embiarõ a dezir la ba  
 bla que hizieron con don nuño sobre la  
 yda del imperio, y la respuesta que les  
 diera. E otro si le embiaron a dezir lo  
 que les pidieron don nuño, y don lope  
 diaz, y don esteuan en razon de las ren  
 tas: que touiesse por bien d̄ les embiar  
 a mandar lo que auian de dezir sobre  
 esto. y agora la bistoria dexara de con  
 tar desto, y cõtara las vistas que el rey  
 don Alonso ouo con el rey don jaymes  
 de aragon.:

Capitulo. liiij. Que  
 cuenta como se vieron el rey dõ Alõ



foy el rey don jaymes de aragon en requena.



Hecho auemos y la bistoria lo ha cõta do q̄ el rey dõ Alõ so tardaua la vista õl rey dõ jaymes õ aragon porque los mandaderos que le auia cmbiado a tratar auenecia y paz entre este rey dõ jaymes y el infante don pedro subijo õ la defauenencia y contiẽda que era entre ellos: porque amos ados viniessen a la vista, y porque esta abenencia non se podia hazer vino el rey don jaymes a la vista, y el infante don pedro cmbio le a dezir que le ouiesse escusado en aq̄ llas vistas, ca pues no pudo auer auenecia cõ su padre, dexaua õ venir a verse con el rey don Alonso, por nõ hazer a su padre enojo: y por esto el rey don Alonso de castilla y de leõ fue a requena, y vino ay el rey don jaymes a verse con el: y el rey don Alonso digole el de saguisado que le auia hecho el infante dõ phelipe y los otros ricos omes que eran en Granada. Y como quier que la reyna estaua en cordoua por auenir el hecho de los ricos omes: pero que le õ zian que abenyucas passaua aquende la mar con gran poder de caualleros, y que si passasse que el non podia escusar de pelear, y para esto que auia menester su aynda: y si auenyucas non passasse y la reyna non pudiesse auenir el pleyto de granada, ni õ aquellos ricos omes que queria entrar a tierra de moros a talar las viñas y las buertas, y nõ les dexar sembrar nin coger, y que en esto no solamente cuydaua hazer vna entrada õ dos en el año, pero seys õ siete tambien en inuerno como en verano, y el rey dõ jaymes que embiasse al infante don pedro su bijo primero heredero que entrasse por parte de Almeria, y biziesse esio mesmo, y que en dos años que esto biziesse barian q̄ el rey

õ granada les entregasse la tierra, õ se la desampararia. Y el rey don jaymes respondio al rey don Alõso, que si abenyucas passasse aq̄nde, y el rey don Alõso ouiesse a pelear cõ el, que vernia a la lid õ su aynda, y en lo õ los ricos omes, que estauan en granada, le digeron, q̄ pues la reyna y subijo auian tratado con ellos paz y auenencia de parte del rey don Alonso que ouiesse por bien de dar lugar por que se auiniesse con los ricos omes. Y como quier q̄ este rey don jaymes auia cmbiado a ellos el electo de albarazin con su mandaderia para traer alguna auenencia entre el rey y aquellos ricos omes: pero que embia ra agora alla otra vez a rogarles q̄ quiesse librar este pleyto por la reyna, pues que ella auia començado a hablar en ello, y si auenencia pudiesse auer, si non que ayudaria con gentes para hazer la guerra al rey de granada, y con esto se partieron de las vistas, y el rey don jaymes fue para valencia y el rey don Alonso adolefcio en requena de terciana. Y llegaron ay el conde veyntemilia, y otros lombardos q̄ le venian a el con mensajeria de los que auian esleydo por emperador, y partio de requena y fue a cuenca, y dende a cañete, y alli llegaron las cartas que embiaua la reyna, y el infante don Fernãdo. Y vistas las cartas, embioles a dezir, que en razon de la yda del imperio que dezia don nuño que queria llevar mil caualleros, q̄ biẽ entendia el q̄ esta razon nõ la dezia el por si mismo, mas õziala el por si, y por los otros q̄ estauan en granada, ca mil caualleros non los auia don nuño, ni don juã nuñez su bijo, mas don phelipe y los ricos omes que estauan en granada todos cuydauan llevar estos dineros, y llevar los caualleros, y que el tenia tratado de llevar luego consigo quinientos caualleros, y estos que los lleuasse dõ nuño y don juã nuñez su bijo, y algunos õ los otros que estaua en granada los q̄ qui

seessen con el, y los dineros que mō-  
 rassa la paga de estos, que se montasse d  
 los que le dava el rey d granada, y que  
 los touiesse en guarda y en fieltad la  
 orden de calatrava para se los dar quā  
 do ontesse de yr con el. y si don nuño di-  
 ze que non yza con el al imperio menos  
 de con mil caualleros, que esto bien pa-  
 rese que era partimiento, ca el conde  
 de veyn temilia, y los lombardos que  
 eran alli con el le auian dicho que cum-  
 plian asaz quinientos caualleros, y cō  
 estos y con los otros que tenian alla su-  
 boz se podrian parar muy bien a todos  
 sus pleytos, z si ellos auian voluntad  
 de venir a su seruicio que non deuiā  
 querer las cosas como los a ellos seme-  
 jaua, mas como el viesse que a el cum-  
 plia, y los que esto non quisiesse q̄ de-  
 passen la yda del imperio, y que finca-  
 sse en castilla. y lo que dezia don phe-  
 lipe y los ricos omes que estauā en gra-  
 nada q̄ pues non robauan nin guerres  
 nian la tierra del rey seyēdo con los mo-  
 ros, que dūen auer los marauedias que  
 del tenian, a esto le respōdio q̄ era muy  
 marauillado de la Reyna y de don fer-  
 nando en oyr les esta razon, ca esta era  
 la mayor soberuia de parte d los ricos  
 omes, y de parte del rey, el mas venci-  
 do pleyto que nūca fue, ca muy mayor  
 fue la deshonrra que le hizierō en le ro-  
 barla tierra antes que saliesse della,  
 que si la robaran estando con sus enemi-  
 gos, y de mas robarla en la tregua que  
 auia con el de los quarentay dos dias  
 que les dio de pleyto a que saliesse de  
 la tierra. y haziendo ellos tan gran ro-  
 bo y tanto mal como hizierō, y de mas  
 que non siendo sus vassallos. y auiedo  
 se partido del sin merecimiento, q̄ non  
 le deuiā demandar tierra de aq̄l tiem-  
 po. y si dizen que non les hizieran mal  
 estando ellos con los moros, que bien  
 veyan que vno de los grandes males q̄  
 le pudieron hazer, era q̄ le hizierō per-  
 der a granada y quanto el rey auia. Ca  
 si ellos estuieran quedos tal guerra

cuydara hazer al rey de granada con  
 la ayuda que tenia en los arrayazes q̄  
 en poco tiempo cobrara de la granada  
 y todo lo que el auia. y assi que non to-  
 uiesse que por aqueste d seruicio el les  
 auia a dar dineros. y d mas de esto que  
 hizieron mucho daño a los arrayazes  
 que eran sus vassallos, y de q̄ se dolian  
 mucho. y como quier que todo esto le  
 hizieron, q̄ les guardara el rey las mu-  
 geres y las heredades y quanto auian  
 y por esto solamente le deuiā seruir, an-  
 tes que demandarle tan gran soberuia  
 como le piden. E de mas que ninguna  
 destas condiciones non eran de aque-  
 llas que la Reyna y el infante les auian  
 otorgadas. y lo que embiaron a d̄zir so-  
 bre razon de la su venida a cordoua, o a  
 toledo, embioles a dezir que la su yda  
 non le cumplia a cordoua: porque si al-  
 gun mudamiēto ouiesse de auer en los  
 hechos, non seria su honrra resceuir de  
 ellos mas d̄nuevos de quantos auia res-  
 ceuido. y por esto que le semejaua que  
 era mejor que firmassen ellos los pley-  
 tos en cordoua, y despues que se vinie-  
 sse todos a el a toledo. y ātes que esta  
 respuesta llegasse a la Reyna z a d̄ fer-  
 nando supieron que el rey de granada  
 non queria yr a otro lugar si non a cor-  
 doua, o a sevilla, y por esto embiarō lue-  
 go a dezir al rey don alonso q̄ pues non  
 queria venir a cordoua, que vintiesse a  
 sevilla, y que ay vernia a el el rey d gra-  
 nada, y don phelipe, z los ricos omes:  
 y el rey por esto fue a toledo, y dende  
 fue a sevilla. y pues q̄ la historiaba con-  
 tado la respuesta que el rey embio ala  
 Reyna z a don fernando. Agora dire-  
 mos lo que se librio en el pleyto del rey  
 de granada, y los ricos omes.

### Capitū. lv. De como

el rey d granada vino a cordoua a se-  
 ver con la Reyna y con el infante don  
 fernando, y de lo que mas acaescio.



**E**n los veynte y dos años del Reynado deste Rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y doze años, y andaba el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y setenta y quatro años, siendo venido a cordoua don lope diaz, y don estuan, con respuesta de lo por que fueron a granada, digeron a la Reyna y a don fernando que el Rey de granada y todos ellos venian alli a cordoua por honrra de la Reyna y del infante, y dende que yzian todos a doquier que el Rey estuuiesse, y don nuño y don lope diaz, y don estuan fernandez pidieron a la Reyna y al infante don fernando que les otorgasse lo de las tierras que les auia pedido, y la Reyna y don fernando dieron les por respuesta aquello que el Rey les auia embiado a dezir. E otrosi, hablaron con don nuño y digeronle que non podia el Rey darle paga para los mil caualleros que le dezia que queria llevar con el Rey a la yda del imperio, nin queria llevar luego mas de los quinientos, y con aquellas respuestas partieron de aquellas demandas que bazian, y firmaron los pleytos con las condiciones que antes con ellos eran tratadas, y que la Reyna y el infante don fernando auian otorgado, y dieron al maestre de calatraua las cartas del Rey que alli tenia: en como el Rey le otorgaua y queria guardar para adelante las posturas que alli eran firmadas, y estas cartas que las tuuiesse en fieltad hasta que el Rey de granada diese a romper las cartas de la postura que era hecha entre el y don phelipe, y los ricos omes que fueron con el a granada. y vinieron alli a cordoua el Rey de granada, y el infante don phelipe, y todos los otros ricos omes que estauan en granada. y el Rey de granada mando dar y entregar

a don juan gonçalez maestre de calatraua el auer que auia de dar al Rey don Alonso de los tiempos passados. E otrosi, el auer que auia de auer en seruiçio para la yda del imperio, lo qual traigo alli a cordoua consigo, y diolo en fieltad al maestre de calatraua, que otorgando el Rey don Alonso los pleytos y posturas que eran tratados, y auian otorgado la Reyna y el infante don fernando, que el maestre entregasse el auer al Rey. y de la tregua de los arrayazes non digeron nada al Rey de granada: ca sabian que si algo dixessen, que se partiria luego por esto la auenencia. y estando todas las gentes en cordoua, y los bechos en este estado, supieron como el Rey don Alonso era llegado a sevilla, y partieron todos de cordoua y fueron todos con la Reyna, y con el infante don fernando a sevilla al Rey don Alonso que era ay venido, y vinieron ay con ellos el Rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y todos los otros ricos omes que eran con ellos en granada: y el Rey plugo mucho con todas aquellas companias, y rescibio los muy bien, y hizoles mucha honrra, señaladamente al Rey de granada. y de su venida hizole cauallero, y puso con el su pleyto y su amistad lo mas firme que el Rey de granada lo pidio segun que lo auian otorgado la Reyna y don fernando. E otrosi, el Rey de granada otorgo al Rey don Alonso de ser siempre su vassallo, y de le dar de sus rentas cada año, trezientas vezes mil maravedis de la moneda de castilla. y en toda esta morada que hizieron en sevilla hizo el Rey don Alonso mucha bõrra al Rey de granada. y los otorgamientos bechos, y los pleytos firmados, el maestre de calatraua entregó el auer que tenia en fieltad. y otrosi, dio a romper la carta que le fue entregada de las posturas que era entre el Rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y los otros que fueron a granada. y despues que todos estos pleytos fuerõ

librados, la reyna y don fernando hablaron con el rey de granada, dando a entender que lo non sabia el rey don Alonso, y llamaron a esta habla a don philipe, y a don nuño, y rogaron le mucho afinadamente que diese tregua a los arrayazes basta dos años, y al rey de granada pesole mucho con este ruego ca entendia que se los queria amparar y que auian llevado del auer que el dio porq̄ los desamparassen, y de su voluntad nõ lo quisierabazer: pero por el grã affincamiento que le bizieron la reyna y el infante ouo a otorgar esta tregua a los arrayazes por vn año, y la reyna y don fernando embiaronse luego a d̄zir: porque supiesen que auia tregua y que la guardassen. y el rey de granada partio de seuilla, y el rey don Alonso y todos los que ay eran con el salieron fuera de la ciudad a bazerle honrra. y el rey don Alonso desque tomo a la ciudad hablo con don philipe y don nuño y don lopediaz, y con todos los otros que vinieron a la su merced, y assego los en su seruicio, y pusoles sus marauedis que tuuiesen del cada año segun que los solian tener, y otorgoles y cumplioles todas las condiciones y cosas que la reyna y don fernando les auian otorgado en cordoua. y luego estando alli en seuilla ordeno con ellos q̄les fuesen con el al imperio, y que caualleros y companias lleuasse cada vno de los q̄ ouiesse de yr alla: y el queria embiar mensajeros al rey abenyucas, que pues que estaua assegado el pleyto del rey de granada, que ouiesse paz cõ los moros de allende el mar, y hallo que seria gran mengua embiarle a cometer con pleytestia, ca pues la paz era puesta y firmada con el rey de granada, que el rey abenyucas, nõ auia a que passaraquẽde, nin tenia aca villa, nin otra tierra a do viniessse: porque los puertos todos eran del rey de granada, y de mas que cuydaua que la passada non la podria bazer teniendo guerras començadas

para  
n de  
y con  
el p̄

en su tierra. y assi que se pornia el rey a gran peozia en embiarle a cometer a auenencia sobre lo que non cuydaua q̄ pudiesse ser, y quando aca passasse que el infante don fernando y los que fincauan con el se podrian parar a defender la tierra, pues que tregua y paz auia cõ el rey de granada. y el rey embio todas aquellas gentes que alli era cada vno a sus tierras biẽ pagados con muchas mercedes que les hizo, y el vino a toledo a mandar guisar las cosas que auia menester para la yda del imperio, y por que desde alli queria començar el camino. y deste año el escriptor nõ hallo otra cosa que a la historia pertenezca.

Capítulo . lvi. Que

cuenta de como el rey don Alonso estando en toledo mando adereçar las cosas que eran menester para la yda del imperio.



Cuenta la historia, que en los veynete y tres años del rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y treze años y andaua el año de la nascencia de jeshu christo en mil y dozientos y setenta y cinco años. y este rey don Alonso seyendo en toledo, y auiendo cobrado el auer q̄ le auia a dar el rey de granada, era bi con el infante don manuel su hermano, y los otros que auian de yr con el al imperio, y el rey dioles a estos todas las cosas que auian menester para aquella yda. E otrosi, mado entregar y cargar en seuilla, y en los puertos de seuilla, y de galizia, y de asturias muchas naues de trigo y ceuada, y de vinos, y otrosi viandas las que entendio q̄ podian yr por mar, y mado que le fuesen a esperar al puerto de marsella. y otrosi

cambio adela te por la tierra muchos ca-  
 ualleros y muchas azemilas cargadas  
 de todas las viandas que entedio que  
 serian menester en aquella yda. E des-  
 pues que estas cosas fueron guisadas  
 y endereçadas mando q̄ viniessen alli  
 a toledo el infante don fernando su hi-  
 jo, y primero heredero, y el arçobispo  
 don sancho hijo del rey de arago, y el  
 infante don phelipe su hermano, y el in-  
 fante don sancho, y el infante don juā,  
 y el infante don pedro, y el infante don  
 jaymes sus hijos. E otrosi, vinierō hi-  
 don nuño y don lope diaz, y don fernā  
 ruyz de castro, y don Alōso tellez, y los  
 maestres de ycles, y de calatrava, y de  
 alcantara, y del tēple, y el prior de sant  
 juan, y dō esteuan fernādez, y juan nu-  
 ñez, y nuño gonçales hijos de don nu-  
 ño, y diego lopez de baro hermano de  
 don lope diaz, y don fernan perez pon-  
 ce, y don pero alvarez d asturias, y gil  
 gomez de roa, y don dia sanchez, y don  
 diego lopez de salzedo, y ruy gil de vi-  
 llalobos, y don rodrigo rodriguez de  
 saldaña, y todos los otros ricos omes  
 y infançones, y caualleros de castilla,  
 y de leon, y hablo con ellos, dixiēdoles  
 que biē sabian que muchas vezes les  
 auia dicho de la yda que auia de yr al  
 imperio: por q̄ los de lombardia le auia  
 muchas vezes embiado sus mandade-  
 ros sobre esto, y que auia vn año que el  
 fuera y do si la tierra estuiera en sosse-  
 go, y dios le auia traydo a este estado q̄  
 era en paz cō los moros, y los infantes  
 y los ricos omes del su reyno estauan  
 sosegados en el su seruicio, que queria  
 hazer aquella yda, y que yua el infante  
 don manuel su hermano, y otro caualle-  
 ro que entendio que le era menester pa-  
 ra esto, y que sincauan en los reynos el  
 infante don fernando su hijo primero  
 heredero por señor, y por mayoral d to-  
 dos en su lugar del rey, y q̄ bien sabia  
 como le auian rescibido por rey, y por  
 señor despues de sus dias: y si del algo  
 acaesciere deste camino, que les mada-

ua que routeffen y guardassen a dō fer-  
 nādo el pleyto y el homenaje que le hi-  
 zieron. y mando a don fernando q̄ hō-  
 rrasse y que hiziesse mucho bien a los in-  
 fantes sus tios, y a los infātes sus her-  
 manos, y que hiziesse mucha honrra y  
 mucha merced a todos sus vassallos, y  
 que routeesse derechos los pueblos de  
 los reynos, y mandoles mas que hizie-  
 ssen mucho por auer en su ayuda, y en  
 su seruicio a los arrayazes de malaga,  
 y de guadix, y de comares, y q̄ los am-  
 parassen, y que cō estos conquiriria la  
 tierra al señor de granada, o le ternia  
 siempre en tal premia que nūca se le al-  
 çasse nin faltasse d su mādado. y otrosi,  
 les digo q̄ dexaua en la frōtera por ade-  
 lātado mayor a dō nuño, y al infāte dō  
 fernando q̄ pusiesse merinos en casti-  
 lla, y en leō, y en galizia, aquellos que  
 el viesse que era menester, como aquel  
 que auia de auer cuydado de la justicia  
 de los reynos, y que les mandaua que  
 obedesciessen y fuessen mādados al in-  
 fante don fernando, y a los oficiales q̄  
 el pusiesse en la tierra. y para que el pu-  
 diesse poner estos oficiales d̄yola vna  
 tabla de los sellos, y mandole que con  
 esta pusiesse los oficiales, poniendo en  
 las cartas, que era del rey que las mā-  
 dara dar el infante primero heredero  
 y las otras que auia a embiar por los  
 reynos sobre las querellas que ante l vi-  
 niessen, o sobre las otras cosas que ouie-  
 sse a mandar hazer en los reynos, man-  
 do que don fernando las embiasse sella-  
 das cō su sello. E todos los que alli esta-  
 uan ortozgaron que cumplirian lo que  
 el rey les mando: y dexo en todos los  
 reynos sus omes para que cada vno  
 dellos en sus comarcas cogiessen y re-  
 caudassen las rentas de toda la tierra,  
 y q̄ las partiessen segun el mandamiē-  
 to que les auia becho, y que guardasse  
 lo otro para hazer dello lo que el mada-  
 sse. y partio el rey de toledo en el mes  
 de março, y fue al imperio. y agora la  
 historia contara las cosas q̄ acaescierō

ok

ymgo  
BIBLIOTECA  
LEON

en los reynos de castilla y de leon, en quanto fue esta y da del rey. E lo que hizo, y las cosas como passaron do el fue, el escrividoz non las supo, nin las pudo aqui.

**Capitul. lvij. Como**

el infante don fernando partio de toledo y fue a las estremaduras, y de lo que ay hizo.



**L** infante don fernando partio de toledo y fue por las estremaduras, y de donde passo al reyno de leon y aduio por las ciudades y villas requiriendo y haziendo justicia en aquellos lugares que cunplian: y con la tabla del sello del rey puso merinos en toda la tierra del rey. E otro si, puso alcaldes y oficiales en aquellas ciudades y villas y lugares que gelo pidieron, y aquellos que el vio que cunplian y q eran menester, y el por si oya a los querellosos y libruales sus pleytos, y regia y mantienia todos los de la tierra en justicia, en manera que todos los del reyno eran mucho pagados y en el mes de mayo vino a castilla, y luego a burgos, y estubo alli oyendo y librando todos los que a el venian, y haziendo derecho a los querellosos. Y de las cosas que hizo este infante don fernando despues que el rey su padre partio del reyno para yr al imperio. Mas llamamos otras razones que escrivir aqui y por esto tornaremos a contar lo que hizo el rey de granada por la tregua q le hizieron dar a los arrayazes, y otro si de como abenyucas en este tiempo passo a quende de la mar.

**Capitul. lviii. Como**

el rey de granada embio sus mensa

jeros al rey abenyucas de allende el mar:...



**G**ran pesar auia el rey de granada por la tregua que dio a los arrayazes estando en sevilla, ca auia dado al rey gran algo, y auia rotola carta de los pleytos que los ricos ome anian con el. E todo esto auia hecho cuidando q los arrayazes fincaran, en manera que los pudiese conquistar, y tomar les la tierra q tenian, y entendio q pues fincauan en tregua con el por aquel año, que despues de aquel tiempo el rey de castilla queria tomar a los defender, y assi que fincaua el dste pleyto con dano, y los arrayazes que fincauan señores y poderosos en la tierra. Y por tomar vegaça de esto, luego q partio de sevilla embio sus mensajeros a abenyucas rey de allende el mar, con quienes le embio a dezir los males que el auia recebido de aquellos arrayazes, y que le tenia por fuerza la tierra que fue de su padre, y como el rey don alonso los auia defendido hasta entoces, y q ouiera abenencia con el rey don alonso, y q fuera a el a sevilla, y que le diera gran algo de lo suyo, y otro si, que soltara a los ricos ome los pleytos y posturas que auian con el rey de granada su padre y con el, y que le diera a romper la carta que auian entre ellos. Y auiendo hecho todo esto por que le desamparasse los arrayazes, que le hizieron que les diese tregua por vn año, y cuidaua q desque el tiempo del año fuesse cumplido, que el rey de castilla se los qria amparar, y ellos q le barian perder el reyno: y por esto que se queria auenir con los arrayazes, y de garles la tierra que el tenia, y que le siruiesse con ella. Y luego embio sus mensajeros que trayessen la auenencia entre ellos. y los arraya,

zes sabiendo como el rey dō Alonso se  
yua al imperio, y recelado que si el rey  
de granada les biziesse guerra que nō  
serian acorridos firmaron sus amista  
des con el rey de granada, y que le ba  
zia saber que la tierra d los christianos  
estaua agora en manera, que si abenyu  
cafaca passasse, que podrian adquirir  
gran parte della con el ayuda que el le  
baria: que el rey don Alonso era fuera  
del Reyno, y do al imperio, y las otras  
gentes todas estauan en seguridad, y  
assi podria en muy poco tiempo tomar  
gran parte de la tierra de los christia  
nos. y por que el pudiesse passar mejor  
y lo ouiesse esso mas a volūtat que el le  
daua los puertos de algezira, y de tari  
fa, en que pudiesse poner las viandas,  
y las armas, y las otras cosas q el tra  
gesse de allende el mar, y para en que el  
morasse despues que el fuesse aquende  
passado. y abenyucaf d que ouo oydo  
la mensajeria del rey de granada, em  
biole su respuesta muy buena, en que le  
embio a dezir, que oyera lo que le dige  
ran sus mandaderos, y que le plugue  
ra mucho de saber su bazienda, y que  
queria passar a quēde, y que biziesse en  
tregar aquellas villas de algezira y d  
tarifa a las sus gentes que el ay embia  
ua, y que luego passaria aquende cō to  
das las mas cōpañas q pudiesse auer.  
y luego que el rey d granada ouo esta  
respuesta, embio a mādar que entrega  
ssen a abenyucaf las villas de algezira  
y de tarifa, y abenyucaf passo luego a  
algezira cō pocas companias, y embio  
por otras muchas gentes que passarō  
despues del, y assi que los que passarō  
fueron diez y siete mil caualleros. y d  
que estas gentes fueron llegadas a el,  
salieron de algezira, y vino luego a tie  
rra de malaga, ca el rey de granada le  
embio a dezir y a rōgar que fuesse por  
ay, y que assegurasse por el a los arra  
yazes q le guardasse los pleytos y las  
posturas q entre ellos eran firmadas:  
los arayazes de malaga y de guadi

vinieron a abenyucaf, y fueron con el  
hasta q el rey de granada se vino a ver  
con abenyucaf. y los pleytos y postu  
ras tratadas entre el rey de granada y  
los arayazes, fincaron auenidos con  
el rey de granada, y en su seruicio, y alli  
acordaron en como biziesse guerra en  
esta manera, que fuesse abenyucaf a cō  
rrer la tierra del Reyno d sevilla, y que  
comēçasse por ecija, y que el rey d gra  
nada que fuesse a bazer guerra al obis  
pado de jaen. y abenyucaf embio con  
el rey de granada dos moros que antā  
passado con el, y eran los mas podero  
sos, y mas que el traya, y eran herma  
nos, y dezian al mayor banajonatali, y  
al otro dezian vzman. y pues que auē  
mos contado de como estos moros or  
denaron de bazer la guerra, contare  
mos lo que hizo don nuño adelantado  
de la frontera que estaua en cordoua.

### Capit. lix. De como

el infante don Fernando supo la pa  
ssada de abenyucaf, y de como embio  
sus cartas a los ricos omes.



**D**icho auemos en  
como el rey don  
Alonso quādo fue  
al imperio dgo por  
adelantado de la  
frontera a don nu  
ño, y estando e cor  
doua supo d como  
abenyucaf era pa  
ssado, y todos aquellos caualleros cō  
el, y embiole a dezir al infante don fer  
nando que estaua en burgos, y el infan  
te don Fernando embio luego sus car  
tas a los infantes, y a los ricos omes y  
caualleros, y a todos los otros de los  
reynos, en que les embio a dezir, d co  
mo abenyucaf era passado aquende la  
mar, y que bazia guerra y mal y daño  
en la tierra, y que les mandaua que em  
biasen a el y q les baria dar luego sus

marauedis, y que apercibiessen pa yz con el a la guerra de los moros. y don nuño desque ouo embiado estas cartas don fernando embio a llamar a todos los de la frontera, que viniessen a el a ecija, y el fue a ecija porque supo q aben yucas venia a correr tierra de los christianos por aquella parte: y llegaron le ay algunas gentes de los de la frontera, y otrosi, sus vassallos que era ay con el, y estando alli, abenyucas vino alli con toda su gente cerca de ecija, y don nuño y todos los que eran con el salieron fuera de la villa, y pusieron sus bazes contra los moros, y segun que dicen algunos don nuño quisiera escusar esse dia la pelea: ca sabia que el rey abenyucas traya muy grandes poderes de gētes y el nō tenia si non pocos, y algunos de los que con el estauan dixerō que pues las bazes estauan tan cerca, y los pendones se veyan a ojo vnos a otros, que seria muy grā mengua a dō nuño partir la pelea, y que parecia que yua buyendo. y esto dicen algunos que fue dicho assi, mas non se balla en escripto, si fue la pelea por esto o no: pero es cierto que don nuño y los que estauan con el pelearon con los moros que venian con abenyucas, y fueron vencidos los christianos, y murio dō nuño en esta pelea y muchos de los que yuan con el, y murieran mas, si non que tentan la villa de ecija cerca do se acogieron. E ballase por escripto que en este dia don nuño y los que estauan con el fueron tan fuertes caualleros, que lidiaron tanto que abenyucas reçelo, que los sus moros serian vécidos: ca el estaua en lugar que vey a la pelea. y desque don nuño fue muerto y los christianos vécidos y buydos del campo, abenyucas fue a ver que gentes de los christianos murieran en aquella pelea, y ballaron a don nuño muerto en el campo, y yazian al rededor del muchos caualleros, y quatrocientos escuderos de apie q le guardauan, y otras muchas gentes de chri-

stianos y de moros que murieran alli. y abenyucas mostro que le pesaua de la muerte de don nuño, ca dezia q lo qria tomar viuo, y embio la cabeça al rey de granada, y ebiolo a dezir q tomasse su parte de aquella caualgada, y el rey de granada cambiole a dezir que el era pagado con aquella parte que le embiaua: pero que le peso mucho de la muerte de don nuño, ca este hizo mucho por q fue fse rey. y esta cabeça embiola a cordoña, y embio a dezir que la enterrassen con el cuerpo. y el dia que don nuño murio fue en el mes de mayo desta era de mil y trezientos y treze años. y el rey abenyucas despues que ouo vencido a qlla pelea supo de algunos christianos que catuaron aqnel dia que en la villa de ecija que auia fincado pocas gentes, y por esto finco alli aquella gente aquella noche cerca de la villacuy dando que otro dia la podrian tomar. y en aquella noche llego a ecija don gil gomez de villalobos y sus companias, y de otras gentes que venian a don nuño, entro el abad a qlla noche en ecija con trezientos omes de cauallo: y despues que supo el vencimiento de los christianos y la muerte de dō nuño, y que abenyucas estaua alli cerca con su bueste, sospecho que otro dia querian combatir la villa, y en aquella noche el abad y los q entraron con el velaron y pusieron recaudo en las puertas, y partieron por quadrillas el defendimiento de la villa. E otrosi requirieron las vallestas que ay auia, y el almagazenes de factas que ay auia. y otro dia abenyucas mando combatir la villa, y porque la defendieron muy bien los que estaua dentro, y le hirieron ay muchas gentes, mandolos arredrar, y fue a posar de de con su bueste mas arredrado de la villa, y desde alli embio pieça de las companias por tierra de la frontera, que la corriesen y robassen: y mandoles que recudiesen a el entre ecija y palma que alli estaria hasta que ellos viniessen, y de stavez

de  
la de  
lid  
p. 72  
fol. 4  
va





eran muchos fueron vencidos el arçobispo y los que yuan con el, y fue preso el arçobispo y muertos muchos christianos, y teniendo lo desnudo de las armas, y de las otras vestiduras que lleuaua aquellos moros que eran los mayores dixerón que lo lleuarian al rey de granada, y banajonatali, y vzmē dixerón que ellos lo lleuarian a abenyugaf, ea basta que ellos passaron aquen de la mar nunca el rey de granada, nin los suyos supieron por quales partes passaua el rio de de guadaluquir, y sobre esto fueron en tiempo los moros de auer muy gran pelea entre si: y quando esto vio el arrayaz abematar, dio blas espuelas al cauallo y fue al arçobispo donde estaua desnudo y diole con vna azagaya por cima de vn ombro que entro en el cuerpo, y matole, y digo, non quiera ala que por vn perro se matē tātos buenos como aqui estan, y cortarō le la cabeza, y la mano en que tenia el anillo, y mouieron dende con su presa y fueronse. y en este dia que prendierō y mataron al arçobispo, murieron en la pelea aquel sanduerca que era su vasallo, y juan fernandez de veleña, y los rēco vanegas de talauera, y ruy lopez de bita, y otros caualleros que llegaron ay con el. y don lope diaz desquellego a jaen supo como el arçobispo era y do en aquella entrada, y con las gentes q̄ allí tenia salio de jaen otro dia que salio el arçobispo, y en el dia que los moros le mataron llego dō lope diaz a aquel lugar do ouieron la pelea, y acogieron se a el muchos de los que escaparon de la pelea, y de aquellos que venian buyendo. y los moros que auian vencido la pelea desque vieron venir a don lope diaz esperaron le, y trayan la cruz que auian tomado al arçobispo, y don lope diaz començō la pelea con los moros, y por cobrar la cruz que trayan fue tan grāde la priesa de cada parte, que dō lope diaz cobro la cruz, y les mataron a su alferes, y lleuando el pendon, y estā

do en la pelea por cobrar el pendon vino la noche, y los moros pufferon se encima de vn cabeço, y los christianos en otro, y quando fue la mañana, cada vno dellos estauan tan arredrados q̄ se non veyan, por que en aquella noche fueran cada vno a su parte: y desque fue el dia esclarecido don lope diaz fue a donde el lugar do mataron al arçobispo y trago el cuerpo del sin cabeza y sin la mano, y los moros lleuaron el robo q̄ auia tomado. y despues desto don gençalo remon comendador mayor de calatrava embio a demandar a los moros la cabeza y la mano del arçobispo, y die rongela, y lleuaron el cuerpo a toledo a enterrar. y agora contaremos como acontecio la muerte de don fernādo en villa real.

**Capitulu. lxi. De como**

partio el infante dō fernādo de burgos para la guerra y como murio en el camino en villa real. *Ciudad Real*



Es pues que el infante don fernando ouo ebiado a llamar a todos los de los reynos salio d burgos, y yuā a pequeñas jornadas por que los infantes y ricos omes, y caualleros del reyno le pudicffen alcançar, y desque llegassen a la frōtera, que llegassen a el algunas companias de los suyos, y en el camino supo como eran muertos el arçobispo, y don nuño. y como quiera que entendio que cumplia mucho su y da a la frōtera, empero vio que le non era pro nin honrra llegar a la frōtera con pocas cōpanias q̄ yuā cō el: y por esto fue a villa real a esperar a los de los reynos que auia embiado a llamar, y desde allí embio luego sus cartas a todos los de las fronteras, en que les embio a dezir en como el era llegado a aquella villa, y q̄

*fuera orçop*

*de la orçop*

*ojo*

*40*

*7 trun*

estaua esperando los ricos omes y caualleros del reyno que auia embiado a llamar, y que luego sería con ellos, y que ampararía la tierra de los males y robos que los moros bazian en ella, y don Juan nuñez hijo de don nuño aguarda uale siempre, y nunca se quitaua del, y acaescio que era cō el al tiempo que vino el infante don Fernando en aquella villa real. y estando el infante don Fernando en aquella villa adolescio de gran dolencia, y veendosse aquejado de la muerte hablo con don Juan nuñez, y rogole mucho afincadamente en manera que don Alonso hijo de este don Fernando heredasse los reynos despues de sus dias del rey don Alōso su padre: y por que ouiesse mayor cuydado de este becho encomendole la crianca de aquel don Alonso su hijo, y mandole que ge le diesse luego para criar, y que ouiesse cuydado de su hacienda: y don Juan nuñez prometio que ge lo cumpliria segun q̄ don Fernando ge lo encomendo. y luego este infante fino en el mes de agosto: y todos los que eran ay llegados nõ supieron que hazer, y esperaron alli por auer acuerdo con los otros que venian a esta guerra, y los de la frontera fuerō en tan gran desconortamiento por la muerte de este infante don Fernando, y a este infante lleuaron a enterrar a las buelgas de burgos, ca alli auia el escogido su enterramiento, y don Juan nuñez fue con el cuerpo del infante don Fernando a burgos a lo hazer enterrar. y agora cōtaremos del cobro que fue puesto en esta guerra entre tanto que el rey don Alonso vino.

**Capit. lxiij. De como**

supo el infante don Sancho de la muerte del infante don Fernando, y como fue a villa real.



Y infante don Sancho q̄ auia fincado en burgos esperando a algunos de sus vassallos, salio dende para y a la frontera. y como quier q̄ auia sabido la muerte del arçobispo y de don nuño, pero en el camino supo la muerte del infante don Fernando, y acucio las jornadas, y anduuo lo mas que pudo, y luego a villa real. E antes de esto el infante don Sancho auia muy gran amistad cō don lope diaz de baro, y este don lope diaz venia al infante don Fernando q̄ auia sabido que era en villa real, y en el camino supo como era muerto, y crescio las jornadas para y a buscar al infante don Sancho, y llegado a villa real, ballo ay que era venido don Sancho, ya amos a dos plugo mucho porque se ballaron alli. y luego don Sancho hablo con don lope diaz, y digole que pues el fincaua el mayor de sus hermanos que denia heredar los reynos despues de dias de su padre, y que le rogaua que lo ayudasse en esto, y que auiendo lo el que fuesse cierto que le haria merced, e guisa que fuesse el mayor ome, y mas bonrrado del reyno. y don lope diaz por esto y por el buen talante que era entre ellos. E otro si, por la encomienda que don Fernando auia hecho a don Juan nuñez, en que le dio la crianca de don Alonso su hijo al tiempo de su finamiento, y recelando que el rey don Alōso de que viniesse querria hazer a don Juan nuñez las bonrras que hazia a don nuño su padre: y q̄ si en aquel tiempo el ayudasse muy bien al infante don Sancho, que le adendaua mucho para den de adelante, y aunque el rey quisiesse auentajar a los hijos de don nuño que don Sancho ge lo enmedaria: y por esto don lope diaz otorgo al infante don Sancho q̄ haria por el, y por su seruicio todo lo que le auia rogado, y prometiole que el y todos los que auia a hazer por

BIBLIOTECA  
LEO

el lecharian pleyto y omenaje d lo auer por rey despues de los dias de dō Alō fo su padre, y aunq̄ hablaria con todos los de los concejos de las villas de castilla, y cō muchos de los del reyno de leō que hziessen esso mesmo, pero que queria que le prometiesse que baziēdo el esto que auia dicho, que el cumpliesse lo que auia prometido, y don Sācho prometio gelo. y los pleytos firmados por amos a dos desta guisa, don lope diaz aconsejo al infante don Sancho q̄ hablasse con todos aq̄llos que eran alli en villa real, y que les dixesse, que pues el rey don Alonfo su padre non era en los reynos, y el infante don Fernando era finado, que el queria yz a defender la tierra, que los mādasse y rogasse que fuessen con el, y que le seruirian y ayu darian en manera que la frontera fuesse amparada entre tanto que el rey su padre venia, o embiaua a mandar lo q̄ hiziesse. y con esto ganaria amor del rey su padre: ca entēderia que ouo voluntad de se parar a defender el reyno y que merecia heredarlo despues de sus dias. E otrosi, que ganaria los cō raçones de todos los d los sus reynos y que ternian por derecho de lo rescibir por heredero despues de los dias de su padre: y que luego se llamasse en sus cartas hijo mayor heredero. y don Sancho hablo luego cō los ricos omes y caualleros que eran ay llegados, y di goles, que pues el fincaua hijo mayor heredero despues de sus dias de don Alonfo su padre, que queria yz a defender la tierra, y que les rogaua y mādaua que fuessen con el. y todos otorgarō que lo barian de buen talāte, ca mucho estauan desmayados por la muerte de don Fernando. y don sancho salio d villa real y todas aquellas gētes con el, y fueron a cordoua, y embio sus cartas apressuradas a todos los que non eran venidos, assi ricos omes y caualleros, y concejos, en que les embio a rogar y mandar que viniessen luego a el a cor

don, porque le ayudassen a defender la tierra, y en estas se llamo luego hijo mayor heredero del rey don Alonfo, y esso mesmo dende adelante en todas las cartas. y en esta ciudad d cordoua estuuo hasta que fueron venidos aquellos por quien auia embiado. y por que la villa de ecija estaua entōces muy frō tera de estos moros, y los que estauā en ella estauan desmayados por la muerte de don nuño, y por el vencimiento q̄ ouierō, por la muerte de dō Fernando q̄ auian sabido, y por los esforçar ēbio a ellos a dō lope diaz de baro. E otrosi rogo y mando a los maestros de ycles y de calatraua que fuessen al obispado de jaen, y en cordoua dero a don fernā ruyz de castro, y a don esteuan de galizia: y el partido de alli y fue a sevilla por que abenyuças era passado a aquella parte. E otrosi, por mandar armar la flota, y bazerles que fuessen luego a la guarda de la mar que estaua de sampa rada, y mando que alçassen todos los ganados, si abenyuças cercasse algun lugar que los que estouiesse ay que gelo defendiesse luego: pero q̄ si los moros passassen otra vez el rio de guadaluquir que el se ayuntaria con todas estas gentes, y que yzia a pelear cō ellos y abenyuças despues que esto supo que el infante don Sancho y las gentes d el reyno eran en la frontera, y que auian puesto recaudo en las villas y castillos y eran apercebidos para la guerra. E otrosi, por que la vianda auian la de algezira y de tarifa, y de otra parte nō la podian auer para tantas gentes como el traya. E otrosi, por que supo de la flota que armauan lon christianos, fuesse con toda su gente para algezira: ca recelo que aquella flota nō le dexaria passar las viandas, y que las non podria auer como las auia de allende el mar, hasta entonces, y alli se estuuo que nō se halla que desta vez otro mal y daño hiziesse en la frontera. y agora la bistoria cōtara como el rey don Alōfo supo

las nuevas del infante don fernando  
y del arçobispo de toledo y de don nuño

**Capitul. lxxij. De co-**

mo estando el rey dō alonso en belcay  
recamino del imperio, supo de la pasa-  
da de abenjuçaf, y de la muer-  
te del infante don fernando.



**D**elas cosas que el  
rey don Alōso pas-  
so enquanto fue en  
el imperio, la histo-  
ria escusado se ha  
de las contar por  
quanto non se ha-  
llo en qual manera  
passaron, pero que se hallo que el rey dō  
Alonso estando en belcay y en lugar que  
era cerca del rio ruedano, supo en co-  
mo passara abenjuçaf a quende de la mar  
con grandes poderes de gentes, y  
que los mozos mataron al arçobispo  
don sancho, y a don nuño. Y otro si su-  
pode como era muerto el infante don  
fernando, y bien curdo que la tierra de  
la frontera era en condicion de se per-  
der toda, o la mayor parte della: ca no  
curdo que el infante don sancho su hi-  
jo se trabajara de la defender, nin que  
auia ay quien le ayudasse a ello. Y por  
esto otro si, por que auia sabido que en  
becho del imperio que le trayan en  
burla, y que auia gastado en esta y da  
muy gran auer, partio de belcay e  
y vino se para castilla: y por que auia po-  
co tiempo que finara el rey don jay-  
mes su suegro vino por cataluña, y lle-  
go al monesterio de sanctas cruces dō  
de yaze enterrado el rey don jaymes  
y hizo por el aniuersario: y el rey don  
pedro saliole al camino, y bizole mu-  
cha honrra, y embio con el de las sus  
gentes basta en la salida del su reyno.

**Capitulo. lxxiiij. que**

cuenta de la uenida del rey don Alon-  
so del imperio, y de lo que mas ad-  
acaccio con su uenida.



**E** los veinte y q-  
tro años del reyna-  
do de este rey don a-  
lonso, que fue en la  
era de mil y trezien-  
tos y catorze años  
y andaua el año de  
la nascencia de Je-

suchristo en mil y dozientos y setenta  
y seyze años, el rey don Alonso lle-  
go a requeña, ca vino por el reyno de valen-  
cia, y vendevino a cuença y abuete, y  
a alcala de benares, y allí supo de co-  
mo el infante don sancho su hijo y los  
ricos homes y caualleros pusieron re-  
cando en el reyno, por q̄ fuesse ampara-  
do, y se nõ perdiessse, y plugole mucho  
por lo q̄ dō sancho hiziera, y como q̄e-  
ra q̄ antes lo amaua como a hijo, pero  
dēde en adelante ouolo mejor uoluntad,  
y amolo y preciole mucho: y partio dē-  
de y vino a camarena q̄ es cerca de to-  
ledo, y mozo ay gran parte de este año,  
y de essa vez nõ quiso entrar en toledo, y  
embio a dezir a dō sancho como era ve-  
nido, y por q̄ nõ tenia guisado de hazer  
la guerra, nin sabia ningña cosa de los  
estados de los sus reynos, cato manco-  
ra por auer tregua cō abenjuçaf y cō el  
rey de granada: y a abenjuçaf plugole de  
llo, ca la flota de los christianos q̄ auia  
embiado don sancho ala guarda de la  
mar nõ le dexaua venir la uida tan suel-  
tamente como la auia menester, y por  
las gentes que tenia cōstigo auia se vi-  
sto muchas vezes en q̄ra de habre: y o-  
tro si por q̄ tenia los puertos de algezi-  
ra y de tarifa qual muchas vezes codi-  
ciana para passar a quende, quando  
quisiessse, plugole de auer la auenen-  
cia, por que en aquel tiempo pudiessse  
y: allen la mar: y embiole dezir al rey  
de granada, y como quiera que  
en aquel tiempo no ouiesse becho que

1276  
20  
1296

rra plugole en esta tregua que tenia: El  
 benjufar, y fue firmada esta tregua  
 por dos años, y el infante don Sacho,  
 y todos los ricos homes y caualleros  
 y todos los de los concejos que esta-  
 uan en la frontera vinieron luego a  
 Toledo, y fueron al rey: y estando alli  
 ayuntados, Lope Diaz hablo con to-  
 dos en su puridad de parte del infante  
 don Sacho que quisiessen pedir al rey  
 que don Sancho heredasse los rey-  
 nos despues de sus dias de don Alon-  
 so: y tanto eran todos pagados de lo  
 que hizo en aquella yda. y otrosi por q̄  
 era el su hijo mayor del rey, se lo otor-  
 garon: y don Lope Diaz hablo con el  
 rey. y digole lo que biziera el infante  
 don Sacho por su seruicio, y por su bō  
 rray por amparar la tierra de los mo-  
 ros en el tiempo que finara el infante  
 don Fernando: y que pues el infante  
 don Sancho era el mayor de sus her-  
 manos, y aquellas gentes allieran to-  
 das ayuntadas que fuessela su merced  
 y que tuuiesse por bien de mādar que  
 le biziesse homenaje de lo auer por  
 rey despues de sus dias: y que embias-  
 se mandar a todos los concejos de las  
 villas y ciudades de su señorio q̄ em-  
 biassen a sus procuradores con poder  
 cierto para esto: y como quiera que  
 en esto haria mucha merced a don  
 Sancho, pero que haria gran su ser-  
 uicio, y que pagaria mucho los cora-  
 çones de todos los de los sus reynos:  
 ca el sabia de todos q̄ les plazeria: y q̄  
 esto q̄ria, y queriēdo el rey q̄ se lo ter-  
 niā todos en merced: y el rey le respon-  
 dio, q̄ a don Sacho amaua y preciaua  
 mucho, y que tenia que era bien perte-  
 nescienie para ser rey, pero que auiria  
 su acuerdo sobre esto, q̄ le daria a ello  
 su respuesta: y mando llamar al infan-  
 te don Manuel y a otros de su consejo  
 y digoles la habla q̄ don Lope Diaz bi-  
 ziera cō el sobre el hecho de dō Sacho:  
 y preguntoles que le confesauan en  
 ello: y todos los que estauan alli du-

darou mucho en este consejo. y don  
 manuel digole seño: el arbol de los re-  
 yes no se pierda por postura, nin de se-  
 rede por al y al que viene por natura.  
 y si el mayor que viene de l'arbol falle-  
 ce, deue fincar la rama d' so el en fomo,  
 y tres cosas son, que no son so postura,  
 ley, ni rey, nin reyno, y cosa que sea he-  
 cha contra qualquiera de estas non va-  
 le, nin deue ser tenuta nin guardada.  
 y en el escripta que se balla de aquel  
 tiempo non dize que en aquel conse-  
 jo fuessen dichas mas palabras d' estas.  
 y el rey pues que supo como eran fir-  
 madas las treguas cō los moros par-  
 tio de Camarena y fueron con el to-  
 das las gentes que eran alli llegadas,  
 y fue a Segouia, y embio cartas a to-  
 das las ciudades y villas de los sus  
 reynos, que embiassen luego a los sus  
 procuradores a el a Segouia con po-  
 deres ciertos para bazer el pleyto o-  
 menage al infante don sancho que lo  
 ouiesse por rey y por seño: despues  
 de sus dias.

**Capitul. lxx. De co-**  
 mo hizo el rey jurar a don sancho su hi-  
 jo por rey para despues de sus  
 dias en segouia.

**L**egado el rey a la ciudad de  
 segouia vinieron ay los in-  
 fantes y los maestros y to-  
 dos los ricos homes y infan-  
 çones y caualleros y los procuradores  
 de los concejos de las ciudades y vi-  
 llas de los reynos, y el rey mandoles  
 q̄ biziesse pleyto y omenage al infan-  
 te dō sancho su hijo primero heredero, q̄  
 despues d' dias del rey dō Alōso q̄ lo  
 ouiesse por su rey y por seño: y todos  
 bizierō lo q̄ les el rey mado. y d' spues  
 estos pleytos y omenages fueron se-  
 chos la reyna violāte muger de este rey  
 don Alonso embio sus cartas al rey  
 don Pedro de aragon su hermano  
 en que le embio dezir estos pley-

ros que los de los reynos auian hecho al infante don Sancho, y eilla por esto que queria y a hablar con el, y que llevaria consigo a don Alonso y a don fernando y salio la Reyna doña segonia y con ella doña blanca, y llenaron consigo a aquellos don alonso y don fernando, y passaron el puerto, y fueron a vzeda, y dende a guadalajara, y sita, y a ciguenga, y a medina celi, y dende fueron a bariza que es en el reyno de aragon, y el rey don pedro vino ay, y lleuolos consigo a calatayud. Y quando el rey don alonso supo de como la Reyna doña blanca era y das pesole, y embio a mandar a los cejos que guardasse los caminos y los non dexassen passar nin salir fuera del reyno. Y por estas cartas ni por este mandamiento nunca les fue embargada la yda. Y el rey partio de segonia, y el infante don sancho con el, y fueron a burgos: y por que el rey supo algunas cosas del infante don fadrique su hermano, y de don simon ruyz de los cameros, el rey mando al infante don sancho que fuesse a prender a don simon ruyz, y que le hiziesse luego matar. Y don sancho salio luego de burgos, y fue a logroño, y hallo ay a don simon ruyz y prestole, y este mismo dia que le pusieron, diego lopez de salzedo presto a don fadrique en burgos por mandado del rey, y don sancho fue a treuiño, y mando que mar alli a don simon ruyz: y el rey mando abogar a don fadrique, y de las otras cosas que acaescieron en este año non se balla mas en escripto.

**Capitul. lxxvi. De como**

estando el rey don alonso en burgos supo de la passada de abenyucas aquende la mar, y dello que mas passo.



Los veinte y cinco años del reynado deste rey don alonso, que fue en la era de mil y trezientos y quinze años, y

andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y setenta y siete años. Este rey don alonso teniéndose gran sentimiento del mal y daño que abenyucas le auia hecho en quanto el fue al imperio. E otro si, por le tirar por que non pudiesse passar aquende por el puerto de algezira, assi como la otra vez, y assi podria auer mas derecho del rey de granada que le hizo aca passar. Y estando en la ciudad de burgos hablo con los que eran ay con el que era su voluntad de embiar a cercar la ciudad de algezira por la tomar, y tirar a abenyucas que non pudiesse passar por alli otra vez aquende la mar, diziendoles quantos males y daños se podrian seguir a todos los de los reynos de la muchedumbre de gentes que aquel rey podria passar aquende segun que passo otra vez. Y los que alliteran con el dixeron que era bien, y para esto dieron le en todos los sus reynos los seruiçios, y partio de burgos y fue por el reyno de leon requiriendo la justicia, y sabiendo el estado de la tierra en cada lugar donde llegaua: y de alli fue a sevilla, y desque ay llego, mando bazer y adouar muy gran flota, que fueron ochenta galeas, y veynte y quatro naues, sin las galeotas y leños, y sin los nauios pequeños. E otro si, mando bazer y endereçar muchas armas, y muchas vallestas, y muchas faetas, y mucho vizcocho, y todas las otras cosas que eran menester, para embiar en aquella flota. E otro si, mando endereçar y bazer muchos ingenios para los embiar en las naues. E mando apuntar para las otras cosas que cumplan por que desque fuesse cercada pudiesse embiar ala bueste y a la flota abundamiento de las cosas que son menester y ordeno que fuesse en esta flota por almirante pero martinez de sancta fe. E otro si mando que fuesse con ella vn rico ome de portugal, que dize don melendo, y gócalo morate hermano de don alonso fernandez el niño de parte de su madre, y don guille de

*De suerte que este Rey don alonso debio de la parte de su madre de este niño con don alonso fernandez el niño.*

*Moran  
Cap. 3. f. 1.*

fananaque, y otras compañías muchas que les eran menester para poner en tā gran flota como esta. y desque fue el mes de octubre llegado, la flota del rey fue toda aparejada de gentes y de armas, y de todas las cosas que eran menester: y por que los moros no se podiesen apercebir para bastecer la ciudad de viandas y de gentes, mando que moniessen luego la flota de sevilla, y q̄ fuesen cerca de algezira por la mar, y que non dexassen ay entrar viada ni otra cosa por la mar: ca de granada non gelo podrian dar, por que lo auian menester para si, demas que el arrayaz de malaga que era vasallo del rey don alonso non se lo consentiria passar por su tierra. En esto la flota partio de allí de sevilla en este mes de octubre, y todas aquellas gentes que el rey mando yr a ella, y fueron al estrecho, y cercarō a algezira por la mar, y guardarō por luego tiempo que non passaua ningun nauio por la mar aquende: el rey despues que ouo embiado esta flota, embio llamar todos los ricos omes y maestros, y los concejos de las ciudades y villas de los sus reynos que viniesen todos para yr a aquella cerca: y quanto en este año non se halla otra cosa que ala bystoria pertenezca contar.

**Capitul. lxxij. De lo**

q̄ el rey don alonso ebio a mandar a las gentes que estauan ayuntadas en sevilla pa la cerca de algezira.



**A** los veinte y seys años del reynado de este rey dō alonso que fue en la era de mil y treziētos y diez y seys años: y andaua el año de la nascencia de Jhesu christo en mil y dozientos y setenta y ocho, d̄spues q̄ fueron ayuntadas en sevilla las gētes que el rey auia embia

do llamar para embiar a cercar la ciudad de Algezira, y fue llegado el mes de marzo, el rey acorido con los que eran ay conel que pues la flota auia embiado, que todos los q̄ auian de yr por la tierra a aquella cerca, fuesen conel infante don Pedro su hijo que les dio por caudillo y por mayoral de aquesta bueste, y embio conel a don alonso fernandez el niño hijo del rey. y ātes que estas gentes partiesen de aquella ciudad de sevilla, hablo el rey conellos, y diroles de como embiaua por su mayoral y por su seño: al infante dō pedro su hijo en este tiempo q̄ durasse aq̄lla bueste, y otrosi enquanto durasse la cerca de algezira: y mandoles que biziessen por el assi como deuiā hazer por su seño: y por el rey mismo si alli fuesse. y todos oton garon que barian y cumplirian lo que el rey les mādaua. y luego en este mes de marzo partieron de sevilla todas aquellas compañías y fueron todos los de aquella bueste conel infante dō pedro. y por q̄ alōso fernandez el niño hijo del rey era ome de muy grā bazienda, y lo amaua mucho el rey, lleuo en esta bueste la delatera. y el infante don Pedro lleuo esta bueste bordenadamente en todo el camino por donde fueron. y desque llegaron a algezira que fue en el principio del mes de abril el infante don pedro mando assentar los reales al derredor de la villa, y fue cercada de todas partes por mar y por tierra. y los de la flota que estauan en la mar ouieron gran plazer cō los de la bueste quando alli llegaron, y vinieron al infante don Pedro el Almirante y algunos caualleros de los que estauan en la flota, y bordenarō, que desque los reales estuuiessen sossegados, y fuesen llegadas algunas gentes de pie que venian por la mar con las viandas que combatiesen la villa por la parte de la tierra, y por la de la mar: para poder mejor vencer los enemigos, y executar el desseo que todos tenian, ca



desta el almirante y los que estauan en la flota, que los dela villa estauan muy desmayados, y que cuydaua que si fuesen combatidos que los cristianos entrarian la ciudad, y entre tanto que pudiesen los ingenios para que tirassen a la ciudad: y este acuerdo auido mandaron sacar los ingenios, y pusieron los en aquellos lugares donde vieron que cumplian, y mandaron que tirassen con ellos a la villa, y a los mozos de dia y de noche lo mas afincadamente que pudiesen, y desde que fue llegado el tiempo que vieron que cumplia ser hecho el combatiendo, combatieron la por la mar, y por la tierra, y porque ouo muchos heridos de parte de fuera dexaron el combatiendo, y trabajaron de guardar que non entrasse en la villa vianda ninguna que les truxessen de fuera por mar ni por tierra. Y porque esta villa estubo cercada muchos dias, entre tanto acaescieró en el reyno algunas cosas, que son acortar la historia contarlas en este lugar, y despues tornaremos a decir como se libro esta cerca.

Cap. lxxviii. De como

el infante don Sancho heredero de castilla embio cartas a su madre para que se boluiesse a castilla.



Entre tanto que estas gentes tuuieron cercada la ciudad de algezira el rey don Alonso, estaua en sevilla, y el infante don Sancho hijo primero heredero en castilla. Y por que la Reyna doña Violante su madre se fue de segenia para aragon quando lleuo consigo a doña blanca su nuera, y a don alonso, y a don fernando hijos de doña blanca, el infante don sancho trabajosse en aquel tiempo por que la Reyna su madre viniesse al reyno

y esto lo bazia el por mandamiento de su padre, y embio sus cartas muy afincadamente a la Reyna su madre, y al rey don pedro de aragon su tio, hermano de la Reyna: por que la Reyna viniesse a castilla, y en el tratamiento de la venida de la Reyna los mandaderos del infante don Sancho hablaron con el rey don pedro, que desde que la Reyna vio lante fuesse venida a castilla, que el rey de aragon mandasse poner en prision a don alonso y don fernando por que non fuesen llevados a francia, nin le viniesse por ellos ningun destoruo. El rey don pedro amaua mucho al infante don sancho su sobrino, y embiole a prometer que desde que la Reyna fuesse a castilla que cumpliria lo que le embiaua a rogar, y quando la Reyna vio los mandaderos y las cartas que le embiaua el infante don sancho su hijo, y otrosi, el afincamiento que bazia sobre esto el rey su hermano, digo que non podria partir de aragon nin venir a castilla basta que le pagassen vna gran quantia de maravedis que le deuijan en aragon de lo que estaua despendido en dos años que alla estuuiera. Otrosi, que le diesse algo con que pudiesse venir, y el infante don Sancho por la traer a castilla cato como se pagasse aquel auer en castilla y en leon. Y andaua vn judio recaudador de las rentas del rey, y dezian le don cag de la malea: y el auer que cogia este judio, y los otros que andauan por el embiauanlo a la frontera para mantenimiento de la bueste y de la flota que estaua sobre algezira. Y el infante don sancho supo como este cag de la malea tenia vna gran quantia de maravedis para embiar, y embio por el y mandole que se los diesse para los dar a la Reyna su madre, con que viniesse de aragon, y el judio diose los, y el infante don sancho embio los luego a la Reyna su madre, y la Reyna vino a castilla. Y despues que ella fue venida, el rey don pedro de aragon mando tomar a don alonso y a don fernando bi

jos del infante don fernando y de doña blanca, y presieron los en el castillo de xativa donde estuieron presos toda su vida deste rey don pedro, y doña blanca madre destes don alonso y don fernando, desde que los vio en prison estubo vn poco de tiempo en aragon en vn monesterio de dueñas, y despues salio de alli, y fuesse para francia. y la Reyna y don Sancho anduieron por las villas y castillos requiriendo la justicia. y agora la historia dexa de contar desto y torna a contar de las cosas que acaescieron en el cerco de algezira.

## Capt. lxxix. De como

los que estauan por la mar y por la tierra en el cerco de algezira, embiaron a dezir al rey les embiasse con poder estar alli.



**Q**uando auemos de como el rey don alonso estaua en sevilla mientras estubo cercada la ciudad de algezira, y el infante don pedro, y los que estauan en aquella cerca apremiaua a los moros que estauan en la ciudad lo mas que podian, lo vno auiendo con ellos muchas peleas, y lo otro haziendo les tirar con los ingenios y lo otro guardando les que non entrassen viandas por la mar ni por la tierra y los de la bueste cumplieron el tiempo de que eran pagados en sus libramientos. E otrosi, los de la mar que estuieron en la flota en la guarda de la mar todo el inuerno, passaron muchos dias que les non dieron la paga, y todos los de la mar y los de la tierra embiaron a dezir al rey que les embiasse con poder estar alli. y el rey que quando que les embiaria acorro del auer que recaudaua en castilla y en leon, cag de la malea

y los que andauan por el, y supo como este auer auia tomado el infante don sancho que lo auia dado a la Reyna doña violante y pesole mucho, ca non tuuo de que embiar pagas a los que estauan en la bueste de algezira, nin a los que estauan con la flota en la guarda de la mar: pero cato en sevilla emprestado, que le hizieron algunos mercaderes, y algunos otros de la ciudad, y embioles el acorro que pudo. y porque los de la flota auian estado en la guarda de la mar todo el inuerno, y todo el verano, y non les auia hecho sus pagas como deuan, y no auian auido ningun refrescamiento de vestidos ni de viandas assi como lo ouieran menester, y el rey les embio muy pequeño acorro de las pagas que les deua, por esto los omes de la flota se adolecieron de muy grandes dolencias, ca muchos dellos estando en las galeas y non auiendo viandas cayeron les los dientes, y ouieron otras muchas dolencias que les recrecieron: porque ouiesse a salir de la mar, y desampararon todas las galeas, y estauan todas las gentes en casas y en choças en aquel lugar donde fue poblada despues algezira la nueva. E otrosi, estauan muchas de estas gentes dolientes en la ysla de la mar que es cerca de algezira, y todas las galeas y las naues estauan desamparadas, y non auia en ellas gentes si non muy pocas en cada vna, y estos dolientes y muy laçerados. y como quier que los de la bueste y los de la flota estauan muy laçerados de dolencia, y auian menegamiento de pagas y de viandas: pero los moros que estauan en algezira auian gastado y comido todo el pan que alli tenian, y eran llegados a tan gran queça de hambre, que se cayan muertos por las calles de la ciudad de algezira. y abenyucas en este tiempo era en la villa de tanjar, y estaua con el garcia martinez gallegos y otros muchos christianos que viuan allende de la mar y seruian a abenyucas, y supo la queça en que

estauan los de la ciudad de algezira, y como quier que le dezian algunos que la flota de los christianos estava desamparada non lo creya: porque vey a que estauan ay muchas galeas y muchas naues y non cuy daua que el con catorze galeas q̄ tuuiesse pudiesse acorrer a los de la ciudad, y uno consejo con los comitres de aquellas sus galeas, que llaman los moros arrayazes, y con los otros que eran alli con el, en que manera podrian acorrer a algezira, y que cassen como les lleuassen ay algunas viandas. y los arrayazes dixeronte q̄ non sabian ellos manera como lo pudiesse bazer porque vey a alli muchas galeas, y non sabian en que manera estauan: pero que tuuiesse por bien abenyucas de embiar sus mensajeros al mayoral de aquella bueste con alguna auencia: y estos arrayazes yrian con aquellos mensajeros assi como marineros porque no fuesen conocidos, que verian la flota de los christianos, y de lo que viesse que el rey podria bazer que se lo dirian, y abenyucas tuuo que le dauan muy buen consejo, y mando luego armar vna galea de gentes, y fue en ella abdalbaque el trujaman, y garci martinez de gallegos con mensajería de abenyucas, y entraron en esta galea con ellos los arrayazes hijos de rudahe abenpeniche, y otros con ellos con vestiduras de marineros, y desque fueron cerca de algezira hizieron señales de paz, y embiaron delante vna zabra: y el infante don pedro mado que viniesse seguros, y los mensajeros salieron de la galea, y fueron a hablar con el infante don pedro, y con los otros ricos omes y caualleros que estauan con el en aquella bueste. Dixeronte que abenyucas le embiava a dezir, que daría al rey don alonso de castilla dozientas vezes mil doblas, y que se leuanta se de sobre algezira, y abenyucas que tornaria esta villa a benalbamar q̄ se la diera: porque non se perdiessse en su tenen-

cia de abenyucas, nin los moros ouiesse que le dezir: y despues que la ouiesse entregado a abenalbamar q̄ la caxasse, y que el le ayudaria a gela defender, y que cobraria la ciudad y el anero. y el infante don pedro respondiotes q̄ desto non baria el ninguna cosa basta que lo biziesse saber al rey don alonso su padre, y que se lo embiaria a dezir, y que viniessse a dia cierto por la respuesta: y entre tanto que los mensajeros de don yucas estauan con el infante don pedro sobre esta habla, los arrayazes hijos de rudahe anduuieron veyendo la flota de los christianos, y vieron todas las galeas que estauan desamparadas, y las gentes dellas dolientes: y partieron de alli y fueron a tanjar. y de que fueron llegados a abenyucas los mensajeros dixeronte la respuesta que les diera el infante don pedro. E otrosi, los arrayazes de la mar dixeronte que mandasse armar aquellas catorze galeas de buenas gentes y bien armadas, y que desbaratarian toda aquella flota: y si la mar fuesse desembargada que podria lleuar despues a algezira vianda quanta quisesse. y luego el rey abenyucas mando que todas las gentes de la mar entrassen luego en las galeas, y puso ay muchos caualleros de los mejores que el ay tenia, y muy bien armados de todas sus armas, y tan gran acucia dieron en esto que en este dia, y en otro dia basta hora de terciá fueron todos armados y puestos a punto, y partieron luego de tanjar y llegaron a algezira: y destas catorze galeas las quatro dellas fueron a las galeas que estauan cerca de la ysla, y las otras diez vinieron a la mayor parte donde estava poblada la villa nueva, y los de las quatro galeas que fueron a la ysla mataron todos quantos ay hallaron dolientes y sanos, y quemaron todas aquellas galeas que ay estauan, y las otras diez galeas que ay de los moros venian llegaron a las otras ga-

leas de los christianos, y tan poca gente era la que estaua en aquellas galeas y tan lazrados que ome dellos non ca to por se defender, nin pudieron mouer ninguna de aquellas galeas dōde estauan trabadas cō las ancoras, y los moros quemaron las todas, y matarō los que estauan en ellas. y aun se halla mas en escripto que los caualleros moros que ay venian con las diez galeas descendieron a tierra y llegarō a aquel lugar do poblardō despues la villa nueva, y quemaron muchos de los que y azian dolientes: y como quier que parece que los de la bueste deuiā defender aquellos, la historia cuenta lo que se halla en escripto deste hecho.

**Capítulo. lxx. De lo**

que los christianos hizieron despues que se vieron desbaratados, y q̄madas las galeas.



Despues que los christianos que estauā en las naos vieron q̄ erā desbaratados y quemadas las galeas, y ellos no eran tantos q̄ se pudiesen ofender nin les bazia viento con que las pudiesen mouer las mas dellas, bozadaron las y anegardō las en la mar, y ellos bueron al real en los bateles, y todo esto acontecio antes que se acabasse aquel dia. y en las tres naues d̄ aquellas acogieron se pero martinez almirāte en la vna, y gōcālo morante en la otra, y dō guillen de sauanaque en la otra. y las seys galeas de los moros luego en esta noche passaron allende el mar por viādas, y vinieron otro dia, y pusieron lo en algezira: y las otras galeas que fincaron para pelear otro dia en la mañāna fueron con las tres naues a la pelea y los de las naues estauan en la mar al

ta: porque si les vntesse viento que pudiesen pelear, y los moros de las galeas llegaron a las naues a las combatir, y los christianos que estauan en las naues defendianse muy bien. y andandō en esta pelea el cofō del agua lleuollos basta que llegaron en derecho d̄ tajar, y los de las galeas si guiēdo los, y el rey abenyucas que estaua en tanjar auia sabido de como la flota de los christianos era perdida, y vio aq̄lla pelea, y embio a mādā a los d̄ las sus galeas que dieffen tregua a los de las naos, y los mayores de aquellas naos que viniesse a el sobre seguridad, ca queria hablar con ellos, y los moros hizieron lo assi, y salieron d̄ las naues pero martinez, y gōcālo morante, y don guillen de sauanaque, y dexarō las naues ancoradas, y de ay llegaron al rey abenyucas que estaua en la ribera de la mar, y estando hablando con el leuantose vn viento y tormenta muy grāde, arrācaron las ancoras, y los que estauan en ellas por las non perder en la tierra cō aquella tormenta alçaron las velas y fueron basta cartagena, y pero martinez, y gōcālo morante, y don guillen fincaron en aquella habla con el rey, y abenyucas desque vio que erā y das las naues, mandolos prender y fincaron en captiuo dos años, y despues bueron con ellos moros que los truxerō a seuilla. y el infante don pedro y los q̄ estauan con el desque vieron que la flota era perdida, y los moros metiā vianda a la villa, y todas las otras cosas q̄ auian menester, ouieron su acuerdo como se fuesse de alli, y dexarō ay los ingenios y las armas y otras cosas muchas que non pudierō lleuar, y los moros salieron y tomaron lo todo, y metieron lo a la ciudad. y abenyucas partio luego de tanjar a la ciudad de algezira, y halla muchas cosas que los christianos dexaron hechas. y porque halla que en aquel lugar do es agora poblada la villa nueva de algezira era

muy dañosa si otra vez fuesse cercada digeron le que por alli se podria perder y por esto mado hazer alli aquella puebla, y dizen la villa nueua de algezira, y poblola de las cosas que los christi- nos auian hechas en los reales, y mo- ro desta vez en algezira pieça de dias: y el infante don pedro, y los de la bue- ste fueron a sculla, y el rey don Alóso desque supo el desbarato de su flota, y vio venir las sus gentes en aquella gui- sa ouo muy gran pesar, y veyendo que non podia conquirir aquella villa, ni echar de aqñde la mar el poder de abe- nyuças, cato manera como se auiniesse con aqueste abenyuças, y que pudiesse hazer guerra al rey de granada. y el rey don Alonso, y el rey abenyuças pu- sieron su auenencia de confuno, y finca- ron en tregua y en paz vn tiempo.

Capit. lxxj. De como

el rey don Alonso cato manera co- mo se auenir con abenyuças.



Despues que la bue- ste del rey dō Alon- so q̄ tenia sobre al- gezira, de q̄ era cau- dillo el infante don pedro su hijo, finco desbaratada por el gran poder d̄l rey abenyuças. y otrosi, fue d̄s baratada la su flota, del qual desbaratamiento to- mo el rey don Alonso muy gran pesar y gran quebranto desque ouo gran per- dida, y veyendo que non podia conque- rir aquella villa por el poder que auia auenyuças que era aquēde la mar que lo echafedende, cato manera como se auiniesse con este rey abenyuças: porq̄ bazia guerra con el rey de granada, el rey don Alonso, y el rey abenyuças pu- sieron su auenencia. y despues desta auenencia, en la crade mil y treziētos y diez y siete años, salio el rey don Aló

so de sevilla y vino se para badajoz, y vi- no con el el infante don manuel su her- mano, y embio por el infante don San- cho su hijo que era beredero, que anda- ua en tierra de castilla, y en tierra d̄ leō- baziendo justicia, y por los otros sus hi- jos el infante dō pedro, y el infante dō- juan, y el infante don jaymes, y llega- ron todos a el a badajoz el mes de otu- bre, y hablo con ellos, y d̄goles q̄ pues non era voluntad de dios, que pues aq̄- lla villa de algezira el cobrasse, y aque- lla perdida y aquella mengua el tomo por el desbarato de la su flota, y de la gente que ay perdio, q̄ pues el era auen- nido con el rey abenyuças, que queria boluer la guerra con el rey de granada por que pudiesse seruir a dios, y que co- brasse esta tierra que los moros auian aquende la mar. y ordeno luego de lla- mar a todas sus buestes que fuesen cō- el en cordoua pa entrar la vega de gra- nada, y mando al infante don Sancho que se tornasse para castilla, y que saca- sse todas sus buestes, t̄bien hijos d̄ al- go como concejos, por que llegassen to- dos ala frontera para entrar a la vega de granada a cortar los panes, y porq̄ el rey don donis de portugal su nieto deste rey don Alonso andaua defaue- nido d̄ la Reyna doña beatriz su madre hi- ja que era deste rey don Alonso, ouo d̄ embiar a rogar el rey don Alóso a este rey de portugal su nieto que viniessse a selues a verse cō el. y lleo a selues vna villa que era del reyno d̄ portugal, que es a tres leguas d̄ badajoz, y el rey dō- Alonso embio al infante don sancho su hijo, y al infante dō manuel su herma- no, y al infante don pedro, y al infante don jaymes sus hijos en que le embia- ua a rogar cō ellos que se viniessse a ver con el a badajoz. Este rey don donis d̄ touoles ay tres dias, y dioles por res- puesta que se viniessen que luego se ver- nia para el rey don Alonso su abuelo, y desque ellos llegaron a badajoz do es- tava el rey don Alonso su padre, y le d̄i

geron la respuesta que les diera el rey de portugal su nieto plugole con ella, y estava esperando que viniesse. El rey de portugal recelado que el rey que lo queria meter en poder de la Reyna doña fiabeatriz su madre, e que el no estava pagado, non q̄so venir a badajoz a ver el abuelo, y fuesse para lis bona, y quando dixeron esto al rey don Alonfo, y vio que el rey de portugal su nieto non se q̄ria guisar por el tozno se para sevilla, y el infante don Sancho y los otros sus hermanos vinieron para castilla a guisar sus gentes para yz con ellas a la frontera:..

Capitul. lxxij. De como el infante don Sancho sacó los

bijos dalgo, y concejos, y fue a cordoua, y de lo que mas este año acaescio:..



En los veinte y ocho años del Reynado de este rey don Alonfo, que fue en la era de mil y trezientos y diez y ocho años, y andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y ochenta años. El infante don Sancho procuro de sacar todos los hijos dalgo y concejos de la tierra, en guisa que fueron todos en cordoua con el rey don Alonfo. Y el infante don Sancho fue a toledo y sacó dende los caualleros y toda la otra gente que pudo, y fue para jaen, y lleuó ay por el mes de junio, y embio su mandadero al rey don Alonfo su padre, en que le embió a decir que quando queria mouer, o q̄ queria bazer. Y el rey don Alonfo que auia acordado de yz entrar a la vega de granada por rute, y el infante don Sancho por alcaudete: porque se ayuntassen en vno las buesses en alcala de bençayde

ouo de acaescer que el rey don Alonfo ouo vna dolencia de dolor que ouo en vno ojo, de que le ouiera a perder, y por esta razón no pudo, y embio toda la bueste al infante don Sancho, y embiole a mandar que entrasse en la vega, y el infante don Sancho mouio luego con todas las buesses, y fuesse para alcala de bençayde, y estuuó ay esperando quatro dias a otras gentes que le auian de venir, y en vn dia de sabado que era bisepera de sant juan, mando el infante don Sancho a gonçalo ruyz giron maestre de la caualleria de la orden de sanctiago, y a don gil gomez de villalobos abad de valladolid, y a fernan henriquez, y dioles gran compania de concejos que fuesen con ellos a guardar los berueros y a los que yvan por leña, y por yerba pa el real, y llegaron a vncastillo de moros que dizen moclin, que es a dos leguas de alcala, y tornaronse los berueros puestos en saluo en el real: y ellos que se tornauan parecieron cerca del castillo de moclin con cauallos de moros, y desque los vio este maestre don gonçalo ruyz girón como era ome de muy grande coraçon non atedio a ninguno de los otros, ni aun a la su gente mesma y fue los acometer con muy poca compania, y los moros desque le vieron venir començaron a huyr, y lleuaronle a vn celada en que estauan mil caualleros de moros. Y desque fue descubierta la celada acogieron en poses dellos, y dieronle herida de muerte a este gonçalo ruyz girón de que despues murio: y fueron en poses de la otra gente de moros, y desque fue descubierta la celada llegaron tras ellos hasta el real, y mataron este dia entre caualleros y ome de apie, bien dos mil y ochocientos, y murieron ay todos los mas de los freyres de la orden de sanctiago, y captiuraron ay caualleros y otros muchos. Y el infante don Sancho quando lo supo tomo vna azcona en la mano y salio en vn cauallo y anduuó todo el real, y mandoles que

a cap de yca

80

estuuiesen todos quedos, y moro ay otro dia domiengo, y el lunes q era dia de sant juan: y el maestre don gongalo ruz giron sey edo muy mal herido madole el infante don Sancho que se tornase para alcandete, por que pensase d si. y este lunes dia de sant juan mouio en vn as andas para se yr a alcandete, y tan grande fue el espato que las mas gentes tomaron por la muerte destos omes que los moros mataron, q se yua con el pieca de los omes d el real, y el infante don Sancho des que lo supo fue a el y mandolo que se tornase, y dixo que non queria que por la ocasion del se le vaziasse toda la gente del real: y por q fuesse estornada la su entrada que auia de entrar en la vega, y con esto fino el maestre. E otro dia martes salio el infante don Sancho d ede con toda su gente, y fue para moclin aquel castillo, y dende fuesse para la vega cerca de granada quemando los panes, y talando y derribando quanto ballaua. y des que toda la vega ouieron talado tornosse el infante don Sancho con toda su bueste para jaen, y dende fue a cordoua al rey su padre: y al rey plngole mucho de como el infante don Sancho guiara tambien la bueste. y el rey z sus bijos con el mouieron de cordoua y fueron se para sevilla, y puso el infante don Sacho en san francisco: y tenia entonces el rey don Alonso presos los judios que fueron recaudadores de las sus rentas, y era el mayor al dellos vn judio que dezian cag d la malea. y por que este ouiera de acorrer para la cerca de algezira y no acorrío, y los dineros que el recaudo que los diera al infante don Sacho que era aca en la tierra para los dar a la Reyna doña violante su madre quando la truxo de aragon a castilla, no plaziedo al rey su padre: y por bazer el rey don Alonso pesar al infante don Sancho por este enojo q le biziera, mando le llenar a este cag de la malea hasta san francisco donde posaua el infante

don Sancho, y q estauan todos sus hermanos con el, y dende que le lleuassen arrastrando hasta el arenal, y d que el infante don Sancho supo esto quisiera salir a tomarle, mas los que estaua con el no se lo consintieron: pero q finco con q rellabl rey por esta muerte d este judio y tuuo que todo esto biziera el rey por el seruicio que le biziera. y el rey pbeli pe de francia bijo del rey sant luysem biara a mouer por muchas vezes pleytesta al rey don Alonso que quistesse catar alguna manera, con que ouiesse alguna cosa, en que viuiesse don alonson bijo del infante don fernando. E por que el rey d d Alonso lo auia mucho en coragon, y queria guisar por que el, y el rey de francia, y el rey de yngalaterra pasassen en allende la mar a tierra de affrica contra marruecos, y tenia que si este passo quistesse guisar q mayor seruicio podria bazer a dios, y para conquirir la casa sancta por alli, que no por do lo comecaua por vltamar. y sobre esto el rey embio su respuesta al rey de francia, lo vno por asegurar este becho de don alonso bijo del infante don fernando, lo otro por bablar en este passo, que auia menester, que se viesse los reyes amos so vno, y acordaron las vistas para en vagona en el mes de diziembre. y el pleyto de don alonso bijo del infante don fernando, encubriolo el rey d d Alonso del infante don Sancho, recelando que se lo partiria. E mouio de sevilla z vino a valladolid, y de go ay vn selllo de los suyos con sus oficiales, y librar d cartas para todo el reyno suyas, en gran puridad, en que embio a mandar q todos los aljamas de los judios fuesse presos en vn dia de sabado. y des que fueron presos todos pleyteo con ellos el rey don Al dso por doze mil maravedis cada dia de aquella moneda q corria, que fuesse se ys por vno: assi que cada dia le auian a dar doze mil maravedis de aquella moneda que corria, y el rey don Alonso estando en vagona, y

Sama

Judios

aljama  
aylo

todos sus hijos con el, el rey de francia vino de la otra parte, y luego a saluaticorra de gascuña, y embio al principe de la morca hijo del rey carlos d'iscilia para tratar con el rey don alonso el pleyto de auenencia de don alonso hijo del infante don fernando, y auia lo llegado a lugar que le diessse el rey don alonso el reyno de jaen, y que fuesse su vassallo, y del infante don sancho. Y quando el infante don sancho supo este pleyto que traya el rey don alonso su padre pesole, y el rey cuydogelo meter a plaza, y nunca con el pudo, y respondiolo y digole, q̄ el en su vida era rey y señor de todo, y que non auia por que dar de lo suyo nada, y que despues de su vida que el lo cuydaua mātener todo, y que non mēguaria ende ninguna cosa, mas que le acōsejaua que se auiniessse luego con el rey dō pedro de aragon que era su vezino que tenia preso a este don alonso, y que el rey de francia nō podria ser contra en ninguna manera. Y el rey dō alonso ouo se de acoger en este consejo y desque el rey de frācia vio que el rey don alonso nō le respondio a este pleyto tornose para su tierra.

Capitul. lxxiij. Que

cuenta de como el rey don alonso vino a burgos y caso sus hijos, don pedro y don juan, y de lo que mas auino..



En los veynte y nueue años de este rey don alonso que fue en la era d mil y trezientos y diez y nueue años, y adana el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y ochenta y vn años, el rey dō alonso vino para burgos, y hizo ay bodas a sus hijos, el infante don pedro, y al infante don juan. Y el infante don pedro caso con vna bija del señor de narbona

y el infante dō juan con vna bija del marques de monferrat, que era casado con la infanta doña beatriz su bija. Y pidio le que le diessse algo para la guerra que auia en lombardia: y el rey don alonso diole entonces dos quentos en dineros, que eran quinze dineros al maravedi, y de mas le dio muchos caualllos y muchas donas. Y quando el infante don sancho y sus hermanos vierō esto que diera el rey al marq̄s, pesoles mucho de coraçon, y tunteron lo por mal, y fue vna de las ocasiones que despues ouo el rey don alonso de su bazienda, y por que despues ouieron a ser contra el. E otrosi, hizo ay cauallero al infante don jaymes su hijo que era señor de los cameros. Y el rey embio luego a cometer al rey de aragon que se viesse d'fo vno, y el rey dō pedro vino a tarazona, y vieron se en vno, y pusterō sus posturas en tal manera que fincaron desta por amigos, y leuo el rey dō pedro entonces del rey don alonso los castillos de valde, y agzeda que eran del infante don manuel su hermano, y diole por ellos en cambio la villa de escalona con tal condicion que todo tiempo que sus herederos cobrasen estos castillos que tornasse escalona al rey, y a los que reynassen despues del. Y el rey dō alonso mado llamar a todas sus buesses para y a entrar a la vega: y todas las buesses fueron ayuntadas en el mes de junio: y mouio con ellas todas, y lleuaua la delantera el infante don sancho, y la vna costanera el infante dō pedro, y la otra el infante don juan: y la çaga lleuaua vn hijo del rey que era de ganancia que dezian don alonso el niño, que era señor de molina, y el rey dō alonso yua en medio, y assi entro a la vega baziendo gran guerra, y assento el real cerca de la villa de granada. Y el infante dō sancho salio vn dia del real a talar las viñas, y d'sque ouo talado muy grã parte dellas, fuesse para vn cabeça tan cerca de la villa que el rey de granada y to

81.



dos los moros touieronlo por desbonrra y por quebranto: assi q̄ salieron biē cinquēta mil moros adargados y dos tantos ballesteros, y todas las otras gentes de la villa, tambien ginetes como andaluzes para tirarle de alli, y la gente que estaua con el infante dō sancho, desampararon le todos si nō muy pocos que fincarō con el, y este dia mostrasse el por tan rezio y por ardid, que si non fuera por el su esfuerço solo toda la gente de la bueste fuera en gran peligro. Assi que quiso dios que por el su esfuerço se guardo todo, y despues deste peligrō y nō fosse para la bueste cō su bonrra y cō su buē prez. y luego el rey de granada embio sus mandaderos al rey don Alonso, en que le embiava a d̄zir que le embiasse algun ome con quiē hablasse, y el rey embiole entōces a gomez garcia de toledo que despues fue abad de valladolid, y era priuado del infante dō sancho, y el rey de granada començole con muchas pleytestas, y el pleyto fue lēgado a lugar que el rey d̄ granada daua al rey don Alonso el tercio de las rentas todas que tenia en partas, y el rey don Alonso d̄ygo que si le diessse los castillos y fortalezas que auia que lo baria, y de otra manera nō. y cō esto partioffe el pleyto y vino se el rey don Alonso cō toda su bueste para cordoua, y ptio la caualleria toda por los castillos de la frōtera que cumpliesse el tiempo que auian a servir. E otrosi, andauan ay grandes companias d̄ golfinas matando y robando a quantos hallauan, y el rey auialos perdonado por que entrassē cō el a la vega, y despues que se vieron fuera, demandauā al rey muchas cosas: por que los mā tuiesse, y por que ge lo non daua andauan amenazando que se yrian para las montañas, y que barian quāto mal pudiesse en la tierra. y el rey quādo esto oyo mā dolos prender y matar a todos. y otrosi, acordo ay en cordoua hazer cortes

enseuilla, y embio a toda la su tierra a cada ciudad, y a cada villa que embiasse a el ay sus procuradores con poderes cumplidos para otorgar toda lo q̄ fuesse librado ante el, y el rey fuesse luego para seuilla, y todos vinieron luego para el, y desque los tuuo todos ay un tados hablo con ellos, y digoles la guerra que auia con los moros, y de como los tenia en buen lugar para los conq̄rir la tierra, y que auia menester catar manera por que ouiesse auer para lo poder acabar, y que haltaua que las rentas todas que eran menguadas, lo vno por el abatimieto de las monedas que fueron abatidas en tiempo del rey don fernando su padre, por el gran menester que ouo con los moros, por las conquistas que hizo de los reynos de seuilla, y de cordoua, y de jaen. E otrosi, en lo suyo por el gran menester que ouo en las conquistas que hizo en el reyno de niebla, y en el reyno de murcia. E otrosi, por la gran guerra que ouo cō el rey abenquaf de marruecos que paso aca y por esto la manera que hablaua ē como se podria esto mejor mantener, y por escusar de non echar pecho ninguno en la tierra, que era d̄ hazer dos monedas, vna de plata, y otra de cobre, por q̄ andassen todas las mercaderias grandes y pequeñas, y por que el pueblo fuesse mantenido y biuiessen todos por regla, y por derecho, y que ouiesse abastamēto de moneda, por q̄ por ella ouiesse las cosas que ouiesse menester. y ellos d̄ierō le por respuesta, mas con temor que cō amor, que hiziesse lo que tuiesse por bien, y que les plazia. y desque se lo ouieron otorgado desta manera touo el rey que lo tenia acabadō con ellos, y luego el rey cato manerā como tuiesse el pleyto con el rey d̄ francia por don alonso su nieto hijo del infante don fernando que estaua preso en yatiua en poder del rey de aragon y encubriosse deste pleyto del infante don sancho su hijo que lo non supiesse:

y el rey dixo al infante don sancho que  
 embiana al obispo don fernando de o  
 uiedo al papa a demandar las gractas  
 para la guerra de los moros, y el rey em  
 bio al papa, por que el papa truxesse el  
 pleyto con el rey de francia en pleyto d  
 don Alonfo. y este obispo don fredulo  
 era toscano, y el infante don sancho sos  
 pecho luego esta mādaderia de este obis  
 po que nō era su natural, y que lo embia  
 na el rey su padre cōtra el por aq̄l pley  
 to que auia començado de don Alonfo  
 hijo del infante don fernando, y el in  
 fante don sancho digolo al rey dō Alō  
 fo, y el rey respondiolo que el le nō em  
 biana alla, si nō por que este obispo esta  
 na bien del papa, y por recaudar aque  
 llas gracias para la guerra de los mo  
 ros. y maguer le digo esto, siempre fin  
 cō con sospecha el infante don sancho  
 contra el rey su padre deste pleyto. y  
 despues desto el rey don Alonfo hablo  
 con los del su consejo, que si auia abt al  
 guno que le quistesse cometer este pley  
 to de don Alonfo su nieto al infante dō  
 sancho, y ninguno de los suyos nunca  
 se lo atreuió a dezir, y auia ay vn fray  
 le predicador que auia nombre fray ay  
 mar q̄ era electo de auila, y dixo al rey  
 que el se lo queria dezir de su parte si  
 el quistesse, z dixo el rey que le plazia,  
 y este fray ay mar fue al infante don san  
 cho y hablo cō el en puridad, y el infan  
 te don sancho diole tal respuesta q̄ era  
 loco y que era atreuido, z si non por el  
 habito que traya, que escarmiento bi  
 ziera en el por que otro nō se atreuiesse  
 a cometerle tal cosa. y desque el rey dō  
 Alōfo supo esta respuesta que diera el  
 infante dō sancho, digo que el se lo que  
 ria por si d̄zir, y que el se lo baria bazer  
 aunque el non quistesse. y el rey vino a  
 hablar con el infante don sancho en este  
 pleyto de don Alonfo, y el infante don  
 sancho respondiolo que le pedia mer  
 ced q̄ non lo hablasse, ca non auia en el  
 mundo cosa, por que en ello consistie  
 sse. y el rey don Alōfo en sañosse cō esta

respuesta que le diera, y digole que pu  
 es el non lo queria bazer, que el que lo  
 queria bazer, y que non lo dexaria d̄ ba  
 zer por el, nin por el homenaje que los  
 de la tierra le auia hecho, y que el le bi  
 ziera, y que el le d̄s heredaria. El infan  
 te don sancho quando esta palabra le  
 oyo, toznoosse cōtra el, y digole estas pa  
 labras. Señor nō me bezistes vos, mas  
 hizome dios, z hizo mucho por me ha  
 zer, ca mato a vn hermano que era ma  
 yor q̄ yo, y era vuestro heredero de estos  
 reynos, si el biuiera mas que vos, y nō  
 lo mato por al, si non por que lo hereda  
 se yo despues de vuestros dias. y esta  
 palabra que digistes, pudierades muy  
 bien escusar, y tiempo verna que la nō  
 quistierades ancr dicho: y con tanto se  
 ptieron amos muy despagados el vno  
 del otro. y el rey finco con entendimie  
 to de yr por el pleyto adelante y d̄ lo aca  
 bar como lo auia començado por el pa  
 pa, y por el rey d̄ francia, z torno a mā  
 dar librar los concesos que estauan ay  
 ayuntados, y por darles recaudo, y q̄  
 cōsintiesen labiar aquellas monedas  
 en los sus reynos segun es ya dicho, y  
 ellos que se tenia por mucho agravia  
 dos non lo osauan dezir al rey, y fuerō  
 a hablar con el infante dō sancho pidiē  
 dole por merced que se doliesse dellos  
 que si con esta mandaderia toz nassen a  
 sus tierras que serian muy mal resebi  
 dos, y que se ternian por mucho agravi  
 ados todos, y que bien sabia quātas  
 muertes, y quantos de sa fueron, y quā  
 tos despechamiētos auia hecho el rey  
 su padre en la tierra: por que todos esta  
 van despagados del, y q̄ le pedian por  
 merced que los amparasse y defendie  
 sse, y que se tuuiesse con ellos por q̄ non  
 fuesen tan desaforzados como eran. y  
 si non que ellos non podria estar sin ca  
 tar alguna otra manera: por que nō pa  
 ssassen con el mal, como passauan cō el.  
 y el infante don sancho oyendo la ba  
 bla que bazian con el que era verdade  
 ra, y recelādo d̄l rey su padre d̄l pleyto

Fredulo

fo

Auila  
Ay mar

1281

que le auia acometido, porque por auentura los de la tierra auian a tomar alguna manera por que el perdiesse el beredamiēto d los reynos, ouo a dezir que el queria tomar sobre ellos, y mādoles que fincassen con el rey su padre en sculla, y que le otorgassen quanto el quisiesse, y el quiso venir se para cordoua, y ellos que fuessen para el a cordoua, y que el les mandaria como biziesse. y el infante don Sancho dixo al rey su padre que el se queria y para cordoua, y que si el tuuiesse por biē que el le embiaria al rey de granada a comerle pleyto que le auia cometido quando estaua en la guerra, y el rey le dixo que le plazia. y el infante don sancho vino se para cordoua: y de dcambio luego mouer su pleyto al rey de granada por don gomez garcia de toledo su primado, que despues fue abad de valladolid, por si en guisa que firmo su pleyto con el rey de granada, y vinierō ay con el el infante dō pedro y el infante don juan sus hermanos, y pusieron su pleyto con el, que se ternia contra el rey dō Alonso su padre, y hablo luego con los de cordoua y bizieronle luego tal pleyto.

**Capt. lxxiiij. De como el infante don sancho embio con cartas al infante don juan su hermano para todas las villas y ciudades del reyno de Leon.**



En los treynta años deste rey don Alonso que fue en la era de mil y trezientos y veinte años: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ochēta y dos años, el infante don sancho embio luego al infante don juan su hermano con cartas y poder para todas las ciudades

y villas del reyno de leon que hablasse con ellos, que touiesse esta carrera y esta vez para pedir merced al rey su padre que les non desafosse, nin les tomasse nin los despechasse. y el infante don juan vino predicando por cada villa, que touiesse con el infante don sancho, y bizieren todos pleyto y postura por cartas y por boncnajes cada villa y cada concejo con el infante don sancho, que touiesse con el. y des que llego a camora, y firmaron el pleyto por carta de postura, el infante don juan fue a demandar el alcaçar de camora a vna dueña muger que era de gutierre perez que era merino mayor del rey don Alonso en galizia que estaua dentro: y esta dueña era hermana de pay gomez terreño, y la dueña embiole responder, que se lo non daria, si lo tenia su marido por el rey don Alonso: y supo el infante don juan como esta dueña encaesciera de vn hijo non auia mas de ocho dias, y que lo criauan en vn aldea suera de la villa y mando le tomar, y llegole alli junto a la puerta del castillo, y embio a dezir a la dueña, que si non le diesse el alcaçar luego q se lo mataria: y ella diole el alcaçar luego, y el infante don juan embio luego dezir al infante don sancho en como tenia todo el reyno de leon a seiscado, y de como tomara el alcaçar de camora: y el infante don sancho fue a andujar, y a vbeda y bizieron este mismo pleyto por el y con el: y embio a sae y dieronle el alcaçar, y bizieronle todos este mesmo pleyto. y llegaron ay el maestre don pero martinez, de Santiago, y don juan gonçalez maestre de calatraua y bizierō le este mesmo pleyto que los otros: y embio sus cartas a todos los concejos y a todos los perlados y a todos los otros del señorio del rey: en que les embio dezir, que el queria tomar voz cōtra el rey su padre por ellos, y pedir merced porque los non mataste, nin despechasse, nin les

desaforasse como ania becho hasta entonces, y que les mandaua que viniesen todos a valladolid en el mes de abril, y que se quería ayuntar con todos y embio luego sus mandaderos a los ricos homes que eran echados de la tierra, que eran estos: don lope dias feñor de vizcaya, y don diego su hermano, y diego lopez, y lope dias sus primos hijos de don lope el chico, y don fernan ponce y don ramir dias, y don pero paez de asturias, y don fernan rodriguez de cabiera, y otros ricos homes y caualleros muchos, que andauan echados del rey: en que les embio dezir que se boluiesen todos para el aualladolid, y que les entregaria sus heredades que el rey su padre les tomara, y que les pornia sus tierras y sus soldadas muy buenas y que les haria mucho bien y merced: y embio luego al rey de portugal que estava mal con el rey su abuelo, porque se temia con su madre, y puso pleyto con su madre, y puso pleyto con el infante don sancho de tenerse con el, contra el rey don alonso. E otros embio luego sus mandaderos al rey don pedro de aragon, en que le embio a dezir la boz que tomava, y que le rogava que ouiesse su amor en vno porque le ayudasse si fuese menester: y al rey don pedro plugo le endey firmo luego su pleyto con el, porque el rey de aragon tenia armada vna flota muy grãde que auia muy grã tiempo que estava en armarla para y sobre el Reyno de sicilia: y luego que este mandado llego al rey don pedro de aragon, meuió con toda su flota al Reyno de sicilia y tomola al Rey carlos que la tenia, y desque la ouo tomado dexo alla ala Reyna doña costança su muger, y al infante don saymes, y al infante don fadrique sus hijos, y et vino se para aragon. y desque el infante don sancho fue cierto de estos pleytos tomo su camino para toledo y ballo con los de toledo en esta razon y

pusseron pleyto con el, y dende fue lle a auila y para segouia y pusieron todos sus pleytos con el: y dende fue lle para burgos y hablo con ellos y pusieron su pleyto con el: y ballo quel infante don fadrique su tio, que matara el rey don alonso su hermano, que y asta enterrado en vn lugoso lugar q el rey don alonso lo mandara enterrar, y ti rolo dende, y enterrolo en vna sepultura mucho honrrada q el bizo en el monesterio de los monjes de la Trinidad ay en burgos: y dende vino se para valladolid y ballo ay ala Reyna doña violante su madre que le estava esperada y plaziale mucho por esta boz que tomava contra el rey don alonso su marido: y desque ay lle go fueron ay ayuntados con el todos los de la tierra: y los ricos homes que andauan fuera, y acordaron todos que se llamasse rey el infante don sancho, y que le diessen todos el poder de la tierra, y el nunca lo quiso consentir que en vida de su padre se llamasse rey de los sus Reynos: y sobre esto ouieron su acuerdo y acordaron que le mandassen entregar las fortalezas, y que le diessen la justicia y el auer de la tierra: y esta sentencia dio el infante don manuel su hermano del rey don alonso: y diole luego el infante don sancho por heredamiento estas villas, chuchela, y turquera, y almaquear, y aspe, y vecas: y el infante don sancho otorgo a todos los de la tierra las peticiones que le demandaron quales ellos quisieron, de que les dio sus cartas plomadas, y las retas de los Reynos partio las por tierras a todos los infantes y los ricos homes assi como las solian auer, y demas les dio lo que era para mantenimieto del rey las rentas de las juderias, y de los diezmos, y de los mozarifadgos de toledo y de talaueray de murcia y las rentas de todas las mozerias, assique non retouo para si ninguna cosa por cuyarlos bazer pagados. y desque

ouo las cortes libradas fuesse para toledo, y luego que ay lleugo cafose cō la infanta doña Maria hija del infante de molina. E otrossi cafo ala infanta dona violante su hermana con don Diego hermano de don Lope: y al infante don Manuel futio naciolo vn hijo de la condessa de Saboya su muger en Escalona, y ouo de y el infante don Sancho a tomarle christiano y pusieronle nombre Juan, y pidio le el infante don Manuel que le diesse a Penafiel, y el infante don Sancho diesela con las condiciones que dize el priuilegio. Y despues desto salio dende y fue para Cordoua, y lleugo ay mandado de como se alçara la villa de Badajoz: y dexo ala infanta su muger en Cordoua y el fuesse para alla luego, y dexo ay con ella al maestre de Calatrava, y al maestre de Alcantara, y al prior del hospital, y don Ramir Diaz con grandes companias de caualleros, y el lleuo consigo a don Diego y a don Aluaro y a todos los otros ricos omes, y caualleros: y quando lleugo a Badajoz non le quisserō ay acoger, y tornose pa merida, y lleugo ay mandado de como el infante don juan su hermano andaua hablando con los concejos de tozo y de camora y de benuente y de villalpado, y de mayorga para tomar los cō ellos. E otrossi q̄ el infante don pedro biziera esta habla mesma con los concejos de salamaca y de ciudad Rodrigo y con todos los dela tierra. E otrossi lleugo mādado en como don Lope hablara cō los cōcejos de castilla q̄ tra y a su pleyto cō ellos contra el. E otrossi le lleugo mādado en como el rey, y el rey abenjuçaf de marruecos erā llegados a ecija y q̄ veniā sobre cordoua. Y estos mādados todos pusolos en cōsejo q̄ le consejassen como biziesse: y los vnos le cōsejanā q̄ se fuesse para el reyno d̄ leō si no que lo perderia, y los otros le acōsejauan que se fuesse para Cordoua

donde dexara la muger, y que si non se fuesse ay que perderia la villa, y la muger seria en gran peligro. Y desque vio los consejos que le dauan cada vno, y fue cierto de la venida del rey abenjuçaf de allende la mar que venia a ayudar al rey su padre, acorrido y para cordoua, por que se pudiesse parar mejor al mayor peligro q̄ era la venida del rey su padre con el poder de los moros de allende la mar: y fuesse luego para cordoua, y en guisa q̄ anduuo entre vn dia y vna noche veynte y dos leguas, y lleugo ay de noche y entro en la villa, y otro dia de mañana lleugaron las buesses del Rey don Alonso, y del rey abenjuçaf a Badajoz vna legua de la villa. E cuydando que el infante don sancho era venido a tierra de Badajoz embiaron el rey don Alonso y abenjuçaf quatro mil caualleros de moros. E otro dia quando supieron que el infante don Sancho era entrado en Cordoua, boluieron se el rey don Alonso y el rey abenjuçaf con sus buesses cerca de la villa, y parose el rey abenjuçaf con toda su caualleria encima de los visos, y descendio el rey don Alonso a vn recuestro ayuso, y mas cerca de la villa, y tomo el supendon, y embiolo con siete caualleros contra el cortijo de la puente: y los caualleros demandaron si estaua ay fernando martinez, y dixeron que le diressen de parte del Rey don Alonso su señor, que se le membrasse de como le casara, y de como le criara, y de como le biziera cauallero, y de como le hiziera su alguazil mayor de la ciudad de Cordoua, y de como le dierran las llaves della, y agora que le demandaua que le quisiesse acoger en ella, y si el non se la quisiesse dar, que le daua por traydor. Desque a questeas fueron dichas a don Diego y don Aluaro hijos de don juan nuñez que estauan en el cortijo, respondieron don Diego por si, y don

alvaro, y digo estas palabras a los ca-  
ualllos, diziendo al rey don alonso nro seño-  
r q̄ yo diego lopez y don alvaro que esta  
mos aqui con el infante don sancho q̄ pes  
muchas muertes y defaguisados q̄ el  
bizo, señaladamete q̄ mato al infante  
don fadriq̄ su hermano, y otros q̄ mato  
a don rimón dlos cameros nro tio de to-  
dos, q̄ nos crió y nos hizo muchos bie-  
nes: y por otras muchas muertes q̄ bi-  
zo con dñs fueros en los bijos dalgo. E  
otros por muchos pechos dñs azorados  
q̄ becho en los nros vasallos, y en toda  
la su tierra, por esta razon ouimos a pe-  
dir merced al infante don sancho q̄ es su  
bijo heredero, q̄ tomasse con nusco boz  
y el bizo lo assi, q̄ si el viniessse como a  
nia d venir rey y seño, q̄ el infante don  
sancho y nos conel q̄ le abriremos las  
puertas d la villa, y le recibiremos en  
ella como a rey y seño: mas q̄ llevemos  
venir en poder d los nros enemigos, y  
de la nra ley y de la nra fe, y señalada-  
mete, q̄ el rey abenjuçaf q̄ allí venia q̄  
matara a don nuño gençalez abuelo d  
don alvaro q̄ estava ay, y q̄ matara a  
bernal rodriguez bijo de don rodrigo  
alvarez y a otros ricos omes y cavalle-  
ros. E otros q̄ matara al infante don sa-  
cho d aragon arçobispo de toledo, y q̄  
por esta manera como el venia q̄ no le  
recebiria en la villa: y con tãto se partie-  
ron los caualllos d el rey don alonso con  
esta respuesta, y se fueron pa el y se lo  
contarõ todo. Y luego el rey don alonso  
lo embio dezir al rey abenjuçaf q̄ estava  
encima d aq̄llos visos, y quando al rey a-  
benjuçaf lleugo este mãdado mando ta-  
ñer los atabales, y mãdo a toda su ca-  
uallia q̄ biziessse guerra y decediessse d  
encima de los visos ayuso, y passaron  
los visos y buertas y cercaron la villa  
y des q̄ vino la noche tomaronse pa el  
real de nde posauã: y assi moraron allí  
veynete y vn dias baziendo guerra ala  
villa, y partieronse dede y fueronse con-  
tra andujar, y dede fue paja e y dñs puer-  
aybeda, y lleugo el algarade la bueste

hasta ternieche baziendo mucha guerra  
quemado y estragado q̄nto hallauã y  
nũca pudieron auer ningũa d las villas  
y d si tornarense: y e rey ab. euçaf pa  
fose allẽ la mar con su bueste, y fincose  
el rey don alonso en sevilla: y des q̄ su-  
po el infante don sancho como el rey  
abenjuçaf era y do embio luego dezir al  
rey d granada q̄ se viesse con el y el rey  
d granada vino se ver con el a priego,  
y firmarõ sus posturas como las auia  
ante puestas: y demãdole el rey d gra-  
nada el castillo d arenas q̄ era suyo q̄  
el rey su padre auia tomado: y el infan-  
te don sancho dioselo por el grã mene-  
ster q̄ auia delo non perder, y partie-  
ronse por amigos, y vino se el infante  
don sancho pa cordoua, y vino se dede  
a medellin, y de medellin cuydo venir  
sea talauera, por cuydar tomar ay el  
maestre, y el era se y do dende ha le ba-  
zer guerra de los sus castillos, porque  
tem a la boz del rey don alonso su pa-  
dre contra el.

Capitul. lxxv. De co

mo algunos caualleros tomaron la  
boz del rey don alonso contra su bijo  
el infante don sancho, con otras  
cosas que acaecieron: y de la  
muerte d el rey don alonso.



En los treynta y vn años  
del reynado deste Rey  
don alonso, que fue en  
la era de mil y trezientos  
y veynete y vn años: y an-  
daua el año de la nacẽcia de Jhesu Chri-  
sto en mil y doziẽtos y ochẽta y tres a-  
ños, el infante don sancho vino se pa ca-  
ceres, y dede pa la puete d alcãtara, y  
llegole ay mandado en como el infan-  
te don pedro su hermano q̄ era en Le-  
desina, andaua por se defauenir del y  
tener la boz por el rey su padre, por q̄ el  
rey su padre le daua el reyno de mur-  
cia, de que se llamasse Rey: y des que

enfeam de 2283 murió el  
reynado de don alonso de castilla  
y de leon de don alonso de castilla  
en el año de mil e trezientos e  
veynete e vn años.

el infante dō sancho supo, pugno e an  
dar mas, por guisa q̄ amanecierō cō el  
sin sospecha en ledesma. y des q̄ ay lle  
go hablo cō el y digo q̄ biē sabia en co  
mo por su consejo tomara esta boz con  
los d̄ la tierra, y q̄ aora el sabia el pley  
to q̄ el traya cō su padre, y q̄ le rogaua  
q̄ lo non quistesse hazer, y q̄ le pidiesse  
lo q̄ quistesse q̄ se lo daria: y elle pidio  
entonces q̄ le diesse la rēta de la su chā  
celleria, y q̄ se llama se chā celler, y el o  
tro go se lo. E otro si, demando que le  
diesse por heredad miēro a torde sillas.  
y el infante don sancho salio luego dē  
de, y el infāte don pedro con el, y vinie  
ron se para palēcia, y llegole mādado  
en como dō fernā pērez ponce se era y  
do para el rey don Alonso a sevilla. y  
en este tiempo ay un tarō se dō aluaro y  
nyño fernā dez d̄ valdenebro, y dō juā  
fernandez hijo del deā de santiago, y  
don fernā fernā dez de limia, y otros  
caualleros de castilla, y tomarō la boz  
del rey don Alonso: el infante don san  
cho fue contra ellos: y eyendo q̄ lo non  
podia sufrir, dixerō q̄ q̄ rīa salir de su  
tierra, y q̄ les diesse quiē los pudiesse  
en salvo bastar por tugal y el bizo lo assi  
y des q̄ los ouo allí puestos ellos fuerō se  
por portugal su camino para sevilla al  
rey dō Alonso: y el infante dō juā anda  
ua bullēdo en tierra de leō por cuydar  
auer a q̄ llas villas: y el infāte dō san  
cho embiole a el por le segurar cōstigo  
y llego a palencia a el y finco bien auē  
nido con el. y luego el infante don juā  
fuesse para valencia, y dende tomo su  
muger y su gēte y fue se para portugal  
y dende fue se para sevilla al rey don  
Alonso su padre. y llego mandado al  
infante don sancho de cordoua, de co  
mo abenjuçaf passaua aquēn la mar,  
con gran poder de caualleros, y que le  
pedian por merced que les embiasse  
gēte algūa, cō q̄ se pudiesen desēder:  
y el infāte dō sancho embio los conce  
jos del reyno de leon, y embio a san  
cho martinez d̄ leyuç cō grā gēte e ca

ualleros pa cordoua. y des q̄ el rey abē  
juçaf llego cerca d̄ sevilla, acordaron  
el rey dō Alonso y el q̄ fue se el rey abē  
juçaf a bazer mal al rey d̄ granada por  
q̄ tenia boz del infante don sancho: y el  
demandole q̄ le diesse mil chistianos  
caualleros q̄ fue se en cō el. y el diole a  
don fernan pērez ponce q̄ era ay cō se  
yscientos caualleros que tenia de su  
mesnada. y el rey abē juçaf dioles qui  
taciō a quātos fue se cō el, y mouierō  
cō toda su bueste, y entrarō en la tierra  
del rey d̄ granada: y por q̄ dō fernā pe  
rez pōce no q̄ rīa posar cō la bueste de  
los moros, si nō apartada miēte, metie  
ron sospecha al rey abē juçaf q̄ era con  
trario. Assi q̄ se ouierō a desauēnir los  
chistianos de los moros. y quādo esto  
vio abē juçaf embioles demandar las  
quitaciones q̄ les diera: y ellos dierō  
se las, antes q̄ fincar cō el: y partierō se  
d̄ desauēnidos, y vinierō se su camino  
pa cordoua y passarō riber a del río de  
guada joz, y quādo don sancho marti  
nez, y fernā enriquez y los otros q̄ esta  
ua en cordoua por el infāte dō sancho  
lo supieron, salierō a ellos, y lidiarō cō  
ellos, en guisa q̄ dō fernā pērez pōce y  
los otros q̄ venia con el vencieron a los  
de cordoua, y matarō esse dia ay a fer  
nan martinez alguazil mayor d̄ cordo  
ua y cortarō le la cabeça, y llevarō la al  
rey dō Alonso en presente. y el rey mā  
dola colgar del tablado en Sevilla en  
garfios de hierro. E otro si matarō ay  
esse dia a rodrigo esteuan alcalde ma  
yor d̄ sevilla, y pesole mucho al rey dō  
Alonso, y entōces dio el alcaldia d̄ sevil  
la a diego alōso. y llego mādado al in  
fante en como el infante dō jay mes su  
bermano q̄ era señor de los cameros d̄  
baro, y don juan Alonso q̄ crā venidos  
a tener boz d̄ el rey dō alonso cōtra el. y  
los castillos q̄ dō juā alōso tenia q̄ se le  
alçauā todos. y luego el infāte dō san  
cho se fue pa foria, y dē de fue pa agre  
da, y hallo el alcaçar y la moreria que  
erā todos alçados contra el, y cercola

y cobatiola: y estado en esta cerca era, ay  
 cō el dō lope señoꝝ d vizcaya y don die  
 go su hermano: y llegole ay mādado q̄  
 vn cauallo q̄ tenia el castillo d treuiño  
 q̄ dezia martin d ay mar al cose cō el ca  
 stillo por los d̄l rey dō alōso, y acogio  
 en la villa a don juā nuñez y dō juā nu  
 ñez salio luego dēde cō grā gēte y vino  
 correr a burgos y toznoſse cō muy grā  
 pꝛesa a treuiño: y q̄ndo llegarō las nue  
 uas al infāte dō sancho pesole ende: y  
 mādō luego a dō lope q̄ se fuesse luego  
 pa alla: y fue vn día con se y sciētos cau  
 alleros a pararse cerca las puertas d  
 treuiño cōtra dō juā nuñez y embiole  
 d̄zir q̄ nūca tal mercado touiera de li  
 bꝛar con el como entonces tenia: y don  
 juā nuñez embiole d̄zir q̄ si el tātō y tā  
 buenos touiesse como el tenia, q̄ non se  
 le vernia ala puerta, mas en como el ve  
 nia, y en como el estaua q̄ nō ballaua su  
 pꝛolalid. y q̄ndo esto vio don lope toz  
 noſse pa mirāda y mozo ay con toda su  
 gēte: assi q̄ nō osaron salir el infāte dō  
 jaymes ni dō juā nuñez, ni los otros q̄  
 estauā en treuiño a robar ni tomar nin  
 gūa cosa en la tierra. y por q̄ al rey de  
 frācia pesō con la conquista q̄ el rey dō  
 pedro d aragon hizo contra el rey don  
 carlos su tio, embio desafiar al rey don  
 pedro d aragon, y embio luego boluer  
 guerra contra el rey y embio siete mil  
 cauallōs a nauarra con el condestable:  
 y el rey don pedro embio su mādado al  
 rey carlos en q̄ le embio d̄zir q̄ si el qui  
 siesse q̄ partiesse esta contieda q̄ auian  
 sobre el reyno d sicilia, y q̄ el q̄ tenia q̄  
 el reyno era suyo por q̄ lo heredaua de  
 la reyna su muger: y q̄ el que lo tenia a  
 tuerto, y q̄ lidiaria con el vno por vno,  
 o ciēto por ciēto, o mil por mil: y q̄ pa  
 esto q̄ escogiesse vn lugar por q̄ pudief  
 se y seguro: y q̄ yria alla el día que pu  
 ssesse. y el rey carlos le embio dezir  
 q̄ le plazia y q̄ fuesse el lugar burdel,  
 y q̄ pusieron q̄ fuesse ay amos a día  
 cierto. y desque el pleyto fue puesto y  
 firmado vino el rey Carlos con muy

grādes cauallerias, y mādō guardar  
 todos los caminos por ver si vernia el  
 rey dō pedro pa pꝛedelle. y des q̄ lo su  
 po el rey don pedro salio d̄l reyno y lle  
 uo consigo vn mercader suyo d calata  
 yud q̄ dezia diego d la figuera, y fue d̄  
 conocido con este mercader, y yua por  
 su seruiēte, y fuesse pa logroño, y ia vi  
 tozia, y por guipuzcua, y yuona y den  
 de a burdel, y puso en burdel en casa d  
 vn cauallo d burdel q̄ era su vassallo, y  
 armoſe y pꝛesto q̄ entraua en cāpo a q̄l  
 día q̄ era día d̄l plazo, y q̄ non venia el  
 rey segū q̄ auia puesto cō el: y des q̄ ouo  
 tomado la pꝛestacion d̄l escriuano sa  
 lio d̄l cāpo, y fue con a q̄l mercader die  
 go d la figuera por a q̄l camino q̄ auia  
 ydo, y venia por seruiēte de a q̄l merca  
 der, y lleo a suēte rabia q̄ era d̄l reyno  
 de castilla: y dēde vino se pa vitoria y  
 embio por su gēte, y vinieron ay treziē  
 tos cauallōs de aragon, y vino se pa lo  
 groño. y por que los nauarros queriā  
 entrar en castilla, estuuo ay por fronte  
 ro biē tres meses y medio, y nūca osa  
 ron entrar. y des q̄ los nauarros vieron  
 q̄ el rey don pedro estaua en logroño,  
 fueron se pa toledo, y con ellos el infā  
 te don jaymes y don juā nuñez y don  
 juā alōso, y dēde q̄stera y a taragona  
 talar lo q̄ ay ballassē: y des q̄ lo supo el  
 rey don pedro embio a d̄zir al infante  
 don sancho en como le q̄rian entrar la  
 tierra los nauarros, y q̄ le fuesse a ayu  
 dar: y luego el infāte don sancho se fue  
 pa el a logroño, y lleo biē dos mil ca  
 ualleros y salieron d̄ logroño ambos y  
 fueron se pa taragona, y el rey don pe  
 dro embio por todos los ricos omes  
 y caualleros, y vinieron todos ay, y  
 hablo con ellos q̄ fuesse con el q̄ q̄ria  
 lidiar con los frāceses, y ellos respon  
 dieron q̄ lo non haria calos tenia d̄safa  
 rados a todos, y q̄ si les aforasse q̄ yria  
 con el: y el rey don pedro digo q̄ non es  
 taua en tiēpo pa lo bazer, mas q̄ fuesse  
 con el, y que si a vida escapassen q̄ los  
 aforaria, y ellos dixeron q̄ non entra



ria de saforados cō el, y d'ampararōle y fuerōse pa sus tierras, y fincarō poca cōpañacō el rey dō pedro: y el infante dō sancho quisiera q̄ la su gēte q̄ fuera lidiar cō los frāceses: y el infante don jaymes y dō juā nuñez, y dō juā alōso y otros ricos omes y caualleros de castilla q̄ estauā cō los frāceses q̄ erā buenos caualleros por boz del rey dō alōso, dixerōles, q̄ si ellos viniessē lidiar cō el rey dō pedro, q̄ pues cō el estaua el infante dō sancho q̄ era su señor cōtra ellos, q̄ como quier q̄ le estragariā la tierra, mas q̄ cōtra el su cuerpo q̄ nō yriā. y des q̄ los frāceses vieron esto q̄ dixerō los castellanos partierō la entrada y toznarō pa pāplona. y entonces el rey dō pedro agradeciose lo mucho al infante dō sancho esto q̄ hizo por q̄ si por el no fuerale entrarā los frāceses en la tierra. y fuesse el rey don pedro para cataluña: y el infante dō sancho vino se pa logroño, y des pues vino se para burgos, y dēde vino se pa valla dolid, y dēde a olmedo, z hizo justicia en toda la estremadura. y estādo en olmedo llegole mādado d' talauera en como vn ladrō q̄ dezia romo cō cōsejo de caualleros y de otros omes d' arrabal se alçara cō el arrabal cō boz d' el rey dō alōso. y luego el infante dō sancho fue alla y entre dia y noche anduuo q̄n to pudo, en guisa que amanecio ay vna mañana. y aquel romo que era ladrō des que vio que el infante don sancho fue alla y luego al arrabal subio en vn cauallo z fue buyendo, y el infante dō sancho empos del, hasta que llego ala puente de pinos que es en tajo, y des q̄ passo el ladrō derribo las vigas de la puente que era de madera por que nō pudiesse passar allen, y acogiosse el ladrō a vn castillo que auia fincado q̄ dezian cauañas que es termino de trugillo: y des que el infante don sancho vio que nō ballaua po: do passasse tornose para el arrabal y mando matar a q̄ntas mugeres y omes ay hallo q̄ los

acogierā, y fallo ay muertos mas de q̄ trociētas psonas. y des q̄ ouo becho este escarmiēto tā crudo y tā fuerte, vino se pa toledo y hallo ay algūos caualleros q̄ le andauā bullēdo por boz d' el rey su padre, y pugno d' los alossegar, y d' pues vino se pa segouia y luego ay mādado, d' como el infāte dō pedro su hermano muriera ē ledesma, y plugole en de mucho por q̄ sabia q̄ andaua ya por mētir y q̄ se q̄ria y z pa el rey su padre. y d' la tierra q̄ tenia este infāte dō pedro, dio vna ptida d' lla a dō sancho su hijo. y otrosi llego mādado d' como muriera doña vrracadiāz muger q̄ fuera d' dō fernā ruyz de castro y hermana q̄ era d' dō lope y d' dō diego. y por q̄ esta doña vrraca diāz auia por fijado por heredero a este infāte dō sancho, y por q̄ murio entōces heredo d' lla estas villas, santolalla, iscar, y paredes, y las cuellar. y salio de segouia, y vino se pa palēcia y fuerō ay jūtados cō el infāte dō manuel su tio, y dō lope y dō diego: y el mouiolos q̄ touiessen por biē d' catar alguna manera cō q̄ se auiniessē cō el rey su padre si ellos lo touiessē por biē: y ellos dixerō q̄ era muy biē guardado lo d' cada vno d' ellos: y como q̄ era q̄ le dixerō q̄ les plazia nō era assi, antes les pesaua careclauā d' la auenēcia q̄ seria cōtra ellos. y entōces hizo el infāte dō sancho a dō diego lopez d' salzedo q̄ embiasse cō su mādado a vn su sobrino q̄ venia cō el infāte dō manuel q̄ auianōbre gomez fernādez d' dumaq̄a al rey dō alōso si q̄ria algūa pleytesta y q̄ fincasse guardado el señorio y el pleyto al infāte dō sancho: z otrosi las trās y las heredades d' stos omes buenos. y otrosi ordenarō ay q̄ por quanto el papa miño frāces auia dado cartas en q̄ d' scomulgaua y entre dezia todos los reynos d' castilla y d' leō si no obediesse al rey dō alōso, mādardō q̄ qual quiera q̄ estas cartas truyesse q̄ le matassen cō ellas, y q̄ no guardasse entre dicho algūo q̄ el papa pusiesse. E hizo

*castro de segouia  
en el castillo de  
caualleros  
arueillo*

*El infante don  
j. yaca  
de segouia  
en le desma  
ta en segouia  
el infante don  
sancho hijo  
de sancho d.  
de segouia  
de Mat  
segun lo dice  
el papa  
de segouia*

*Salcedo*

*888*

luego el infante dō sancho por sí y por los dela tierra a pelacion pa otro papa primero q̄ viniesse, o pa ante el cōcilio primero q̄ viniesse o se hiziesse, o para ante dios d̄ste agrauamiento q̄ el papa bazia ala su tierra q̄ tenia. y por q̄ le d̄xerō q̄ la villa d̄ tozo andaua en vados entre los caualleros y los del cōcejo, z otrosi por otras muchas muertes q̄ auia ay acaecido, fuesse pa alla, y vn cauallero dela villa q̄ dezia lope garcia, saliole a recibir biē cō treziētos omes de cauallo, y este era vno d̄ los bellicia dozes q̄ andauā en la villa, y puistole z matole luego dos hermanos y mato pieça d̄ gētes q̄ traya en villa vieja, dō de posaua cerca d̄ toz de sillas. y d̄ q̄ lle go a tozo mato a este lope garcia por justicia, y a otros caualleros, y otra gēte mucha, en guisa q̄ dexo la villa a sofegada. y llegole ay mādado de como el infante dō juā su hermano y dō aluaro, y dō fernā perez pōce: y nuño fernā dez de valdenebro, y dō pero paez d̄ asturias y dō fernā fernādez d̄ linia, y dō juā fernādez hijo d̄ l de a d̄ sanctiago: q̄ venia d̄ sculla, y merida q̄ era d̄ l mae stre d̄ sanctiago, q̄ la cōbatia y q̄ la en trauiā por fuerça: z luego embio por dō alōso hijo d̄ l infante d̄ molina y por dō esseuā fernādez y por juā fernādez d̄ linia, y por dō ramir diaz, y por dō juā rodriguez de cabzera y por pero aluarez, y por pero diaz y nuño diaz d̄ castañeda y por otros rics omes y caualleros, en guisa q̄ tenia muy grā gēte pa yz alla: estādo en toz llegole mādado en como dō juā nuñez q̄ era en nauarra salio cō quatrociētos caualleros d̄ dēde y entro por tierra d̄ alfarō y corrio al obispado d̄ calahozra y despues corrio al obispado d̄ osina, y assentose en las salinas d̄ l obispado d̄ ciguēça, y acogiose cō vna grā presa a albarrazin: y el infante dō sancho embio mādara dō lope, y a dō diego su hermano q̄ se partiesse cōtra a q̄lla guerra cōtra dō juā nuñez. y otrosi llegole mādado en co

mo el infante dō manucl su tio q̄ era muerto: y d̄ la tierra q̄ tenia el dio vna pte della a dō juā su sobzino: y d̄yo en tozo ala infāta doña maria su muger q̄ era en cinta, y nacio ay entōces la infanta doña y sabel. y despues desto salio de tozo, y fuesse pa caceres y dēde pa merida, y hallo ay al infante dō juā cō aq̄ llos otros ricos omes q̄ embiara el rey dō alōso, z cuy dara el que saldria a el, mas ellos nolo ballarō por su pro: y por supo q̄ el rey su padre era en constantina fuesse pa guadalcana, y dēde quisiera se ver cō el rey su padre, y el rey dō alōso cō el, mas los q̄ erā cō el infante dō sancho non gelo cōsintieron, nin querian que se auiniesse. y quando esto vieron cada vno dellos, tomaron otra manera para traer su pleyto, por q̄ se auiniesse. y el rey dō alōso tomo ala reyna doña beatriz de portugal su bija, y el infante dō sancho tomo ala infanta doña maria su muger, y estas ambas encubiertamēte comēçarō la auencia entre el rey dō alōso y el infante dō sancho por mādaderos q̄ se embiauan vna a otra cō volūtad d̄ cada vno de los señores. y el rey dō alōso vino se pa sculla, y el infante dō sancho vino se pa salamāca, y adolecio ay muy mal, en guisa q̄ fue de afuiciado de los fiscos. y dō gomez garcia abad q̄ era d̄ valla dolid que era su priuado veyēdo en como el infante dō sancho era llegado a muerte, y de samparado de los fiscos embio vna carta a dō aluaro q̄ era su amigo q̄ era cō el rey dō alōso en q̄ le embio dezir en como el infante dō sancho era muerto, y q̄ le ganasse merced del rey dō alōso, q̄ le baria dar a toledo, y otras villas muchas. y luego q̄ la carta lle go a dō aluaro fuesse pa el rey dō alonso, y vio q̄ en la carta dezia, que era muerto el infante dō sancho su hijo, tomo muy grā pesar como que lo non mostrasse ante los q̄ estauā alli: y apartosse en vna camara solo, assi q̄ omeninguno non osaua entrar a el, y començó

alozar por el muy fuertemente, y tan grande fue el pesar que ende auia q̄ dezia por el palabras muy doloridas, diziendo muchas vezes q̄ era muerto el mejor ome q̄ auia en fulinage. y q̄n do los de su casa vieron que assi estaua apartado entēdieron q̄ mostraua grā pesar por la muerte de su hijo: y a tre uioffe vno de los sus privados que de zian maestre nicelaz y entro en la ca- mara a el, y digele estas palabras: se- ñor por q̄ mostrastes tan grā pesar por el infante vuestro hijo que vos tenia des heredado, casi vos lo sabe el infan- te don juan, y estos ricos omes que s̄n aqui cō nusco, perdenos bedes todos y tomara n alguna carrera contravos. y el por mostrar q̄ n̄ llozaua nin auia pesar, digo estas palabras: maestre ni colas no lloro yo por el infante don san- cho, mas lloro yo por mi mezquinovie- so, que pues el muerto es, n̄ca cobra re yo mis reynos: ca tan grande es el miedo que tomaron de mi los de mis villas y todos los ricos omes, y las or- denes por yerro que me hizieron que non se me querrandar, y mas ay na los cobraria yo del infante don sancho si biniera que era vno, que de tantos. y con esta razon se le encubrio el pesar q̄ tenia por el hijo. y el infante don san- cho seyendo en salamanca desampara do de los medicos quiso dios que ter- mino: y quando lo supo el rey dō Alō- so en como era guarido, plugole ende, como quier que lo non daua a entēder y despues que el infante don sancho fue guarido, fue se pa auila, y en este tiempo adolecio el rey don alonso en seuilla, en guisa que lleo a muerte, y veyendo que non podia guarir, el in- fante don juan demandole que le ma- dasse dar el reyno de seuilla, y el d̄ ba- dajoz con todas las otras villas que te- nia: y de como quier q̄ el dio buena res- puesta, pero no lo quiso bazer. y q̄ndo fue afincado de la dolēcia digo ante to- dos q̄ el perdonaua al infante don san-

cho su hijo heredero, y q̄ lo bazia con malicia, y q̄ perdonaua a todos los sus naturales de los sus reynos el yerro q̄ hizieron contra el, z mando bazer car- tas de esto selladas con sus sellos d̄ oro, por que fuesen ciertos todos los d̄ sus reynos, que auia perdido querella de- llos, z que les perdonaua por que fin- cassen sin blasonningño. y desque esto ondo acabado y librado, recibio el cuer- po de dios muy deuotamente, y a po- ca de hora dio el alma a dios. y el in- fante don juan y todos los ricos omes y la reyna de portugal su hija y las o- tras infantas sus hijas hizieron muy gran llanto por el: y despues enterra- ronlo en sancta maria de seuilla cerca del rey don fernando su padre, y de la reyna doña beatriz su madre.

en rizo  
Sevilla

Capitul. lxxvj. Que

cuenta el testamēto que hizo este noble rey don alonso al tie- po de su muerte.

Testamento.



En el nōbre

de dios padre z hi- jo y spū s̄cto amē. Conocida cosa sea y manifiesta a to- dos los omes q̄ este escripto vieren, co- monos don Alōso

por la gracia de dios reynante en casti- lla y en leon, y en toledo, y en galizia, y en seuilla, y en cordoua, y en murcia, y en jaen, y en badajoz, y en el algarue seyendo sano en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyēdo firmemē- teen la sancta trinidad padre z hijo, y espiritu sancto, q̄ son tres personas y vn dios verdadero y creyēdo en la vir- gen maria madre d̄ nuestro seño: jesu



te don fernando nuestro hijo mayor, como quier que el hijo mayor dexasse de su muger de bendicion, si el biuiera mas que nos, por derecho deue heredarlo suyo assi como lo deue heredar el padre, mas pues que dios quiso que saliesse de medio, que era viadercha, por donde descedia el derecho de nos a los sus hijos: y nos catando el derecho antiguo, y la ley de razon, segun el fuero de espania, otorgamos entonces a don Sancho nuestro hijo mayor que le ouiesse en lugar de don fernando, que era mas llegado por via derecha, que los nuestros nietos hijos de don fernando: y esto le dimos y otorgamos gelo lo mas cumplidamente que gelo podiamos dar y otorgar, fiando en la merced de Dios que pues el es rayz de todos los bienes y derechos, que baria a don sancho que lo entendiesse y lo guardasse. E fiado nos otrossi en don sancho por muchas razones naturales por donde ome se deue enfiar en otro. La primera por que era nuestro hijo mayor, pues que don fernando muriera. La otra por el muy grã amor verdadero que a el auiamos mas que a otro ningun hijo que ouiessemos. La otra mucha bõrra y mucho biẽ que a el auiamos fecho en muchas maneras: e otrossi aunque a el ouiessemos fecho algunos pezaros en otras cosas, segun bazen padres a hijos: empero tanto era el bien que nos baziamos y bazemos cada dia, que tenemos que todo aquello era olvidado y que deuiera amarnos mas que otra cosa: mayormente que nos nunca ninguna cosa bezimos contra el, que bazer nonde uiessimos, que la bonrra para el la queriamos mas aunque para nos, y que a el la bondad, poder y señorio non tan solamente en espania, mas aũ en todas las partes del mundo que non menguasse: y biẽ era tanto lo que encubriamos y sufriamos y callauamos como los otros bienes que le baziamos: ca assico

mo nos pronuiciamos de llenar adelante el su becho, assi el pbaua o llenar atras el nuestro, assi como nos le bõrramos quanto mas podiamos, assi pugno el de nos desbenrrar lo mas cruelmente que el pudo: assi como nos le queriamos piadosamente, assi cruelmente pugno el ende por nos desbazer lo que Dios nos auia dado, y cudiciando nuestra muerte. y cobrando en como fue se heredando, nos a el, como nunca heredarã en espania rey a su hijo que amasse pugno el nos desheredar lo mas estranamente que nunca fue rey desheredado en ninguna parte del mundo: assi como nos le dimos poder mayor / como nunca hijo mayor de rey ouiera en vida de su padre, assi nos desapodero el del mayor desapoderamiẽto que nunca fue fecho a padre por hijo: assi como nos nos a poniamos siẽpre en salçar y en noblecer la su bazienda y la su fama assi pugno el debilecer y de abagar la nuestra por todas las maneras que el pudo por palabras y por obra. y nos a el conocimos en todo bien, all nos desconocio en todo mal en todas las cosas que yn home puede desconocer a otro, donde por que la cudicia es rayz donde se muenen todos los males: y la desconocencia es cabeza en que se ayunta y se afirma el diablo, ouo tan gran poder que a estas dos hizo firmes en la obra y voluntad de don sancho: caen quãtos males el hizo contra nos mostraron le juizio que auia auer segun su merecimiento. Ca pues quantos estamos en seruicio de dios y obramos por el quãto nos podiamos, y don sancho desto uo y pugno en lo desto uar quanto el pudo y supo: y here el derecho de dios que quien el su seruicio desto uar que pierda el poder de todas las cosas, cõ que el podria desto uar. E otrossi que va contra derecho natural y conociendo el don de natura que ha con el padre, quiere dios y manda la ley y el derecho que sea desheredado de lo que el pa

dreba, e quenen aya parte en ninguna cosa dello por razon de natura. E otrossi el hijo que desberedare al padre contra mandamiento de dios o lo que manda la ley: o que qualquier q̄ a padre o madre desberedare, que muera por ello. E por ende don sancho por lo que hizo contra nos deve ser desberedado. E otrossi por el desberedamiento que nos hizo tomando nuestras heredades a muy gran quebranto e nos nõ nos q̄riendo esperar hasta la nuestra muerte, por auerlo con derecho como devia, desberedado sea de dios e de natura, e nos desberedamos le. Otrossi por fuero e por ley del mundo, q̄ non berede en lo nuestro el, nin los q̄ del vinieren por famas. Otrossi por q̄ nos desapoderado del mayor desapoderamiento que nunca fue hecho a ome, deve ser desapoderado contra verdad e contra derecho, dezimos nos con verdad contra el, mas que Dios establecio contra aquel que tales cosas hiziese esto que sea maldito de Dios e de sancta Maria e de toda la corte celestial, e de nos: e por dessfamamiento que hizo de nuestra persona, e de famamosle nos de aq̄l dessfamamiento que el se quiso auer como quiẽ traycio hizo assi de aq̄stas cosas, assi lo damos nos por traydor en todas e por cada vna dellas de guisa que non tan solamente aya aquella pena que traydor merece en españa, mas en todas las tierras que acaesciere bivo o muerto, e por q̄ aq̄llos otros nuestros hijos metio en este becho baziendoles entender falsedades e enemigos porque se ouieron a mouer contra nos muy cruelmente non catando cõtra nos el amor q̄ les nos auiamos verdadero como padres, como amigo e seõor cõbiẽes q̄ les baziamos en criarlos e encasarlos e encimarlos muy mejor q̄ hijos de reyes fueron encimados en españa que non ouiesse de auer el reyno: e todo esto baziamos nos. E otrossi don ma

nuel nuestro hermano vimos que mas reynado era el su amor en nuestro coracon, como del hijo que mas amamos, mas temiendonos que los primeros estos devia tener por mal en sercõtra don sancho, e vimos todo el contrario desto como tan selamente abũdo a ellos, e sufriale lo que bazia, mas aun priuaron en matar los homes de la tierra quanto pudieron: en que se denodasse con nusco e desconociẽdonos de señorio e de todas las otras cosas, e deudos del bien que con nusco auia: E nos quando vimos que el nuestro linaje, nos falleciera e los nuestros vasallos naturales, tornamos nos a Dios e pedimos le merced que nos a corriese de alguna parte, porque non ouiessemos tan gran quebranto como nos auia mostrado e auian e querian aun demostrar estos. E teniamos ojo por el rey de portugal que era nuestro nieto hijo de nuestra bija que nos ayudasse de guisa que non passasse sobre nos tan cruel becho como este: mas el catando su mancebia e el consejo que le dieron contra dios e cõtra derecho aquellos que se lo consejaron, non catando el bien que les entendiera, si lo hiziese el gran daño que les ende viniera. E non le abõdo en no lo querer hazer, nin tornar cabeza a ello, mas tomo que era mucho mejor en no buscar mal consejamente: e mas bizonos lo en otras muchas maneras a hurto que se nos tomo en gran daño. Assi q̄ mas le ballamos amigo de nuestros enemigos, que nuestro. E otrossi preuamos al rey de aragõ que es nuestro cuñado de dos partes e nuestro amigo de tiempo antiguo aca de amistad que ouieron nuestro linaje e el suyo, se ñaladamente el aora que la auia puesto muy cerca e cierta, en que nos prometiera de nos ayudar contra todos los omes del mundo, que non fago ninguno, e el esto juro sobre sanctos euangelijs, con la mayor pena seglar si lo

non mantuuiesse que podria ser entre los omes, del mundo, quanto mas entre los reyes: y mostrandole que este hecho que el contra nos biziera era cōtra dios y cōtra todos los reyes, y los padres que auian hijos y vassallos: y demas que le conueniabien de lo bazer y de lo adeliñar por muchas razones: ca de vna parte era nuestro amigo por muchas maneras, y por q̄ nos sufrimos y bizimos muchas cosas por el, mas que otro rey del mūdo: demas de todo esto quanto nos biziesse bariamos nos de manera contra el que se le tornarian en gran pro y en gran bōtra y esto le embiamos a dezir biē quatro vezes, antes q̄ se fuesse, mas el de guisa se escuso con la cruzada para cōque rir a africa, que el solo non tomo cabeça en el nuestro hecho. E viemos al rey de inglaterra embiamos otro si que es nuestro pariente, y nuestro cuñado y nuestro amigo, mostrarle que el nuestro mal suyo era y la nuestra dñ honrra suya es y de su muger nuestra hermana y de sus hijos nuestros sobrinos, y todo este mal que nos viniera tambien podia a el venir si Dios quisiessse, ca los reyes y los reynos todos son en poder d̄ Dios, para dar y toller a quien el quisiessse. Por ende le rogamos que catandolo de Dios nos ayudasse. E otro si que acata sse los dichos deudos de bien y grandes amistades q̄ auiamos en vno: y sin todo este precio del mundo porque cataron siēpre todos los omes nobles y los grandes señores, y demas el ayuda que le biziessse todo se le tornaria en su honrra y en pro, respondiendole mostrando por otra parte que era muy lueñe de nos, y de la otra que auia muy grandes guerras en su tierra, suposenos escusar en guisa que non ballamos del ninguna ayuda que nos cuydamos. Al rey de francia lo embiamos a mostrar, otro si mas apostremas que a los otros: y por estas tres cosas. La primera porque el

no era nuestro amigo entonces, ca nõ le plazia ser. La otra porque sabemos q̄ le biziera entender que este desamor que fuera entre nos y don sancho, que non fuera otra cosa si non nuestras encubiertas que trayamos contra el: la tercera porque le auiamos ya probado en algunas cosas de las que erā passadas por q̄ aquello por que solia rogar por auer amor cō nusco, si nos se lo mouiessemos aora que lo rogassemos que se nos apararia mas en caro, o por vñtura que lo non baria. Pero embiamos gelo mostrar en tal manera q̄ le pesasse por lo de dios, y por lo de los reyes, y por el deudo que auiamos en vno: y por su buena estancia. E al apostolico embiamos nos a q̄rrellar y mostrar como al enor de late, que le pesasse de tamaño mal que recebiamos estando en seruicio de dios, como de tamaño crueldad como contra nos esta becha, y se bazia cada dia. Y otro si se lo embiamos mostrar como a aquel q̄ tenemos por señalado amigo, que por la su amistad que nos acorriessse señaladamente, porque es vicario de dios en todo para bazer verdadera justicia y otro si por seruicio que auia hecho a la yglesta el nuestro linaje ca todos nacieran, y biuieran, y morieran en seruicio de Dios, y en salcamiento de la yglesta: y nos aquello que podimos nos trabajamos en ello siempre, y auemos voluntad de bimir y morir en ello, donde nos guardando la fe de Dios en la tierra que en nos fincara, y que se non perdiessse por nuestra culpa, basta que la yglesta y los grandes señores del mundo fuesen acordados para bazer en nos lo mejor, por donde ouimos a sufrir muchas cuytas y muchos embargos de grandes enfermedades, y de muchas maneras, en nuestro cuerpo, menguas muchas, no tan solamente de ver q̄ nos auia tomado quanto nos ballara dñ sancho y sus ayudadores, mas otro si de mengua de gēte de

omes que non auemos con nusco si nõ  
 muy pocos que entendiessen el dere-  
 cho, y quissieron obras de dios: y ve-  
 do nos desamparados de todas las co-  
 sas del mundo, si non señaladamente  
 de la merced de dios. Entendiendo que  
 abenjuçaf rey de marruecos seño-  
 z de los moros, membrandose del amor q̃  
 auiamos entrambos en vno, catando  
 precio del mundo, adelatosse ante los  
 reyes christianos y moros para tener  
 derecho y verdad mostrando que le  
 pesaua, y que se dolia del mal y del q̃  
 brito que nos auiamos recebido di-  
 ziendo, que como quier que desenas  
 leyes eramos: y la su casa de marrue-  
 cos fuera siempre contra españa, que  
 el non queria catar aquello, mas sabie-  
 do la nuestra casa quãto bonrradamẽ-  
 te biuia de lueñe, porque tenia que tã  
 gran precio non podria hazer como es-  
 te para el mundo, nin tamaña honrra  
 para su ley, como en guardar esta nue-  
 stra casa que non fuesse destruyda, nin  
 nos muerto nin quebrantado por tan  
 gran traycion como esta, que contra  
 nos hazen los traydores. Y sobre esto  
 embionos prometer que nos ayuda-  
 ria con el cuerpo y su linaje y cõ sus va-  
 fallos y con su poder y con sus aueres  
 basta que todo lo nuestro ouiessemos  
 cobrado como nunca mejor lo ouiera-  
 mos: y hizo lo assi, que nos embio pri-  
 mero sus hijos y sus parientes, y des-  
 pues passo el con su cuerpo y con su no-  
 ble caualleria, y con gran auer. Assi q̃  
 de la su uenida vinieron muchos bie-  
 nes. Primeramente que por la merced  
 de dios, y por el su buen esfuerço, y  
 por la su buena ayuda saliamos con el  
 de la sobra de nuestros enemigos tray-  
 dores, que nos tenían tuerto y aboga-  
 do con gran trayciõ: lo al que fuymos  
 cobrar sanidad, por que fuymos caual-  
 gar, y andar. ¶ Otroß aquellos nue-  
 stros enemigos cuydauã a hazer, en  
 non apelear, o a nos matar o prender,  
 bizieramos le nos a ellos si se passas-

ssen en lugar que podiamos a ellos  
 llegar: demas que nos ayudo con su a-  
 mor muy bien segun la mengua q̃ nos  
 auiamos, y sin todo esto que deyo muy  
 grandes hechos que auia el de hazer  
 allen la mar y en otras partes por cõ-  
 plir lo nuestro. Y nos veendo todo es-  
 to que el bazia, fiamonos tanto en el,  
 que mo zamos cerca de quatro meses  
 en su poder con aquella poca gente q̃  
 teniamos, fiononos en su amor y en  
 su verdad. Despues tornamos a le-  
 uilla cuydando que ballariamos ay re-  
 caudo del apostolico y del rey de fran-  
 cia y dlos otros reyes a quiẽ auiamos  
 embiado mostrar nuestra bazienda, y  
 non ballamos ay otra cosa si non pala-  
 bras buenas, que nos embiaron pro-  
 meter assaz, que nos touo ya quanto  
 pro, de que ouieron conorte a q̃llos po-  
 cos pobres y lacerados que eran con  
 nusco. E por q̃ el rey de frãcia biẽ nos  
 lo embio a dezir, mas con tanto que  
 si nos diessimos a sus sobzinos hijos  
 de don fernando aquello que el padre  
 tenia que se pararia a todos nuestros  
 hechos. E nos quando esto vimos y  
 entendimos nos desamparado de to-  
 dos los omes del mundo, de que espe-  
 rauamos conorte y ayuda, como q̃er  
 que de don sancho y de los otros nue-  
 stros hijos ouiessemos recebido mu-  
 chos pesares y los males que son ya di-  
 chos, pero nõca q̃ssimos nos pasar, cõ-  
 tra ellos en desheredar los segun dicho  
 es sobre tal becho que nos bizieran:  
 mas entonces como ome que mas  
 no puede ouiemos de embiar y d o-  
 tozgar al rey de francia aquello q̃ el que-  
 ria, parandosse el a todos nuestros he-  
 chos: haziendo otroß al peligro que se  
 aparasse a ello. E sobre esto embiamos  
 a don fuero obispo de caliz al rey de  
 francia, y a don fray aymar electo de  
 auila al apostolico, y diemos a cada  
 vno poder, segun que entendiamos q̃  
 conuenia a tal mandaderia como esta  
 que pudieffen firmar con el apostolico



y con el rey de francia aquellas cosas  
 que nos podiamos firmar, y dezimos  
 todavia esto, que si alguno de los nue-  
 stros hijos, sacando don sancho q̄ nos  
 tenemos en la nuestra cuenta de noso-  
 tros, se viniessen a nos para nos servir  
 q̄ les pudiessemos hazer algun bien se-  
 ñalado, salvo en señorio mayor, dōde  
 queremos que sepan todos quantos es-  
 te escripto vieren y oyeren, que este te-  
 stamento que nos hazemos que es be-  
 cho primeramente a servicio de dios,  
 y honrra de la sancta y glesia, y a man-  
 dado de nuestro linaje, y a pro comu-  
 nal, non tan solamente de nuestro seño-  
 rio, mas de todo el christianismo, y las  
 razones que en este hecho entēdemos  
 porque lo hazemos, queremos que lo  
 sepā todos. Primeramēte, q̄ tenemos  
 que Dios non puede ser tan seruido en  
ninguna manera como por ser ayunta-  
do el amor de España firmemēte y de  
francia en todo tiempo, ca segun los es-  
pañoles son esforçados y ardides y  
guerreros y los franceses son ricos y  
aossegados, y de grandes bechos y de  
buen barrunta, y de vida ordenada y  
son ardides, estas dos gentes en vno  
con el poder y con el auer de agora nõ  
tan solamente ganaran a españa, mas  
todas las otras tierras q̄ son de los ene-  
migos de la fe contra de la y glesia de  
roma. Y sera tan grāde q̄ todos los be-  
chos de vltimar de los lugares que  
son contra ellos con estas dos gentes  
en vno, con el poder, y con el auer los  
podran acabar muy ligeramēte si qui-  
sieren guardar y ser del nuestro linaje  
que los buenos sin culpa heredā: y  
los que malos pierden por sus mereci-  
mientos, pro comunal sera de nuestro  
señorio: ca de que estos poderes fuerā  
vnos a caudellar los omes desta tie-  
rra mayor servirā a Dios que non a-  
ora hazē, y sabran mas honrrar y obe-  
decer a los señores, y auran mayor fa-  
vor de biuir en justicia y en paz, y ser-  
ricos y de buena ventura, y pro comu-

nal sera non tan solamēte de nuestro  
 señorio mas de todo el christianismo.  
 Otrosi que muchos que son agora po-  
 bres y non han consejo, auer lo han  
 por este lugar, porque podrian servir  
 a dios, y ellos hazer vida de buenos co-  
 mes. Porēde ordenamos y damos  
 y otorgamos, y madamos en este nue-  
 stro testamento que el nuestro señorio  
 mayor de todo lo que auemos y auer-  
 deuemos finque despues de nuestros  
 dias en nuestros nietos hijos de don  
 fernando nuestro hijo que fue prime-  
 ro heredero, de guisa que el mayor be-  
 rede este nuestro señorio, y al otro q̄ el  
 baga bien assi como conuiene, segū el  
 fuero de españa manda hazer a los hi-  
 jos que non han de auer el señorio ma-  
 yor, por tal manera que lo, que el die-  
 re que lo tenga del si como de señor.  
 En esto mesmo dezimos si algunos  
 de nuestros hijos, sacando don sancho  
 se touiere con nusco por que le ayamos  
 a hazer bien y honrra en alguna cosa  
 señalada: esto hazemos otrosi por que  
 entendemos que ningūos de nuestros  
 hijos por si non podrian ampararlo  
 nuestro, segun que agora esta parado  
 de como las gentes son pobres y de  
 mal ordenamiento, por fuerça conue-  
 ne que el que lo ouiesse y buscasse de o-  
 tra parte, y que se lo ayudassen a ma-  
 tener. E por ende tan grande ayuda ni-  
 tā buena non podria auer como el rey  
 de francia. E por que estas cosas sean  
 mas estables y firmes, establecemos  
 y mandamos y ordenamos aun mas,  
 q̄ si los hijos de don fernando muriesse  
 sin hijos que dentessen heredar, que  
 tome este nuestro señorio el rey de fra-  
 ncia, porque viene derechamente de li-  
 nea derecha donde venimos del Em-  
 rador de españa, y es visnieto del rey  
 don alonso de castilla bien como nos,  
 ca es nieto de su bija, este señorio da-  
 mos y otorgamos de tal manera que  
 este ayuntado con el rey de francia en  
 tal guisa que ambos sean vno para se-

trud

pre, y el que fuere rey o señor de fracia  
 sea otro el rey y señor de este señorio nue  
 stro de España: y porque esta ofrenda  
 ofrecemos a Dios por que el sea serui  
 do, y la su ley sea ensalçada. Y mere  
 mos este nuestro hecho en poder y en  
 guarda de la sancta y glesia de roma,  
 que ella sea siempre tenuta de lo bar  
 zer tener y guardar, assi como se mues  
 tra nuestra postrimera voluntad por el  
 tenuestro testamento escripto: y o toz  
 gamos que si la y glesia de roma y el  
 rey quissen estar y o tozgar y guar  
 dar y tener, segun que es puesto y or  
 denado, que nos de aqui adelante re  
 uocamos y desbazemos todos los o  
 tros testamentos que antes deste auia  
 mos hecho: y mandamos y establece  
 mos que ningun otro testamento non  
 vala si non este, facando aquellas co  
 sas que mandaremos por nuestra al  
 ma a nuestros hijos y amigos, y vassa  
 llos en otro escripto que nos haremos  
 que non tañe en amenguamiēto deste  
 señorio: y si alguno quier de nuestro li  
 naje, o de otro, fuere o quisiere y cō  
 tra estas cosas sobredichas, o cōtra al  
 guna dellas para menguarlas y em  
 bargarlas, que sea descomulgado y  
 maldito de Dios: y de la y glesia de ro  
 ma, y aya la maldicion de aquellos don  
 denos venimos, y la nuestra y sea el tal  
 traydor, como aquel que vende casti  
 llo, o mata señor, de guisa que se non  
 pueda salvar por ningun suero, ni por  
 armas, ni por otra cosa ninguna que  
 sepa bazer. Y porque esto sea firme y  
 estable para siempre mandamos se  
 llar este nuestro testamento con nue  
 stro sello de plomo. Este testamento  
 fue hecho en sevilla domingo a ocho  
 dias de nouiembre. Era de mil y tres  
 cientos y ve y nte y vn años. Testigos  
 que fueron llamados y rogados doña  
 beatriz bija del rey, y Reyna de portu  
 gal y de algarue, y don remundo ar  
 cispo de sevilla, y don suero obispo de  
 caliz, y don fray ay mar electo, y don

martin gil de portugal, pero garcia de  
 arens, suero perez de la sarraga, garci ju  
 fre copero mayor del rey, y el garres  
 justicia de casa del rey, juan martinez  
 capellan mayor de la capilla del rey,  
 pero ruyz de villegas, lope alonso por  
 tero mayor en el reyno de galizia. E  
 yo juan andres escriuano del rey escre  
 ui este testamento por mandado del di  
 cho señor rey y soy testigo. Este tras  
 lado fue concertado de otro traslado  
 que fue sacado del testamento prin  
 cipal concertado.

**E**n el nombre del padre y del hijo y  
 del spiritu sancto. Conocida cosa sea y  
 manifesta a todos los omes que este pre  
 sente escripto vieren como nos don Al  
 onso por la gracia de Dios reynante  
 en castilla, en leon, en toledo, en gali  
 zia, en sevilla, en cordoua, en murcia,  
 en jaen, en badajoz, en algarue: seyē  
 do en nuestro cuerpo, y en nuestra vo  
 luntad, y creyendo firmemente en la  
 sancta trinidad padre y hijo y spiritu  
 sancto que son tres personas, y vn Dios  
 verdadero: y creyendo en la virgē san  
 cta maria madre de nuestro señor jesu  
 cristo en que el pusiō carne, y en to  
 das las otras cosas que la sancta y glesia  
 de roma cree, y mada cree y guar  
 dar: y conociēdo que por otra cosa nin  
 guna non puede ser ome salvo, si non  
 por la nuestra fe catholica, y viniendo  
 senos en miente de los muchos bienes  
 y mercedes que Dios nos hizo en tan  
 tas maneras que lo non podriamos pe  
 far ni dezir. Por ende despues que ou  
 mos hecho este nuestro testamento en  
 que mostramos y ordenamos cumpli  
 damente nuestra postrimera voluntad  
 en razon de los nuestros reynos y del  
 nuestro señorio el mayor que es sobre  
 todo lo que auemos, y auer deuenos,  
 en que vno fincasse despues de nuestros  
 dias, por que aquele escripto es muy gra  
 de, ca muestra que todas las razones  
 porque lo bezimos y lo deuimos fazer  
 y touimos por bien de bazer escripto

ano  
 287

Rayla

en que ordenamos bazienda de nue-  
 stra alma, y en como pagassemos lo q  
 dentamos, y pudiamos mandar y ba-  
 zer bien a los que nos siruieran lealmē  
 te. y por ende ordenamos por el escri-  
 pto de este nuestro testamento que nue-  
 stro cuerpo non sea enterrado basta q  
 nuestras deudas sean quitas y paga-  
 das: y esto dezimos porque no nos fin-  
 co de que las pagar pudicsemos, por  
 que nuestros enemigos tomaron por  
 traycion todo quanto en el mūdo auia  
 mos segun todo el mundo sabe: y man-  
 damos a nuestros bijos los que se to-  
 uieron cō nusco, y a nuestros vasallos  
 cabagan ellos guardar y tener esto,  
 ca en la merced de dios, y en la su leal-  
 tad lo dezamos todo: y paren mientes  
 assi como querrian que les nos hizies-  
 semos en becho de sus almas, assi ba-  
 ran ellos en becho de la nuestra alma:  
 z que les venga en mente que nos fue-  
 mos el primero rey de nuestro linaje  
 que quitamos las almas de los nue-  
 stros naturales y vasallos quando mu-  
 rieron, y las nuestras deudas q se de-  
 uē pagar son en tres maneras. La pri-  
 mera a mercadores de la nuestra tierra  
 y de fuera que nos emprestaron y bara-  
 taron lo suyo a fazon que lo auiamos  
 menester mucho a seruicio de dios, y  
 por honrra de nuestra tierra: y la otra  
 es de aquello que nos auia seruido los  
 ricos omes y caualleros, y los otros o-  
 mes de la nuestra casa y de la nuestra  
 tierra, clerigos z legos, que nos man-  
 daremos dar algo de alli donde nos  
 entēdiereamos que lo podremos auer  
 para el seruicio que nos hizierō z non  
 les fue dado, pues que nos lo partiere-  
 mos, y mandandose lo dar tenemos q  
 era derecho y que lo deuen auer: y po-  
 rendemadamos que les se a dado. La  
 tercera cosa es de aquellas cosas que  
 ordenamos que se hiziesen a seruicio  
 de dios, z a honrra de nos y de nuestra  
 tierra y non se cumplieron, pues que  
 non se pudieron cumplir por estas ra-

zones sobredichas, conuene que se cū-  
 pla de alguna parte, ca non es dere-  
 cho que el cuerpo buelgue basta que  
 sea cumplidas aquellas cosas porq no  
 podria belgar el alma. y pues q dios  
 quiere que nras deudas sean pagadas  
 y cumplidas las mandas, que el nue-  
 stro cuerpo sea enterrado en nuestro  
 monesterio de sancta maria la real de  
 murcia, que es cabeça de este reyno, y  
 el primer lugar que dios quiso que ga-  
 nassemos a seruicio del y a honrra del  
 rey don fernando y de nos y de nue-  
 stratierra. Pero si los nuestros cabe-  
 galeros touieren por mejor que el nue-  
 stro cuerpo sea enterrado en la ciudad  
 de sevilla o en otro lugar que sea mas  
 a seruicio de dios, tenemos lo por biē  
 en tal manera que si en el moneste-  
 rio sobredicho de murcia los bienes y  
 las possessions que nos le diemos  
 saluo el alcaçar que mandamos q ay a  
 ssempre el que de derecho fuesse rey  
 de murcia del nuestro linaje. y si los  
 nuestros testamentarios touieren por  
 bien de enterrar el nuestro cuerpo en  
 sevilla, mandamos que lo bagan ente-  
 rrar alli donde touieren o entendieren  
 que es mejor, pero desta guisa que la  
 sepultura no sea muy alta: z si quise-  
 ren que sea alli donde esta enterrado el  
 rey don fernando, y la Reyna doña bea-  
 triz y aze, que bagā en tal manera que  
 la nuestra cabeça tengamos alo spies-  
 de ambos ados, z de guisa que la se-  
 pultura sea llana, de guisa que quando  
 el capellan metiere a dezir la oracion  
 sobre ellos y sobre nos, que los pies tē-  
 ga sobre la sepultura. E otrosi manda-  
 mos que luego que murieremos, que  
 nos saquen el coraçon, y lo lleuen a la  
 sancta tierra de ystramar, y que lo sea  
 tierren en iherusalem en monte Zalt-  
 uario alli donde yazen algunos de nue-  
 stros abuelos: y si llevar non le pudie-  
 ren que lo pongan en algun lugar dō  
 de este basta que dios quiera que la tie-  
 rra se gane y se pueda llenar en saluo,

nota.  
 onrioso  
 murcia.

El cuerpo con lo  
 en su codicillo  
 Comisario en y  
 Corazon

*It  
nuestro del  
templo  
anda a la  
den de san  
ran  
de templano*

esto tenemos por bien y mandamos q̄  
baga don fray juan, y los que toniere  
bozes del maestre del temple en los rey  
nos de castilla y de leon y de portugal  
porque nos ha conocido del nuestro se  
ñorio, y touo con nusco al tiempo q̄ ton  
dos los maestres de todas las otras  
ordenes nos desconocieron. y manda  
mos cō este cauallero de nuestro cuer  
po, y de todas las nuestras camars que  
traemos de nuestro guisamiēto, y de  
mas mil marcos de plata para dar en  
capellanias donde canten capellanes  
missa cada dia para siempre por nue  
stra alma en el sepulchro, quando dios  
quissere que lo ayen christianos, o en  
aquel lugar donde estouiere nuestro  
coraçon. y porque el maestre, y los  
frezes de la orden del temple hā por  
costūbre de traer quales armas, que  
ren, rogamos a este maestre que aora  
es, y sera de aqui adelante que traygā  
todavia ellos mismos por sus cuerpos  
estas mismas señales, y que le embie  
lo vno por honra de la su orden, y lo al  
por que entiendan qual es nuestra vo  
luntad, y que nos bagan este amor se  
ñaladamente por el otro que nos le be  
zimos quando ganamos el reyno de  
murcia que heredamos a esta ordē ma  
yoz que todas las otras cosas. E otro  
si mandamos el nuestro lecho de toda  
la ropa que ouiere ala fazon que fina  
remos a los pobres del hospital de san  
juan da cre, mil marcos de plata, ma  
damos otrosi que quando sacaren el  
nuestro coraçon para lo llevar ala san  
cta tierra de ystramar segun que es ya  
dicho que saquen lo otro de dentro y  
lo llenen en el monte de sancta Maria  
la real de murcia o el nuestro cuerpo  
fuere enterrado que lo metan todo en  
vna sepultura assi como si nuestro cuer  
po fuesse y ouiesse ay a yazer si el mo  
nesterio fuesse en aquel estado q̄ nos  
le establecemos y deue de estar: si non  
mandamos que bagan esto en la ygle  
sia mayor de sancta Maria de murcia.

E otrosi mandamos que si el nuestro  
cuerpo ouiere de ser enterrado en seu  
illa, q̄ sea ay dada la nuestra tabla que  
bezimos con las reliquias a bōrra de  
sancta maria, que la traygan en la pro  
cession en las grandes fiestas de san  
cta maria, y la pongan sobre el altar:  
y los quatro libros que llaman espejo  
historial que mando bazer el rey luy  
s de francia, y el paño rico que nos dio  
la reyna de inglaterra nuestra herma  
na que es para poner sobre el altar, y  
la casulla, y la almatica y la capa q̄ son  
de paño historiado de muchas histo  
rias labrado muy ricamente, y vna ta  
bla grande historiada, en que ay mu  
chas y imagines de marfil bechas, y hi  
storias de bechos de sancta maria, q̄  
la pongan cada sabado sobre el altar o  
sancta maria ala missa. E otrosi man  
damos que las dos biblias, la vna en  
tres libros de letra gruesa cubiertas  
de plata, y la otra en tres libros histo  
riada que nos dio el rey luy s de fran  
cia, y la otra nuestra tabla con las reli  
quias, y las coronas con las piedras,  
y con los camafeos, y sortijas, y otros  
dones nobles que pertenecen al rey, q̄  
lo ay a todo a quel que con derecho por  
nos heredare el nuestro señorio ma  
yoz de castilla y leon. E otrosi manda  
mos que todas las vestimentas o nue  
stra capilla, cō todos los otros libros  
que los den ala yglesia mayor de san  
cta maria de seuilla, o ala yglesia ma  
yoz de murcia si el nuestro cuerpo fue  
re ay enterrado, sacando las vestime  
tas que mandamos dar señalada men  
te a sancta maria de seuilla: y las dos  
biblias que mandamos dar a aquel q̄  
heredare lo nuestro. E otrosi manda  
mos que todos los libros de los canta  
res de los loozes de sancta maria sean  
todos en aquella yglesia donde el nue  
stro cuerpo fuere enterrado: y que los  
bagan cantar en las fiestas de sancta  
Maria, E si aquel que lo nuestro here  
dare con derecho, y por nos quisiere

auer estos libros de los cantares de santa maria, mādamos q̄ bagabiēz algo por ende a la ygleſia dōde los tomare, por q̄ los aya cō merced y ſin peccado. y otrosi mandamos a aq̄l q̄ lo nuestro heredare el libro q̄ nos bezinos ſe renario, eſte libro es las ſiete partidas y otrosi mādamos lo q̄ tenemos en todo lo q̄ nos tomārō, q̄ndo Dios quieſte re q̄ lo cobremos, o aq̄l q̄ lo nuestro heredare ca ſon cosas muy ricas y muy nobles q̄ pertenecē a los reyes, y mādamos al infante don juā nro hijo los reynos de ſeuilla y de badajoz con todas las villas y los caſtillos y fortalezas y cō todos ſus terminos y cō todas ſus tenēcias ſegū dize en el privilegio q̄ a el nos dimos deſtos reynos ſobre dichos, a nra biſa doña beatrix reyna de portugal y del algarue, a la infanta doña berenguela, y a yrraca alfonſo, y a martin alfonſo nro hijo q̄ no fuerō, ni ſon contranos, a ricos omes y caualleros, y otros omes q̄ nos ſtruiērō biē y lealmete a la ſazō q̄ ſe leuāto eſta traycion contra nos, que tenemos por biē y mādamos que lo ayā ſegū dize los privilegios y las cartas q̄ tienē de nos, y las poſturas que en ellas dize. y ſacando otrosi que las rentas de badajoz q̄ tenemos por bien que las aya en ſu vida nuestra biſa doña beatrix reyna de portugal y del algarue, aſſi como nos gelas diemos por nueſtras cartas. y otrosi mandamos que don juan y los que del vinieren obedezcan ſempre, y conozcā a aquel que de derecho nos heredare por nos caſtilla y leon, y los otros nueſtros reynos. Pero ſi tan grande nueſtra deſauentura fueſſe y traycion de los dela tierra que en todas guiſas quieſſen a don ſaicho por ſeñor, y ſi el quieſſere traer alguna pleyteſſa con don juan, por que le dieſſe eſtos reynos ſobre dichos o alguna cosa dellos por cambio, o por otra manera, mandamos a don juan que lo non baga por ninguna cosa, por que dōs a

cho non ſea poderoso, ni heredero en aquello que nos tenemos en nuestro poder y en nuestra vida. y otrosi mādamos que todas las rētas de los adinogariſadgos, y todas las otras rētas q̄ don juan de uea uer en el reyno de ſeuilla ſegū ſobre diebo es, que tome la mitad para el deſendimiento de la tierra, y la otra mitad que la tomē los cabaleros para quitar nueſtras deudas y pagar nueſtras mādamos: y ſi la mitad no cumplierē para quitamiento de nueſtra alma en eſta manera meſma: y eſto hazemos por que la nueſtra alma non ſinque por quitar de los enemigos de la nueſtra fe, y nueſtros que puedē hazer aq̄el mal en la tierra q̄ ellos quieſren: y dō juan pueda eſta tierra mejor mātener y guardar, por ſi de otra parte nos ouieremos para quitar nueſtra alma que tornemos ay otro tāto como aq̄ello que nos ende tomaremos, eſto que nos mandamos que dō juan ſea tenuto de obedecer a aq̄el que todo lo nuestro ania de heredar cō derecho hazemos lo a gran ſu pro por muchas razones. Primeramente por que ſabē todos que don ſaicho eſta traycion que hizo tan grande contra nos, q̄ en poco tiene de hazer a el y a los nueſtros hijos que con nuſco ſe tuieſſen quanto mas pudieſſe: y por ende el nuestro menester ſe p̄de de otra parte q̄ lo ayudē. y otrosi por q̄ nos ſabemos biē cierto que quāto nos auemos lo nuestro mejor parado q̄ podia ſer non nos abōdaua por aq̄llas cosas q̄ non podiamos eſcuſar ſegū la codicia de los omes, y la manera q̄ traē en buir cō los reyes y cō los otros ſeñores, ca ſincādoles q̄ les dē tābien nō auiedo de q̄, como ſi lo ouieſſen, quāto mas quādo el ſeñor lo todo y nro: por q̄ cōuene cō derecha fuerca que la ayuda q̄ ouiere que ſea poderosa, y rica: y nō ſabemos nos que eſto ſe pudieſſe hazer ſin la ygleſia de roma, y el Rey de francia que fueron y ſon ſempre y nra cosa de francia, y

siempre fue sierua ala ygleſia, en to-  
 dos los grandes hechos que ouo me-  
 nester: fue contra ella: de mas ninguno  
 non puede dezir con derecho porq̄ so-  
 mos de vna linaje de luengo tiempo y  
 de tercera. Assi que el nuestro seño-  
 rio non lo damos a estranos. E otrossi  
 porque en quanto Dios biuieresea en  
 mientes de como toda francia y toda  
 españa fue de christianos antiguamē-  
 te en señorio de nuestro linaje, y lo per-  
 dierō por sus peccados, y el quisomas  
 catar ala su piedad que ala su justicia,  
 e tuuo por biē q̄ el su nōbre d̄ su padre  
 fuesse enſalcado y abaxado el nōbre d̄  
 aq̄llos q̄ no creē en la su fe; antes d̄ nue-  
 ſtra y menosprecia el su hecho, quisie-  
 rō q̄ estas tierras se cobrē a su seruicio  
 y looz de su nōbre, y a honrra d̄ la ygle-  
 ſia de roma, y a pro comunal de toda  
 la christiandad que ay anse, y que sepā  
 que puedo hazer lo ende por todas es-  
 tas razones de uemos q̄ esto es lo me-  
 jor, confesamos a don juā y rogamos  
 le y mandamos le que haga assi, y lo  
 guarde, en todas guisas ponga seña-  
 ladamente su amor con el rey de fran-  
 cia, y que todas las cosas que ouiere  
 de hazer bagalas cō consejo d̄ la ygle-  
 ſia y del, y en esto tenemos q̄ le damos  
 gran consejo y bueno, y qual le da buē  
 padre a buen hijo, y buen señora a buen  
 vasallo y buen amigo: y quien esto le  
 desto uare y le consintiere otra cosa  
 sea por ende traydor, y ayala la yza de  
 Dios y la suya. E otrossi le confesamos  
 que baga consejo del papa y del rey d̄  
 francia ca sabemos ciertamente que  
 por aqui encimara bien su hazienda, y  
 por ende se lo encomendamos. Y si el  
 sobredicho don juā o otro qualquier  
 de nuestro linaje fuere contra estas co-  
 sas q̄ son dichas en este testamēto o otra  
 algũa d̄llas q̄ ayā la maldiciō d̄ aq̄llos  
 d̄ dōde nos venimos, y lanfra y sea porē  
 de traydor, como q̄ en vende castillo o  
 mata señor, y no se pueda salvar por ar-  
 mas ni por fuero, ni por otra manera.

Assi damos otrossi al infante d̄ don jaymes  
 nro hijo el rey no d̄ murciaco todas sus  
 villas y cō todos sus castillos y con to-  
 dos sus derechos y con todas las sus  
 pertenēcias y cō sus terminos segū di-  
 ze el priuilegio q̄ nos le dimos en esta  
 razō, el q̄ se atenido d̄ bazer y cūplir  
 todas aq̄llas cosas q̄ mādamos y cōse-  
 jamos al infante d̄ don juā en razō del nro  
 señorio d̄ castilla y leō, y q̄ sea todo v-  
 no segū es sobredicho. E otrossi manda-  
 mos a doña beatriz nra bija Reyna de  
 portugal y del algaruela villa de nie-  
 bla cō todos sus terminos, que la aya  
 para en toda su vida, y despues q̄ finq̄  
 a aq̄l q̄ por nos d̄ rechamēte heredare a  
 castilla y leō. Y mādamos otrossi ala in-  
 fanta doña berēguela nra bija todos  
 los heredamientos q̄ le dimos en los rey-  
 nos d̄ castilla y d̄ leō y despues q̄ a nos vi-  
 no a seuilla, y auie dola d̄ don sancho d̄ be-  
 redado d̄ q̄nto nos le dimos pa si porq̄  
 estos heredamientos nō pudiese auer,  
 mādamos q̄ los aya para en toda su vi-  
 da, y q̄ finque a d̄ don juā nro hijo, o aq̄l  
 q̄ lo suyo heredare. Otrossi mādamos  
 a doña blāca nra nieta bija del rey d̄  
 alōso de portugal ciē mil marcos de la  
 moneda q̄ bazē doziētas vezes mil ma-  
 rauedis d̄ la moneda d̄ la tierra para en  
 su casamēto. E otrossi mādamos a do-  
 ña yrraca alōso nra bija doziētas vezes  
 mil marauedis d̄ la moneda d̄ la tierra  
 pa casamēto q̄ tēga estos marauedis  
 en las rentas del algarue, y baran a es-  
 tos que sea entregados estos maraue-  
 dis sobredichos: pero si fray juā se los  
 quisiere dar luego, sinq̄ en el algarue  
 para en tal manera porque ayā las re-  
 ntas de doña yrraca alōso su muger pa-  
 ra en toda su vida, y para en todo man-  
 tenimēto de su casa. Y encomenda-  
 mos a esta nuestra bija yrraca alōso  
 ala Reyna doña beatriz hasta que ba-  
 ga casamiento bueno y honrrado. E  
 mandamos a martin Alfonso nuestro  
 hijo quarenta vezes mil marauedis  
 de los de la nuestra tierra, para que

contra ella  
 e. juxta, d̄  
 gualtan,  
 es ella o a  
 uer della.

yo



ba  
 tal  
 da

# Don Alonso el Sabio. fol. lviii.

vayan al papa y para lo al que ouiere menester y que lo ayen en las manos para pagar nuestras rentas, en el aduogario de sevilla, en aquello que nos tomamos para pagar nuestras deudas, y cumplir nuestras mandas, o en aquello que ouieremos o otra parte donde lo podamos pagar. E encomendamos lo al papa, y al infante don juan nuestro hijo y a don remundo arçobispo de sevilla, hasta que pueda y al papa ayen aquello que nos mandamos dar. E mandamos dar a juanes alfonso hijo del infante don alonso de molina nro tio, cinquenta mil maravedis de la moneda de la tierra para en casa miente, o para tomar en qual mas quisiere: encomendamos lo otro a nra hija doña beatriz reyna de portugal, y del algarue. Y mandamos otro a todos los caualleros y ricos omes de nra mesnada que fincar o toda via conusco y no si fueren que ay a todo lo que les pusimos por sus tierras, o por sus soldadas del tiempo pasado que no auian auido, y ay en demas las soldadas de vn año si nos murieremos antes que cobremos la tierra, esto mandamos que sea de aquello que nos diere el apostolico, o el rey de francia para pagar nras deudas, o de nras mandas, o de aquello que nos tomamos de las rentas de sevilla para quitamiento de nra alma que lo ayabié y cumplidamente segun que nos pagaramos si biuieramos, lo nuestro que nos toliero por sospecha del apostolico y del rey de francia: y esso mesmo mandamos que sea hecho a todos los de nra criacion tambien clerigos como legos, y otros omes que les quier que en nuestro seruiçio estouiesse. E mandamos otro a juan martinez el capellan de la abadia de cuevas rubias. Y si por auentura el apostolico diere a martin alonso nuestro hijo arçobispado, o obispado o otra dignidad mayor, mado a juan martinez el sobredicho el abadia de valladolid, que nos seruiabié y lealmente. E mandamos otro al maestro don gonça

lo nuestro clerigo el abadia de aruas: y mandamos otro a juan andres nuestro notario la nra parte de las rentas que nos auiamos en la yglesia de marceba na que la aya para toda su vida segun la carta que el tiene en esta razon, conjuramos a aquel que con derecho fuere nro heredero que assi como bonrrado y mande el señorio, que assi no quiera que la nra alma cayga en pena por mengua de non pagar nuestras deudas, y cumplir nuestras mandas, ca, segun razon de todo derecho, assi como ouiere la bonrra: assi han de tomar la carga: y por ende lo conjuramos por Dios que lo que el quierria que bagan en hecho de su alma, que assi baga en la nuestra y mandamos se lo por señorio natural que auiamos sobre el de linaje y de naturaleza, por que es fuero antiguo de los reyes maldezir a los de su linaje que erraren contra ellos de comunales. Por ende dezimos nos que el que en esto errare sea maldito de Dios y de sancta maria y de toda la corte celestial, y que sean otrosi descomulgados de la yglesia de roma, en cuyo poder nos dexamos nuestro testamento, y damos por ende que sea el tal traydor, como quien tiene castillo y mata señor y se non puede por ende salvar por armas nin por vso, ni por costumbre nin por fuero escripto, mas que sea maldito y vaya siempre en las penas del infierno con judas el traydor. E los cabeçaleiros que hazemos son estos: El infante don juan hijo de doña beatriz reyna de portugal, y don remondo arçobispo de sevilla, y don fernan peres ponce de leon conde, nuestro conde, y don martin gil de portugal, y don guatier, y don barci fernandez maestre de la orden de calatrava, y don alonso fernandez nuestro sobrino y nuestro consejero. Y porque estos auran agora mucho que ver en lo nuestro y en lo suyo: ordenamos y establecimos estos otros que aqui seran agora de

+ Comen  
pauo

nos sino h  
fo de jana  
en el tien

## Crónica del Rey

chos, y que los sean ayudadores y acomendadores porque esto se cūpla mas ay na, juan martinez capellā mayor de la nuestra capilla, garci jufrē nuestro copero, don gutierrez justicia de la nuestra corte, pero ruy de villegas nuestro repostero mayor del reyno, de castilla, juan andres nuestro notario, dō de a todos estos mandamos por la naturaleza que han con nusco, y conjuramos los por Dios y por la sancta fe q̄ ellos bagan esto lealmente catādo ay primeramente lo de Dios, y de si lo nuestro, y despues lo suyo de la buena estança, y del derecho que baran, si lo bien bizieren, y del yerro si de otra guisa fuere: y damos les poder que lo pueda assi bazer y cūplir todas las cosas q̄ atañen a quitamiento de nuestra alma y demostnas deudas q̄ deue pa cūplimiento de lo q̄ le mādaremos, y rogamos a dios y pedimosle merced como quier q̄ somos tā peccadores q̄ non de uamos los ojos al çar al cielo, ni rogarle en ningun cosa, pero atreuidonos en la buena estança que si è pre auiamos en facta maria su madre en la merced q̄ esperamos della auer, rogamos a ella que se lo ruegue por nos q̄ meta en coraçon a estos q̄ bagan biẽ y lealmente este oficio en q̄ les ponemos y si lo bizierẽ bien q̄ ellos ay a buẽ galardō por esto en este mūdo, y en el otro: y si nõ q̄ se lo demāde des a los cuerpos y a las almas. Y por estos nros testamentos ay an poder por q̄ lo puedan bazer mejor y mas derechamente esto q̄ les nos mandamos que bagā, otorgamos les q̄ pueda cūplidamẽte endereçar nros bechos q̄ ballaren de todas partes q̄ bezimos por fuerça y sin rason fueras a q̄llo q̄ fue becho contra nros enemigos conocidos, y nuestros traydores manifestos: y les damos otrosi poder cūplido para pagar nuestras deudas, y para cūplir nuestras mādās y pagar las: y que ellos pueda bazer cōposiciones y caminos y todas las otras cosas

por q̄ ellos entendieren q̄ mas ay na y mejor se baga, y rogamos y mādamos a nuestros vassallos y a nuestros naturales por bien q̄ les bezimos, y por el derecho y la naturaleza q̄ hā cō nusco que si alguno esto quisiere entratar o embargar que bagan ellos sobre nuestra alma lo que barian sobre nuestro cuerpo: y que se les miembre que nos fuymos el primero rey de nuestro linaje que a sus vassallos diessẽ luego algo señaladamẽte para cauallos y para casamientos y para salir de prison, ni q̄ mas pugnase de saberlos cada vno el lugar que era mejor: y de bien y de bõrra, ni que las tierras de los padres diessẽ a los hijos, y despues de su muerte a los parientes mas cercanos, ni q̄ mas pugnasse de que ouiesse buẽ precio y buena nõbradia por todo el mundo, ni q̄ mas encubriessẽ ni perdonasse grādes tuertos y yerros: por q̄ les rogamos mucho a mādame que se les miembre esto, y q̄ ayude a estos nros mādadores a cūplir lo q̄ les mādamos en becho de nra alma y de nro cuerpo assi como es escripto en este nro testamẽto y en los otros escriptos q̄ serā mostrados de nra parte, tābiẽ deudas como demādas: y otorgamos y cōfirmamos el otro nro testamẽto q̄ bezimos antes d̄ste, en q̄ mostramos y ordenamos cūplidamẽte nra cūplida y postrimera voluntad en razõ de nros reynos y nros señorios el mayor: y mādamos q̄ vala segū en el esta puesto y ordenado: y por q̄ todas estas cosas seā firmes y estables, mādamos sellar nro testamẽto cō nro sello de plomo. Fecho en sevilla lunes a veynete y dos dias de henero de mil y treziẽtos y veynete y dos años.

Yo jua andres escriuano del rey y su notario escreui este testamẽto por mādado de este mesmo señor.

### Fin de la historia del

noble rey don Alfonso de zeno de b  
este nombre.



Elrey don Sancho el Brauo.



Aqui comiēca la chronica del muy noble rey don Sancho el brauo quarto deste nombre hijo del rey don Alonso dezeno, y padre del rey don Fernando, que fue padre del rey don Alonso onzeno que gano las algeziras. El qual començo a reynar en la era de mil y trezientos y veinte y dos años, y reyno hasta el año de mil y trezientos y treynta y tres años, que murio en la ciudad de Toledo martes a veinte y cinco dias del mes de abril del dicho año.

Con priuilegio imperial.

lib. iij

Capitul. j. De como

el rey don Sâcho despues de muer  
to su padre el rey don Alfonso se  
bizo coronar en toledo de rey  
de Castilla: y assi mismo bi  
zo coronar a su muger  
por reyna, de los  
perlados que  
ay eran.



Los treynta y dos años del reynado deste rey don Alôso que fue en el mes de abril en el año de la era de mil y trezientos y veynete y dos años: y andaua el año de la era de Adam, en cinco mil y cinquenta y tres años: y la era del diluuió en quatro mil y trecientos y ochenta y cinco años: y la era de nabuchodonosor en dos mil y treynta años: y la era de philippo el gran rey de grecia en mil y seyscientos y cinco años: y la era del gran alexandre de macedonia en mil y quinientos y nouenta y quatro años. y la era de cesar en mil y trezientos y veynete y dos años. E la era de la nascencia de Jesu Christo en mil y doziētos y ochēta y quatro años. y la era de los glaciānos, y egipcianos en mil años: y la era de los arauigos en seyscientos y sesenta y vn años. y la era de santesperstano segun la era de los perstanos en seyscientos y cinquenta y dos años. E sta do el infante don Sâcho en la ciudad de auila llegole ay mādado de como el rey dō Alôso su padre q̄ era en sevilla era finado: y este infante dō Sâcho tomo luego paños de margas y el y todo su señorio y hizo duelo por el rey dō Alôso su padre: y otro dia fue abazer cumplimēto ala xgleſia mayor q̄ dizē san saluador. y desque fue la missa dicha por el alma del rey dō Alôso, tire los paños

de duelo, y porque finco heredero de los reynos de castilla y de león y de toledo, y de galizia, y de sevilla y de cordoua y de jaē y del algarue, vistio otros paños de oro reales, y dixó como era heredero del rey su padre, y llameſse heredero de los reynos sobredichos y hizo tomar por reyna ala reyna doña maria su muger, y hizo tomar por heredera ala infanta doña yſabel su hija si bijo varon no ouiesse: y todas las guerras q̄ auia entonces por muchas partes todas cessaron quando supierō q̄ era ya rey. y luego fueſse para toledo y hizoſe ay coronar a el, y ala reyna doña maria su muger, y coronarō la quatro obispos, el vno fue dō fray fernando obispo de burgos, y el otro fue dō gōçalo obispo de cuēca, y el otro fue dō alôso obispo de coria, y luego salio dēde y fueſse paravelez y vino ay a verse cō el rey dō pedro de aragō su tío hermano de la reyna doña violāte su madre, y en aquellas vistas pusierō su pleyto en vno, q̄ por q̄ dō juā nuñez q̄ era señor de albarrazin bazia guerra a castilla cōtra este rey don Sâcho con boz de dō alôso y de don fernando hijos del infante don fernando que tenia el rey de aragon presos en su castillo de xatua, q̄ este rey de aragon la fueſse a cercar, y que le dieſse el rey don Sâcho toda la gente de aquella comarca porque la tomasse: y el rey don pedro fue alla y cercola y tomola: y llegole al rey don Sâcho mādado de como el infante dō juan su hermano que era en sevilla cō el rey su padre se queria alçar con sevilla si non por don aluaro hijo deste dō juā nuñez q̄ era ay con el rey dō Alôso y don fernan perezponce y don fernanfernandez delimia, y don juan fernandez hijo del dean de santiaago y otros cavalleros de castilla y de leon, y del señorio que non gelo constitieron, por guardar al rey don Sâcho el señorio y el derecho que le auia como a señor. Otrosi por q̄ los de

ay la

seuilla auian becho pleyto omenaje al rey don Sancho que despues de dias del rey do Alonso su padre dele tomar por rey y señor non se lo constitieron. Y tanto que este mandado ouo el Rey do Sancho tomo su camino para alla y lleugo a cordoua: y desque supo el infante don Juan, y los otros que estaua en seuilla que el rey don Sancho era en cordoua, vinieron se luego para el, y tomaronlo por rey y por señor. Y luego salio el rey deude con todas estas gentes y fuesse para seuilla, y luego lo tomard los de seuilla y su Reynado por rey y por señor: y el morado ay en seuilla lleugo ay a el abdalbac vn moro maderero del rey abenjucañ señor de marruecos, y hablo con el rey y digole q venia a el de parte del rey su señor, a preguntarle de como queria passar con el: el rey don Sancho le respondio, q basta aqui que andara el por su tierra, y q le biziera mucho mal, y que de aqui adelante el tenia en vn mano el pa, y en la otra el palo, y que el q del pan le quisiese tomar, q le beriria el con el palo. Y este moro abdalbac tozno se co esta respuesta a algezira donde vintiera en dos galeas por la mar: y desque lleugo a algezira mando correr a bejar, y a medina sidonia, y a cala de los ganzules, y a terez. Y desq el rey do Sacho vio la guerra que la boluia con el embio a armar gran flota a todos los sus puertos de la mar, y embio por vn ginoues que dezian micer benito zacarias que le truxesse doze galeas, y puso el Rey con el de ledar por cada mes feys mil doblas: y de mas diole sancta maria del puerto por heredad, co tal condicion que le tuuiesse siempre vna galera muy bien armada para defenimiento de aquella entrada de la mar contra Seuilla. Y desque esto ouo becho mostro el rey don Sacho en cortes muchas cartas y muchos priuilegios que el mismo dio por premia q le bizieron tambien hermandades co-

mo concejos y otros muchos omes, y consejaron le que los reuocasse, y reuocolas todas, y mando que se las truxiesen y rompio las todas, y mouio luego deude y vino se para castilla: y por los lugares que venia bazia justicia muy cumplidamente, en guisa que todas las gentes de los sus Reynos le obedecian lo que eran mandados. E porque ballo que algunos andauan por la su tierra despues que el Reyno baziendo ayuntamientos contra el y contra su señorio fue contra ellos, y a los vnos mato, y a los otros desheredo, y a los otros becho de la tierra, y les tomo quanto auian, en guisa que todos los sus Reynos tomo a sossegados, y lleugo a arcualo, y vino ay don Lope señor de Biscaya, y rescibio por señora y por heredera de los Reynos a la infanta doña y Isabel con tal condicion si bijo varon no ouiesse el rey que le heredasse. E otrosi don Lope pidio al rey don Sancho por merced q el heredamiento que el heredara de doña Arracadia y su hermana del y de don diego su hermano, muger que fuera de don fernan ruyz de castro, por prohibamiento que le ella auia becho quando el era infante, que touiesse por bien de partir con el, y con don diego alguna cosa dello. El rey por le hazer merced, y por el auenencia que bizieron co el dioles a santa olalla a ambos hermanos, y finco el rey con paredes y con tscar, y con cuellar. Y el rey salio de arcualo y vino se para valladolid, y don lope fuesse para su tierra a guisarse. El rey fuesse para sozia y hizo ay gran justicia: y vio se con el rey don Pedro de Aragon en ciria, y en boronia, y llegoles ay mandado a ambos a dos, que el rey philippe de francia bijo del rey sant Luy venia con muy grandes gentes por nombre de la yglefia por tomar el Reyno de Aragon, que le auia dado la yglefia a don Carlos su bijo, que le llan-

*Penitencia  
una de las  
hermandades  
de origen  
en el obispo  
de la Alfranca  
de la historia*

*La Hermandad de Valladolid*

maua y a rey de aragon. E otrosi vino mandado al rey don sancho en como el rey abenjuçaf señor de marruecos passaua aquende la mar, y que venia a cercar a gerez. y estos dos reyes pusieron sus pleytestas que si abenjuçaf no passase que el rey don sancho con sus gentes ayudasse al rey don pedro: pero si los moros acapassassen, que lidia fencó ellos. E con este acuerdo se partieron de en vno. y el rey don sancho vino para burgos.

**Capitulo. ij. De como**

estando el rey don sancho en burgos mado llamar los hijos dalgo, y de como le vinieron mandaderos del rey de francia con lo que ay sucedio.



**E**n el mes de abril, que comiença el segundo año del reynado del rey don sancho que fue en la era de mil y trezientos y veynete y tres años: y andaua el año de la nascencia de Jhesu Christo en mil y docientos y ochenta y cinco años: estando el rey don sancho en la ciudad de burgos, mandó llamar a todos los hijos dalgo del su reyno, y mostroles en como tenia abenjuçaf cercada la su villa de gerez, que es allende de sevilla catorze leguas, y todos le prometieron que yrían con el: mandóles luego dar sus dineros, y salio luego de ende, y fuesse a toledo: y estando el ay llegaronle mandaderos del rey de francia con que le embio a dezir que bien sabe como el rey don pedro de aragon fuera tomar el reyno de sicilia, que era de la yglesia, por la qual razon el papa le amonesto que dexasse a sicilia que era de la yglesia, y que el non lo quiso

bazer, y por esta razon que el püstera en sentencia a el y a la su tierra, y que le püstera del reyno de aragon, y que le diera a don carlos su hijo de este rey de francia, y que el venia con cruzada por mandado del papa y de la yglesia de roma a tomar el reyno de aragon, y que le rogaua que le non quisesse ayudar a defender este reyno de aragon, nin se touiesse con este rey don pedro. y el rey don sancho dio por respuesta a estos mandaderos que sobre estas cosas todas que embiaria sus mandaderos al rey de francia con su respuesta: y con tanto se tornaron los mandaderos del rey de francia. E el rey don sancho embio al rey de francia con su respuesta a don guño obispo de calahorra, y a don gomez garcia de toledo abad de valladolid con aquella mandaderia que acumplia, segun los hechos estauan. E porque el pudiesse yz adelante su camino y pudiesse acabar aquel becho que el yua. E otrosi por saber el en como el rey de francia viniera y que gente traya, y que aparejamiento de flota, y que naues y que galeas traya por mar: y si traya abastimiento de cosa para continuar la estada. E despues que estos mandaderos fueron embiados, llegaron al rey de francia, y ballaróle en el condado de barcelona, que estava sobre vna villa que dezian girona: y auian tomado entre villas y castillos veynete y siete: y desque hablaron con el rey de francia tan orgulloso estava por aquella tierra que auia tomado, que les non dio tan buena respuesta como ellos quisieran: y con tanto se vinieron. y el rey don sancho salio de toledo y vino para talauera, y passo el rio de tajo en Alcubla, y fue a tener la fiesta de sant juan en merida, y lleuaua consigo, muy gran caualleria, y dende fuesse para sevilla y atendio al infante don juan su hermano, y a don lope señor de vizcaya que non eran aun llegados. y el rey abenjuçaf desque le dixeron que el

rey don Sancho era en sevilla non lo creyo, y embio a abo Jacob su bijo heredero con doze mil caualleros ginetes, y llego a cerca de sevilla: y desque supo y vio el rey don sancho de como venia mando cerrar las puertas de la villa, y mando que no saliesse omes ningunos fuera de la villa nin subiesse en las torres del alcacar ni en las torres de las yglesias nin de la villa: y q̄ non tañessen ni repicassen campana ninguna, nin bozina, nin trompa, ni añafilas, nin otra cosa alguna que pudiesse sonar: y esto hizo el por que asegurassen los moros, que non era el llegado a y. E r̄a cerca llegarō los moros de la villa, que como no vieron a y ome ninguno non pudieron tomar lengua ninguna, y digeron a abenjuçaf que la villa era yerma, y que se fueron de donde todos los mercaderes, y que el rey don sancho non era a y, y con esto se tornó a bo Jacob al rey abenjuçaf su padre que estava en la cerca de yerez: y quando se lo dixo todo, el rey abenjuçaf su padre maravillose ende, y estuvo en su cerca y acabo de quinze dias llegaron se a sevilla el infante don Juan y don lope con muy grandes cauallerias, q̄ eran ambos auenidos, y que auia puesto ca samiento de este infante don Juan cō doña maria diaz su bija de este don lope, y hizo hazer al rey alarde todos en tablada en vn dia, y en vn abozatodos a yuntados, y hallo que auia con las ordenes quatro mil caualleros escogidos que en toda esta buesstenon auia y caualleros ningunos de las sus villas. y mando a estos tomar sus talegas para que mouiesse ende: y desde que las talegas fueron tomadas fue el rey velar vna noche a sancta maria con sus fiestas. Otro dia salio ende y fue a passara tablada con su bueste. y luego embio sus mandaderos al rey abenjuçaf, en que le embio a dezir, que le dixeran de como le tenia cercada la su villa de yerez, y que el que yua a lidiar

con el, y que le embiana a dezir que le esperasse que a cinco dias seria con el en aquel lugar. y el dia que llegarō des tos mandaderos al rey abenjuçaf, lle go la flota del rey don sancho a sancta maria del puerto, que entre galeas y naues eran cien velas mayores. E q̄n do vio el rey abenjuçaf la madade ria que le embiana el rey don sancho, aunque tenia y bien diez y ocho mil caualleros, y a abo Jacob y los mejores omes de su bueste, maguer le aconsejauan que atendiesse y que el lidiasse con el rey don sancho, nunca quiso nin lo hallar por su pro, pues que supo que la caualleria escogida de todo su señorio lle uo consigo. y el dia que llego el rey don sancho a leburia, leuanto se el rey abenjuçaf de sobre la cerca de yerez, y fue de donde, y passo el rio de guadalete, y fue a passar otro dia las albuercas. y quando el rey abenjuçaf vio tan gran flota en la ribera de la mar, que era del rey don sancho, embio a abdalbac aquel su priuado a saber quien eran: y des q̄ lle go a la ribera, y lo preguntó a fernā perez maimon, que era su priuado del rey don sancho que armara aquella flota, conocio a q̄l moro abdalbac, y respondió, y digole estas palabras, y mostrole vn pan grande que tenia en la mano yzquierda, y mostrole vn palo grande que tenia en la mano derecha, y digole assi, abdalbac, dize a vuestro rey abenjuçaf vuestro señor, que digo yo fernan perez maimon seruo del Rey don sancho mi señor, que la palabra q̄ vos digo agora vn año en sevilla quando a el venistes con su mandado, que le digades que es cumplida, que he aquí el pan, y que he aquí el palo. E cō tanto se tornó abdalbac para el rey abenjuçaf, y se lo dixo todo, y tomo ende muy gran pesar, lo vno por esto: y lo otro por que le embiara dezir el rey don sancho, y assi tomara mas miedo que antes. y despues que el rey don sancho lle go a yerez, los d̄ la villa q̄ antes

no ser

estauan cercados, fueron muy cono-  
 rados cō la su vendita. Y el rey dō San-  
 cho ouo consejo con el infante don juā  
 y con don lope, y con todos los ricos o-  
 mes que ay eran con el que querian li-  
 dar con el rey abenjuçaf, y ordeno sus  
 bazes: y el infante don juan y don Lo-  
 pe pugnaron en gelo parar, y don al-  
 uar rodriguez, y don estenan fernādez  
 y don pero alvarez, y don juan fernan-  
 dez de limia y otros ricos omes que se  
 tenian con ellos, y ordenes que queriā  
 la batalla: y el infante don juan y don  
 lope digeron que pues el rey leuanta-  
 ra al rey abenjuçaf de alli que yua bu-  
 yendo del, y que no le quisiera esperar  
 segun se lo el embiara dezir, que cum-  
 plia aquello: y que de alli adelante nō  
 era bueno meter el cuerpo del rey en v̄-  
 tura. Y el rey don Sancho como era o-  
 me de gran coraçō començō a porfiar  
 z tenerse con aquellos que se tenian cō  
 el que se querian yz ala batalla. E quā-  
 do el infante don juan y dō lope supie-  
 ron esto, embiaron a dezir al rey que  
 auia comido las talegas q̄ no teniā di-  
 neros para comprar otras, y q̄ non po-  
 dian fincar ay, y que le pediā por mer-  
 ced se tornasse para sevilla, y que alli  
 acordarian como auian de hazer. Y co-  
 mo quier q̄ el rey les cometio muchas  
 pleytestas por que fueran con el a aque-  
 lla batalla, por que auia sabido que el  
 rey abenjuçaf estava vencido, por que  
 los cauallos de toda su bueste non au-  
 uian comido ceuada tres dias antes,  
 ca non lo podian auer, por que la flota  
 del rey don Sancho estava en la mar  
 que les embargaua el passo, y non po-  
 dian auer vianda de ninguna parte. E  
 nunca el infante don juan z don lope  
 lo quisieron consentir, mas antes di-  
 xeron, que si se non viniessse que ellos se  
 vernian. Y desque el rey vio que los nō  
 podia llevar a aquella batalla embio  
 bastecer aquellos castillos de bejar y  
 de medina sidonia, y de alcala de los  
 ganzules: y el dno se de tornar para se-

villa. Y desque el rey don Sancho fue  
 en en sevilla embiole a cometer su pley-  
 to el rey abenjuçaf que se queria auer-  
 nir con el. Y otro se le embio cometer su  
 pleyto el rey de granada que se queria  
 auerir con el: y el rey pidiō su consejo  
 al infante don juan y a don lope y a to-  
 dos los otros ricos omes que eran ay  
 con el, que le consejassen en este pleyto,  
 y el infante don juan y don lope conse-  
 jaronle que se auiniessse con el rey d̄ gra-  
 nada: y los otros le aconsejauan que  
 se auiniessse con el rey abenjuçaf, y la ra-  
 zon que era por que el rey phelippe de  
 frācia auia entrado a aragon, y auia to-  
 mado muchas villas y muchos castir-  
 llos, y tenia entonces cercada vna vi-  
 lla muy buena que dezian girona que  
 es en la cataluña: Y por que el rey don  
 Sancho auia alla d̄ recudir a ayudar  
 al rey don pedro su tio contra el rey de  
 frācia, que por esso le cumplia mas el  
 auenencir de abenjuçaf que del rey d̄  
 granada: y el acogiosse a este consejo  
 dese auenia con el rey abenjuçaf. Y q̄n-  
 do el infante don juan y don lope vier-  
 ron esto, pesoles mucho, y despidiēd̄  
 se del rey y vinieronse para su tierra.  
 El rey don sancho fuesse a ver con el  
 rey abenjuçaf en vn lugar que dezian  
 peña ferrada. Y pusteron ay sus pley-  
 tos y sus posturas. Y en el pleyto fue pue-  
 sto que diessse el rey abenjuçaf al Rey  
 don Sancho dos cuentos y dioselos  
 luego, y partieronse entonces de alli,  
 y vino se el rey don Sancho para Seui-  
 lla, y el rey abenjuçaf para allē la mar  
 y estando el rey don Sācho en sevilla  
 llegole mandado de como era muerto  
 el rey de frācia, y que muriera en aq̄-  
 lla cerca de girona sobre que estava. Y  
 luego don phelippe suprimero herede-  
 ro con los franceses tomaron su cuer-  
 po, y llevaronlo para frācia, y ente-  
 rraronle en el monesterio de sant Dio-  
 nis donde entierran los reyes de fran-  
 cia. Y luego en este dia dō phelippe lla-  
 mosse rey de frācia. E dende a pocos

de dias murio el rey don pedro de aragon, e hizieron rey al infante don aldo su primero heredero. e el rey don sancho dexo ala reyna doña maria su muger en sevilla que estava preñada, e estava en tiempo de encaecer, e el vino su camino para tierra de badajoz, e en el mes de deziembre en el dia de sant nicolas encaescio la reyna doña maria del infante don fernando hijo primero heredero deste rey don sancho. E desque lle go mandado de como le naciera hijo plugole mucho e hizo muy gran alegria. E el rey vino se luego para el reyno de leon: e dio el rey don sancho su hijo a criar a don fernan perez ponce que fuesse su ayo, e mando que lo criasse en camora. El infante don juan e don lope e don aluaro, e don esteuan e todos los otros ricos omes, e las ordenes e todas las ciudades e villas de los reynos vinieron e tomaron por señores e por herederos al infante don fernando e hizieronle mucho homenaje que despues de dias del rey su padre que fuesse su rey e su señor. E vino se luego el rey don sancho para castilla, e lle gole mandado en como el rey abenju cas señor de marruecos era muerto, e que hizieran rey abo jacob su hijo: e el rey don sancho embio a don martin obispo de calaborra, e a don gomez garcia abad de valladolid e su notario mayor en el reyno de leon con su mandado al rey de francia por poner su amor con el e todo esto hazia el rey porque por el rey de francia cuy daua el auer la dispensacion del casamiento suyo e de la reyna su muger: ca este rey de francia se lo embargaua en la corte de roma porque ayudaua a don alonso, e a don fernando quanto podia que estauan presos en ratiua en poder del rey de aragon: e porque los franceses son sotiles, e pleyteosos, e muy enganosos, e danosos a todos aquellos que han pleytear con ellos, e todas las verdades ponen por hazer su pro, cometio el rey

de francia a este abad de valladolid que porque era mas priuado, que pues don sancho estava casado con peccado, que si el rey don sancho tomasse por muger a vna su hermana, que el rey de francia auia que el ganaria la dispensacion deste casamiento, e de mas que non ayudaria a hijos del infante don fernando, e que seria contra ellos. E demas que ganaria del papa para este abad el arçobispado de santiago, que estava vacado: e el abad respondio e dixo al rey de francia que esta era cosa en que el no osaria hablar, mas que ayuntasse el amor con el rey don sancho que esto era lo que cumplia, e desque el rey se viesse con el rey su señor, que el se lo cometiesse esto si quisiesse, ca el nunca en ello hablaria. e desque el rey de francia vio esta respuesta que dio el abad, touo que por esto que auia dicho que auia lugar para se poder hazer: e por que el abad non le partiesse este pleyto del todo dio lugar para las vistas. e desque llegaron el obispo e el abad al rey, el abad encubrio al rey este acometimiento que le hiziera el rey de francia, e dijeronle ambos, que quanto con el libraron fue que se viesse ambos a dos, e despues que con el se viesse que alli trataria todos los pleytos de las auenencias que en vno ouiesse de auer, e pun gnaron en vno como el rey fuesse a aquellas vistas: e pusieron las vistas que se viesse en vayona. e desque don lope señor de vizcaya supo como el rey don sancho se yua a ver con el rey de francia tomo ende gran pesar, porque recelo que le seria mas poderoso e no baria el tanto como hazia en la tierra, e mouio luego de vizcaya, e queria se ver con el rey de aragon e poner su pleyto con el, e lle go a vitoria donde era la reyna doña maria, que la dexara ay el rey don sancho su marido: e desque supo la reyna la intencion con que don lope yua, cato manera como lo tuuiesse porque non fuesse a aquel pleyto que el

queria: y el vino hablar con ella, y di-  
 xole que el que recelaua del rey, porq̄  
 el se guiana mucho por dō gomez gar-  
 cia abad de valladolid, que era mucho  
 amigo de don aluaro, y que dō gomez  
 garcia era tan prinado que lo arredra-  
 ria del amor y merced del rey quanto  
 podia, y que ayudaua a don aluaro q̄  
 era su contrario; mas si ella quissesse as-  
 segurar que se toniesse con el, quel rey  
 que le baria bien, y que el manteria  
 su bonrray estado, y que el non tirasse  
 ninguna cosa de lo suyo que el ternia  
 del, que el que fincarria, y q̄ non yria a  
 poner el pleyto con el rey de aragon. E  
 la Reyna dixo que le plazia y que le ase-  
 guraria: y fíncó entōces el pleyto asof-  
 segado assi. Y desque el rey dō Sancho  
 y el rey de francia fueron cerca de va-  
 yona, adō se auian de ver, dierō omes  
 de cada vna de las partes para traer  
 este pleyto: los quales fuerō por el rey  
 don Sancho, el arçobispo don garcia  
 de toledo, y don fray alonso obispo de  
 burgos, y el obispo de calaborra, y o-  
 tros caualleros que eran del consejo  
 del rey y clabad don gomez garcia;  
 y el rey de francia dio perlados y gran-  
 des omes del su reyno para tratar cō  
 estos que el rey don Sancho dio: y des-  
 que se ayūtardē en vayona todos estos  
 que erā dados para tratar los hechos  
 los del rey de francia ouierō a mouer  
 este pleyto del casamiento del rey don  
 Sancho con su hermana del rey dō frā-  
 cia: y que este pleyto mouiera clabad  
 don gomez garcia, quando fuera alla  
 y baziendo esto que todas las otras co-  
 sas se barian como quissesse el rey dō  
 Sancho, y que le demandauan, que le  
 diessen respuesta a esto: y ellos dixerō  
 que sobre esto, que embiarian al rey su  
 señor que era en sant Sebastian, y que  
 le darian su respuesta. E luego em-  
 biaron al rey su mādado sobre esta ra-  
 zon, y desque el rey oyo esto marauillo  
 se ende mucho dō bazer tal casamiēto.  
 E ruy lopez de soto mayor yn caualle

ro de glazia, en quien fiauau el rey, di-  
 xo al rey sobre esto muchas cosas, y q̄  
 tal acometimiento como este non tā so-  
 lamente non era de oyr, nin sufrirlo el  
 rey: y el rey dō Sācho tomo ende muy  
 gran pesar deste acometimiento, y di-  
 xo sobre esto que Dios nunca lo q̄stese  
 se, que el tal casamiento hiziesse, q̄ por  
 tambie casado se tenia el, que en el mū-  
 do no auia rey q̄ mejor casado fuesse q̄  
 el: y por q̄nto por la dispensaciō, pues  
 que la demandaua, y se la non daua la  
 yglezia de roma, dandola el papa pa-  
 ra en tal grado como este que el era ca-  
 sado a otros reyes de menor estado q̄  
 el y otros principes, duques y cōdes,  
 que por embargo de otra s̄monia la y-  
 glesia ponia a se lo non dar, que el non  
 empecta, y que Dios era aquel que  
 era sobre todo que lo juzgaria. Ca  
 otros reyes de la su casa de donde el  
 venia casaron en tal grado como el ca-  
 so sin dispensacion que salieran ende  
 muy buenos reyes y muy auēturados  
 y conq̄eridores contra los enemigos  
 de la fe, y ensanchadores y aprouecha-  
 dores de sus reynos: y por esta razon  
 partio la vista del rey de frācia el duq̄  
 dō borçonia, y esto hazia este duq̄, porq̄  
 consejauan al rey de francia q̄ hiziesse  
 guerra al rey don Sancho, por la de-  
 manda que le demandauan bifos del  
 infante don fernando que estauan pre-  
 sos en gatiua en poder del rey dō aragō.  
 E tornosse el rey de francia para su tie-  
 rra, y el rey don Sācho vino se para vi-  
 ctoria. Y el rey dixo ala Reyna su mu-  
 ger el pleyto que le cometiera el rey dō  
 francia del casamiēto de su hermana,  
 y que se partiesse della, y que por esto  
 partiera ellas vistas. Y quando la Rey-  
 na supo dō como el abad dō gomez gar-  
 cia non guardara su seruicio, stando  
 ella del cumplidamente mas q̄ de nin-  
 gun ome que el rey ouiesse, pesolc ende  
 y dende alli adelante non le aguarde  
 ni ayudo como basta entōces. E del  
 que lo supo don lope, y otros dōn gō

to  
 faez  
 ca. 2. fol.  
 XX. col. 1.



galo arçobispo de toledo que desama-  
uan mucho a este abad don gomez gar-  
cia plugoles ende, y comēçaron de le  
buscar mal con el rey, ellos y otros mu-  
chos de casa del rey. Otro si la reyna  
dijo al rey de como auia asegurado a  
don lope: y plugole mucho al rey ende  
y el rey hablo con don lope y a ssego  
le constgo. Y quando el abad vio que  
la reyna y el arçobispo y don lope erā  
todos contra el pugno en auer manera  
por auer amigos quantos pudieffe en  
casa del rey.

**Capítulo. iij. De co-**  
mo el rey don Sancho, y el rey de  
portugal se vieron en vno, y  
lo que este año tercero  
acaescio.



El mes era de abril  
que començo en el  
tercer año del rey-  
nado de este rey don  
Sancho, que fue en  
la era de mil y tre-  
cientos y veinte y  
cuatro años: y an-  
da la era del año de la nascencia de  
Jesu Christo en mil y dozientos y ochē-  
ta y seys años, seyendo el rey tornado  
a burgos, mado el rey labrar vna mo-  
neda a sus señales que llamarō coza-  
dos, y el arçobispo don gonçalo de to-  
ledo y don lope cometieron al abad de  
valladolid don gomez garcia y demā-  
daronle cuenta de todo lo que recau-  
dara del rey, y al Rey plugole ende,  
porque estava ya mal de su talante y  
peor de la reyna: y mandole el rey que  
los diesse cuenta, y en la cuenta balla-  
ron contra el muchas cosas que toma-  
ra y diera sin mandado del rey. Otro  
si vna muy grande quantia de auer q̄  
recaudara para dar en la corte roma-  
na para la dispensacion. Y esta cuenta  
le demandauan estando el rey delante

y estando en este acuerdo el rey se fue en  
romeria a Santiago porque lo auia pro-  
metido quando yua a pelcar con el rey  
abenjuca. Y luego mouio ende su ca-  
mino para galizia, y mando a don gon-  
çalo arçobispo de toledo que fincasse  
en valladolid, y que tomasse las cuen-  
tas a todos los que alguna cosa ouie-  
ron de auer, y a recaudar en qualquier  
manera de todas las sus rentas si tie-  
po que el rey don Sancho tomara la voz  
basta entonces: y esto bazia el rey por  
saber quanto tomara y diera sin man-  
dado del rey el abad don gomez gar-  
cia: y fueron con el rey el infante don juā  
su hermano, y don lope: y desquellego  
a safagun, ballo que el rey don alonso  
que gano a toledo q̄ biziera aquel mo-  
nesterio de safagun y de sant prime-  
tuo que y azian ay enterrados, y yaze  
enterrado este rey don alonso a los pies  
de la yglesia, y con el la reyna doña y la  
del, y la reyna cayda que fueron sus  
mugeres, y sacolas de aquel lugar y ha-  
llo a doña beatriz fadrique su primera  
bija que fuera del infante don fadriq̄  
su tio en la capilla ante el altar mayor:  
y touo que estos enterramientos q̄ non  
eran cōuenibles, y tiro a doña beatriz  
de aquel lugar y puso la en otra capilla  
y puso al rey don alonso en otra capilla  
mayor en vn monumento verde que bi-  
ziera bazer muy bueno, y puso ala rey-  
na doña y label ala vna parte, y ala rey-  
na cayda ala otra en sus monumetos  
muy buenos. Estando este rey don Sa-  
cho en safagun y andando vn dia fue-  
ra de la villa, y con el el infante don juā  
y don lope y don aluaro, y don fernan  
perez ponce, y muchos ricos omes y o-  
tros caualleros, lleugo a ele steuan nu-  
ñez burracano que era su merino ma-  
yor en tierra de leon y de asturias, y di-  
go: don fernan perez ponce que esta a-  
qui ante vos nos embarga la justicia,  
y toda asturias, y los presos que traya  
en la cadena vuestra tomomelos: y assi-  
go que soy vuestro merino non puedo

## Cronica del Rey

cumplir lo que me mandastes ninba-  
 zer justicia con derecho ante el: y el  
 rey tomo muy gran saña por esta razõ,  
 y juan martinez negrita vn cauallero  
 de asturias que era vasallo deste don  
 fernan perez ponce que estaua ay de la  
 te, digo a esteuan nuñez, que se marauil-  
 llaua ende mucho como osaua hablar  
 contra don fernan perez ponce tales  
 cosas como estas: y el Rey tomo muy  
 gran saña por las palabras que digera  
 juan martinez, y mandole que callasse  
 y tomo vn palo a vn montero que esta-  
 ua ante el, y diole muy grandes palan-  
 cadas, en guisa que Cayo de vna mula  
 en que yua por muerto a los pies del rey.  
 Assique el infante don juan y don lope  
 y don aluaro y don fernan perez ponce  
 non le osaron dezir nada ta bzauro esta-  
 ua, diciendo fuertes palabras cõtra to-  
 dos aquellos que le embargassen en la su-  
 justicia, o fuessen contra ella, o contra  
 los sus merinos que la auian de bazer  
 en la tierra: y por esta razon escarmen-  
 taron en tal manera todos, que de alli  
 adelante non se atreuiõ ninguno a em-  
 bargarla justicia a los sus merinos. El  
 rey salio y fue a leon y estuuõ ay el dia  
 de sant juan, y dende tomo su camino  
 para galizia. Y desq̃llego el rey a San-  
 tiago, ofrecio ay sus dones muy bue-  
 nos, y anduuõ por todo el reyno de ga-  
 lizia: y llegole mandado en como este a-  
 bad dõ gomez garcia finara en toledo  
 y plugole ende mucho. E desque ouo  
 librado en galizia y puesto recaudo en  
 la justicia, vino al reyno de leõ dẽde a  
 valladolid. E doña blanca señoza de  
 molina que era hermana de su muger  
 vino ay entonces y recibiola muy biẽ.  
 Y por que hizieran entender al Rey  
 que queria casar vna hija que auia esta  
 doña blanca que dezian doña ysabel  
 que era heredera de molina con el rey  
 don alonso de aragõ, prissola entõces  
 a esta doña blanca y mada la meter en el  
 alcaçar de segouia, hasta q̃ truxesse a  
 doña ysabel a su poder del rey, y que

la casasse en el su señozio, por que non  
 perdiesse el rey a molina que era del su  
 señozio. Y despues que todo esto fue  
 cho llego ay don pero aluarez que era  
 mayor domo del rey, y adolecio y mu-  
 rio ay en valladolid, y don lope seño-  
 z de vizcaya pidio luego al rey que le bi-  
 ziesse conde, y que le diesse el oficio de  
 mayor domazgo, y el de alferes, y ba-  
 ziendole estas gracias que el ordena-  
 ria la caualleria, como ouiesse todos  
 sus soldados cumplidamente, y q̃ ha-  
 ria que toda la su tierra biuesse en paz  
 y en sosiego. Y de mas desto que ha-  
 ria que alçasse en tesoro muy gran al-  
 go de cada año. El rey digo q̃ auia  
 su acuerdo sobre ello y que le daria su  
 respuesta, y dixolo ala reyna su muger  
 y a los del su consejo, y digoles que le  
 acõse jassen sobre ello. Y por que el rey  
 fiaua mucho de ruy lopez de so toma-  
 y por consejo al rey que lo biziesse. E la  
 reyna entendio esta demada que el dõ  
 lope bazia al rey para se apoderar del  
 y de los sus reynos, por que despues q̃  
 el fuesse apoderado biziesse al rey que  
 casasse con doña guillena su prima de-  
 ste don lope, y hija de don galcon de  
 benarre, y de los hijos que della ouies-  
 se heredassen, y no los hijos que auia  
 ya della. Y recelãdose desto digo al rey  
 que esta demanda que don lope bazia  
 que era muy dudosa para el, y touierõ  
 se en ello algunos de los priuados, y  
 touieron se con don lope este ruy lopez  
 y esteuan nuñez churracano, y esteuan  
 perez flocian de portugal, y alonso go-  
 dinez otzo de portugal que era priua-  
 do del rey, y dixeron al rey q̃ despues  
 que esto biziesse a don lope, que ningun  
 no no rebolueria en su tierra: y de mas  
 que el se yria ala guerra de qualquier  
 de los reyes vezinos que auia, que er-  
 ran estos, el de aragõ, el rey de portu-  
 gal, y de granada. Y el rey don sãcho  
 creyẽdo que seria assi, acogio se a ello  
 y otorgo se lo: y desque lo ouo otorgado  
 demandole de mas que le diesse en re-

*Palto dad-  
 preefloj*

benes que touiesse del todos los sus castillos de castilla, por que le nontirasse esto que le auia dado, y gelo matuuiesse: y despues que el muriesse que lo ouiesse todo don diego su hijo, assi como el lo auia: y bizole el rey estas gracias todas. y diole mas vn allane en su chancilleria de los sus sellos: y desto bizieron el rey y el conde pleytos y posturas por cartas, que el rey non le tirasse ninguna cosa de estos officios, nin la tierra que del tenia, ninguna cosa dello a el, nin a su hijo don diego, y si lo biziesse que perdiesse todos los castillos de castilla que el rey le daua en rebenes, y que fuessen suyos del conde por heredad. **O**tro si que el conde y su hijo que si muriesen siempre al rey, y al infante don fernando su hijo primero heredero, y que nunca serian ni fuessen en dicho ni en fecho ni en consejo contra ninguno dellos, y si lo biziesen que el rey que los pudiesse matar, y q̄ pudiesse tomar a vizcaya, y todos los heredamientos otros que el conde auia para si, y q̄ los perdiesse el conde y don diego su hijo para siempre. y de que las cartas fueron hechas y selladas con los sellos del rey, y del conde y de don diego su hijo publicaron las ante todos en las casas del rey, que son cerca de sancta maria magdalena de valladolid: y a lli. el rey a don lope conde miercoles primero de benero, este dia mismo dio el adelantamiento de la frontera a don diego su hermano, y que los ouiesse del rey y del infante don fernando su hijo por heredamiento para siempre don diego hermano deste conde que lo tuuiesse. **E** despues desto la Reyna doña maria su muger que era en cinta encaecio en valladolid de vn hijo varo que digeron el infante don alonso. y el rey don sancho salio de valladolid y fuesse para el campo de arañuelo a caça que auia ay mucha en tiempo del invierno, y despues vino se para toledo: y el infante don juan fue luego a casar

con doña maria diaz bija del conde don lope. y de donde fue luego este conde don lope para el rey, y bizole que mandasse bechar de casa de la reyna a doña maria fernandez su ama que criaua ala infanta doña ysabel su bija: y el rey embio a mandar ala reyna que la echa se de su casa. **E** como quiera que la reyna entendio la manera en como lo mandaua, pero que era su dafio, quiso lo cumplir, y ambiola de su casa para tozo. **E** luego el conde pidio quanto esta doña maria fernandez auia, y dioselo el rey luego: y los priuados que eran con el rey de parte del conde, pugnaron de buscar mal ala reyna con el rey por quantas maneras pudieron por mandado del conde don lope, por que la arredrasen del rey, y ellos con el conde le bizieron que echasse de su casa a esta maria fernandez, y a todos aquellos que eran de su parte: y esto hazia el conde por meter al rey que casasse con doña guillena su primera bija que era de don gascon de bearne, por que si vn hijo pudiera auer della que heredara los reynos capues el conde tan apoderado estaua de todos los reynos, lo vno con el infante don juan su yerno que era muy poderoso en el reyno de leon, y lo otro con don diego su hermano que era adelantado de dela frontera, y lo otro por todos los castillos del reyno, que tenia el conde en castilla, y que assi el rey non podia salir de su consejo, nin de su poder todo lo que el quiesse. **E** la reyna doña maria como era muger de gran entendimiento, y vey a como el rey andaua en poder del conde, y de aquellos sus priuados, maguer que sabia ella todas estas cosas por que el conde lo hazia, y que era amenguamiento del rey y dafio della y de sus hijos, non ouo a quien se tornar salvo a Dios, y nunca al rey quiso hablar en este engafio que el trayo por razon que non se lo creya el rey tan emanguado estaua con el conde, y con todos los suyos: y sufriolo assi

basta que Dios viesse como el rey en-  
 tendiesse todo este engaño, assi como  
 lo hizo despues, segun contar a la histo-  
 ria adelante, y estado el rey en toledo  
 llegole mandado de doña blanca seño-  
 ra de molina que queria bazer quanto  
 el mandasse en razon del casamiento de  
 su hija doña yfabel. y luego vino el  
 rey para Segouia donde estava doña  
 blanca. y puso el pleyto con ella en esta ma-  
 nera, que a doña yfabel que la truxesse  
 a casa de la reyna, y que anduiesse ay  
 con ella, y que la casasse con voluntad y  
 con mandado del rey. El rey don San-  
 cho fuesse luego para si guença, y lle-  
 uo ay a doña blanca y a doña yfabel su  
 hija que estava en molina truxerola:  
 y desque touo a esta doña yfabel en ca-  
 sa de la reyna, hizo mucho bien y mucha  
 bõrra a esta doña blanca su madre, y  
 embiola para molina, y el rey fuesse pa-  
 ra burgos, y touo ay la fiesta de la pas-  
 cua de la resurreccion.

**Capitulo. iiii. De co-**

mo los priuados del rey, andauan  
 muy desconortados por mu-  
 chas maneras y de lo  
 que ay acaescio.



**H**el mes de abril que  
 començo en el quar-  
 to año del Reynado  
 deste rey don San-  
 cho que fue en la era  
 de mil y trezientos  
 y veynete y cinco a-  
 ños: y andaua la e-  
 ra del año de la na-  
 cencia de Jhesu Christo en mil y dozien-  
 tos y ochenta y siete años, los ricos o-  
 mes y cavalleros fueron entendiendo  
 el ordenamiento que el conde auia he-  
 cho, que lo hiziera a muy gran pro-  
 uiso y a gran daño de todos ellos, y  
 a gran amenguamiento del rey y de su  
 señorio. y estado el rey en burgos ouie-

ron baba de confuso, de como se albo-  
 roçassen contra el rey: y don aluar nu-  
 ñez hizo de don juan nuñez fuesse para  
 el reyno de portugal al infante don al-  
 onso de portugal, y de los castillos de  
 este don alonso que eran en frontera de  
 leõ bazia guerra a la tierra del rey don  
 Sancho. y en este tiempo don merino obis-  
 po que era de astorga que era priua-  
 do del rey y auia de cantar missa nue-  
 ua en astorga pidió merced al rey que  
 fuesse a le bazer bõrra a esta missa nue-  
 ua: y el rey por le bazer merced otorgo-  
 selo, y tomo su camino para alla: y el día  
 que salio de leon que yua a la puente de  
 oruego, en el camino llegole el infante  
 don juan con todos los ricos omes y  
 cavalleros que auia en el reyno de leõ  
 y de galizia que eran ay unidos con el  
 y venian muy alborçados, y quando  
 los vido el rey don Sancho assi venir  
 pesole mucho. y desque llegaron a el,  
 dixo el infante don juan por ellos. Señor  
 estos omes buenos que aquí vienen a  
 vos os piden por merced que tenga-  
 des por bien de los oyr por algunas  
 cosas que tienen que les agrauastes,  
 y que gelo querades desbazer, y que ten-  
 gades por bien que venga a vos, y vos  
 lo mostrẽ. y el rey le respõdio, y dixo  
 que otro día seria en astorga que era día de  
 sant juan, que auia de oyr missa nueva  
 del obispo de astorga, que allí podría  
 dezirle quanto quisessen, y que los oyr-  
 ria. y con esta respuesta se partierõ el.  
 y luego el rey embio a dezir al conde  
 don lope, en como el infante don juan  
 y todos los ricos omes de tierra de leõ  
 y de galizia andauan mucho alborça-  
 dos contra el, y que le embiava a mandar  
 que se viniessen luego para el con toda  
 quanta gente pudiesse auer: y el conde  
 guiso lo mas ayna que pudo, y pu-  
 gno de se venir para el rey. E vigilia de  
 sant juan fue el rey a Astorga: y otro  
 día que era día de sant juan estado el  
 rey coronado en la yglesia de sancta  
 Maria, y el obispo reuettido para dezir

la missa lleuo a la puerta de la villa el infante don Juan con todos aquellos ricos omes que auian venido con el, y embiole a pedir por merced q quisiese salir fuera a ellos, y que le diria aquellas cosas que le auian de dezir. Y el rey les embio a dezir que non podia salir balla que estaua en la su tierra, y mando al obispo que assi como estaua reuencido que fuesse a ellos, y que les dixesse de su parte, que aquello que a el querian dezir, que lo dixessen al obispo, y que tanto cumplia como si se lo dixessen a el. E desque el supiese quales eran las cosas que ellos demandauan, que las librarian como deuan. Y desque oyeron lo que el obispo les dixo, respondieron ellos que lo darian por escripto los agrauios que les el rey hiziera, y embiaua pedir merced al rey que se los mandasse despazer. E los agrauios fueron estos. Lo primero que las quantias que ellos tenian del, que seruieran y merecieran muy bien, que se las menguara por el conde. Otro el conde don lope, a que el diera el poder para bazer este ordenamiento que menguara estas quantias y les tira las tierras y que ellos y aqellos dode venia q lo auia seruido muy bien a el, y a los otros reyes dode el venia y q tenia q el conde, nin otro ningun no les auia a ellos a ordenar nin librar ningun cosa de las sus haziedas q le pedia por merced q esto q lo quisiese desbazer, y q dode en adelante q el conde, nin otro ningun, no les librasen ningun cosa de sus haziedas, sino los sus oficiales, o los sus omes de criacion, assi como lo hizieron los otros reyes dode el venia: ca tenia q el libramiento del conde pa auer ellos andar en pos el q era gran menguamiento del su señorio, y q le era gran su deservicio y q ellos no lo qrian en ningun manera, y antes se qrian y fuera de la su tierra a catar consejo en otra manera q sufrir esto. Y desq el conde lo mandá

dos quales eran, fue entendiendo q el consejo que le auia dado el conde q non era bueno, y que non fuera ay lo suyo guardado como deuiera. E viendo que estas demandas que bazian estos grandes omes que eran con razon y aguisadas non osaua otorgarse las, por razon que el recelaua que perderia el conde por que estaua tan apoderado segun ba ya contado la historia. E sobre esto ouo el rey su acuerdo, que les fuesse alongada la respuesta basta que el conde llegasse para ver que consejo le daria. Y en este comedio lleuo el conde con muy grandes gentes, y dixo al rey que el se pararia a este becho, y dexole el rey en astorga por frontero contra el infante don jua y contra estos ricos omes, que eran y dos a ponterrada. Y estando el rey en esto lleuole mandado del rey don dionis de portugal en que le embio dezir que el infante don alonso su hermano y don aluaro que le querian bazer guerra en su tierra y de los castillos que este don alonso auia, que eran portalegre y maruan, y roches y q le embiaua a rogar por el pleyto que auian de foynno que se viesse en vno, por que acordassen como auian de bazer sobriesto. Y el rey don sancho fuesse ver con el rey don dionis de portugal al bugal que era suya del rey don sancho: y en aquellas vistas pusieron su pleyto q ambos los reyes y vniessen cara roches q era del infante don alonso, y pusieron dia cierto a q vniessen sobre el y con tanto se torno el rey don sancho a guisarse pa yr alla, y el rey don dionis de portugal fuesse venir ay. Y desque el rey don sancho lleuo a tozo, balla que era ay venido el conde don lope y los ricos omes de leon y de galizia: y ouo su acuerdo con el conde don lope: y el rey otorgo a aqellos omes buenas demandas que le bazian, y auino con ellos muy bien, y dexo al conde en castilla, y dexo con el al obispo

de Astorga, y al Dean de Seuilla que era su notario mayor en castilla con la su chancilleria, porque le librasen todos los pleytos de la su tierra: y lleuo consigo al infante don juan, y todos los ricos omes del reyno de león y de galizia a aquella cerca de roches y desque llegaron ambos los reyes, cercaron la villa de roches y combatiéronla con ingenios, y con quantas maneras ellos pudieron, y ellos pugnaron en se defender lo mas que podian. Y estando el rey don Sancho en esta cerca de roches, era entonces el conde don lope en burgos, y estava ay vn judio con el que llamauan simuel de bilforado, y era ay otro judio del rey que dezian don abrahá buchilon. Y estos judios ambos contendian sobre vnas cartas que demandauan del rey, el vno por el rey y el otro por el conde: y para esta contiēda fueron ambos los judios al obispo de Astorga a demandarle que lo librasse: y el obispo teniendo que el judio del rey tenia razon: libro por el: y el judio del conde fue para el conde, y digo le tantas razones y tantas palabras, que le metio en saña contra el obispo, en guisa que el conde se ouo a mouer, y yz a la posada del obispo, que possua en las casas del abad de oña: y desque entro por la puerta ballo lo que estava librando en el portal, y cen gran saña q̄ ouo contra el, de nostolo de de nuestros malos y feos, y fue muy orrachado cōtra el, y diziendole que se marauillaua como nõ le sacaua el alma a estocadas: y el obispo respōdióle, q̄ el estava allí cō el, por mādado del rey, y q̄ le auia de estar obediēte y mandado a sufrirle como al rey mesmo, y q̄ dixesse lo que touiesse por bien: y por tanto se partieron aquel dia, y si non por des ricos omes, que yuan ay con el conde don lope, que dezian pero días, y nuño días de castañeda que se lo partieron mas quissera el hazer cō

tra el obispo muy mal de nostada. Y al rey don Sancho bizole entender como biziera muy mal recaudo en apoderar tanto al conde, y como era el de sapoderado del poderio de los sus reynos, y lo que tenia el conde, y que catasse manera como cobrasse su poder, ca estando el conde tan apoderado como estava, si algun del acaeciesse que era dubda si heredaria su hijo el infante don fernando, ca veyan estar ay al infante don juan que era yerno del conde don lope, que si del algo acaeciesse, que ternia ojo por los reynos. Y esto le digo el rey de portugal con consejo de don fernan perez ponce que era hijo del infante don fernando, y de los otras ricos omes del reyno de leon que desamanan al conde. E desque el rey don Sancho oyo estas palabras, entendio que era verdad lo que le dezia el rey de portugal y todavia de alli adelante fue parando mientes mas en su bazienda, y veendo y entendiendo que era assi como le dixera el rey de portugal embio vn clerigo que dezian don zillonso perez de camara al obispo de Astorga que era en burgos con el conde don lope, que le embio dezir la habla que biziera con el rey de portugal, y el q̄ entendia ya el tan mal recaudo que biziera en apoderar tanto al conde don lope: y que por que se ballana el tã de sapoderado del reyno y que le rogaua mucho y mandaua, que sobre este becho que le embiasse a consejar como biziesse. Y el obispo de Astorga quando esta mandaderia ouo del rey don Sancho plugole mucho, lo vno porque el rey queria cobrar el poder de los sus reynos, y lo otro por salir del miedo y recelo que del conde don lope tenia. Y el obispo de Astorga embio su respuesta al rey, en que le embio a dezir, que este becho era tã grãde y de tã grã natura que non podria el cobrar su poder como rey y señor lo ouo

tener sin muerte de ome: y que el le embiaua a aconsejar que pugnasse de assosseggar aquel becho en que estava, porque truxesse consigo a don aluaro y se viniessse para castilla. E desque el rey ouo este mandado, y supo los de nneustos y des honrras que el conde don lope hiziera al obispo pefole de co raxon y vio y entendio, que quanto le dixeran al rey de portugal que era verdad: y que pues el conde don lope le denostaua tan mal a sus perlados, y a los sus oficiales por guardar ellos su seruitio, que mas adelante queria y: por esta manera. E luego bablo con el rey de portugal, que cataffen como assossegassen aquel becho de aquella cerca en que estava, y pleytearon en esta guisa, que en roches, que fincasse el infante don alonso assosseggado con el en su tierra, y en su quantia. E otrosi don juan aluaro que fincasse con el rey don sancho assosseggado que le diesse su tierra y su quantia, y entregaronle la villa de roches al rey don alonso de portugal: y con tanto se vinieron los reyes cada vno para su tierra: y el rey don sancho embio su mandado al conde don lope en como auia pleyteado y se venia ya. E quando el conde supo que don aluaro era assosseggado con el rey pefole muy de co raxon, y luego entendio que todo este pleyto era contra el. Y luego pugno en se apercebir quanto pudo, y salio se de burgos y fuesse luego a ver con don bascon de barette su tio a gascuña. y desque llego el rey don sancho a ciudad rodrigo, llegole mandado en como don aluaro era muerto, y que muriera en vrbán, y pefole muycho al rey don sancho. E quando el conde don lope supo q era muerto do aluaro plugole de co raxon, y tono que non fincaua otro en el reyno de quiten se catasse: y por esta razon se tono por mas poderoso que antes. Y el rey embiole su mandado en que le em

bio rogar que se viniessse para el ala villa de tozo. E otrosi embio su mandado al infante don juan que se viniessse para el a tozo, ca auia embiado por todos los ricos omes y perlados, y que alli auria su consejo con ellos: y ellos vinieron luego: y desque fueron todos ayuntados bablo con ellos, y digoles de como metieran a el dos pleyteas vna por el rey de francia, y otra por don alonso rey de aragon que le aconsejassen qual destos dos pleytos tomaria. Y el conde don lope y el infante don juan aconsejauan le que se auiniessse con el rey de aragon, y la reyna y el arçobispo de toledo y los ricos omes que eran ay con el, aconsejauan que se auiniessse con el rey de francia. Y estando el pleyto en este acuerdo los priuados del rey don sancho que eran amigos del conde don lope aconsejauan al rey que hiziesse lo q el conde tenia y qria, y los priuados q eran contra ellos dezian al rey que mejor consejo era el que daua el arçobispo de toledo y la reyna y los perlados y los otros ricos omes de la tierra. Y el rey don sancho parando mientes a ambos los consejos, entendio q era mas su pro el que daua la reyna que el que daua el conde: y desque el conde se lo entendio pefole, y vio que el rey no se queria auer por su consejo que el le daua. E luego el rey tomo a don juan nuñez hermano de don aluaro y diole la tierra y la quantia q don aluaro su hermano auia. E desto peso otrosi al conde, porque entendio q todo lo bazia el rey contra el. Y el conde y el infante do juan salterõ de tozo de pagados del rey y fuerõ se para valencia, y el rey quando esto vio pugno en passar contra ellos en vna manera la mas guardada q pudo, porq no lo entendiesen q qria ser cõtra ellos: y ellos embiarõ luego mouer pleyto a doña margarita madre de do sacho muger q fue del infante do pedro y esta doña

margarita tenia por su hijo a ledesma, castilrodrigo y sabugal, y alfaytes, y toda la ribera de coa y monte mayor, y salua tierra que eran todas de heredadamiento de este don Sancho que era moço, y lo heredara del infante don Pedro su padre, y que ella que quisiese con su hijo tenerse con ellos, y que por la bazer cierta a ella y a su hijo, que casarian con ella al conde don Lope. Y esta doña margarita no era natural de la tierra, ca era hija del señor de narbona: y desque ella oyo el pleyto del casamiento consintio en ello. Y el rey don Sancho fue para la villa de carpon, y touo ay la quaresma. Y el conde don lope fue para castilla, y el infante don Juan fue para Ledesma el y Diego lopez de campos a doña Margarita para firmar el casamiento della y del conde don Lope, hizieron le encreyente a ella que el conde don lope dexaua a doña juana su muger por razón que estaua en peccado con ella: y doña Margarita creyolo, y firmaron su casamiento. Y el pleyto firmado embio el infante don Juan a Diego lopez de campo primo del conde don lope que entrasse en castilrodrigo, y que corriese a ciudad rodrigo, y el infante don Juan de ledesma mando correr a Salamanca. Y el conde don Lope venia a carrion al rey, y posaua en sancta Maria de villa sirga con muy grandes cauallerias que tenia consigo. Y el rey don Sancho saliendo el viernes de la cruz que yua a pie a sancta Maria de villa sirga, que yua a andar sus indulgencias, llegaronle cartas de Salamanca, y de ciudad rodrigo de como se las corrian de ledesma y castilrodrigo. E con aqueste mandado pesole mucho al rey don Sancho. E desque el rey llego a sancta Maria de villa sirga saliole el conde don Lope a rescebir que posaua ay con muy grandes com

pañas de pie, y desque el rey don Sancho entro dentro en la yglesia ante los sus prinados, y ante los suyos el rey mostrole las cartas que le embiarian de aquellas sus ciudades, y de como se las mandara correr el infante don Juan a Diego lopez de campos su primo, y que le rogaua que le pesasse, pero que lo estrañasse por el, que el era ay en el lugar suyo que del tenia: bien vey a el que siendo sus vassallos, y non se espidiendo del en que caso y en que pena cayan por que de las sus villas en que el auia entrada y salida, y que auia de bazer dellas guerra y paz quando el mandasse correrle y robarle, y bazelle guerra en la su tierra. Y el conde don lope le respondió. Señor si el infante don Juan agora alguna cosa baze todo lo baze por mi mandado: y si lo vos por bien tuvieredes todo se baze muy bien. Y el rey don Sancho entendio esta palabra, por que lo hazia esto, que se hiziera por le espartar, y por le tener mas apremiado, y que el siempre fuesse en poder del conde. Y el rey le dixo que le non cumplia a el andar con ellos en aquello, ca tenia que no lo merecia el al infante don juannina el. Y el conde dixo que se viniessse para valladolid, y el que embiaria por el infante don Juan, y que se veria con el, y que le tiraria de esta manera lo que auia tomado, y se vernia para cigales, y se veria con el rey, y que asselegaria estos pleytos: y passada la pascua que touo el rey en carrion, vino se luego el rey para valladolid: y toda via el rey entendiendo por estas obras que lo que el conde y el infante don Juan bazian, que era por le desapoderar mas o quanto le tenia desapoderado, y que con premia ouiesse bazer todo quanto ellos quisiesse: y de alli adelante comeco el rey catar por quantas maneras pudo para salir de su poder dellos: y allego consigo todos quantos ricos omes



z caualleros el pudo auer en toda la tierra por si: y ellos bizieron lo muy buenamente, por que queria muy gran mal al conde don lope por razon de aquel ordenamiento que auia hecho con tra ellos.

Capitulo. v. De como el rey don Sancho mato

al conde don Lope, y prendio al infante

Don Juan su hermano.

Don Juan su hermano.



En el mes de Abril que començo en el quinto año deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y veynete y seys años: y andaua la era de la naciencia de nuestro señor Jesu Christo en

mil y dozientos y ochenta y ocho años desde que el rey fue en valladolid, llego el conde don lope a cigales, y embio pedir merced al rey saliesen fuera de la villa, y que se verian con el: y parecia el conde que se recelaua de entrar con el rey en la villa, y el rey salio otro dia a recibir al conde a louerucla, z alli hablaron muchas cosas, señaladamente que auia tirado al infante don juan de aquello que auia començo, z que el queria assossegar en el su seruicio, y el rey le dixo que le plazia, z que para esto que auia menester que le asegurasse y que viniessen ambos de consuno por que assossegasen con ellos. y el conde dixo auia menester para esto, que les emendasse lo que les biziera en toro en razon del consejo que le dauan ellos que se auiniesse con el rey de Aragon, y que los non quiso creer: y el rey dixo que le queria hazer tanto que le guardassen su honrra y su seruicio: z con esto assossegaron. y el conde dixo que

algunos libramientos que auia de hazer a el y al infante don Juan y a sus amigos que mandasse traer alli vna tienda a la louerucla, y los sus sellos y los libros y que alli se lo librasen, y el rey tonolo por bien: y alli yua cada dia el rey, y el conde venia ay a cigales, y estaua ay hasta la noche librandos, z el rey tornauasse a la villa de valladolid y el conde a cigales. y desde que onieron librado aquellos pleytos todos acordaron que se fuesse el rey para roa, y el conde que recudiesse ay a el y que dende yua el conde al rey de aragon con el pleyto. E luego a pocos de dias salio el rey de valladolid, y fuesse para roa, y el conde vino ay a el, y dende fuesse con la pleytesta al rey de Aragon que le estaua esperando en taragona, y el rey fuesse a berlanga. y estando el rey en Berlanga llego ay el conde don Lope, z dixole al rey, de como el rey de aragon non quisiera aquel pleyto con que el yua. y el rey le respondio que pues este pleyto partido era, que non podria partir el pleyto del rey de francia y que le queria embiar balla. y embio luego otro dia al obispo don Berino de Astorga al rey de francia. y llego a Leon sobre el ruedano, y ballo ay a Errijan de acre jayiego de buybila con poder del rey de francia, y al cardenal don Juan chaulete que vinieron ay por mandado del papa para traer en estos pleytos, que estaua esperando al obispo, que sabian ya como venia. y el rey fuesse para oria, y el conde con el: y hablaron de como el conde fuesse por el infante don juan, y que viniessen ambos a assossegar con el su pleyto, y pusieron que el rey fuesse para alfar, y que ellos vernian ay con el, y que alli assossegarian su pleyto. y el rey tonolo por bien: y el conde embio por el infante don Juan, y fueron se para Burgos, y dende fueron se para calaborra. y el rey don Sancho fue

1233.

Martin

se a alfaró: y el conde don Lope y el infante don Juan vinieron se ver con el rey fuera de la villa de alfaró, y el rey hablo con ellos muy bien, y curdolos asfossegar, y ellos dixeron que les plazia, pero que auian menester de tornarse ala pleytesta del rey de aragon. Y el rey diro que era muy bien, y que que viniessen a su consejo, y que hablarian con los perlados y omes buenos que venian ay con el, en manera que uiniessen para todos: pero esto pusieron que otro dia, que ellos viniessen a la villa de alfaró, y que comiessen con el, y que acordarian con todos este hecho, y ellos otorgaronlo. E otro dia vinieron ala villa y comieron ay con el rey, y despues fueron se a dormir en sus posadas que tenian ay en la villa, y despues que ouieron dormido ouieron su acuerdo en casa del Rey, de aquel pleyto del rey de Aragon. Y el infante don Juan, y el conde don Lope y Diego lopez de campos estando en su habla en casa del rey, y estando ay por el rey, don Alfonso hermano de la Reyna, don Juan Alonso de baro, y Bonçalo gomez de manganedo, y otros ricos omes y caualleros que estauan en aquella habla, y estando ay el arçobispo don Bonçalo de Toledo, y el obispo don Juan Alfonso de Palencia, y el obispo de osma, y el obispo de Calahorra, y el obispo de Lú, y el dean de Sevilla que era notario mayor del rey en Castilla y tenia sus sellos, y el abad de valladolid. Y estando todos en habla en este consejo, qual de las pleytestas haria el rey, o la del rey de francia, o la del rey de Aragon. Leuanto se el rey y diro sin cad vos aqui en el acuerdo, ca luego me verne para vos, y dezir me beys lo que ouieredes acordado: y ellos fincaron ende: y desque el rey salio fuera, y los dexo en el acuerdo, diro nunca tal tiempo yo tunc como tengo agora para bengarme deffos que tanto mal

me han hecho, y en tanto mal me andan: y hallo que la su gente era mucha mas que la de los otros, y torno luego a ellos, y parose ala puerta, y preguntoles y diro, auedes ya acordado: y dixeron, si entrad señor y dezir os lo hemos. Y el rey les diro entonces, ay na lo acordastes, y yo pues con otro acuerdo vengo, y es que vos ambos finquedes aqui conmigo hasta que me vedes mis castillos. Y el conde se leuanto ay na y diro presos, o como? ala merda o a los míos, y metio mano ay n gran cuchillo, y dexosse yz para la puerta a donde estaua el Rey el cuchillo facado y la mano alta: y llama mando muchas vezes a los suyos: y el infante don Juan metio mano ay n cuchillo y birio a Bonçalo gomez manganedo, y a Sábho martinez de leyuaz ellos sufrieró lo por qer hermano del rey, y la otra gente que era ay del rey vassallos y caualleros, viendo que el conde yua contra el rey birieron al conde, y dieróle con vna espada en la mano y cortaronle la y cayó luego en tierra la mano con el cuchillo, y luego dieronle con vna maça en la cabeça que cayó luego en tierra non lo mandando el rey: y torno el rey contra Diego lopez que estaua ay que le corriera a ciudad de castil rodrigo: y diro, diego lopez que vos mereci por que me corriades la tierra mía: seyendo mi vassallo: y el non supo razon ninguna que le dezir, y el rey dióle con vna espada en la cabeça tres golpes en guisa que finco por muerto y desque la Reyna que estaua en su camara supo el hecho en como auia passado, pugno quanto pudo en guardar al infante don Juan que non tomasse muerte: y si non fuera por esto, luego le matara el Rey de buena miente, y prístole el Rey esa noche y metio le en vnos hierros. Y otro dia salio dende y fue para calahorra, y otro dia fue a alcanadre. y otro dia fue para Logroño y dexó ay ala

reyna y al infante don juan preso, y fa-  
 lio dende, y llegole mandado de los d'  
 treuño como auian tomado el su casti-  
 llo que tenían los del conde, y plugo  
 le mucho al rey: y el rey lleuo a nurue-  
 za, y otro dia que ay lleuo fue a baro  
 y cercola y tomo luego el arraual, y es-  
 tando dentro muy buenos caualleros  
 pugnaron en defender la villa quanto  
 podian, pero alcabo tan grande fue el  
 combatimieto que hizo el rey a la villa  
 con ingenios y cõ otras cosas muchas  
 que lon non pudieron sufrir, y dieronle  
 la villa: y estãdo en esto lleuo doña jua-  
 na muger del conde don lope herma-  
 na de la reyna a sancto Domingo de la  
 calçada que estava ay la reyna y el rey  
 vino ay a ella, y hablo con ella muy biẽ  
 y dixole que dios nunca le valiesse si su  
 voluntad fueramatar al cõde, ni el nõ  
 calo mandara: mas que en tal manera  
 acacciera assi como lo sabian todos qn  
 tos ay estauan, que el se diera ocasson  
 para su muerte, ca el non quissera del  
 si non los castillos suyos que le diesse,  
 y que le rogaua que fuesse a don  
 Diego su hijo y que le asfossegase, y  
 que entregandole sus castillos que te-  
 nia del que le guardaria su tierra y  
 heredad, y que le haria merced. E  
 doña Juana dixo que yria alla y que  
 baria quanto pudiesse. E fuesse doña  
 Juana para su hijo. Y llegole al Rey  
 mandado del obispo de astorga en co-  
 mo ania puesto el pleyto con el rey de  
 francia por si y por don Alonso hijo  
 del infante don fernando. Y el Rey  
 auia de daren el reyno de Murcia a  
 don Alonso heredamiento y caualle-  
 ros ciertos, y que fuesse vassallo del  
 rey, que struiesse a el y a todos los  
 reyes que heredassen los reynos de  
 Castilla y de Leon. E si por auentu-  
 ra don Alonso non quiesse estar en  
 este pleyto / o si se llamasse rey, o tru-  
 riesse armas de quarterones de casti-  
 llos y leones, que por qualquier de-  
 stas cosas que hiziesse que el rey non

fuesse tenudo ha le dar ninguna cosa.  
 Y que el rey de francia de alli ade-  
 lante nunca le ayudasse, nin hiziesse  
 ninguna cosa por el. Quando este mã-  
 dado lleuo al rey del obispo, plugole  
 muy de coraçon. E quando lleuo do-  
 ña Juana a su hijo don Diego hallolo  
 ayuntado con grandes gentes q eran  
 vassallos del conde: y ella acucioles  
 que fuesen contra el rey quãto pudief-  
 sen, y le destruiessen en desheredamie-  
 to, y entedo lo otro, lo vno por la muer-  
 te del conde, y lo otro por la prissõ del  
 infante don juan su yerno. Y la uenta  
 que hizieron ella y ellos fue esta, que  
 pues los castillos del rey tenia dõ die-  
 go su hijo, que hiziesse luego dellos  
 guerra al rey, y que fuesse luego ellos  
 y los caualleros del conde para el rey  
 de aragon, y que hiziesse al Rey de  
 aragon, que soltasse a dõ alonso y a dõ  
 fernando hijos del infante don fernan-  
 do y que tomarian boz con el, y que ha-  
 rian que tomassen boz del rey: y q por  
 estamancra desheredarian al rey dõ  
 Sãcho, y que embiassen mãdado a dõ  
 gascon su tio como viniessse luego al  
 rey de aragon como se hiziesse esto: y  
 que pues ella tenia a doña maria diaz  
 su hija muger del infante don juan en  
 nauarra en saluo, que assi podrian au-  
 uer vengança dela muerte del conde,  
 y dela prissõ del infante don juan.  
 E luego don Diego hijo del conde se  
 fue para el rey de aragon, y embio su  
 mandado a don gascon de bearte que  
 viniessse luego: y desque don gascon ay  
 lleuo: acordo el rey de aragon que sol-  
 tassen a don Alonso: y a don fernan-  
 do hijos del infante don fernan-  
 do que el tenia presos: y el Rey sol-  
 to los luego, y ajuntaronse en jura-  
 todos. Y despues de esto don Diego  
 hijo del conde tomo por Rey y por  
 señor de los reynos de Castilla y de  
 Leon a don Alonso, e besole la ma-  
 no, y fue su vassallo, y mando le que  
 hiziesse bazer guerra dende los ca-

stillos que tenia el conde su padre al  
 rey don Sancho y que llamassen el ap  
 ellido por el rey don alonso. E quan  
 do el rey don Sancho supo que doña  
 juana andaua en estos pleytos, passó  
 bebio allende y tomo luego el castillo  
 de caytay, y vino se para victoria y de  
 go ay ala reyna, y encaecio de vn hijo  
 varon que dezian el infante don enrric  
 que y luego ay el obispo de astorga cō  
 el pleyto del rey de francia y plugole  
 mucho al rey de como librara muy bie  
 y mucho a su pro, y salio el rey de victo  
 ria y fuesse para orduñay entro en la vi  
 lla y cōbatio el castillo y tomolo y tor  
 nosse, y tomo el castillo de villamonte,  
 y tomo el castillo de la bastida, y tomo  
 el castillo de ocio, y cerco la villa y casti  
 llo de pastilladibda: r la gente que y a  
 zia dentro llamauan y apellidauan el  
 apellido por don alonso que se llama  
 ua rey. Y pusieron vn pēdon de leones  
 y castillos encima del alcazar. Y quan  
 do el rey don Sancho vio que d los sus  
 castillos hazian guerra y llamauan el  
 apellido de otro rey tomo por ello muy  
 gran pesar y gran saña, r hizo cōbatir  
 la villa muy fuertemente con muchos  
 ingenios hasta que la temo. E estando  
 ay llegaronle mandaderos del rey de  
 francia a otorgar a quel pleyto que era  
 puesto, otros para poner plazo pa las  
 vistas que se auian de ver el rey de fran  
 cia, y el rey don Sancho: y desq estos  
 mandaderos vieron la gente y la gran  
 bueste que tenia el rey don Sācho que  
 era muy grande a mar auilla, marauil  
 llaronse mucho y touieron que el supo  
 dez que era muy grande, y pusierō lue  
 go pleytos de vistas entre el y el rey de  
 francia para primero de mayo prime  
 ro que viniessse, y que se viesse en la vi  
 lla de ayona. E otros estando el rey  
 don Sancho en esta buestellego ay ata  
 liante mandadero del rey abenjucaf de  
 allende la mar a poner su pleyto de au  
 uenencia de paz, assi como era puesto  
 entre el y el rey abenjucaf su padre, y

plugole al rey don Sancho, y firmolue  
 go en el el pleyto. Y otros lle gole ma  
 dado de la frontera en como don Die  
 go hermano del conde, que desque su  
 piera la muerte del conde don lope su  
 hermano, que se metiera en carne na  
 con gran miedo que ouo de la muerte.  
 Y el rey embio a don rodrigo maestre  
 de calatraua en que le embio a dezir q  
 se viniessse para el, y que le daria a viz  
 caya, y que le baria mucho bien y mu  
 cha merced. Y do diego salio de carmo  
 na con el maestre que asseguro q le tra  
 giera en salvo, y hizo si epre en creyete  
 al maestre que se verria para el rey. Y  
 desque llego a aranda, fuesse de recha  
 mente para aragon con quanta gente  
 tenia: y hallo a don diego su sebrino bi  
 jo del conde que estava ay cō muchas  
 gentes, y era inacebo que todavia and  
 daua trebejado de muy malos juegos  
 en guisa que tentatan gran asancone  
 llos, que fue ocasion de auer muy grā  
 delencia de que murio. Y luego el rey  
 fue a cercar a portiella de torrés y cō  
 batiola con ingenios y tomola: y em  
 bio a vizcaya a diego lopez de salzedo  
 y tomola ende, salvo vn castillo que di  
 zen ynqueta que se touo, y mādole cer  
 car, y combatir con ingenios. Y desq  
 el rey ouo tomado los sus castillos vi  
 nose para burgos, y metio al infante do  
 juan preso en el castillo dentro, y de go  
 le bien a recaudo. Y luego ay mandado  
 al rey en como era muerto don diego  
 hijo del conde: y el rey vino se para va  
 lladolid, y embio dezir al rey de portu  
 gal que se queria auer con el. Y el rey  
 don Sancho, y el rey don dionis vierō  
 se en sabugal. E conto el rey don San  
 cho al rey don dionis todo lo que auia  
 y en qual manera auia passado el be  
 cho del conde, y como auia cobrado to  
 dos los castillos, y que creya q el rey  
 de aragon queria auer guerra contra  
 el, y demandele que le diesse ayuda de  
 gente para ello, y el rey de portugal o  
 tozgo se lo: y partieron se entōces d las

vistas, y el rey don Sancho fuesse para castilla, y llegado a castilla, llegaró ay caualleros del rey de aragon, y de don alonso, y digeró al rey como le embiava desafiar. El rey don Sancho hizo muchas honrras y dioles sus dones. Y el rey don Sacho embio dos caualleros suyos al rey de aragon y adó alonso a desafiarles. Y con tanto se boluó la guerra: y luego el rey don Sacho embió por todas sus buesses y fueron todos ayuntados con el en almagán.

**Capitulo. vi. De como el rey don Sancho estava con toda su bueste en la frontera de aragon, y de las cosas que acaecieron.**

El mes de abril que començo en el sexto año del Reynado del rey don Sacho q̄ fue en la era de mil y trezientos y veynte y siete años: y andana la era de la nascencia de Jhesu Christo en mil y dozientos y ochenta y nueue años estando el rey en almagán, y seyendo ay con el ayuntados todos los de sus buesses, y por que venia cerca el plazo a q̄ se auia de ver con el rey de francia en vayona, dexo por mayoral desta bueste para en la guerra a don alonso hermano dela reyna, y quedo ay don fernan perez amo del infante don fernando, y don juan alonso de baro, y don juan fernandez delimia, y todos los ricos omes que eran ay para que le acósejassen, por q̄ las buesses fuesen guias assi como cumplian, y desque esto ouo ordenado fuesse el rey alas vistas, a verse con el rey de francia, y mando que la su chacilleria y los sus oficiales que se fuesen para burgos, por que li-



brassen ay todos los pleytos que en la tierra acaeciesen: y las buesses del rey don Sancho fueronse para monte agudo: por que supieron que el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte eran en calatayud con toda su bueste, y dende vinieron, y mouieron se a mon real que es vna legua de monte agudo, y estuieron ay bien yeynte dias, y cada dia aguisauanse los vnos y los otros para la lid. Y el rey don Sacho que se yua para las vistas llego a fant Sebastian teniendo que el rey de francia venia a vayona assi como lo tenia puesto: y llegole ay mandado del rey de francia en como se venia para las vistas y que por cosas que recrecion en la su tierra que non podia ay de tornara ellas, y que non podia ay venir, mas que para adelante cataria tiempo en como se viesse ambos ados. Y esto hizo el rey de francia por ver antes como passaria el rey don Sancho con el rey de aragon y con don alonso, y con don gascon. Y el rey don Sacho entendiolo muy bien, y digole que le plazia, y pusteró las vistas para el mayo que venia adelante, el rey don Sacho vino se lo mas ayna que pudo para las buesses, y antes que llegasse ay con cinco dias, el rey de aragon y don alonso, y don gascon mouieron su bueste de mon real, y mouieron se a monte agudo donde estava la bueste del rey don Sancho, y pusteron sus bases los vnos contra los otros, y desque fueró los vnos cerca de los otros non hallaron por su pro delidiar, y partieró assi esse dia el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte y vinieron a posar adelante ay un lugar que dezian la fuente del monje que era a vna legua de la bueste del rey don Sancho: los d̄ la bueste digeron que otro dia tornarian a lidiar con ellos: y essa noche llego mandado al rey de aragon y a don alonso que otro dia fuesen a almagán que la tomarian, que estava de campo



ráda de gente: ca toda la gente de la villa estava en la bueste, y por este máda do que les lle go de garon de venir ala lid: y mouieron luego otro dia de grã mañana para y: sea al maçan, y des q̄ lle garon a vna villa que dizen mozon, di xeronles en como el rey don Sancho llegara ay esse dia, y que se metiera en vn castillo que estava ay, y ellos cuy da do que era assi, de garon de y: a alma çan, y finirearon a combatir a quel casti llo, cuy dando que era ay el rey dō Sa cho, y combatiaron a quel castillo: tan de rezio que lo tomaron y ballarō vn cauallero, que le dezian martin perez puerto carrero, y en el combatir, mata ronlo de vna sacrada que le dierō por el ojo, y por esta razon fincarō ay el dia y la noche: y quando los de la bueste vi rey don Sancho vieron que yuã cōtra alma çan, y que non queriã venir ala lid embiaron luego gran des gentes que se metieron en la villa de alma çan: y la bueste del rey don Sancho mouio luego de monte agudo, y fueron se pa ra foria y embiaron luego sus manda deros al rey don Sancho donde venia en que le embiaron a dezir que se vinie se, que aquellos que eran entrados aca en la su tierra, y que esperauan a el: y los que fueron al rey don Sancho ba llaronle que se falia de sancto Domingo de silos, y que se yua a sant Esteuan d gormaz, y lleuaua cōsigo basta quiniē tos caualleros. E des que lle go este mandado al rey don Sancho, temien do que auian alguna sabiduria del q̄ venia sin la bueste, mando q̄ se arma sen todos, y lleuo su gente armada, y era ome de gran coraçon, y dixoles, q̄ fuessen ciertos que si el los viesse d sus ojos por muchos que fuessen q̄ querria lidiar cō ellos, de lo que pesaua mucho a los caualleros que yuan conel, y si e pre fue diziendo a los suyos grandes es fuerços y muchas razones con que los esforçaua, y nunca salio de passo basta que lle go a sant esteuan de gormaz: y

este dia mismo llegaron a el don fernã perez ponce, y don juan alonso d baro con veynte caualleros y non mas, y di xeron al rey que que les mandaua ha zer: y el rey embio luego ala su bueste que se viniesse luego para ala alma çan y otro dia salio de sant esteuan y fue se camino de alma çan, y esse dia embio dos caualleros al rey de aragon que estava con toda su bueste, el y don alō so, y don Gascon sobre Alma çan, en que le embio a dezir, que le dixeron en como entrara y estava en la su tierra, y que de mādaua batalla, y que le bazia saber, que el era ay cerca, y que yua a auer su batalla conel: y que se yua pa ra alma çan sobre que ele estava: y que le rogaua que le esperasse, y que si dixes se que non tenia vianda, que le dixes sen que el le daria vianda para quinze dias a el y a toda quanta gente tenia cōsigo y quando el rey de aragon supo que el rey don Sancho era en sant esteuan le uantose luego de sobre alma çan, y fue se ay na villa que dezian villa sayas a tres leguas dende: y alli llegaron a el los mādaderos del rey don Sancho: y des que le dixeron aquella mandade ria que le embiaua dezir el rey dō San cho los suyos non ballaron por su pro de toz nar a auer batalla conel rey don Sancho, pues con la su gente sin el, nõ ballaron por su pro de lidiar con ellos en monte agudo, que mas a su daño lo aurian conel rey don Sancho, pues la bueste era toda conel. y con tanto to maron su camino y tornarōse a aragō. y el rey don Sancho lle go otro dia a al maçan con toda su bueste, y ouo su cō sejo con todos estos ricos omes q̄ erã ay conel que le consejassen si entraria en la tierra del rey de aragon: z como quier que algunos se lo partian, pero digo el que non era su hōrra de auer en trado el rey de aragō en la su tierra co mo auia entrado, si el non le entrasse en el su reyno, de mas auie dole embia do a combidar con batalla. y el mouio

otro dia dende, y fuesse para sozia con toda su bueste, y mando tomar a todos talegas, y fuesse pa agreda, y salio de de consu bueste y fuesse para taragona y hizo hazer guerra may cruda en el reyno de aragon matando y robando, y cortado las viñas y los arboles: y poniendo fuego a toda la tierra, y salio de de, y dio consigo mas a d'etro en el reyno de aragõ haziendo la mas cruda guerra que pudo. En esta guisa lleugo a la ribera del rio de ebro. y el rey de aragon anduuo por estas villas, mas non vino a la lid. y el rey don Sancho torno seluego cõ su gente para agreda, y embio todos los caualleros para sus tierras, y puso sus fronteros para aragõ, y el vino se pa burgos: y estando en burgos llegole mandado en como dõ Diego queria correr la tierra: y el rey embio luego a ruy paez de soto mayor, a quien el havia dado pendon y caldera y fecho rico ome: y fueron con el cõ grã caualleria los infantes de castilla, y de galizia, y mãdoles que fuesen a defender aquella frontera: y estos ouierõ fabiduria en como dõ diego y los aragoneses con el entrauan a correr tierra de cuenca, y de huete: y ruy paez con aquella gentellegosse a aquella parte, assi que alcançaron a dõ diego que llevaba muy grande presa, en un lugar que dizen pasaron: y los caualleros que yuã con el nonse touieron por honrrados de lo auer por su caudillo, maguer que gelo el rey diera, ca cada vno se tenia por tan bueno como el, y non tuuieron por derecho, nin por su hõrra de morir por ruy paez, nin que el viniesse a don diego en la lid, y murio bi ruy paez y otras gentes muchas. y estando el rey en burgos llegole mãdado en como en la su ciudad de badajoz, ouieran contiedas los de la villa vnos contra otros, de los linages que auia, vnos de bejaranes, y otros de portugueses: y la cõtienda q̄ entre ellos euo, fue sobre demãdas y acusaciones que bazian los por-

tugaleses a los bejaranos: porque dezian que auian tomado algunos dellos algunos de los terminos de que se aprouechauan. y porque alonso rodriguez que era priuado del rey, era portogales, y touiesse con los portogaleses, mãdo el rey que tomassen los heredamientos a los bejaranos, y los entregassẽ a los portogaleses: y por esta razon anduuieron algunos de los bejaranos fuera de la villa, querellando al rey el mal que del rescebian en tomarles lo suyo y entregarlo a los otros: y pidieronle merced muchas vezes que gelo mandasse entregar: y a cabo de gran tiempo veyendo el rey que los agrauiara, mandoles dar sus cartas en como se lo entregassẽ y de que llegaron las cartas a badajoz non quisieron cumplirlas los portogaleses: y tornaron como de cabo los bejaranos a dar la querella al rey, que non querian cumplirlas cartas, y con gran fincamiento que le bazian, diroles: que pues ellos naturales eran de badajoz, que tamaño o mayor poder hauian que los portogaleses, que ellos debian de hazer porque las cumpliesen: y cõ esta palabra que les el rey dixo, fuerõse los bejaranos para badajoz y apercibierõ todos sus parientes y todo su vando, y desque leyeron las cartas en conceso, y non las quisieron los portogaleses cumplir, y como yban apercebidos los bejaranos pelearon con ellos, y mataron muchos de los portogaleses, en guisa q̄ se apoderaron de toda la villa: y desque fueron entendiendo que mal lo bautan fecho, tomaron grã miedo del rey que los matarian: y por esta razon alcançaronse en la villa de suso, que es muy fuerte y desque la ouieron muy bien bastecida, y fueron biẽ apoderados della, y cõ el miedo q̄ auian tomado del rey, ouieron a tomar voz de don alonso hijo del infante don fernando. y el rey don Sancho embio luego a mandar a don rodrigo maestre de calatrava, y al maestre de sanctiago, y al maestre de alcantara, y

X  
 al maestre del temple, y al prior del hospital de sant juan, y a los del reyno de sevilla y cordoua que viniessen cercar a badajoz. Y los que estauan en la villa algaronse en la muela de encima del castiello, y desque hi llegaron estas gētes todos truxeron pleyto con los del castiello, que les assegurauā de parte del rey que non les bariā mal ninguno: y ellos por este aseguramiento dieron el castiello, y el castiello dado, mando el rey que matassen a todos aquellos que eran del linage de los bejaranos, y mataron entre omes y mugeres bien quatro mil, o mas. Y el rey don Sancho seyendo en guadalajara, don juā nuñez que era en francia truxo pleyto con el rey, y vino se para el rey, y diole el rey a moya y caniete para en su vida, y despues que fincasse al rey: z embiolo luego por frontera a aragon: y el rey vino se para toledo y ballo ay muchas querellas de robos muertes y fuerças y otros males q̄ bazian ay en la villa. Y porque garci alvarez que era su alcalde mayor ay en toledo, non lo castigaua como deuia, mato a el y a juan alvarez su hermano, y a gu tierra esteuan, y pieza de otros caualteros: z con esto asossego se la ciudad de toledo: y dende vino se para auila z hizo ay justicia en omes mal hechores q̄ lo merecian: y dende vino se para carrion y estando ay llegole mandado en como don Juan nuñez que se assonaua para entrar en asturias de santillana para bazer mal a pero diaz de castañeda, y esso mesmo a nuño diaz que eran sus contrarios: y el rey tomo pesar desto, z luego embio halla su mandado a don juan nuñez que no lo hiziesse: y quando el mandado auia, y a el les auia estragado la tierra, z quanto les ballo en asturias. Y en el pleyto que pusiera don juan nuñez con el rey, quando vino ala su merced, fue puesto que don juan nuñez q̄ diesse su hija doña juana ala reyna que la criasse porque fuesse mas seguro del: y don Juan Nuñez embio

luego la bija a casa de la reyna, assi como era puesto. Y porque se acercaua ya el plazo, a q̄ se auia de ver el rey pbclipe de francia, y el rey don Sancho fuesse para burgos, y dexo ay la chancilleria por que librasen todos los pleytos de la tierra: y embio a don juan nuñez ala frontera de aragon con grandes cauallerias por que hiziesen guerra al rey don alonso de aragon. Y el rey don Sancho y el rey de francia llegaron a vayoña en vn dia y vieronse y asselegarō su pleyto todo bien y cumplidamente. Y el rey de francia partio mano de hijos de don fernando, y puso con el pleyto de ser cōtra ellos. E otrosi partio z quito mano de todas las demandas para siempre jamas, tambien y puso conquistas, z por otra manera qualquiera q̄ auria o podria auer contra el reyno de castiella: z pusieron su pleyto ambos a dos de ser contra el rey don alonso de aragon: y esto puesto y asselegado entre los reyes fincaron de alli adelante por muy amigos, y tornose cada vno para sus reynos, y vino se el rey para burgos

**Capitulo. vij. De como algunos de los priuados del rey cataron manera de como meter mal a don juan nuñez con el rey.**



**H** el mes de Abril que començo en el seteno año del reynado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y veynete z ocho: y andaua el año de la nascencia de Jesu Xristo en mil y dozientos y nouēta años, llego don juan nuñez al rey, q̄ venia de aragon y recibiole mucho bien z hizo le mucha honrra, y auriendole el rey gran voluntad de le bazer mucho



bien, algunos de los privados del rey aquí se pesaua, cataró manera para meter mal entre ellos: y tomaron vn rapaz y dieronle vn escripto, y mandaronle que lo diese a garcia martinez vn su cauallero de don juan nuñez, en quien mucho fiana, y digole el rapaz estas palabras este escripto embia vna dueña a don juan nuñez, y dadse lo y que no lo vea otro ninguno sino el, y non lo tardeys poco nin mucho. El escripto dezia estas palabras. Garcia martinez dezid a don juan nuñez, que si el viniessse ay a casa del rey, q luego seria muerto, y desto nõ tomades ninguna dubda, ca el rey assi lo tiene mãdado y ordenado de lo matar: y garci martinez fuesse luego a don juan nuñez que se queria sentar a comer y leyo el escripto, y desque vido la razon que ay dezia, porq era ome muy sospechoso, touolo que era verdad y nõ quiso comer, y subió en vna mula y fuesse para sant Andres del arroyo, y con el todos los caualleros que ay eran que non comieron la ayantar que tenian adobada esse dia. Y quando el rey dō Sancho supo en como don Juan nuñez era y do pesole muy de coraçon y marauillose mucho desta y da, non sabiendo razõ ninguna por que la hiziera. Y el rey digo ala reyna que embiasse saber por que hiziera don juan nuñez aquella y da, porque sabia el rey q la reyna ayudaua mucho a don juan nuñez y a sus bijos. E la reyna embio luego su mandado a don juan nuñez, y ella supo luego toda la verdad, y digolo al rey: y el rey se marauillo ende mucho: y embio luego sus mandaderos a don juan nuñez que le embio dezir que se viniessse luego para el, y q se marauillaua que aquellay da assi la hiziera: y que su voluntad era de fiar õl mas que de ningun ome que fuesse. Y don juan nuñez le respondió que venia ala su merced: saluo que gran reze lo tomaua del: y el rey embio dezir, q

dixesse todas las cosas del mundo de que el fuesse seguro del, y que gelas baria: con todo esto don juan nuñez no se asseguraua, y el rey vino se para valla dolid, y estando ay, andauan las pleytestas entre el y don Juan nuñez y embio dezir al rey que si el quisiessse que venia ala reyna y hablaria con ella la manera con que podia assoffegar cõ el y que venia a verla a valladolid, y el que touiessse por bien de non fincar en la villa basta que el hablasse con ella. E el rey don Sancho digo que le plazia. Y don juan nuñez vino a valladolid y hablo con la reyna. Y desque la reyna supo aquella manera falsa de aquel pleyto, por que le metieron en sospecha contra el rey, y otras cosas que le digeron que dezia el rey contra el, pugno la reyna en sacalle dello, y en lo asegurar por el rey lo mas que pudo en guisa que puso con ella que venia al rey a valladolid sobre su aseguramiento, y con tanto se partio don juan nuñez y se fue para cerrato. E embio dezir la reyna al rey que se viniessse para valladolid, y el rey vino se luego para valladolid, y desque la reyna digo todo lo que passara con don Juan nuñez, digo el rey que era bien que don juan nuñez viniessse y assoffegasse con el y luego le embio sus mandaderos en que le embio rogar que se fuesse para el a valladolid, y don juan nuñez vino se luego para el rey a valladolid, y puso en casa de los predicadores y hablo con el rey muy bien, y el rey con el, para assoffegar entre ellos el pleyto, pusieron que dende a tres dias q hablassen ambos en vno como assoffegasse con el: y vino el pleyto a logar q don juan nuñez q demandaua castillos al rey, porque fuesse mas seguro del: y otrosi demandaua el rey a don juan nuñez que le diese castillos en rehenes porque fuesse seguro que guardaria su seruicio. E estas demandas fueron manera de se de fauendir, assi que los

# Crónica del Rey

X  
acuciadores que acuciaban al rey q̄  
biziessse estas demandas todo lo ha  
zian por desauenir a don juan nuñez  
del rey don Sancho. Y estos priuados  
era el obispo de astorga, y ruy gomez  
chirino, y alonso godinez, y esteuā pe  
rez florian. E cometieron al rey que  
embiasse cometer pleyto a don diego  
que era en aragon: y el rey hizo lo assi  
E los que ayudauan a don juan nu  
ñez eran diego gomez de mendocay  
del gutierrez justicia del rey, y fernā  
perez maymon, y juan mate. E por q̄  
el rey se touo con el obispo y con los  
otros que eran de aquella parte, fue  
se de la villa don juan nuñez contrayo  
luntad del rey. Assi q̄ se fue para na  
tray dende para aragon. E quando  
el rey supo que don juan nuñez era y  
do a aragon, mando llamar todas sus  
buestes que fuessen todas para el obis  
pado de cuenca, y el fuesse quanto pu  
do para alla, y dexo ala Reyna que era  
en cinta en valladolid: y desque lle  
go a buete, y le yuan llegando las gentes  
llegole mandado de la Reyna su mu  
ger en como encaçio de vn bifo varō  
y este fue el infante don pedro. Y el  
rey estando en buete atendio sus gen  
tes, y llegole mandado en como don  
juan nuñez era en moya, y en como en  
traua a correr el termino de cuenca, y  
de alarcon. E luego el rey embio em  
pos el, grandes gentes que tenia con  
sigo, que era don esteuan fernandez d  
castro y gente de don sancho hijo del  
infante don pedro, y don lope gutie  
rez, y ruy gil de villa lobos, y dō juā  
fernandez hijo del maestre de Santia  
go y pay gomez cherino, esteuan pe  
rez florian con toda la mesnada, y la  
caualleria que era ay del rey a tirarle  
la presa que lleuaua: y echarle de la tie  
rra: y alcançaron lo cabo chinchilla  
en vn lugar que dize la labzeta o se al  
ço: y ellos llegaron a el, y començarō  
muy locamente por vna angostura en  
tal manera que mato muchos dellos.

Y q̄ los vencio, y que les tomo todos los  
pendones que lleuaua, y desque la gē  
te del rey fue assi desbaratada, don  
juan nuñez fuesse con su p̄ e sa al rey d  
aragō que era en valēcia, y era ay dō  
diego con el. E desque el rey don Sa  
cho supo que la su gēte era desbarata  
da, pesole ende mucho, y pugno de se  
conoztar lo mas q̄ pudo: y el rey era  
ya doliente de quartana que le toma  
ra, y salio ende y fuesse para cuenca, y  
ay finco mucho la dolencia. Y estādo  
en cuenca llegaron sus buestes de ca  
stilla que eran estas: don juan alonso  
de baro, y pero diaz, y nuño diaz d  
castañeda, y otros ricos omes y caualle  
ros, y otras gentes muchas. Y el rey  
don Sancho como era o med egrā co  
raçon, non touo por nada aquel desba  
rato, y mando labzar ingenios, y cuy  
dara yza cercar a moya: y el que esta  
ua para mouer su bueste, a finco: le la  
dolencia muy fuerte al rey de mañā  
gon, y con la quartana que auia dobla  
da: y el rey de aragon cuidando que  
el rey don Sācho venia a cercar a mo  
ya, tomo consigo a don diego y a don  
juan nuñez y vino a albarrazin que la  
tenia y nes çapata vna dueña a quien  
la diera el rey don pedro, y tomola  
por pleyto, que le dio el rey de aragō  
por ella en talion tierra llana, de la q̄l  
cosa peso a don juan nuñez, por razon  
que fuera suya y la perdiera el, y den  
de se torno el rey de aragon para toy  
bel, quando supo que el rey don San  
cho era tan mal doliente entro correr  
la tierra, y corrio a molina, y a riguen  
ça, y a tiença, y a berlanga y a almaçā  
y tornose para aragon. Y el rey dō Sā  
cho que era mal doliente en cuenca a  
finco le tanto la dolencia que lle  
go a punto de muerte, y fue desamparado  
de los fisicos por muerto. La Reyna  
doña maria desque supo en como el  
rey bi era flaco, tomo sus hijos el in  
fante don fernando, y el infante don  
alonso, y tomo su camino para alla: y

Malos

Dean

de Vizcaya?

Desque llego a vizcaya, llegole mandado de como el rey de aragon andaua por la tierra: y fuesse para madrid: y alli supo nueuas ciertas en como el rey de aragon era tomado. E otrosi que el rey don Sancho era ya mejor sin peligro, y tomo con estas nueuas muy gran plazer. E dende fuesse la reyna su camino para el rey don Sancho a cuenca, y al rey plugo le mucho con su venida. E luego hablo el rey con la reyna en el pleyto de don juan nuñez en como gelo asosegasse, ca touo q era mal aconsejado en lo perder en valadolid por consejo de aquellos que gelo bizieran perder. E luego la reyna embio a mouer el pleyto a don juan nuñez: y el pleyto fue asosegado en esta manera. Que casasse don juan nuñez su hijo con doña ysabel hija de doña blanca de molina, y que le diese el rey castillos en rebenes, por que fuesse seguro del, y que touiesse en los castillos vassallos del rey, e biziesse omense a don juan nuñez: y que hasta q le entregassen los castillos, que le diese el rey en rebenes ricos omes y caualleros que touiesse bi en moyabasta que los castillos le fuesen entregados: y el rey otorgo selo. En las rebenes que demando, fueron estos: don alonso hermano de la reyna, y a don juan fernandez hijo del dean de Santiago y a esteuan peres florien, y a alonso lopez de sauedra, y a juan rodriguez de rojas, y a alonso rodriguez, y otros caualleros: y luego el rey le embio estas rebenes: y los touo don juan nuñez apoderados en moya. Y entre tanto embio el rey por los castelleros que tenían los castillos, q eran santistevan de gormaz, y castro yeriz que es en el obispado de burgos y el castillo de trassamara, que es en el condado de galizia. Y desque los castillos fueron entregados a los alcaides que el touo por bien las rebenes fueron sueltas. Y luego caso don

juan nuñez su hijo con doña ysabel: y don juan nuñez vino se para el rey: y fuesse con el para toledo: y don juan nuñez posaua en casa de los predicadores fuera de la villa. Y estando don juan nuñez jugando vna noche los dados con vn judio, vn cauallero que de zian nuño gonçalez churuchao vino a el, y digole en puridad: don juan nuñez que estades aqui baziendo, ca yo vi a noche meter muchas armas en casa del rey. y mandaua armar los vassallos, por que viniessen a matar a vos. E don juan nuñez como era ome sospechoso, creyolo y quisiera se: si vna bestia ballara en que subiera: mas sus caualleros y la su gente y las bestias estauan dentro en la villa y la puerta de la villa estaua cerrada: y toda la noche ouo estar con muy gran miedo q nunca dormio. Y quando fue el alua, abrieron las puertas de la villa, y los sus vassallos vintieron a el todos, habio con ellos esta razon que le digera aquel cauallero y maravillaronse todos dende y el quisierase y: y digerõ le que se non arrebatasse y pues q tan gran tiempo auia que gelo auian dicho que eny dara que non era sino falsedad, y por lo arredrar del rey, como ya bizieran otra vegada: mas que embiasse luego a la reyna a dezirle este becho, y que por alli podria saber la verdad, e bizolo assi luego. E quando la reyna lo supo digolo al rey: y el rey se marauillo mucho de esta razon, y entendio que todo esto era por gelo haber perder, como la otra vegada: y la reyna embio a dezir a don juan nuñez que fuera a esto muy gran mentira, y q le embiaua a rogar que se viniessse para el rey, ca ella le asseguraua. Otrosi el rey le embio dezir, que le rogaua q se viniessse para el por el aseguramiento de la reyna. Don juan nuñez fuesse luego para el alcaçar donde posaua el rey y el rey hablo luego con el ante la reyna, y digole que non auia por q

andar con el en esto, ca nunca me guaria quien pugnasse de lo partir del por quantas maneras pudiessen con tales afacamientos de mentiras y de falsedades como le afacauan: y que lo rogaua que le dixesse quien era aquel que le dixera esta razon. Y don juan nuñez non queria dezir lo, y tanto le afincó el rey, que gelo dixo, que le diria, si le asegurasse primeramente, que non le matasse, nin lo briesse, nin lo prissiese, nin le tomasse ninguna cosa de lo suyo: y el rey lo aseguro esto. Y con tanto finco don juan nuñez a aquella vez asfegado con el rey. Y desque el rey se partio de la habla salio fuera al conrral, y vio a aquel cauallero ante todos y dixole: nuño gonçalez sodes mi vassallo? tenedes de mi buena tierra, y buena soldada? y dixo el señor sí: y dixo el rey, bize vos nunca mal? y dixo, señor non: pues por que fuystes estanoche a dezir a don juan nuñez que yo que mandara armar la mi gente para le yr a matar yo non vos puedo bazernada llamad vos falso cauallero aqui ante todos, y mando que vos lo llamen todos: y assi lo hizieron todos a vn voz. E salio luego el cauallero muy mal andante dende, y fuesse fuera de la villa: y don juan nuñez partiose del rey muy pagado y fuesse para castilla. Y don fernan perez ponce que era adelantado mayor de la frontera lleuó ay al rey don sancho con pleytesa del rey de granada que queria auenirse con el rey don sancho y ser su vassallo, y darle sus parias: y al rey plugole ende: y embio este rey a don fernan perez ponce al rey de granada que firmasse el pleyto con el, y que embiasse vn arrayaz moro, con quien el firmasse el pleyto.

**C**aptul. viij. De como el rey puso sus tratos con don juan nuñez por consejo de la Reyna, y de o

tras cosas que acaescieron



**E**l mes de abril que començo en el octauo año del rey nado deste rey don sancho, que fue en la era de mil y trescientos y veinte y nueue años: y andaua la era del año de la nascencia de Jesu christo en mil y doscientos y nouenta y vn años el rey salio de toledo, y vino para burgos, y lleuó ay don fernan perez ponce, y vino con el arrayaz de andaray mandadero del rey de granada, y firmo el pleyto de la paz del rey de granada con el rey don sancho, y finco por su vassallo, y diole las parias de allí adelante cada año. Y el rey don sancho vino para palencia al cabildo general de los predicadores que se bazia ay. Y estando en cabildo auuiendo muy gran placer por que viera ay muchos frayles ayuntados, lleuó mandado en como don juan nuñez andaua baziendo bablas en castilla y alborozandose contra el rey. E otro sí don juan alonso de alburquerque andaua alborozandose en galizia por consejo de don juan nuñez, y en su ayuda. E otro sí que el rey don Dionis de portugal que queria desauentirse del rey. Y con estos mandados que ouo el rey de cada parte tomo muy gran saña, y dixo pues assi es que estos andauan catando manera contra mi sacare al infante don juan mi hermano de la prisson y pararse ha a todo esto. Y la Reyna que auia labor de ayudar al infante don juan pugno en lo bazer quanto pudo, y vino el rey ayallado lid, y mando traer ay al infante don juan del castillo de curiel, donde lo tenían preso, y desque ay lleuó soltolo de la prisson en el mes de agosto dia de sant Bartholome: y otro dia perdono

este infante don juana todos quantos fueron en su prision. E otro si como al infante don fernando hijo primero heredero del rey don Sancho por rey y por señor despues de dias del rey su padre, y besole la mano, y llegole mandado de como passaua a benjuçaf de allen la mar aquende: y el rey fuesse para galizia a asosslegar a don juan alonso de alburquerque, y del que le ouo asosslegado fuesse a Santiago en romeria, y de si tornose: y veniendo su camino llego a el vn ome que dezian fernan perez que era de vbedabijo de vn ome bueno que mostraua ay, que dezian remon sabat, y dixo que venia de aragon, y que andaua con don alonso su sobrino hijo del infante don fernando, y digole al rey don Sancho que sabia quales y quantos eran los ricos omes y los canalleros y otros omes de ciudades y villas que embianan cartas y mandado a don alonso su sobrino, que queria tener su carrera y su boz, y mostro le algunas cartas de algunos dellos en quien el rey mucho fiaua que dezian que embianan alla. Y quando las el rey don Sancho vio fue muy marauillado, y ouo ende muy grande pesar, teniendo que queria ser todos contra el. Y el rey don Sancho bizole a este ome mucho bien, y vn ome que traia este fernan perez consigo que sabia toda su bazienda, porque non partia con el del bien que le el rey bazia, en llegando el rey a astorga, este ome de fernan perez fuesse para el rey y hablo con el en puridad, y digole la enmiga y la falsedad en que este fernan perez andaua, y digole que non creyesse nin ociessse ninguna carta de aquellas que el le mostrara, que supiesse por cierto que ninguno de aquellos omes buenos que el dezia que nunca le erraron: mos q̄ este cō sabiduria falsa por querellos hazer perder todos, q̄ biziera sellos falsos de cada vno de

ellos, y q̄ el se biziera las cartas quales el quissiera nõbrando q̄ las embianan ellos a dō alonso: y que los sellos que le biziera q̄ los traya consigo. E quando el rey esta razon oyo a quello me plugole ende, y mando prender luego a aquel fernan perez, y ballarõ le los sellos hechos de los ricos omes y de los mas señalados de su reyno. E quando lo començo a atormentar confessolo todo: y confesso mas que el biziera otro sello falso de anrique anriquez en que biziera sus cartas, y q̄ las echara en el camiuo por donde el rey auia de passar yendo a pesadilla vn lugar del arçobispado de toledo, do el rey passaua, y estas cartas que las cobrara el rey por lo qual priso a anrique anriquez, y ouiera lo d̄ matar, si non por que hallo que el su sello era desuarado vn poco de aquel de que estauan selladas las cartas. Y acordandose el rey desto que passara assi y veendo la falsedad con que este fernan perez andaua mandolo matar y el rey vino para valladolid, y embio a mouer sus pleyteñas a don juan martinez que asosslegasse con el, y ouo de venir don juan martinez a ver se cõ el rey en herrera que es en cerrado, y asosslegole con que biziesse su casamiento del infante don alonso con doña juana hija de don juan martinez: y tornose el rey para valladolid, y hallo al infante dō alonso su hijo q̄ lo auia biçrado mal do liete q̄ era muerto, y pesole mucho y salio luego de e y uase a ver con el rey de portugal y llegole mādado en el camino como era muerto el rey dō alonso aragõ, y otro si le llego mādado en como abẽjuçaf rey d̄ marruecos le tenia cercada abejar, y el rey dō Sacho viose cõ el rey dō dionis de portugal, y puso pleyto de casamiento del infante don fernando su hijo con la infanta doña cōstaca hija deste rey de portugal y diole en rebenes el rey dō Sacho al rey de portu

Munoz

gal ocho villas y castillos que en frontera del rey de portugal son, quales el rey quiso, y con esto assosiego el rey de portugal con el rey don Sancho. Y el rey don Sancho vino para toro, y estando ay llegole mandado en como los aragoneses tomaron por rey a don jaymes hermano del rey don alonso que se llamaua rey de Sicilia. Y en tanto que este don jaymes que era en sicilia supo la muerte del rey don alonso su hermano, vino se para aragon y tomo el reyno: y luego embio ha acometer al rey don Sancho que casaria con su hija doña ysabel la infanta y que seria su amigo.

Y el rey don Sancho por asegurar la guerra de aragon, y que pudiesen ser y acorzer el lugar de bejar que tenian cercado los moros, touo por bien de lo otorgar, y teniendo que non erraua al rey de francia, pues el pleyto supo era contra el rey don alonso, y non contra otro ninguno, puso plazo a que se fuesse a ver con el rey de aragon a tierra de sozia. Y el rey vino para medina del campo, y aynto ay todos los perlados de la su tierra, y pidioles que le diessen seruidio y ayuda para yr a cercar a algezira, y de los seruidios que le auian mandado los de la su tierra en la buesste de sbaro por diez años pago todos sus hijos dalgo, y lleuo de los perlados vn cuento y quatrozientas vezes mil maravedis. Y desque todos los hijos dalgo fueron pagados mandoluego armar muy gran flota en los puertos de la mar de Castilla, y de asturias y de galizia, y embio por micer Benito de zacarias que era de genoua que le truxesse doze galeas y auia le de dar por cada mes seys mil doblas. Y desque fue el rey don Sancho a se ver con el rey de aragon a tierra de sozia y passo pleyto con el, y diole a su hija la infanta doña ysabel que entraua en nueue años

y el rey de aragon tomela por muger y passo pleyto de casar con ella, quando ouiesse doze años cumplidos, y de esto dio castillos en rehenes, y de mas puso con el rey don Sancho de le dar onze galeas armadas para aquella guerra de los moros. Y estando el rey don Sancho en aquellas vistas con el rey de aragon, llegole mandado en como el rey abenjuçaf non podiera tomar a bejar, y que la dexepara y se fuera para allende la mar, ca supo como el rey don Sancho embiaua la su flota ala guarda de la mar y el se guisaua, y apercebua para yr ala guerra. Y el rey supo que don juan nuñez andaua bolleciendo, embiole el rey cometerle por assosiegarle, y nunca pudo. Y quando el rey don Sancho vio que lo non podia assosiegar consigo, embio el rey don Sancho a mandar, que cercassen a moya y a cañete que le auia dado y tomo gelas y don juan nuñez por esto fuesse de la tierra para el rey de francia. Y el rey don Sancho vino para carriõ.

## Capitulo. ix. De como el rey don Sancho solto de la prisson al infante don juan su hermano, y de como el rey gano a Tarifa.



**A**l mes de abril que començo en el noueno año del rey nado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trescientos y treynta años: y andaua la era del año de la nascencia de nuestro saluador y redemptor Jesu Christo en mil y doscientos y nouenta y dos años. Despues q el rey don Sancho supo como do

Juan nuñez se fue para el rey de Francia, mandó al arçobispo don gonçalo, y a otros ricos omes y caualleros que se fuesen con su mandaderia al rey de francia, por quien embio contar por qual razon puxiera el pleyto con el rey don jaymes de aragon, y non lo pudiera escutar segun los hechos estauan, pero que su voluntad era de guardar el amor y el pleyto que auia puesto con el. Y desque el rey de francia oyo la mandaderia que lleuo el arçobispo, y los otros ricos omes y caualleros, tomo que el rey don Sancho non errara el pleyto que auia puesto con el, pues el rey de Aragon era muerto y digo que le plazia, y que fincassen las posturas, y amistades entre ambos segun que antes estauan. Y auiendo el rey don Sancho esta respuesta, llegole mandado en como el rey abenjacob era en tanjar, y que tenia ay doze mil caualleros para passar aque de la mar, y tenia veynete y siete galeas de los moros, y que las vençiera micer benito, y prendio dellas las treze, y buyeron las otras, veyndolo todo el rey abenjacob, y toda su bueste que estava delante, y albergó ay esa noche este micer Benito, y estando ay otro dia trayendo aquellas treze galeas jouandolas con sogas, ante el rey abenjacob, touose por muy quebrantado y por muy deshonrado. Y luego movio dende con toda su bueste y fuesse para fez. Y quando estas nuuas ouo el rey don Sancho plugole ende mucho, y mando mouer todas sus buestes para sevilla: y el fuesse su camino para alla, y llego a ciudad Rodrigo, y fuesse a ver con el rey de portugal, y rogole que le prestase algun auer con que pudiesse continuar aquella cerca que queria hazer. Y el rey de portugal non auiendo voluntad de lo hazer escusofole con buenas razones.

Y pues viendo el rey don Sancho que non tenia en el ninguna ayuda, embio luego a todos los de los sus reynos que le diessen tres seruiçios para mantenimiento de aquella costa de aquella cerca, que montana muy gran algo, y los de la tierra dieron selos luego muy de buenamente: y el rey don Sancho pugno de fey, y llego a sevilla en el mes de mayo bispera de cinquiesma. A quatro dias que ay llego encacscio la reyna doña maria de vn bise yaron quedieron el infante don philippe, y atendio ay a toda su bueste, y tomo ay el dia de sant Juan. Y desque las gentes fueron ay llegadas, y la su flota que en castilla, y en asturias, y en galizia armara, en que yuan onze engeños, que mandara el hazer lleuó a tarifa, y como quier que lleuaua en talante de yr a cercar a Zilgezira aconsejaronle que cercasse a Tarifa, por razon que era la mar mas estrena, y que auia mejor salida para los caualleros quando los moros passassen aque de la mar, que en otro lugar ninguno. Y el rey don Sancho acogio se a este consejo, y mando armar los engeños y combatirla muy fuertemente, por mar y por tierra por muchas vezes hasta que la ouo de entrar por fuerça y tomola en el mes de septiembre el dia de sant Mattheo apostol euangelista. Y el rey don Sancho tomo ay tan grande afan y tan gran laboria que fue començo de la dolencia que el ouo despues de que ouo de morir. Y desque la ouo tomado fue muy cara de mantener, y fino ay don rodrigo maestre de Calatrava, y puso el rey don Sancho con el de le dar por tenencia de vn año dos cuentos y demas que touiesse el rey don Sancho siempre galeras armadas en la mar por que fuesse guardada y tornose para sevilla y llego el

arçobispo de toledo con respuesta del rey de francia, en que le embio a dezir que si el pudieffe con el rey de aragon que desamparasse a sicilia ala yglesia que el partirla mano de la demanda del reyno de aragon, que la yglesia a don carlos diera su hermano. Luego el rey don Sancho embio sus mandaderos al rey de Aragon, en que le embio a rogar que se viniessse a ver cõ el a guadalajara. y el rey de aragon vino se ay: y desque los reyes ambos fueron ayuntados, el rey don Sancho hablo con el rey de aragon todo este pleyto que el rey don Sancho embiara a mouer: y fue puestto desta guisa que el rey Carlos que se llamaua rey de sicilia que se viniessse ver con el rey don Sancho y con el rey de aragon a logroño y que los hijos deste rey don carlos que tenia preso el rey de aragon que eran tres que dexaua por si en rebenes quando le tenia en la prisson en aragon: el vno que despues fue obispo de tolofa y fue conocido por sancto, que dizen sant luyz: y el otro, que dixerõ remon berengel, a los dieffe al rey don Sancho que los tenieffe porque si se auiniesse en aque llas vistas que fuesse cierto el rey carlos que sus hijos, que los auian sueltos. El rey don Sancho puso con el rey de aragon de yz basta en tarazona por cobrar estos presos, y llegole mandado en el camino de como doña y sabella muger de don Juan martinéz era muerta, y que non auia hijo, nin hija ninguna, y que fincaua doña blanca sin heredero ninguno: y embio el rey a cometer pleyto a doña blanca que hizieffe sus herederos a el y a la reyna doña maria su muger: y doña blanca otorgo gelo, y puso pleyto con ellos, que despues de sus dias heredassen a molina y todos los otros heredamientos que ella auia: y fue el pleyto puestto y afirmado por si y por los de la villa. E desque el rey don

Sancho llego a tarazona, diole el rey de aragon estos presos. y el rey don Sancho desque salio de tarazona que se venia para agreda, y traya consigo estos presos, llegole mandado en como el infante don juan su hermano y don Juan nuñez el moço hijo de don Juan nuñez eran auenidos, y que tomauan boz contra el rey, y otros ricos omes, y otros caualleros con ellos, y que embiava cartas y mandado a los otros que se tomieffen con ellos contra el por algunos desafueiros que dizen que les el rey don Sancho hiziera. Entanto que este mandado ouo el rey don Sancho, embio luego a llamar a todos los de su señorio a boz de apellido, y desque llego a Santistevan de gormaz dexo ay estos tres presos que traya encima del alcaçar bien guardados: y vino se para burgos, y dexo ay ala reyna su muger, y al infante don fernando su hijo que era moço, y mouio ende con grandes cauallerias y grandes poderes que llegaron ay contra estos infante don juan, y don juan nuñez que eran en tierra de treuiño con su assonada. y desque supieron que el rey salia de burgos contra ellos, boluieron se luego con gran miedo que ouieron del rey cõtra tierra de leon. y el rey fue en pos ellos, y el infante don juan se metio en valencia y don juan nuñez en castro, y el rey don Sancho llego en pos ellos y parose en medio dellos en vn lugar que dizen pajares, porque el vno non pudieffe acorrer al otro, y vedo que les non entrasse vianda ninguna. y desque ellos se vieron mucho a fincados, don juan nuñez auino se cõ el rey don Sancho, y vino se para su merced. y desque el infante don juan supo que don juan nuñez era auenido con el rey don Sancho, desamparo quanto tenia con gran miedo que ouo del rey don Sancho por el grã yerro que le auia becho, y fuesse para el rey

nuñez



De portugal, y dende fueſſe para don  
 juan alonso ſeñor de alburquerque. Y  
 deſque el rey ouo la tierra de ſembar-  
 gada dellos vinoſe para valladolid.  
 Eſte rey don ſaño eſtando en valla-  
 dolid llegole mandado de como do-  
 ña blanca ſeñora de molina era mu-  
 ta: y luego el rey mouio para alla y co-  
 bro a molina y todas las otras hereda-  
 des que ella dexara. Y deſque lo ouo  
 cobrado vinoſe luego para burgos y  
 llegole ay mandado de don alonso pe-  
 rez de guzmã en que le embio a dezir  
 que como quier que el daua a don ro-  
 drigo ma eſtre de calatraua dos cuen-  
 tos por la tenencia de tarifa, que ſi el  
 quiſteſſe que el gela ternia por ſeyſ-  
 cientas vezes mil marauedis. El rey  
 dixo que le plazia, y embio gelo luego  
 mandar entregar: y de alli adelante  
 la touo eſte don alonso perez. E deſ-  
 que ſupo don juan nuñez el viejo que  
 era en francia, que el infante don juan  
 era deſauenido del rey ſu hermano y  
 fuera de la ſu merced, vinoſe luego pa-  
 ra el rey, y lleuo a el a burgos y auino  
 ſe con el muy bien: y el infante don  
 juan embio a mouer pleyto al rey que  
 ſe queria venir a la ſu merced, y el rey  
 dixo que le plazia. Y a ſuzia deſta au-  
 nencia, mouio don juan alonso ſeñor  
 de alburquerque con el infante don  
 juan y con ſeyſcientos caualleros. E  
 deſque don juan nuñez ſupo q̄ el infan-  
 te don juan venia dixo al rey, que ſi el  
 quiſteſſe que el yzia al infante don juan  
 a le vedar eſta uenida: y dixo al rey q̄  
 le plazia. Y ſalio don juan nuñez obur-  
 gos, y fueſſe para camora: y el rey do-  
 ſancho fueſſe para las viſtas a logro-  
 ño a verſe con el rey don carlos y cõ  
 el rey de aragon. Y eſtando en las vi-  
 ſtas tratãdo ſus pleytos, eran ay cõ  
 el rey don ſancho don juan nuñez el  
 moço, y don nuño gonçalez el ſu her-  
 mano, y otros ricos omes y grandes  
 gentes, y llegole el mandado de co-  
 mo el infante don juan lidiara cõ don

juan nuñez en vn lugar que llaman  
 peleas, que es entre camora y Sala-  
 manca: y porque don juan nuñez non  
 quiſo eſperar la ſu gente vn dia, ballo  
 lo el infante don juan con pocas gen-  
 tes y uencio lo y prendio lo: y deſque  
 lo ouo preſo: recelo del rey y de ſus bi-  
 jos deſte don juan nuñez que eran  
 muy poderoſos, y toznoſe con ſus pre-  
 ſos para alburquerque. E deſque lle-  
 go el mandado al rey de la priſion de  
 ſte don juan nuñez peſole ende mu-  
 cho. Y don juan nuñez el moço y don  
 nuño gonçalez ſus hijos ſalieron lue-  
 go dende con grandes poderes y fue-  
 ronſe para alla. Y el rey don ſancho  
 eſtando en ſus viſtas noſe auinieron  
 el rey carlos ni el rey de aragon ſobre  
 lo de ſicilia: y partierõſe deſauenidos  
 y toznoſe el rey de aragon para ſu rey-  
 no, y lleuo con ſigo aquellos tres pre-  
 ſos. Y el rey don ſancho vinoſe pa-  
 ra burgos. E don juan nuñez el ma-  
 yor eſtando preſo en Alburquerque  
 como era ome muy pleytes y de muy  
 gran ſabiduria, mouio muy grandes  
 pleytos al infante don juan en que le  
 hizo en creyente que por eſta priſion  
 ſeria el muy bonrrado y muy bien  
 andante, y que le haria pleyto que ſe  
 touieſſe con el contra el rey don ſan-  
 cho ſu hermano haſta que le entregaf-  
 ſe a vizcaya: demas que fueſſen am-  
 bos vnos, porque todo el poder del  
 rey de la tierra uinieſſe a ſu mano, aun  
 que el rey don ſancho non quiſteſſe:  
 ca deſpues que ellos ambos fueſſen  
 vnos, que el rey don ſancho non au-  
 ria otro ninguno con quien vedarſe  
 lo pudieſſe: y de mas que aurian con  
 ellos ambos el rey de portugal por ſi  
 y que ſe ternia con ellos por eſte pley-  
 to. E que ſi el quiſteſſe eſte pleyto,  
 que le haria ſeguro ante el rey de por-  
 tugal por omenajes y por juras y por  
 quantas ſeguranças el quiſteſſe. E  
 todo eſto bazia don juan nuñez por  
 ſalir vnavegada de ſu poder. Y el in-

fante don juan era de buen talante y creyo esto que le dixera don juan nuñez: y puso pleyto con el que los segurrasse que este pleyto mesmo que gelo baria ante el rey de portugal, del dia que llegassen a el hasta ocho dias: y si assino lo biziesse que tornasse a su prisson a alburquerque, donde lo tenia: y don juan nuñez le hizo tal pleyto y tal omenaje: y entonces fue don juan nuñez suelto, y fueronse para el rey de portugal: y don juan nuñez llevo vn dia ante al rey de portugal, que el infante don juan: y el rey de portugal lo recibio muy bien: y desque don juan nuñez le dixo y conto en qual manera passara en su pleyto, pidiole por merced que lo amparasse y defendiesse pues el estava en su servicio: ca luego querria prouar que el pleyto y omenaje que el biziera estando preso que non valia. Y desque el infante don juan llevo al rey de portugal, demando a don juan nuñez el pleyto que le biziera segun lo auia puesto: y don juan nuñez dizele por respuesta, que non lo auia porque bazer, ca el pleyto que auia becho que non valia, por que lo biziera estando en prisson, y que pedia por merced al rey de portugal que le defendiesse en su tierra a fuero y a derecho. E quando el infante don juan vio que mal pleytes fuera, touose por engañado: y don juan nuñez pidio al rey de portugal por merced que lo pusiesse en saluo en el reyno de castilla: el rey de portugal lo hizo. Y el rey don Sancho quando supo que don juan nuñez era suelto, plugole ende, y vino para tozo, y en llegando a tozo llevo don juan nuñez que venia de portugal a el, y el rey lo recibio muy bien, y desque mostro don juan nuñez al rey don Sancho en como passara pidiole por merced que aquel omenaje que el biziera al infante don juan que tenia que non era tenudo a guardarlo, nin a tenerlo, pues lo biziera estando en prisson, que ouiesse

se su acuerdo con todos los de su corte, y ballaron que el omenaje non era ninguno y don juan nuñez non auia por que lo guardar. Y el rey dizele por libze de aquel omenaje: y don juan nuñez faesle luego para castilla y el rey finco alli en tozo: y encaescio la reyna doña maria su muger de vna bija que le dixeran la infanta doña beatriz, y dende vino para valencia: y llegarle le nueuas en como el rey abenjacob se apercebía quanto podia para embiar a cercar a tarifa por mar y por tierra. Y el rey don Sancho embio a don juan nuñez el mayor, y a don juan nuñez, y a nuño gócalez sus hijos, y muy gran caualleria ala frontera al rey de granada, porque le dezian que querria mouer guerra contra el. Y ellos morado en cordoua nunca los moros se atreueron bazer ninguna guerra, nin entrar a correr: y adolescio don juan el mayor y murio. Y el rey don Sancho que era en burgos, quando le llevo el mandado de su muerte, pesole ende mucho. E luego el rey embio a fernan perez maymon su privado al reyno de aragon a armar onze galeas y embio a armar otras onze galeas a los puertos de la mar

Capítulo. x. Deco

mo el almirante de la flota de genoua vencio la flota de los moros, y de otras cosas que acaescieron.



El mes de abril que començo el decimo año del reynado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y treynta y dos años: y auo daua el año de la nascencia de Jhesu

*este año pzo la donna blanca  
simon e donna blanca 20*

Christo en mil y dozientos y nouentas y quatro años, el rey don Sancho mado aparejar por mar y por tierra todas las cosas que cumplian para yr a cercara algezira el otro año adelante: y por que supo que el infante don Juan su hermano le tenia el rey de Portugal en su tierra, embiole a dezir q bien sabia la posturay el pleyto q con el auia de non coger en la su tierra, ni arico o me de la su tierra, nin de lo mantener en ella, y agora q le embiaua a rogar que lo echasse de la su tierra al infante don Juan, y que lo non tuuiesse ay dia nin hora. El rey de Portugal digo al infante don Juan el afrenta que le embiaua a bazer el rey don Sancho, y que le non podria mentir, y que le rogaua que catasse manera como saliesse de su tierra. Y el infante se metio en vn naao en el puerto de lisbona, y digo a los marineros que lo guiasen para francia: y ellos tendieron su vela, y el viento boluio y dio con ellos en tierra de moros en el puerto de tanjar: y quando el infante don Juan se vio en aquel puerto, embio sus mandaderos al rey abenjacob que era en fez, en que le embio a bazer saber que se yua para el. Y el rey abenjacob le embio caualllos para el y para sus caualleros y todo quanto ouo menester: y desque lleugo a el, y supo en como don Juan nuñez era muerto, y en como sus bijos con toda la caualleria eran y des de la frontera para castilla y non fincaua gente ninguna, mouio luego pleyto el rey abenjacob al infante don Juan, que le daria cinco mil caualleros ginetes y que yuiesse a cercara tarifa, y que la tomasse, por que la cobrasse por el, y al infante don Juan plugole con este pleyto, lo non por de seruir al rey don Sancho su hermano si pudiesse, y lo otro por passar a que de la mar, ca recelauasse si afincauiesse allende, que nunca lo dexarian passar aca. E luego mouio, y se

metio en la mar, y passo aquende, y desque fue aquende cerco luego a tarifa con aquel poder del rey abenjacob y combatiieron la muy fuertemente. E don alonso perez de guzman que la tenia, defendio selamuy bien. Y el infante don Juan tenia vn moço pequenno hijo deste don alonso perez, y embio dezir a este don alonso perez que le diesse la villa, si non que le mataria el su hijo que el tenia. Y don alonso perez le digo, que la villa q la tenia por el rey, y que non gela daria, que quando por la muerte de su hijo que el le daria el cuchillo con que le matasse: y las coles de encima del adarue vn cuchillo, y digo que antes queria que le matassen aquel hijo, y otros cinco si los touiesse que non darle la villa del rey su señor de que le hiziera o menaje, y el infante don Juan con tanta mado matar el hijo ante el, y con todo esto nunca pudo tomar la villa: y quando los moros que estauan con el infante don Juan, vieron que bazia mucho por tomar la villa y non pudo, leuantaron se de la cerca, y passaron allende la mar. E desque el rey abenjacob vio en como se tornauan los moros ouo muy gran recelo que el rey don Sancho le tomara a algezira, y que la non podria el amparar, y dio la al rey de granada, por que la defendiesse si pudiesse, y plugole mucho al rey don Sancho por que finco algezira con el rey de granada, antes que con el rey abenjacob. E por esta manera hecho el rey don Sancho el poder de la casa de marruecos de aquende la mar: y por que no les finco lugar suyo a que de la mar a que pudiesen venir. E otros lleugo le mandado al rey don Sancho en como el infante don Enrique su tio hermano del rey su padre que auia veynte y seys años que yazia preso en puella que era suelta y que se venia para el. Y al rey plugole mucho con su uenida, y lleugo a burgos a el, y el rey refi-

Handwritten notes and scribbles on the right margin, including a large '4' and the word 'grande' written in a cursive hand.

biolo muy bien, e bizole mucha merced, e mucho bien, e pusole muy gran quantia de tierra para su mantenimie to. E el rey don Sancho salio de burgos, e vino para tierra de castro e rizalacaça, e era tierra de codornices: e llegole ay mandado en como don diego que era en aragon que en traua en Vizcaya, e q se alcaua con ella. El rey don Sancho desque lo supo fue luego para alla, e con el don enrique e don juan nuñez, e don nuño gonçalez subermano, e otras companias, e no touo en que se detener, e becho a don diego de la tierra. E des pues desto el rey vino para valladolid, e porque era ya la entrada del invierno, fuesse para el arçobispado de toledo, e llego a calca, e moro ay algunos dias, e tuuo ay la fiesta de nauidad.

**Capit. xj. De como**

el rey partio de Alcalá para madrid, e de lo que ay acaçio e de como ordeno su testamento en calca, dõde le dió la enfermedad de q murio



En el mes de henero q fue en la era de mil e trezientos e treynta e tres años, seyendo el rey don Sancho en calca de benares entendiendo por la su dolencia que auia de muerte, ordeno su testamento ay en calca de benares seyendo ay el arçobispo de toledo don gonçalo que despues fue cardenal e otros obispos, e seyendo ay el infante don enrique biso del rey don fernando e otros ricos omes e maestros de las cauallerias de las ordenes, e por que el infante don fernando subiso be

redero deste rey dõ Sancho era muy

pequeño en bedad, e temiendo q des que el finasse auria muy gran discordia en la su tierra por la guarda del moço, conosciendo este rey don Sancho en como la reyna doña maria su muger era de gran entendimiento dióle la tutoria del infante don fernando su biso, e dióle guarda de todos los sus reynos, que lo tuuiesse todo basta que ouiesse edad cumplida, e desto le bizo bazer pleyto e omenaje a todos los de la tierra: e luego en el mes de hebrero mouio dende e fueo se para madrid, e llego ay don juan nuñez e bablo el rey con el, e dióle don juan nuñez bien sabedes como llegastes a mi moço sin baruas, e bize vos mucha merced, lo vno en casamiento que vos di muy bueno, e lo otro en tierra e en quantia, e ruego vos, que pues yo estoy tan mal andante desta dolencia como vos vedes, que si yo muriere, que nunca vos desamparedes el infante don fernando mi biso basta que aya barbas. E otro si que si ruades a la reyna en toda su vida, ca mucho vos lo merece a vos, e a vuestro linaje: e si assi lo hizieredes Dios vos lo galardone, e sino el vos lo demande en el lugar, donde mas menester ouieredes. E respondió el, e diyo: señor yo lo conozco todo esto q assi es, e yo vos bago pleyto e omenaje que lo baga assi: e si non Dios me lo demande amen. E despues desto moro el rey en madrid bien vn mes e don juan nuñez fuesse para castilla.

**Capit. xij. De como**

el rey se bizo llevar en andas a toledo, e de como ay murio.



El rey estando en madrid aquegauale mucho la dolencia, e bizo se llevar en andas en cuellos e omes ala ciudad de toledo: e

# Don Sancho el Brauo folxxvi

desque fue ay acabo de vñ mes, reyendo que non podia escapar de la muerte confesso se, y tomo el cuerpo de nuestro señor, y bizose vngir, y tomo todos los sacramentos de la sancta yglesia como rey muy catholico: y en martes que fueron veynte y cinco dias del mes de abril despues de la media noche passada dio el anima a nuestro señor Jhesu Christo, E otra dia miercoles de gran mañana, el infante don Enrique que era hijo del rey don fernando que auia poco tiempo que llegara a castilla, que se soltara de la prisson donde ygera preso en pulla veynte y seys años, tomo al infante don fernando que era de nueue años y quatro meses, y otros don nuño gonçalez hijo de don juan nuñez que era ay, y otros ricos omes cõ toda la caualleria

y el pueblo de toledo, y hizieron muy gran llanto por el. y la reyna doña maria su muger con las duçñas hizo tan gran llanto, que vos non podria ome contar quan grande era, y el arçobispo don gonçalo con toda la clerezia y con las ordenes, y todos los grandes omes tomaron el cuerpo este dia mesmo por la mañana, y lleuaronlo ala yglesia de sancta maria de toledo. y el infante don enrique, y don nuño hizieron con la reyna muy grande llanto. y el arçobispo digo luego la missa: y desque la ouo acabado, enterraronlo luego en el monumento de piedra que el hiziera hazer en su vida cerca de don alonso el emperador de españa.

**Laus Deo.**

**Fin de la cronica del muy noble rey don Sancho el brauo.**

**Siguiese la tabla deste presente libro.**

**Comiença la tabla de los capítulos de la cronica de este noble rey don Sancho el brauo quarto de este nombre: hijo del noble rey don Alonso de zeno.**

**Capítulo primero** de como el rey don Sancho despues de muerto su padre el rey don Alonso se hizo coronar en toledo de rey de castilla: y así mismo hizo coronar a su muger por reyna de los perlados que ay eran  
folio. li.

**Capit. segundo** De como estando el rey don Sancho en burgos mado llamar los hijos dalgo, y de como le vinieron mandaderos del rey de francia con lo que ay sucedio.  
folio. li.

**Capit. tercero** de como el rey don Sancho y el rey de portugal se vseron en vno, y dello que este año tercero sucedio.  
folia. liij.

**Capit. quarto** de como los privados del rey andauan muy desonortados por muchas maneras, y dello que ay acaescio.  
folio. liiiij.

**Cap. quinto** de como el rey

don Sancho mato al conde don lope y prendio al infante don juã su hermano. fo. lixij

**Capítulo sexto** de como el rey don Sancho estana con toda su bueste en la frontera de aragon, y de las cosas que acaescieron  
folio. lxxij

**Capítulo septimo** como algunos de los privados del rey catarõ manera como meter mal a don juan nuñez con el rey.  
folio. lxxij.

**Capítulo octauo** de como el rey puso sus tratos con dõ juan nuñez por consejo de la reyna, y de otras cosas que acaescieron.  
folio. lxxij.

**Capítulo nono** de como el rey don Sancho solto de la prision al infante don juan su hermano, y de como el rey gano a tarifa.  
folio. lxxiiij

**Capítulo decimo** de como el almirante de la flota de genoua vëcio la flota de los mo

## Tabla.

ros y de otras cosas q̄ acaes-  
cieron folio. lxxv.

dio la enfermedad de que mu-  
rio folio. lxxvi.

Capítulo vndecimo de co-  
mo el rey partio para madrid  
de alcala, y de lo que ay acaes-  
cio: y de como ordeno su te-  
stamento en alcala, donde le

Capítulo duodecimo de co-  
mo se hizo llevar en andas a  
la ciudad de toledo, y de co-  
mo allí murio folio. lxxvi

### Fin de los capítulos de la cronica del rey don Sancho.

Aquí se acaban las dos cronicas. La  
primera del esclarecido príncipe y rey don Alonso el sabio  
que fue par de emperador: el qual hizo el libro de las sie-  
te partidas. y la segunda cronica es del rey dō San-  
cho el Brauo su hijo. Fueron impressas en va-  
lladolid, a costa y en casa de Sebastian  
Martinez. Acabaronse a diez y ocho  
de Enero de mil y quinien-  
tos y cinquenta e qua-  
tro Años.

Siguese la cronica del rey don Fernãdo hi-  
jo del rey dō Sancho el brauo y nieto del  
rey don Alonso el Sabio: y visnieto  
del rey dō Fernando el sancto que  
gano a Scuilla y padre del rey  
don Alonso el onzeno que  
gano las algeziras cu-  
ya cronica esta tam-  
bien impressa.

